



COMISIÓN NACIONAL
PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS



Informe de la Consulta Nacional sobre la situación que guardan los Derechos de las Mujeres Indígenas en sus Pueblos y Comunidades



Coordinación General de Fomento al Desarrollo Indígena
Dirección de Fortalecimiento de Capacidades de los Indígenas



ÍNDICE

Nota introductoria	1
Presentación	3
La Consulta Nacional sobre la situación que guardan los derechos de las Mujeres Indígenas en sus pueblos y comunidades.	
I. La Consulta como Derecho de los pueblos indígenas y de las mujeres indígenas.	6
II. Los Temas de la Consulta.	13
III. Metodología y Ruta crítica de la Consulta a Mujeres Indígenas.	21
IV. Las Facilitadoras de la Consulta.	31
V. Cobertura de la Consulta Nacional a Mujeres Indígenas.	56
VI. Perfil y condición de vida de las mujeres consultadas.	69
VI. Resultados relevantes de la Consulta Nacional a Mujeres Indígenas.	85
VII. Resultados relevantes de la Consulta por Tema:	
Acceso a recursos productivos y de capital para las mujeres indígenas.	103
Derechos humanos y violencia estructural	111
Derechos sexuales y reproductivos de las mujeres indígenas.	119
Participación política de las mujeres indígenas.	129
VII. Resultados del Foro Estatal en San Luis Potosí.	138
VII. Recomendaciones Generales.	146
IX. Algunos focos rojos que requieren atención inmediata.	150
X. Bibliografía citada.	153

Nota Introductoria

I Consulta Nacional sobre la situación que guardan los derechos de las Mujeres Indígenas en sus pueblos y comunidades

Por primera ocasión en nuestro país se realizó una Consulta dirigida a las mujeres indígenas, se trató de un ejercicio de enorme importancia para las propias mujeres indígenas pues se basó en un modelo que previó la realización de talleres comunitarios y/o micro regionales de difusión de los derechos fundamentales de las mujeres, que fueron además concebidos como espacios de construcción colectiva de autodiagnósticos participativos que permitieron además de dar voz a las propias mujeres, recoger información muy valiosa, tanto por tratarse de información de primera mano, como por su contenido, pues se logró recuperar las preocupaciones fundamentales de las mujeres, así como construir un panorama amplio sobre la situación que guardan los derechos de las mujeres indígenas en el país.

La Consulta Nacional a Mujeres Indígenas fue una consulta representativa que focalizó su atención en las mujeres jóvenes, en las mujeres en condición de migración o residentes de ciudades y municipios, sin descuidar a las mujeres en sus pueblos y comunidades de origen. Con esta primera Consulta Nacional se logró recuperar una serie de situaciones, condiciones y fenómenos que impiden el ejercicio de los derechos fundamentales de las mujeres en el país.

Así mismo, este modelo innovador permitió conocer las propuestas de las propias mujeres para solucionar los problemas que las aquejan, es decir, se partió de considerarlas como actrices en la construcción de soluciones a su situación de exclusión, pobreza y vulneración de sus derechos. Por estas características la Consulta brindó información muy puntual que se pretende que sirva de base para la construcción de políticas públicas y programas de gobierno que respondan a lo demandado y expuesto por las propias mujeres.

El modelo de Consulta a Mujeres Indígenas tuvo además otra característica relevante: fue encabezada por las propias mujeres indígenas, para lo cual fueron capacitadas 182 mujeres como *Facilitadoras de los Talleres*. Este perfil permitió que muchos de los talleres fueran impartidos en la lengua de las asistentes y en el caso de los talleres pluriculturales se consultó en español y/o en la lengua mayoritaria, lo que coadyuvó a que los Talleres se realizarán en un ambiente de entendimiento cultural y cordialidad. Las facilitadoras procedieron de 28 estados del país y de más de 40 diferentes pueblos indígenas.

La Consulta se llevó a cabo en dos fases, la primera estuvo constituida por una *Fase Piloto* que tuvo como objetivo probar el modelo de la consulta, tanto en términos de metodología, de los instrumentos de levantamiento de información, así como sobre los temas centrales de la Consulta que fueron cuatro: 1) Acceso a recursos productivos y de capital para las mujeres indígenas, 2) Derechos reproductivos de las mujeres indígenas, 3) Derechos humanos y violencia estructural y 4) Participación política de las mujeres indígenas. La Fase Piloto se realizó entre octubre de 2009 y enero de 2010 en la Zona Metropolitana de la ciudad de México y en el Estado de Querétaro, en donde se realizaron 7 y 8 talleres de Consulta respectivamente. En dichos talleres participaron 471 mujeres otomíes, mazahuas, nahuas, zapotecas, mixtecas, triquis y mixes. Los informes de esta Fase Piloto pueden consultarse en la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades (FOCAI) de la CDI.

Una vez validado el modelo tanto en términos temáticos como metodológicos, se dio paso a una *Segunda Fase*, en donde se realizó la Consulta a Mujeres de 26 estados de la República a través de 101 Talleres comunitarios y/o micro regionales a los que asistieron dos mil quinientos noventa (2,690) mujeres. La distribución de los talleres de acuerdo al tema fue la siguiente, en el tema de Derechos Reproductivos se realizaron 22 en los cuales participaron 643 mujeres, sobre el tema de Derechos Humanos y Violencia Estructural se llevaron a cabo 33 con una participación de 953 mujeres, en el tema Participación Política se realizaron 24, a los cuales asistieron 559 mujeres, y por último en el tema de Acceso y Control de Recursos Productivos y de Capital se realizaron 22 talleres en los que se consultaron a 535 mujeres, lo cual representó una muestra significativa en términos de distribución de los estados de la República, así como por el número de asistentes, pues se convocó a mujeres que tuvieran un perfil que nos permitiera acceder a información cualitativa relevante. Lo mismo podemos decir en cuanto a la pertenencia étnica de las mujeres, pues se logró consultar a mujeres pertenecientes a 40 pueblos indígenas diferentes.

Como podemos ver, ésta primera Consulta Nacional a Mujeres Indígenas tuvo una enorme importancia por diversos motivos, inicialmente porque fue primera vez en la historia nacional se diseñó un modelo de consulta pensado para las mujeres, pues si bien han existido diversas consultas para población indígena, en ninguna de ellas se brindaba atención focalizada a las mujeres, de tal suerte que esta Consulta permitió que las mujeres pudieran ejercer su derecho a ser Consultadas y conocieran y/o reflexionaran sobre sus derechos fundamentales, con lo que se respondió a una demanda expresada por las mujeres indígenas en diferentes foros.

De igual relevancia resultó dar voz a las propias mujeres indígenas para expresar sus inquietudes, problemas, necesidades y propuestas, pues se partió de una concepción innovadora a los modelos de Consulta, pues en este ejercicio de derechos se inició con talleres comunitarios y micro regionales y se prevé la devolución de resultados en Foros Estatales y se concluirá con un gran Foro Nacional que permita la Construcción de una agenda nacional de las mujeres indígena, así como la construcción de acuerdos de acción entre todos los involucrados (Estado, instituciones, la sociedad civil y las y los miembros de los pueblos indígenas), con el objetivo de construir una sociedad respetuosa de la pluralidad cultural del país en donde las mujeres tengan la posibilidad de ejercer los derechos que les corresponden como mexicanas, como indígenas y como mujeres.

Laura R. Valladares de la Cruz
Coordinadora General

México, DF, abril de 2012.

PRESENTACIÓN

El presente documento tiene como objetivo presentar el informe final de resultados sobre el desarrollo y los hallazgos encontrados a lo largo de la II Fase de la Consulta Nacional sobre “La situación que guardan los derechos de las mujeres indígenas en sus pueblos y comunidades”, la cual fue llevada a cabo por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), durante los meses de septiembre a noviembre de 2011 en 26 entidades de la República, a lo largo de la cual se consultaron a 2,690 mujeres indígenas de 26 entidades de la República.

En este informe presentaremos inicialmente el modelo, objetivos y los temas de la consulta, la ruta crítica de la cual partimos, las sedes de los talleres de consulta realizados, así como el perfil de las mujeres indígenas que fungieron como facilitadoras de los talleres de consulta y daremos cuenta del propio desarrollo de la Consulta, sobre el cual daremos algunas aproximaciones referentes a los logros y aciertos que encontramos en el proceso, sin dejar de lado las problemáticas y dificultades a las que nos enfrentamos.¹

Sin duda, este novedoso ejercicio de derechos ha brindado la posibilidad a cientos de mujeres de expresar la forma en que viven y ejercen sus derechos como mujeres y como indígenas; y nos permitió acceder a información de primera mano que consideramos puede ser una de las bases para la construcción de políticas públicas y programas de desarrollo acordes con las necesidades reales planteadas por las propias mujeres del país.

Estamos seguras que la Consulta a mujeres indígenas se constituyó como el ejercicio de un derecho que hace tiempo demandaban las mujeres, pues la propia concepción de la Consulta como un ejercicio de difusión y apropiación de derechos humanos de las mujeres coadyuvará a la construcción de una cultura de respeto a los derechos que les corresponden como mujeres, como mujeres indígenas y como mexicanas.

Los diagnósticos colectivos que se construyeron en cada uno de los talleres comunitarios, así como los datos arrojados a través de los cuestionarios y las inquietudes que surgieron de las propias mujeres será de una enorme relevancia para elaborar propuestas muy puntuales sobre los temas que más preocupan a las mujeres en sus diferentes estados, pueblos y comunidades, esto significa que a las condiciones generales que comparten todas las mujeres indígenas, quisimos recuperar muy puntualmente las preocupaciones o situaciones sensibles y preocupantes encontradas en determinada etnia y/o región.

Agradecemos enormemente el apoyo de todas y todos los que participaron de esta experiencia, fundamentalmente a las 162 mujeres indígenas que hicieron posible este ejercicio de derechos en su rol de facilitadoras, así como a los enlaces en las diferentes delegaciones estatales de la CDI, entre los cuales tuvimos el apoyo de los responsables del Programa Fortalecimiento de Capacidades Indígenas (FOCAI) y a todos los que hicieron posible con su compromiso y dedicación para que este proceso de consulta se realizara en las mejores condiciones, pues con

¹ En este informe solo presentamos una síntesis del Modelo de la Consulta, el *Documento Base* puede consultarse en la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades Indígenas (FOCAI) de la CDI.

ellos se contribuirá a construir un México en donde los derechos humanos y la diversidad cultural e indígena sean respetados.

La forma en la que presentamos los resultados de la Consulta es la siguiente, el primer apartado está dedicado a dar cuenta de la importancia de la Consulta como derecho de los pueblos indígenas y de las mujeres, así como del marco normativo internacional, nacional e institucional que señalan la obligatoriedad de realizar una consulta a los involucrados para el diseño de planes de desarrollo y para fundamentar sobre bases sólidas las acciones de gobierno que se emprenden para y con los pueblos indígenas.

En un segundo apartado presentamos y argumentamos el porqué esta Consulta se centró en cuatro temas, sin que esto significara no permitir y estimular a las mujeres participantes en los talleres a que expresaran abiertamente sus intereses y problemas más amplios que los señalados en los cuatro grandes temas en los que se basó la Consulta. El tercer apartado está dedicado a presentar la propuesta metodológica con la que se diseñó el modelo de la Consulta a Mujeres, la ruta crítica que seguimos, así como los datos relativos a la cobertura de la Consulta en cuanto a entidades, número de talleres y sectores de mujeres consultadas por estado. Así mismo, en un cuarto apartado presentamos un panorama de las 162 mujeres indígenas que fungieron como facilitadoras de los talleres emprendidos, se trata además de hacerles un reconocimiento a su invaluable y comprometida tarea con los derechos humanos de las mujeres indígenas; también queremos dar cuenta de la trayectoria de estas mujeres, pues como se verá en el mayor número de casos se trata de mujeres con altas calificaciones académicas, una robusta capacitación previa en materia de difusión y defensa de los derechos de las mujeres, misma que han construido en su participación en organizaciones, instituciones, cargos tradicionales o militancia en organizaciones dedicadas a la defensa y promoción de los derechos de las mujeres, así como en los procesos de lucha por lograr construir que tanto en sus pueblos indígenas y en México en su conjunto se respeten sus derechos fundamentales y no solo sean un referente en las muchas reglamentaciones, declaraciones y políticas públicas existentes.

De igual importancia para esta consulta resultó contar con la experiencia y conocimientos que el grupo de facilitadoras tenían sobre los principales problemas que aquejan a las mujeres de sus pueblos y comunidades, de tal suerte que el trabajo con ellas en la fase preparatoria de la Consulta nos brindó una información muy relevante para validar y en algunos casos ajustar las propuestas de las que partimos en el modelo de la Consulta.

La Segunda parte de este informe está constituido por los informes elaborados para cada una de las veintiséis entidades en donde se realizó la Consulta. Los informes están divididos en tres regiones: la Región Norte con ocho estados: Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Sinaloa, Sonora, Coahuila, Nuevo León. En la Región Centro se incluyen los informes de diez estados: Estado de México, San Luis Potosí, Tlaxcala, Michoacán, Nayarit, Puebla, Hidalgo, Morelos, Guanajuato y Jalisco. Los Informes de la Región Sur corresponden a los restantes ocho estados: Quintana Roo, Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Veracruz, Yucatán y Tabasco. Dichos informes se encuentran en documentos anexos a este Informe.

Cierra este informe con algunas conclusiones generales sobre los resultados relevantes a nivel nacional y con algunas recomendaciones tanto de acciones concretas, como sobre los programas institucionales que se realizan en y para las mujeres indígenas, finalizamos este informe enlistando algunos problemas que hemos denominado “focos rojos”, en virtud de que se trata de problemas de gran envergadura y atentatorios de los derechos humanos de muchas mujeres indígenas, por lo

que consideramos que es urgente la intervención institucional para deternos. Por último, como parte de los productos de esta Consulta, incorporamos también un anexo estadístico, en donde presentamos una serie de gráficas correspondientes a los reactivos de cuatro cuestionarios, uno por tema, que se levantaron en cada uno de los talleres de Consulta realizados.

Equipo consultor y asesor de la Consulta
Laura R. Valladares de la Cruz
Ángeles Uriega Ponce de León
Alejandra Toriz de la Rosa
Lizeth Pérez Cárdenas
Rita M. Flores Herrera

México, abril de 2012

I CONSULTA NACIONAL SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS DERECHOS DE LAS MUJERES INDÍGENAS EN SUS PUEBLOS Y COMUNIDADES

La Consulta Nacional a Mujeres Indígenas focalizó su atención en las mujeres jóvenes, en las mujeres en condición de migración o residentes de ciudades y municipios, así como en las mujeres en sus pueblos y comunidades de origen. De tal forma que con esta primera Consulta Nacional se logró recuperar una serie de situaciones, condiciones y fenómenos que impiden el ejercicio de los derechos de las mujeres en el país. Así mismo, este modelo permitió conocer las propuestas de las propias mujeres para solucionar los problemas que las aquejan, es decir, se partió de considerarlas como actoras en la construcción de soluciones a su situación de exclusión, pobreza y vulneración de sus derechos. Por estas características la Consulta brinda información muy puntual que puede servir de base para la construcción de políticas públicas y programas de gobierno que respondan a lo demandado y expuesto por las propias mujeres.



La Consulta se llevó a cabo en dos fases, la primera estuvo constituida por una *Fase Piloto* que tuvo como objetivo probar el modelo de la consulta, tanto en términos de metodología, de los instrumentos de levantamiento de información, así como sobre los temas centrales de la Consulta que fueron cuatro: 1) Acceso a recursos productivos y de capital para las mujeres indígenas, 2) Derechos humanos y violencia estructural, 3) Derechos reproductivos de las mujeres indígenas, y 4) Participación política de las mujeres indígenas. La Fase Piloto

se realizó entre octubre de 2009 y enero de 2010 en la Zona Metropolitana de la ciudad de México y en el Estado de Querétaro, en donde se realizaron 7 y 8 talleres de Consulta respectivamente. En dichos talleres participaron 471 mujeres otomíes, mazahuas, nahuas, zapotecas, mixtecas, triquis y mixes. En la *II Fase* de la Consulta se consultaron **2, 690** mujeres, de 26 estados de la república, a través de 101 talleres, dando un total de **3,161** mujeres consultadas.

Se previó la devolución de resultados en Foros Estatales y se concluiría con un gran Foro Nacional a realizarse durante el año 2012, cuyos hallazgos dieran paso a la construcción de una agenda nacional de las mujeres indígenas y a la construcción de acuerdos de acción entre todos los involucrados (Estado, instituciones, la sociedad civil y las y los miembros de los pueblos indígenas), en construir una sociedad respetuosa de la pluralidad cultural del país en donde las mujeres tengan la posibilidad de ejercer los derechos que les corresponden como mexicanas, como indígenas y como mujeres.

¿Qué es la Consulta a mujeres indígenas?

En México habitan más de doce millones de personas que representan el 13 por ciento del total de la población y se caracterizan por hablar más de 60 lenguas indígenas, de estos un poco más del 50% son mujeres, estamos hablando de su sector importante de mexicanos, quienes son los descendientes de los pueblos originarios de este territorio. Sin embargo, la riqueza cultural y el patrimonio social que representan se enmarcan en una situación de desigualdad y pobreza extremas que frenan los objetivos de desarrollo del país y las acciones institucionales diseñadas para alcanzarlos. Los obstáculos que hay que superar para revertir los rezagos y resolver la injusta desigualdad en que históricamente han vivido los pueblos indígenas requieren del concurso de la sociedad en su conjunto, del compromiso activo de los poderes de la Unión y de la participación de los tres órdenes de gobierno.

En este sentido, México cuenta con un marco jurídico y legal para promover la participación de los pueblos indígenas en las definiciones sobre su desarrollo que atienden tanto a los marcos establecidos dentro del derecho internacional, como a su propio entramado jurídico que se expresa en los artículos 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6° del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y 2° de la Ley de la CDI, que señalan el reconocimiento de los pueblos indígenas y sus sectores componentes como interlocutores corresponsables en la toma de decisiones respecto de las políticas y programas que conciernen directamente a su desarrollo integral.

El ejercicio de consulta constituye un reto especialmente delicado en la interlocución entre el Estado y los pueblos indígenas para la confección de políticas públicas, puesto que éstos conforman un conjunto diverso y heterogéneo, internamente estratificado, dentro del cual no existe un agente único de interlocución, ni una representación unificada por pueblo o por conjunto de pueblos indígenas.

Con estas premisas, la Consulta dirigida a la población indígena femenina, respondió por su parte a los marcos nacionales e internacionales que reconocen el ejercicio mismo de consulta y la participación libre e informada de los pueblos indígenas como un derecho, como un mecanismo de su relación con el Estado y como una estrategia para su inclusión en las acciones de desarrollo que les atañen.

Dentro del marco institucional disponible, la consulta se considera como un instrumento de diálogo y construcción conjunta de acciones entre el Estado y los pueblos y representaciones indígenas, el cual, para ser efectivo, requiere incorporar en su diseño, operación y utilización un marco de "ciudadanía indígena" que incluya tanto las movilizaciones y demandas colectivas, como las necesidades y condiciones de sectores particulares dentro de los pueblos indígenas. La consulta aparece también como una respuesta a las demandas y prácticas políticas de los pueblos indígenas que hoy apelan a la construcción de una democracia participativa, así como al rompimiento del ya añejo clientelismo y a la búsqueda del reconocimiento de sus derechos económicos, políticos y sociales dentro del Estado nacional.

La consulta aplicada en los términos que se establecen dentro de la legislación nacional y el derecho internacional aparece como un mecanismo de reforzamiento y reconocimiento de la ciudadanía indígena en tanto proceso construido por los propios actores en sus contextos socio-históricos, en un escenario en el que el Estado ha tenido una presencia permanente como

organizador de las sociedades nacionales; y por este motivo, la construcción de una ciudadanía indígena es una lucha por el reconocimiento de derechos específicos en el marco del Estado y opera a través de una dinámica en la cual la identidad cultural pasa a ser eje de la acción política, la negociación con el Estado y la visibilidad pública del actor-indígena en la sociedad.²

Finalmente, la consulta dentro de la confección de políticas públicas permite una participación más amplia de la población en la definición de acciones que les afectan y en esa medida, contribuye a superar las relaciones de verticalidad e imposición que han caracterizado el diálogo desigual entre el Estado y los pueblos indígenas y han establecido modelos e iniciativas de desarrollo impuestos a este sector, contrapuestos a sus necesidades, percepciones, necesidades y prioridades; y en este marco se han reproducido relaciones de dependencia y clientelismo marcadas por la discriminación.

Por estas condiciones, consideramos que se requería impulsar la consulta dirigida a las mujeres indígenas como un instrumento que pudiera enriquecer el diálogo al interior de los pueblos y organizaciones indígenas y entre éstos y la sociedad y las instituciones nacionales, como una exigencia de la diversidad, la diferencia y la desigualdad que marcan a nuestra sociedad.

¿Porqué una consulta a mujeres indígenas?

Como ya se ha señalado, el marco de protección de los derechos de los pueblos indígenas a la participación en las decisiones que les afectan y a una relación con el Estado sin discriminación, es aplicable tanto en el derecho internacional como en las normativas nacionales, a hombres y mujeres. Sin embargo, como también se registra en los marcos internacionales que tutelan y promueven los derechos de las mujeres en general, y de las mujeres indígenas en particular, no basta con esta formulación legal y normativa para modificar las prácticas sociales que históricamente han excluido a las mujeres indígenas de la participación social y el acceso a la toma de decisiones. Así, para reducir la brecha de cumplimiento de derechos y de interlocución entre las mujeres y el Estado, se consideró a la consulta como un mecanismo de reconocimiento al derecho de participación de las mujeres, adicionalmente, para lograr su aplicación efectiva se debió dimensionar en el marco de otros derechos y particularidades. En ese sentido, la consulta específicamente dirigida a las mujeres de los pueblos indígenas partió de las siguientes consideraciones:

- Las mujeres indígenas enfrentan condiciones de mayor desventaja frente al desarrollo, que cualquier otro grupo social en razón de su pertenencia étnica, su adscripción de clase y su posición y condición de género y esto está plenamente documentado en los indicadores, cifras e investigaciones disponibles.
- El derecho a la participación en la adopción de decisiones constituye una demanda vigente de reconocimiento e inclusión por parte de las mujeres indígenas ante el Estado nacional.
- Los mecanismos y procesos existentes para consultar a los pueblos indígenas en México, no garantizan la participación plena, suficiente, proporcional, equitativa ni representativa de las mujeres y por tanto, los resultados de los procesos de consulta, tampoco registran ni

² Sobre las relaciones pueblos indígenas y Estado en el marco del multiculturalismo puede consultarse los textos de: Álvaro Bello, (2009), "Multiculturalismo, ciudadanía y pueblos indígenas"; Valladares, Laura, (2008), "La Política de la multiculturalidad en México"; Kymlicka, (1996), *La ciudadanía Multicultural*.

recogen las necesidades, visión, prioridades y propuestas de este sector de la población que, entonces, vuelve a quedar invisibilizado en el diseño y confección de políticas públicas, programas y acciones institucionales.

- Se requiere impulsar acciones específicas, diseñadas con un enfoque de género, multiculturalidad y derechos, para incluir las perspectivas y experiencias de las mujeres indígenas en materia de desarrollo dentro de los procesos de consulta y por tanto, contar con información directa para alimentar las acciones de la administración pública y contribuir a su pertinencia, adecuación y permanencia.

De este modo, la consulta a mujeres indígenas partió del reconocimiento de la necesidad de desarrollar acciones focalizadas en la población femenina para impulsar el ejercicio pleno de sus derechos, como ha sido analizado por el Grupo de Trabajo de Género del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).

En este contexto, una de las preocupaciones de la Mesa de equidad y género del Consejo Consultivo ha sido el promover la reflexión al interior de las comunidades indígenas y dentro de la sociedad en general, sobre la situación de pobreza, exclusión y discriminación que afecta a las mujeres indígenas y que las coloca dentro de los índices más elevados de rezago educativo y económico, así como dentro de índices muy altos de mortalidad materna, desnutrición, desempleo, falta de participación política y vulneración de derechos en general.

Del mismo modo, la Mesa de equidad y género realizó un análisis a partir del cual afirma que los programas de desarrollo que se impulsan dentro de los distintos órdenes de gobierno, dirigidos a revertir la desventaja generalizada de las mujeres de los pueblos indios, no han incorporado ni en su diseño, ni en su operación, ni tampoco en la evaluación de su desempeño, las particularidades culturales, identitarias y de género de este sector de la población, lo cual ha impactado en la obtención de resultados considerablemente inferiores a lo esperado, lo que da cuenta de la falta de respuestas institucionales adecuadas para esta población.

En este sentido, garantizar el derecho de participación y decisión informada de las mujeres indígenas en los procesos de consulta, requería desarrollar un abordaje conceptual y metodológico que reconociera al mismo tiempo, sus condiciones de exclusión y que diera cuenta de los espacios en los que este sector de la población ha presentado y manifestado sus demandas, prioridades y necesidades de desarrollo.

Por otra parte, una consulta dirigida a mujeres indígenas para conocer su problemática específica en materia de desarrollo y vulneración de derechos, obligó a identificar áreas de particular preocupación para impulsar ese análisis y construir un diagnóstico participativo con un enfoque de multiculturalidad y derechos desde una perspectiva que se estructuró a partir del reconocimiento de que la política pública se debe constituir como un instrumento para la realización de los derechos de las mujeres indígenas, derechos que constituyen el correlato de las obligaciones del Estado; en el caso indígena, el conjunto de los derechos individuales y colectivos de los pueblos y comunidades de los que forman parte.

En este contexto, el enfoque diferencial en la política pública de prevención, protección y atención de las mujeres indígenas en sus distintas realidades, implica reconocer, garantizar y dar respuesta adecuada a los derechos, necesidades y problemáticas propias de esta población, según criterios de género, edad y diversidad. Ello representa identificar y monitorear los vacíos de protección de mujeres y varones de distintas edades, las niñas, los niños, los jóvenes, los adultos mayores y las

personas con discapacidad de distintos contextos socioculturales, así como de los grupos más vulnerables, para articular respuestas integrales y pertinentes en los distintos contextos en los que se encuentran.

De esta forma, para incluir las voces y perspectivas de las mujeres indígenas en los espacios de consulta en que se deben definir las políticas y acciones institucionales de desarrollo dirigidas a los pueblos indígenas, requirió aplicar el enfoque de género a los principios señalados en el sistema de consulta de la CDI y, por tanto, enfatizar los aspectos de:

- Igualdad
- Diversidad
- Concertación
- Integralidad
- Sostenibilidad
- Adaptabilidad.

La Consulta sobre la situación de las mujeres indígenas en sus pueblos y comunidades, se constituyó como una expresión inicial del cumplimiento de un derecho, a partir del reconocimiento tanto de las obligaciones del Estado para los pueblos indígenas y sus mujeres, como del derecho que les asiste y fue también una respuesta a la demanda constantemente planteada por las propias representaciones de las mujeres indígenas. Al mismo tiempo, fue una iniciativa para contribuir a la restitución de derechos de más de la mitad de la población indígena del país. En ese sentido, el ejercicio de consulta apunta al efectivo reconocimiento de la condición jurídica de las mujeres indígenas; de las organizaciones, los espacios y las iniciativas que ellas mismas han emprendido para incidir en el desarrollo de sus pueblos. Así mismo, como documentaremos, los resultados de la Consulta apuntan a la necesidad de revisar los fundamentos y mecanismos bajo los cuales han operado las políticas públicas y de desarrollo a ellas dirigidas.

En este sentido, por ejemplo, si retomamos lo expresado por las mujeres indígenas en diferentes foros y espacios, tanto en los que ellas mismas han abierto, como en aquellos a los que han accedido para analizar las condiciones de su participación en la toma de decisiones, han expresado que en general existe una:

- Falta de espacios y condiciones para el análisis, la reflexión y la decisión para mujeres indígenas.
- Tradiciones y supuestos culturales que descalifican y no reconocen el papel de las mujeres en la vida social y política de sus pueblos.
- Minorización política de las mujeres indígenas e incumplimiento de sus derechos de ciudadanía.
- Falta de registro y memoria de las acciones, las iniciativas y los logros de las mujeres indígenas en el ámbito público de sus pueblos y comunidades.

Esta situación compartida de exclusión y demanda de derechos, así como la información disponible sobre la inadecuación y la falta de resultados de las políticas de desarrollo dirigidas a los pueblos indígenas y en especial a las mujeres, constituyeron el marco de realización de esta I Consulta a Mujeres Indígenas.

Teniendo estas características como telón de fondo la Consulta tuvo los siguientes objetivos:

Objetivos General

Construir una estrategia para realizar una consulta a mujeres indígenas de distintos pueblos y contextos, sobre su situación en materia de desarrollo y sobre el cumplimiento y ejercicio de sus derechos, como base para el diseño, operación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas que les atañen.

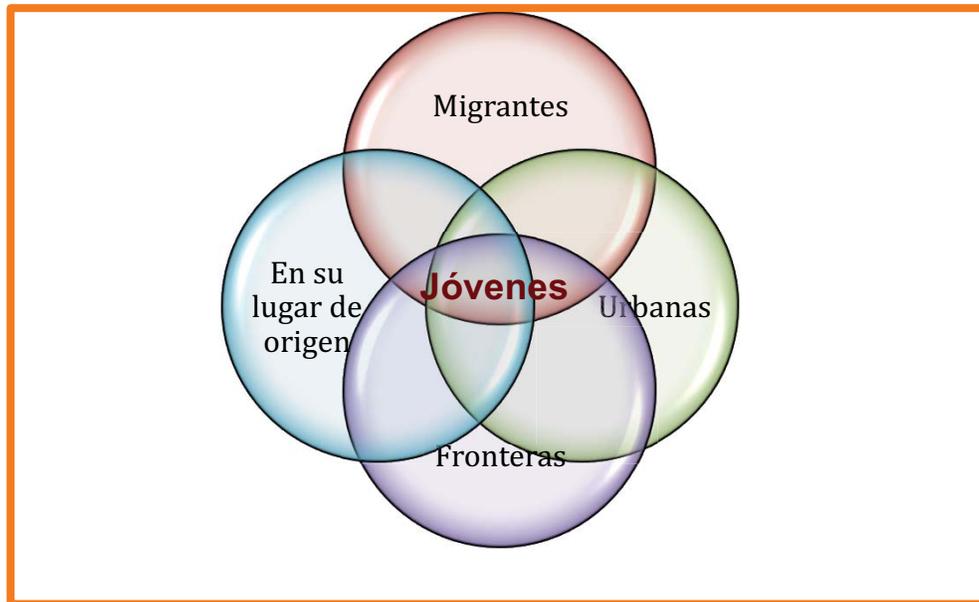
Objetivos Específicos:

- Identificar las problemáticas, aspiraciones y prioridades de desarrollo de las mujeres indígenas.
- Contar con elementos y criterios para la fundamentación, el diseño y la implementación de políticas de desarrollo.
- Promover la participación de las mujeres indígenas en las decisiones de desarrollo que afectan a sus pueblos y en la interlocución con el Estado.
- Reconocer las iniciativas, los procesos y las propuestas de las propias mujeres con respecto al reconocimiento de sus derechos y a su participación en el desarrollo de sus pueblos.
- Generar instrumentos específicos -conceptuales, metodológicos y operativos- para la implementación de una **consulta representativa** dirigida a las mujeres de los pueblos indígenas.
- Construir un modelo de consulta dirigido a mujeres indígenas que pueda servir como referente para que en todas las consultas que se emprendan para pueblos indígenas se incorpore la perspectiva de las mujeres.

En virtud de tratarse de una consulta representativa y cualitativa se consideró a cuatro sectores primordiales de mujeres: mujeres migrantes y redientes, mujeres que residieran en contextos urbanos, mujeres que vivieran en ciudades y entidades de ambas fronteras del país y a mujeres en sus pueblos tradicionales; y como un parámetro importante se buscó hacer énfasis en las jóvenes indígenas de todos los sectores señalados, en virtud de que es en este sector o grupo de edad en donde con mayor claridad se expresan los procesos de cambio en la vida cotidiana de las mujeres indígenas, así como las aspiraciones sobre su futuro (véase gráfica 1).

En términos de modelo de aplicación la consulta partió de emprender talleres comunitarios y/o micro regionales, que llevaran a un proceso de devolución de resultados en Foros Estatales y/o regionales, para concluir en un Foro Nacional en donde además de dar a conocer los resultados relevantes, pudiera ser un espacio de construir una agenda y compromisos puntuales para dar respuesta a los reclamos y problemáticas expresados por las mujeres indígenas consultadas. (véase: Esquema 1. Ruta de los talleres de consulta)

Gráfica 1.
Los Sectores a Mujeres indígenas a Consultar



Esquema 1. Ruta de desarrollo de los talleres de Consulta





En este apartado presentaremos el importancia de cada uno de los cuatro temas que se desarrollaron en los talleres de la Consulta. Presentaremos algunos de los indicadores sobre la situación de guardan los derechos de las mujeres en cada una de las temáticas y sobre las demandas expresadas por las mujeres en diferentes foros, información que nos permitió tener un panorama general y que fue la base para el Diseño del modelo de la Consulta. Así mismo, vale la pena señalar que algunas de las esferas de especial relevancia para el ejercicio de la consulta a mujeres indígenas, fue establecido en función a los

siguientes criterios:

- Ser temas vinculados con las problemáticas prioritarias dentro del Plan Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas (PNDPI).
- Ser problemáticas que corresponden a los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
- Constituir problemáticas de desarrollo poco documentadas entre población indígena femenina.
- Haber sido identificadas como puntos prioritarios por las propias mujeres indígenas.
- Conformar ámbitos estratégicos para el impulso de los derechos de las mujeres indígenas.
- Constituir ámbitos poco atendidos en la acción institucional dirigida a población indígena femenina.

Consideramos importante mencionar que en este informe solo presentamos una síntesis sumamente reducida de la situación que guardan los derechos de las mujeres indígenas en cada uno de los cuatro temas incluido en la Consulta, pero existe un número igual de trabajos más amplios y detallados que se prepararon como parte del material de apoyo, mismos que pueden consultarse en la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades (FOCAI) de la CDI.

ACCESO Y CONTROL DE RECURSOS ECONÓMICOS Y PRODUCTIVOS

Dentro de los instrumentos internacionales y los marcos de impulso a los derechos de las mujeres, se ha señalado repetidamente la necesidad de que los gobiernos diseñen políticas públicas y acciones dirigidas a promover tanto la seguridad patrimonial de las mujeres y sus familias, como mejores condiciones y reconocimiento de su papel económico y productivo. En ese sentido, se ha identificado el acceso a los recursos como uno de los aspectos clave para impulsar y alcanzar un desarrollo integral incluyente y con perspectiva de equidad.

Como sabemos, las mujeres indígenas comparten una condición general de marginación con respecto a los recursos de su entorno: familiar, comunitario y geográfico, que se reproduce por las

normas culturales y la estructura social indígena que se expresa en ámbitos como: las normas de transmisión de la herencia, de asignación de derechos para la participación de los bienes colectivos, de autoridad, de patrivirilocalidad, y de distribución de roles, funciones y responsabilidades de género, que impiden que las mujeres tengan un acceso directo, suficiente y equitativo a los recursos productivos y al capital.

Para las mujeres indígenas que viven en las poblaciones y comunidades rurales, el acceso a la tierra se ha vuelto una necesidad importante que aún no se convierte en demanda. La brecha entre hombres y mujeres en la propiedad de la tierra en América Latina es enorme. En términos generales, las mujeres constituyen menos de la cuarta parte de los propietarios de tierra. Para el caso de México, de acuerdo con Robles Berlanga las mujeres constituyen el 18% de las propietarias de ejidos, mientras que un 20% son poseedoras de propiedad privada. La desigualdad por género en la propiedad de la tierra se vincula a una reforma agraria que *de facto* consideró a los varones como los “sujetos con derechos agrarios”, cuestión que de inicio produjo una desigualdad de género en la propiedad territorial, agudizada por con la preferencia masculina en la herencia, el privilegio del que goza el hombre en el matrimonio, el sesgo hacia el sexo masculino tanto en programas comunitarios y del Estado sobre distribución de tierras, como en el mercado de tierras, en donde la mujer tiene menos probabilidades que el hombre de ser participante exitosa como compradora. No obstante, existen además importantes diferencias de género en la forma en que se obtiene la tierra: la herencia es la vía primaria mediante la cual la mayoría de las mujeres adquieren una propiedad; los hombres tienen muchas más posibilidades que las mujeres para obtener tierras a través de la distribución por comunidades campesinas o el Estado y en el mercado.³

En este sentido, los derechos económicos y a la propiedad forman parte de los derechos emergentes de las mujeres en general, y de las mujeres indígenas en particular y su cancelación u obstaculización inciden en el bajo desarrollo y la desigualdad del capital humano en una sociedad. Dentro de la poca información disponible, se ha demostrado que la desigualdad en el acceso a la tierra y la educación están relacionadas negativamente con el crecimiento de los ingresos de la población más pobre, entre la que se cuenta la población indígena femenina, de acuerdo a las cifras oficiales.

Ahora bien, uno de los factores que contribuyen a al falta de atención a esta problemática es que el grueso de las políticas públicas se concentran en la familia como unidad de atención y no en los miembros desagregados de la misma. De allí que la consulta consideró prioritario documentar desde una perspectiva de equidad el acceso y control de los recursos que tienen o de los que están excluidas de las mujeres indígenas en nuestro país.

DERECHOS HUMANOS Y VIOLENCIA ESTRUCTURAL

³ Valenzuela, Alejandra y Héctor Robles, (1996), “Presencia de la mujer en el campo mexicano”, en *Estudios Agrarios*, Revista de la Procuraduría Agraria, núm. 5. Octubre-diciembre 1996, México. Robles Berlanga, Héctor, G. Artís, J. Salazar y L. Muñoz (2000), ...¡y ando yo también en el campo! Presencia de la mujer en agro mexicano. México, Procuraduría Agraria.

Los derechos humanos de las mujeres y la infancia indígena tienen como primer entorno de vulnerabilidad la desventaja generalizada que marca la vida de sus pueblos. La pobreza agravada por el despojo, el racismo, la exclusión, la marginación y el acoso, impide generar cualquier posibilidad efectiva de ejercicio de derechos humanos entre las poblaciones indígenas. La minorización política, la falta de espacios para el reconocimiento de la especificidad y la diferencia, la desigualdad de oportunidades y la brecha creciente en el bienestar conforman los distintos campos de una plataforma de reclamos compartidos. Niños, niñas y mujeres indígenas requieren para la observancia de sus derechos específicos, del cumplimiento de los derechos de sus pueblos, como se ha hecho evidente en los informes en la materia. Al mismo tiempo, se requiere “leer” estas demandas desde la posición de las mujeres, las niñas y los niños, para identificar las necesidades particulares en términos de observancia de sus derechos, pues todos aterrizan de manera diferenciada -sexuada y generacionalmente- en ellos.

Por un lado, en la medida en que los marcos generales de conceptualización y visibilización de los derechos de los pueblos indígenas aún no se han consolidado, la focalización en las necesidades y los derechos específicos de los sectores componentes de los pueblos indígenas, es aún más inmadura. El no reconocer la vulnerabilidad específica de las mujeres por razones de género, ni el precario ejercicio de sus derechos ciudadanos, junto con la indefensión de niños y niñas y la inexistencia de mecanismos efectivos para proteger y promover sus derechos, constituyen barreras poderosas contra el cumplimiento de los derechos de estos sectores de la población.⁴

La expresión de la desigualdad y la subordinación de las mujeres indígenas tiene una amplia gama de manifestaciones: desde la pobre participación en decisiones de interés público, hasta el homicidio; en este marco, la violencia al interior de los hogares forma parte de la vulneración de los derechos humanos de las mujeres, los niños y las niñas; al igual que las agresiones sexuales y el maltrato en zonas de militarización y conflicto armado, o en condiciones de desplazamiento, viudez o jefatura de hogar. Es decir, las mujeres indígenas también presentan distintos grados y condiciones de vulnerabilidad en sus derechos humanos que han sido registradas en las denuncias por ellas presentadas, así como en los informes disponibles en la materia.

Las mujeres indígenas cuentan, para ejercer sus derechos, con dos plataformas de tutela: la de los derechos indígenas y la de los derechos de las mujeres. Hasta ahora, no se ha logrado incorporar los derechos de las mujeres en las plataformas de reivindicación de los derechos indígenas y, sin embargo, los reclamos sobre el territorio, la autonomía, el reconocimiento de los marcos normativos tradicionales, el acceso, control y uso de los recursos naturales, el derecho a la identidad o el acceso a los servicios y satisfactores básicos cambian de forma y grado cuando se piensa no en los pueblos como forma intangible, más o menos identificada, sino en los hombres y mujeres de muy distintas edades y condición que los integran y que se vinculan, también de manera diferente y desigual al cumplimiento de estos derechos.

La legitimación social de los derechos de las mujeres indígenas es un paso necesario para impulsar el cierre de la brecha de implementación, señalado insistentemente en los informes del Relator Especial para pueblos indígenas de la Naciones Unidas. Esta legitimación pasa por la ampliación de la demanda de los derechos “hacia afuera” a una construcción de los derechos hacia

⁴ Véase Informe Complementario al Estudio sobre la Violencia contra las mujeres del Secretario General de las Naciones Unidas: *Mairin Iwanka Raya: Mujeres Indígenas Confrontan la Violencia*. (2006).

adentro, que no está dada, pese a los innegables y cada vez más visibles esfuerzos de las propias mujeres indígenas organizadas.⁵

México cuenta con una Ley de acceso para las mujeres a una vida sin violencia. El tema es relevante pues constituye un marco jurídico concebido a partir de la consideración de las mujeres como sujeto de derecho desde una perspectiva de género. Pero aún queda un tramo por recorrer para que esta letra consagrada pueda ser una realidad para las grandes mayorías de nuestro país. Una de las formas comprobadas para acercar el reconocimiento legal de un derecho a su ejercicio efectivo es distinguir las condiciones reales en que viven los distintos sectores de la población, entre ellos, la población femenina indígena, de aquí que la consulta a mujeres enfatizó ésta perspectiva, aunque es importante señalar no se acotó al tema de la violencia estructural, sino que incorporó una dimensión amplia de los derechos de las mujeres indígenas, es decir a los derechos al trabajo, a la salud, a decidir sobre su futuro, a decidir cuántos hijos desean tener, con quién casarse, el derecho a educación, a un trato justo y libre de violencia, entre los más importantes.

DERECHOS REPRODUCTIVOS

Uno de los problemas más sentidos en la vida cotidiana de las mujeres indígenas es el relacionado con su *salud reproductiva* y sus *derechos reproductivos*. Ambos conceptos fueron adoptados por el gobierno mexicano apenas en 1994, pero sus antecedentes datan de 1974, cuando se impulsan los primeros programas de planificación familiar dirigidos prioritariamente a mujeres. De entonces a la fecha se ha transformado el enfoque de “control natal” (que supedita el aparato reproductivo de las mujeres a un objetivo demográfico) al de derechos reproductivos que pone por delante las decisiones libres e informadas de las mujeres sobre cuándo y cuántos hijos tener, así como la salud de su aparato reproductivo, por encima de cualquier meta demográfica.

Los *derechos reproductivos* incluyen la información, la orientación, el *consentimiento informado* para el uso de métodos anticonceptivos y el acceso a ellos y a servicios de planificación familiar, desde la adolescencia hasta el final de la edad reproductiva; también contemplan el acceso a servicios de salud adecuados durante el embarazo, el parto y el puerperio; la prevención y atención de cáncer cérvico uterino y de mama, y de infecciones de transmisión sexual, incluido el VIH Sida; la atención durante el climaterio y la postmenopausia. Los *derechos reproductivos* reconocen que la posición subordinada de las mujeres en la sociedad y ante los varones, dificulta su participación en la toma de decisiones sobre su reproducción y su sexualidad, posición subordinada que tendría que remontarse adoptando una *perspectiva de equidad de género* y *empoderamiento* de las mujeres en los programas de *salud* y en la promoción de sus *derechos reproductivos*.

Desde mediados de los noventa, el enfoque de los derechos reproductivos empezó a permear programas de salud y políticas de población. Ciertamente que en todos los grupos sociales hay rezagos y obstáculos para hacer realidad esos derechos, pero para las mujeres indígenas son más lejanos por varios motivos: por un lado, casi la totalidad de la población indígena carece de seguridad social; por otro, la infraestructura y los servicios, los recursos materiales y humanos que

⁵ Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas. Adición Misión México. Naciones Unidas, (2003); y Gutiérrez, Margarita y Nellys, Palomo, (1999) “Autonomía con mirada de mujer”.

proporciona el sector salud en las regiones rurales-indígenas, son insuficientes, deficientes o inexistentes.

Pero no sólo, los programas y servicios de salud reproductiva para mujeres indígenas, diseñados en contextos socioculturales muy diferentes, generalmente no contemplan las culturas de los pueblos originarios, ni las representaciones y prácticas relacionadas con la salud, la enfermedad, el cuerpo, la maternidad, la sexualidad, el cortejo y la unión de pareja, la regulación de la fecundidad, la forma en que comprenden y se viven el embarazo, el parto y el puerperio. Finalmente, estos programas tampoco han considerado que el trato de los prestadores de servicios de salud a las mujeres indígenas, está marcado por actitudes sexistas y discriminadoras.

A la vez que el sistema médico institucional presenta esta gama de problemas, en la práctica, buena parte de los procesos reproductivos son atendidos por parteras cuyos saberes son poco reconocidos como tales y definitivamente negados en el plano económico, pues las remuneraciones de estas prestadoras de servicios de salud reproductiva, corren a cuenta de familias indígenas pobres y, consecuentemente, los ingresos de las parteras son precarios.

El sector salud ha realizado esfuerzos por capacitar, certificar y dotar de material médico básico a las parteras, pero todo indica que es insuficiente y que, pese a que se intenta adoptar un enfoque de interculturalidad, las relaciones entre el sistema médico institucional y las parteras implica jerarquía, desigualdad y subordinación del sistema médico tradicional.

La salud y los derechos reproductivos de las mujeres indígenas también son vulnerados debido a la posición que ocupan ante sus parejas, en sus familias y en sus comunidades, donde el sometimiento y la violencia que sufren muchas de ellas arriesga su salud o llega a ser mortal. En este sentido, los retos para hacer efectivos sus derechos y tener servicios de salud reproductiva adecuados, técnica, económica y culturalmente, se ubican en todos los planos. Y es por ello que sus indicadores de salud reproductiva son siempre los más bajos de todos los grupos sociales: el conocimiento y uso de métodos anticonceptivos, los índices de fecundidad, la atención profesional durante el parto, los indicadores de mortalidad materna, los de cáncer cérvico uterino, etc. Son dramáticos cuando hablamos de mujeres indígenas que habitan en el medio rural.

Peores condiciones y vivencias sufren las mujeres migrantes, sea durante el trayecto, en los lugares de destino o en las zonas fronterizas; o las indígenas urbanas, para las que no existen programas de atención específicos y sobre las cuales casi no hay información; o las jóvenes indígenas, para las cuales, sus comunidades y hasta prestadores de servicios de instituciones públicas de salud, creen que no deben tener acceso a la información ni a los servicios de salud reproductiva.

En este sentido, las promesas del concepto *salud reproductiva*, y del enfoque *derechos reproductivos*, no ha marcado un viraje en las condiciones de salud y en el ejercicio de los *derechos reproductivos* de las mujeres indígenas. En todo caso, el rezago persiste y es esta la situación por la que en la consulta se consideró un tema fundamental y una área ineludible para evaluar el bienestar personal de las mujeres indígenas.⁶

⁶ Véase los estudios realizados por: Espinosa Damián, Gisela, (2008), "Maternidad indígena: los deseos, los derechos, las costumbres"; González Montes, Soledad, (2003), *Salud y derechos reproductivos en zonas indígenas de México*; Lerín, Sergio, s/f, "Interculturalidad y salud: recursos adecuados para la población indígena o propuestas orientadas a opacar la desigualdad social";

DERECHOS POLÍTICOS Y TOMA DE DECISIONES

El acceso de las mujeres indígenas a cargos de representación política y a espacios de toma de decisión es uno de los grandes pendientes y retos a enfrentar para el logro de las metas de equidad de género planteadas en diversos Foros internacionales y en diversas Declaraciones, entre ellos en “Las metas de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas”, así como en el “Plan de Desarrollo con equidad del gobierno mexicano (2001-2006)” y es también una de las demandas expresadas por las propias mujeres indígenas a través de sus organizaciones.⁷

Por lo anterior, uno de los temas de la Consulta fue el documentar el acceso, ejercicio y respeto de sus derechos políticos, relacionados con el acceso de las mujeres indígenas a cargos de representación y así como el derecho al ejercicio del voto, ya sea en el sistema político institucional o en los sistemas de cargos tradicionales de los pueblos indígenas; o bien, el referido a su participación en instancias agrarias de sus pueblos y comunidades (Comisariado Ejidal o Comunal), así mismo se consideraría la participación de las mujeres en las instancias de organización social de las comunidades.

El acceso de las mujeres a cargos de representación y a la toma de decisiones, son derechos que tienen como sustento diversos Convenios, normatividades y compromisos que el gobierno mexicano ha signado para hacer efectivo este derecho entre las mujeres indígenas. En este contexto, el reconocimiento de derechos políticos de las mujeres indígenas ha quedado asentado en las diferentes reformas a la Constitución Federal de la República, en los códigos electorales, así como en aquellas constituciones estatales que han reglamentado en materia de derechos indígenas, de forma tal, que uno de los objetivos de la Consulta es el registrar desde las experiencias de las mujeres indígenas relacionadas con el cumplimiento y los impactos que dichas reglamentaciones están teniendo en sus vidas cotidianas.

Adicionalmente, esta temática obedece por lo menos, a otras dos preocupaciones: la primera relacionada con el hecho de que hasta ahora contamos con muy pocas cifras que permitan tener un panorama amplio sobre el universo de las mujeres que ocupan cargos políticos y sobre aquellas que representan a sus pueblos y comunidades, así como sobre las que dirigen organizaciones.⁸ La segunda preocupación parte de considerar que una de las demandas reiteradas de las mujeres indígenas es su derecho e interés por participar en la toma de decisiones en todos los ámbitos políticos que tienen impacto en su vida cotidiana.

CONAPO, 2004, “Desafíos en salud reproductiva de la población indígena”, México, Secretaría General del CONAPO, 9 de enero, documento multicopiado.

⁷ Gutiérrez, Margarita y Nellys, Palomo, (1999), “Autonomía con mirada de mujer”.

⁸ Barrera, Dalia (2002), *Participación política de las mujeres y gobiernos locales en México*; Barreda y Massolo, (1998), *Mujeres que gobiernan municipios*, y (2003), *El municipio un reto para la equidad entre hombres y Mujeres*; Valladares, (2004), “Mujeres Ejemplares”, Margarita Dalton, (2012), *Democracia e Igualdad en Conflicto*; Bonfil Sánchez, Paloma, Dalia Barrera Bassols e Irma Aguirre Pérez, (2008), *Los Espacios Conquistados. Participación Política y Liderazgo de las Mujeres Indígenas en México*, PNUD, México.

Cuando hablamos de la participación de las mujeres indígenas en la toma de decisiones la consideraremos de forma integral, es decir, rescatando los diferentes ámbitos en que ésta se expresa, como son los relacionados con la toma de decisiones sobre su propia vida, al interior de su núcleo familiar, alrededor del uso de los bienes de la unidad familiar, al interior de las organizaciones tradicionales y las no tradicionales, así como las relativa a su participación en las estructuras políticas comunitarias y estatales.

Si bien se ha documentado el hecho de la existencia de una subrepresentación de las mujeres en las diversas estructuras de toma de decisiones en el país,⁹ la información que disponemos es todavía sumamente parcial, pues si bien podemos acceder a los datos que nos brindan los resultados electorales publicados por el Instituto Federal Electoral, para cada entidad federativa, y si bien están desagregados por sexo, no están desagregados por pertenencia étnica, por lo que resulta prioritario documentar de forma más precisa cuál es el universo de mujeres indígenas que ejercen cargos de poder y representación. En términos globales las cifras muestran que solo existen un 3% de mujeres gobernando alguno de los más de 2,400 municipios que existen en el país mientras que para el caso de las mujeres indígenas la cifra podría rondar entre un conservador 0.1%.¹⁰

Así mismo, otra situación que complejiza la posibilidad de tener un panorama sobre las diversas formas en que se expresa la participación de las mujeres indígena en los espacios de toma de decisiones, es la relacionada con el hecho de que en muchas comunidades, si bien las mujeres no ejercen directamente un cargo, sí tienen incidencia en la toma de decisiones de sus comunidades ya que algunos cargos consideran tanto a la mujer como al hombre como pareja para su desempeño.

Ahora bien, es necesario conocer la situación y el respeto de los derechos políticos de las mujeres indígenas desde los nuevos espacios de asentamiento de la población indígena, como ocurre en las fronteras del país y en las ciudades y las regiones que constituyen actualmente los lugares de paso y/o de asentamiento permanente, por ser parte de las rutas migratorias que inician en el sur y concluyen en el norte del país, cuando no en los Estados Unidos de Norteamérica. A estos circuitos migratorios se incorporan de forma creciente y constante mujeres y niños, de tal forma que estos nichos territoriales son espacios en los que las demandas de participación política y representación toman una forma diferentes a las que expresan las mujeres en sus pueblos de origen, por ejemplo, las relacionadas con su representación y derechos laborales en los espacios fabriles, o dentro de las de organizaciones de comerciantes, de inquilinos, de defensoras de los derechos humanos, etcétera. Como podemos ver existen nuevas relaciones sociales, nuevos espacios de reproducción de la identidad, nuevas necesidades y nuevas problemáticas que enfrentan las mujeres indígenas que son relevantes de documentar.

Los mismo podemos señalar en cuanto al sector de las jóvenes indígenas a quienes ésta Consulta considera un sector prioritario, inicialmente porque en términos demográficos son hoy por hoy, el sector más numeroso al interior de los pueblos indígenas, de acuerdo con datos oficiales es sector se duplicó entre 1970 y 1990, al pasar de 12.3 a 23 millones, y son también uno de los sectores

⁹ Barrera y Massolo, (2002), *El municipio un reto para la equidad entre hombres y Mujeres*.

¹⁰ Barrera, Dalia e Irma Aguirre, (2002), *Participación política de las mujeres. La experiencia en México*.

que ha expresado su derecho e interés en participar dentro de las estructuras de decisión de su comunidad, ya que en la mayoría de los pueblos indígenas se encuentran excluidos, tanto por una cultura que excluye a las mujeres de cargos públicos y políticos, como por la lógica interna de los sistemas de cargos indígenas que implican transitar por un complejo sistema escalonado de cargos que permiten ir accediendo a cargos de representación. En este mismo sentido, se ha documentado, que es en este sector en donde se expresan nuevas demandas políticas y de servicios, lo que se constituye como uno de los retos comunitarios para la retención de sus jóvenes, y un reto para que las políticas públicas respondan a estas nuevas problemáticas.¹¹ Por estas condiciones el tema de la participación política fue el cuarto tema abordado.

¹¹ Pérez Ruiz, Maya, (2003), "Los jóvenes indígenas: ¿Un nuevo campo de investigación?"; Pérez Ruiz, Maya, (2008), (Coord.) *Jóvenes indígenas y globalización en América Latina*; Valladares, Laura (2008), "Ser mujer y ser joven en las comunidades indígenas de México"; Valladares, Laura y Rita Flores, (2011), "Fronteras Identitarias".

METODOLOGÍA Y RUTA CRÍTICA DE LA CONSULTA A MUJERES INDÍGENAS

De acuerdo con los temas ejes la Consulta: Acceso a los recursos, tierra y capital, Violencia estructural y derechos humanos, Salud reproductiva y Participación política y en la toma de decisiones, así como el perfil de las mujeres, se priorizó en consultar a:

- Mujeres urbanas,
- Mujeres indígenas jóvenes
- Líderes y representantes de organizaciones y
- Mujeres en situación de frontera y migración

La Consulta se puso en marcha tomando en consideración las siguientes variables:

Se partió de las 25 regiones indígenas en que la CDI ha clasificado a la población indígena. La regionalización desarrollada por la CDI destaca las características geopolíticas y culturales de los indígenas de México donde la gran mayoría de la población mantiene su residencia en áreas históricamente vinculadas a sus costumbres, actividades productivas tradicionales y rituales. Las regiones parten de un análisis geo referenciado de la distribución espacial de los diferentes grupos etnolingüísticos hoy presentes en el país, pero también se tomaron en consideración investigaciones antropológicas y etnográficas recientes. La base geopolítica fundamental para la regionalización inicialmente son los municipios, ya que éstos constituyen la base del gobierno local y las unidades de referencia para la organización económica, social y política del país. Por su parte, la información de localidades permitió la visualización de la complejidad en los patrones de asentamiento de a población indígena.

La diversidad etnolingüística de México dificulta la identificación de regiones precisas para cada uno de los grupos etnolingüísticos, ya que los 10 grupos con mayores volúmenes de personas concentran al 77% de la población indígena, mientras que el 23% restante pertenece a 52 grupos etnolingüísticos distintos, con volúmenes que van de poco más de 226 000 individuos, como son los huastecos o teenek, a otros que cuentan con algunas decenas, como son los aguacatecos con 59 personas, o los kiliwa con 107 personas.

Los criterios utilizados para la definición de las regiones indígenas fueron los siguientes:

- a) *De carácter demográfico.* Inclusión de los municipios con más del 40% de población indígena y de los municipios con presencia de población indígena y de lenguas minoritarias –esto es, aquellos municipios que cuentan con menos de 40% de población indígena, pero superan al 10% de esta representatividad, incluso los que tienen más de 5 000 indígenas en números absolutos o con presencia de lenguas minoritarias–. Se descartaron aquellos municipios no indígenas o con presencia de población indígena donde esta población fuera mayor en la cabecera que en el resto del municipio.
- b) *De carácter económico.* Se consideraron las rutas comerciales establecidas históricamente, determinando los centros de interacción social e intercambio económico, y como resultado de los nuevos centros de desarrollo al interior de las zonas indígenas, que funcionan como polos de atracción migratoria.
- c) *De carácter histórico-cultural.* Se consideró la comprensión de los “espacios tradicionales”, es decir, los lugares que históricamente han sido ocupados por indígenas, compartiendo características lingüísticas, culturales, cosmogónicas y de relaciones de parentesco; incluidas la revisión de características etnolingüísticas, la convivencia social e histórica entre grupos etnolingüísticos diferentes, la contigüidad geográfica y la afinidad cultural.
- d) *De carácter geográfico.* Para la delimitación de los territorios regionales se consideraron los límites políticos municipales, las características de tipo morfológico, medio físico y la comunicación interregional, que marcan la contigüidad geográfica y la continuidad medioambiental.
- e) *Inclusión de localidades.* Se incluyen localidades indígenas y de interés que tienen contigüidad con la región, en función de la lengua predominantemente hablada y por el volumen de su población indígena. Se consideró que el total de población en estas localidades fuera mayor al del resto de las localidades que conforman el municipio. (Véase Acciones de Gobierno para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas, Informe 2007)

De acuerdo a esta regionalización la población indígena se encuentra distribuida como se indica en el siguiente cuadro.

Cuadro número 1
Población total e indígena y porcentaje que representa
por región indígena. México 2000

Región	Pob. total	Población indígena	Población no indígena	
Total Regiones	18 115 718	7 902 111	43.6%	56.4%
Mayo-Yaqui	895 683	104 336	11.6%	88.4%
Tarahumara	206 000	91 859	44.6%	55.4%
Huicot o Gran Nayar	164 325	69 595 4	2.4%	57.6%
Purépecha	623 422	143 922	23.1%	76.9%
Huasteca	1 594 398	940 700	59.0%	41.0%
Sierra Norte de Puebla y Totonacapan	1 624 750	723 337	44.5%	55.5%
Otomí de Hidalgo y Querétaro	398 981	167 484	42.0%	58.0%
Mazahua-Otomí	1 331 095	411 362	30.9%	69.1%

Montaña de Guerrero Cuicatlán, Mazateca,	685 167	424 626	62.0%	38.0%
Tehuacán, Zongolica	1 233 375	660 377	53.5%	46.5%
Chinanteca	366 082	200 142	54.7%	45.3%
Mixe	170 527	130 037	76.3%	23.7%
Mixteca	604 706	352 440	58.3%	41.7%
Costa y Sierra Sur de Oaxaca	475 697	196 308	41.3%	58.7%
Valles Centrales	720 110	211 632	29.4%	70.6%
Sierra Juárez	88 555	73 315	82.8%	17.2%
Istmo	430 231	231 952	53.9%	46.1%
Chimalapas	13 053	8 803	67.4%	32.6%
Tuxtla, Popoluca-				
Náhuatl de Veracruz	608 733	157 965	25.9%	74.1%
Chontal de Tabasco	864 079	106 867	12.4%	87.6%
Norte de Chiapas	256 975	150 528	58.6%	41.4%
Los Altos de Chiapas	511 712	356 310	69.6%	30.4%
Selva Lacandona	718 276	464 762	64.7%	35.3%
frontera Sur	520 563	32 388	6.2%	93.8%
Maya	3 009 223	1 491 064	49.5%	50.5%

Fuente: Regiones indígenas en México, CDI.

La propuesta fue que la Consulta se realizara en las cabeceras municipales de las 25 regiones señaladas y en cuando menos, uno o dos núcleos urbanos por cada entidad federativa dentro de la cobertura territorial de la CDI, a partir de los siguientes criterios:

- a) *Cantidad de población:* se dio preferencia a los municipios en donde la población indígena representa más del 40% de la población total, aunque se buscaría cubrir las 25 regiones. En términos cuantitativos han sido clasificados como indígenas 803 de los 2,413 municipios existentes en el país. En síntesis se elegirán con el doble criterio: cubrir las 25 regiones, y por su densidad demográfica.
- b) *Muestra representativa de municipios con altos índices de migración:* este criterio obedece al hecho de que en las regiones de alta migración los primeros expulsados económicos son los hombres adultos y los jóvenes, situación que ha llevado a una serie de cambios en las comunidades y regiones indígenas, como por ejemplo, la existencia de familias encabezadas por mujeres, así como una serie de transformaciones en los roles tradicionales de las mujeres.
- c) *Municipios con altos índices de atracción de migrantes.*
- d) *Centros urbanos grandes, medios y pequeños con población indígena originaria y de reciente asentamiento.*

Bajo estos criterios destacan como polos de atracción grandes ciudades como: México y su área conurbada, Guadalajara, Tijuana, Ciudad Juárez, Culiacán, Acapulco y Mérida; ciudades medias como Tehuacán, Cancún, Chetumal, Matamoros, Coatzacoalcos, Ensenada, La Paz y Puerto

Vallarta; por último, algunas ciudades pequeñas con fuerte presencia indígena entre las que sobresalen San Cristóbal de las Casas, Juchitán y Tuxtepec.

Propusimos que en estas ciudades grandes, medias y pequeñas fueran consideradas como puntos también fundamentales de cobertura de la Consulta, el siguiente cuadro nos da una pauta sobre las ciudades en donde la población indígena es considerable, a estos datos debemos sumar ciudades como Monterrey que en los últimos años se ha constituido como un polo de atracción importante. Sin embargo, no en todas las ciudades propuestas se pudo realizar la Consulta por varios motivos, esencialmente por cuestiones de logística, o por las condiciones de violencia que hacían poco viable realizar allí talleres, como fueron los casos de Culiacán, Matamoros y Coatzacoalcos.

Cuadro Número 2
Estados de la República de mayor atracción para la población indígena

Estados de mayor atracción para la población indígena	Número de migrantes
Distrito Federal	117 760
Veracruz	76 482
Estado de México	57 638
Sinaloa	18 577
Campeche	17 695
Baja California	17 454
Quintana Roo	10 426
Jalisco	9 508
Tabasco	6 138
Total	343 863

Fuente: Migración Indígena, INI 1996

- e) *Municipios o ciudades fronterizas tanto del norte como del sur.*
- f) *Cobertura territorial de la CDI en delegaciones, subdelegaciones, centros coordinadores y residencias, así como en la ubicación de otras dependencias que pudieran intervenir en el levantamiento del ejercicio de consulta.*

De acuerdo a lo anterior, consideramos que estos criterios aplicados a los cruces que pudieran operarse entre sectores de mujeres indígenas de especial atención y temáticas del presente ejercicio de consulta fueran una base suficiente para obtener información relevante, actualizada, inédita y aplicable a las políticas públicas y los programas de desarrollo dirigidos a los pueblos indígenas y especialmente, a las mujeres.

La forma en que se empezó a trabajar en modelo de la Consulta fue la siguiente:

Estrategias generales

- Se integró el enfoque de género, multiculturalidad y derechos a los instrumentos y modalidades que consideramos como los más idóneos y adecuados para este proceso;
- Partimos de las características particulares de las mujeres indígenas consultadas sin olvidar la referencia a los objetivos y principios que definen la consulta como un derecho de los pueblos, comunidades y personas indígenas para orientar las políticas públicas que se diseñan a su favor.
- Desarrollamos un esquema de abordaje flexible que consideró tanto las condiciones y el contexto de las consultadas, como las características del personal que facilitó la consulta, los temas abordados, los objetivos particulares del proceso y la cobertura geo demográfica.
- Exploramos la combinación de distintas modalidades de consulta que permitieran obtener el máximo provecho del ejercicio y registrar la opinión, percepción y situación de las mujeres indígenas en su diversidad y desigualdad;
- Desarrollamos una serie de instrumentos, tanto para el desarrollo de los talleres, como para el levantamiento de información que nos permitió incorporar y documentar activamente las propuestas de las mujeres indígenas con respecto a las acciones públicas de desarrollo dirigidas a ellas y
- Diseñamos un mecanismo de seguimiento y devolución de resultados del proceso de Consulta emprendido.

En ese sentido, la consulta se apegó a los principios de

- ✓ Buena fe en el desarrollo de la consulta.
- ✓ Diálogo intercultural, como base de las relaciones entre los pueblos y las mujeres indígenas y de éstas con el conjunto de la sociedad.
- ✓ Incorporación de las realidades diversas, las identidades y el principio de libre determinación de los pueblos y personas indígenas.
- ✓ Equidad e igualdad de oportunidades.
- ✓ Transparencia en el manejo de información y en la integración de propuestas para el desarrollo.
- ✓ Respeto al derecho de consulta a los pueblos y comunidades indígenas.

Como parte de las estrategias a seguir para diseñar un proceso de consulta incluyente, pertinente, representativo y eficaz nos propusimos además:

- ❖ Asegurar la participación de las mujeres indígenas en el diseño, aplicación, reintegración, seguimiento y evaluación de resultados de la consulta, lo cual implicó respetar la diversidad y propiciar un diálogo que asegurará el adecuado desempeño del proceso;
- ❖ En este punto, tuvimos la oportunidad de contar con la participación de facilitadoras con una amplia experiencia como promotoras construida con el apoyo de la propia CDI, así se convocaron a mujeres que participan o hubieran participado como promotoras del Programa de Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI), de los denominados Fondos Regionales, así como aquellas que habían participado en el proyecto “Voces Diferentes, Voces Discordantes”, o aquellas que participan en las Casas de la Mujer Indígena (CAMI) y otras que se lograron identificar con este tipo de trayectorias a partir de su trabajo en organizaciones indígenas. Así, incluir y formar a mujeres con este perfil, junto con el personal institucional que operó la Consulta resultó muy positivo, de tal

forma que se trató de un ejercicio de inclusión e interculturalidad, que buscó, que en la medida de lo posible se garantizara el acceso a la población prioritaria que se pretendía consultar.

- ❖ Partimos de la información previa sobre los temas a tratar, y elaboramos veintiséis carpetas para las facilitadoras, una por estado, que contenían información relevante para ellas: legislación en materia de derechos de los pueblos indígenas, leyes, convenios y programas sobre derechos de las mujeres en general y sobre derechos de las mujeres indígenas en particular, se incorporó un apartado en cada carpeta sobre la diversidad étnica en cada entidad, así como la problemática general que viven los pueblos indígenas de sus estados. En una segunda parte las carpetas contenían información básica sobre los cuatro temas de la consulta, los sectores de mujeres a convocar, así como los formatos que se utilizarían para el levantamiento de la información que se vertería en los talleres de consulta.

Así mismo, el diseño de la *Consulta* previó la confección de materiales de apoyo para utilizarse en los foros y talleres de discusión considerando que:

- ❖ Se procurara estimular una discusión suficiente y profunda sobre las temáticas de la consulta con el fin de que las conclusiones estuvieran sustentadas, y nos planteamos respetar los ritmos y formas propias de análisis de las mujeres indígenas.
- ❖ Se desarrollaron mecanismos para asegurar especialmente la representatividad de las actoras -individuales y colectivas- consultadas en cada uno de los temas prioritarios seleccionados, como una forma de validación del proceso, aunque esto no siempre fue posible, en ocasiones la convocatoria a los talleres se enfrentó a problemas de comunicación, de distancia entre comunidades y sede del taller, a la coincidencia de diferentes eventos en una comunidad, entre otras.
- ❖ Por otro lado, el ejercicio de esta consulta, siguió el formato general de otras consultas realizadas por la CDI que consideran varias etapas que inician con la integración de información y la definición de acuerdos básicos entre quienes realizarán la consulta y concluyen con la reintegración y el seguimiento de los resultados.

Las cinco etapas básicas constituyen un medio para consolidar, en la práctica, la relación de buena fe entre los sujetos sociales involucrados en el presente ejercicio: Estado, mujeres indígenas y sociedad nacional. Estas etapas son:

1. Integración de información y definición de acuerdos básicos
2. Diseño y programación de la consulta
3. Aplicación de la consulta
4. Reintegración de resultados
5. Seguimiento y evaluación de resultados.

De esta forma, el diseño de la consulta misma, su mecanismo de aplicación y seguimiento, así como de devolución de resultados; se integró a partir de una ruta crítica que incluyó:

- Diseño del Modelo de la Consulta y de las herramientas metodológicas y de levantamientos de información.
- Un proceso de capacitación para el manejo de los instrumentos dirigido al personal operativo de la CDI y para las promotoras indígenas que facilitaron los talleres de Consulta;

- Se buscó incorporar al mayor número posible de mujeres indígenas certificadas en la facilitación de los procesos de capacitación y promoción de derechos.
- Se diseñó un modelo de recuperación de los resultados y se diseñaron de indicadores y/o mecanismos de representatividad para el proceso de consulta en los ámbitos nacional, regional y estatal, así como en las esferas de preocupación particular sobre los temas a consultar.

La puesta en marcha la consulta supuso tres fase: preparatoria, desarrollo y devolución de resultados. Enseguida señalaremos las actividades que desarrollamos en cada una, aunque quisiéramos señalar que la Fase de devolución de Resultado quedó pendiente, pues solo en el Estado de San Luis Potosí se logró realizar el Taller de devolución y quedará posiblemente programado para el año 2012-2013 la realización de los Foros Estatales y el Foro Nacional con el que debe concluir todo el proceso de Consulta a Mujeres indígenas. Como podrá apreciarse en el Esquema 2 “Ruta crítica de la consulta”, en general se cumplió con lo programado con algunos cambios mínimos por ejemplo la propuesta inicial fue realizar 105 talleres y se realizaron 101, y en cuanto a los Foros se había planteado la posibilidad de realizarlos por Regiones, para concluir con el Foro Nacional, está última fase aún se encuentra pendiente.

Esquema 2.



Integración y Capacitación de las Facilitadoras de la Consulta

Uno de los mayores retos que suponía poner en marcha la Consulta fue integrar el grupo de mujeres indígenas que facilitarían los talleres de consulta en los 26 estados considerados,

procurando escuchar al mayor número de etnias posibles y que dieran cuenta tanto en términos generales sobre la situación que guardan sus derechos fundamentales, como para rescatar las particularidades de cada etnia, lo que nos llevó a plantear un perfil muy específico para las futuras facilitadoras que fue el siguiente:

Perfil de las Facilitadoras

- 1) Que supieran hablar y escribir en idioma español.
- 2) Que hablaran la lengua indígena de la región o comunidad en donde facilitarán los talleres de consulta.
- 3) Que tuvieran conocimientos de los Derechos Humanos de las mujeres indígenas.
- 4) Que fueran líderes en sus regiones y/o que tuvieran experiencia en la promoción de proyectos con mujeres indígenas.
- 5) Que estuvieran interesadas en el tema de los derechos de las mujeres.
- 6) Que se procurara convocar a las mujeres que han sido preparadas por la propia CDI como facilitadoras y/o que estuvieran certificadas en procesos de facilitación.

Con enorme gusto pudimos integrar con el apoyo de las Delegaciones estatales de la CDI y especialmente con el personal del programa Fortalecimiento de Capacidades Indígenas (FOCAI) un equipo de 162 mujeres, hablantes de 41 diferentes lenguas, con altos niveles de formación académica que combinaban su trayectoria escolar con labores de promoción de proyectos productivos, de militancia en organizaciones no gubernamentales, organizaciones mixtas o de mujeres promotoras de los derechos de las mujeres, algunas con cargos tradicionales o constitucionales dentro de sus pueblos y lugares de residencia lo que sin duda alguna fue una de las condiciones que coadyuvó para que la consulta se llevara a cabo en las mejores condiciones.

Así, con el equipo de mujeres ya constituido se procedió a capacitarlas en el modelo de la consulta, sobre los temas y en el manejo de las herramientas y los materiales que se diseñaron para el desarrollo de los Talleres y el levantamiento de la información que allí se expresaría.

Ahora bien, en virtud de que se trataba de un grupo muy numeroso de mujeres se decidió dividirlo en tres equipos, atendiendo a la regionalización del país para el desarrollo de la Consulta: Norte, Centro y Sur.

El primer taller de Capacitación a facilitadoras convocó a las facilitadoras de la Región Sur del país y se realizó en la ciudad de México durante los días 11 y 12 de agosto. El segundo Taller de capacitación estuvo dirigido a las facilitadoras indígenas de la Región Norte del país y se llevó a cabo en la ciudad de San Luis Potosí, durante los días 16 y 17 de agosto. Mientras que el tercer grupo de mujeres a capacitar fueron las mujeres de la región Centro y se llevó a cabo en la ciudad de Puebla durante los días 29 y 30 de agosto de este año 2011.

Los Talleres de Capacitación a Facilitadoras de la I Consulta Nacional a mujeres indígenas tuvieron los siguientes objetivos:

- a) Que las mujeres procedentes de un mismo estado de la república pudieran conocerse y coordinar la logística de los talleres de Consulta que facilitarían en sus pueblos, comunidades, ciudades o municipios de residencia.
- b) Llegar a acuerdos sobre el número de talleres que facilitaría cada mujer y acordar el tema que se abordaría en cada taller, procurando que se garantizara que se tratarían los cuatro temas eje de la Consulta. Debemos señalar que si bien en todos los talleres se hablaría del tema de los derechos humanos de las mujeres en general y sobre el derecho a la consulta que tienen como integrantes de algún pueblo indígena, se hizo énfasis en uno de los cuatro temas que se abordarían en la Consulta. En la elección del tema de cada taller debería considerar por lo menos dos situaciones: por un lado, si se programaban cuatro o más talleres por estado, se recomendaba que se abordaran los cuatro temas, y en el caso de programarse uno o dos talleres, se debería considerar cuál era la problemática más pertinente de acuerdo a la sede y la situación vivida por las mujeres en materia de derechos.
- c) Fortalecer los conocimientos de las mujeres en los temas de la Consulta. En este rubro aproximadamente la 8 de las 16 horas que duró cada taller se destinaron a trabajar los temas de la consulta, apoyándonos en el material escrito y de video que les fueron proporcionados a todas las asistentes como documentación de apoyo a su labor como facilitadoras de la Consulta.
- d) Familiarizar a las facilitadoras indígenas con los instrumentos de levantamiento de información que utilizarían en los talleres de Consulta, esto a través de ejercicios de aplicación y explicación de cada formato a aplicar.
- e) Familiarizar a las mujeres indígenas en el manejo de los materiales didácticos que fueron diseñados para facilitar los talleres.
- f) Acordar las estrategias para la difusión y convocatoria a mujeres de sus respectivas regiones y/o comunidades a los talleres de la Consulta.
- g) Apoyar a las mujeres en la construcción de las cartas descriptivas de los talleres de Consulta considerando el tema de o los talleres que facilitarían.
- h) Practicar la impartición de su taller de Consulta utilizando con todas las herramientas didácticas y los instrumentos de levantamiento de la información que se generaría en sus talleres de Consulta.

Con base en estos objetivos y considerando el número de facilitadoras se decidió dividir a los equipos regionales de facilitadoras en dos o tres grupos, para trabajar convenientemente con la metodología de talleres, cuyo número adecuado es de entre 20 y 30 personas como máximo. Consideramos que los talleres de facilitadoras fueron un espacio de enorme importancia, porque les permitió conocerse y compartir sus experiencias y problemáticas, así como coordinarse para la impartición de sus talleres. Por otro lado la información que expresaron a lo largo de los talleres de capacitación se constituyó como un primer diagnóstico sobre la situación que guardan los derechos de las mujeres en sus comunidades, regiones o estados de procedencia y nos permitió afinar de forma puntual la pertinencia de los temas que se abordarían en cada taller.

En cuanto a la logística del taller de Capacitación a facilitadoras, hemos señalado ya que tuvo una duración de 16 horas, distribuidas en dos días de trabajo intenso, por lo que para poder cubrir el programa se solicitó a los enlaces estatales de la CDI que las mujeres indígenas llegarán a la sede de cada uno de los tres talleres, un día antes para poder garantizar que el taller iniciaría sus actividades de acuerdo a lo programado. Lo mismo para su regreso a sus estados, se pidió que este se realizará al día siguiente de la conclusión de actividades, con el objetivo de cerrar

adecuadamente las actividades del programa y no tener la presión de que algunas tuvieran que volverse por la noche a sus comunidades. Esto fue un acierto porque nos permitió iniciar y concluir todas las actividades del taller de acuerdo con lo programado.

El taller fue importante porque además de preparar a las mujeres para el buen desarrollo de la I Consulta Nacional a mujeres indígenas bajo las perspectivas de género e interculturalidad con que fue concebida, el nivel de la participantes fue muy adecuado, lo que nos permitió elaborar los primeros autodiagnósticos colectivos sobre la situación que guardan los derechos de las mujeres indígenas en sus pueblos y comunidades y se expresaron las principales preocupaciones que tienen las mujeres, así mismo, se reflexionó de forma colectiva sobre las dificultades o retos que implica tratar ciertos temas de la consulta en algunas de las comunidades más tradicionales, en donde los derechos de las mujeres aún tienen enormes dificultades para que formen parte de la vida cotidiana.

Con este panorama general sobre las características de los talleres de preparación del equipo de facilitadoras, en los siguientes apartados presentaremos el perfil de las mujeres indígenas que fungieron como facilitadoras de los talleres de consulta.

Las Facilitadoras de la Consulta

LAS FACILITADORAS DE LA CONSULTA NACIONAL

El equipo de Facilitadoras de la I Consulta Nacional en su II Fase estuvo constituido por 162 mujeres indígenas de diversas etnias, estados, edades y experiencias, el número de facilitadoras respondió tanto a la demografía y diversidad étnica de cada estado, así como al número de talleres a realizar en cada entidad, este numeroso grupo se dividió como ya hemos señalado en tres grupos, de acuerdo a la región a que pertenencia su estado, a continuación presentamos su distribución nacional y en los siguientes apartados presentaremos un panorama regional que nos da cuenta del perfil de este importante grupo de mujeres.

Quisiéramos mencionar que incorporamos el perfil de las facilitadoras porque nos parece muy significativo, pues nos da muestra de la existencia de un importante sector de mujeres que se constituyen como parte de la intelectualidad indígena que promueve cambios en sus pueblos de origen y en el país en su conjunto, y porque en general se trata de una muestra de las mujeres que exigen el cumplimiento de la enorme cantidad de reglamentaciones que reconoce derechos a las mujeres en general y aunque en menor medida, a las mujeres indígenas en particular, pues como se podrá constar a lo largo de los informes estatales existe una enorme brecha entre los derechos reconocidos y su cumplimiento.

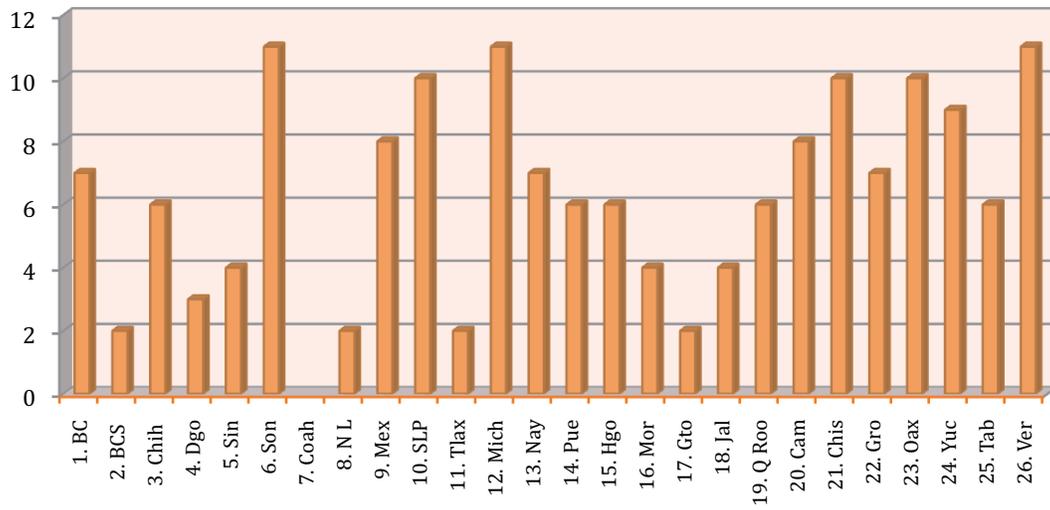
Otros datos relevantes que nos brindan los perfiles es el vinculado con las diferentes formaciones de las mujeres, en especial de las jóvenes entre quienes encontramos una visión muy positiva de sus culturas de procedencias, es interesante porque ellas con su experiencia y trayectoria muestran que ya no viven como la mayoría de las mujeres indígenas, que en muchos ámbitos han roto con las tradiciones que las excluyen, muestra de ello es su militancia en organizaciones no tradicionales y sus altos niveles de escolaridad.

En el caso de las facilitadoras residentes en ciudades o municipios diferentes a su lugar de nacimiento, la situación es más compleja, porque encontramos que realizan actividades económicas muy diversas, tienen una experiencia muy importante sobre lo que significa abrirse camino en tierras no originarias y los retos que significa lograr reconocimiento y disputar derechos.

Tenemos en síntesis un grupo de mujeres preparadas en el tema de los derechos de las mujeres, todas comprometidas con el bienestar de sus familias, comunidades y pueblos, son mujeres con deseos de participar en los procesos de cambio en sus familias, comunidades y lugares de origen. Son mujeres indígenas con un nuevo perfil, que en su mayoría son jóvenes emprendedoras, es decir, se constituyen como parte del capital social y político de las propias mujeres indígenas del país.

En la siguiente gráfica 2 y el cuadro número 3 presentamos la distribución por estado de las 162 mujeres que participaron en este importante ejercicio de derechos.

Gráfica 2
Número de Facilitadoras de la Consulta por Estado (total 162)



Fuente: Memorias de los Talleres de Capacitación a las Facilitadoras de la Consulta Nacional a Mujeres Indígenas.

Cuadro número 3 Facilitadoras de la Consulta Nacional a Mujeres Indígenas por entidad	
1. Baja California	7
2. Baja California Sur	2
3. Chihuahua	6
4. Durango	3
5. Sinaloa	4
6. Sonora	11
7. Coahuila	Fueron las facilitadoras del estado de Durango
8. Nuevo León	2
9. Estado de México	8
10. San Luis Potosí	10
11. Tlaxcala	2
12. Michoacán	11
13. Nayarit	7
14. Puebla	6
15. Hidalgo	6
16. Morelos	4
17. Guanajuato	2
18. Jalisco	4
19. Quintana Roo	6
20. Campeche	8
21. Chiapas	10
22. Guerrero	7
23. Oaxaca	10
24. Yucatán	9
25. Tabasco	6
26. Veracruz	11
Total	162

Fuente: Memorias de los Talleres de Capacitación a las Facilitadoras de la Consulta Nacional a Mujeres Indígenas.

Para la presentación de los perfiles de las facilitadoras hemos seguido el orden en el que se distribuyó al país para la realización de la Consulta Nacional, de tal forma que presentamos primero el perfil de las mujeres de la región norte, seguida por las de la región centro y en tercer lugar los perfiles de las mujeres de la región sur.

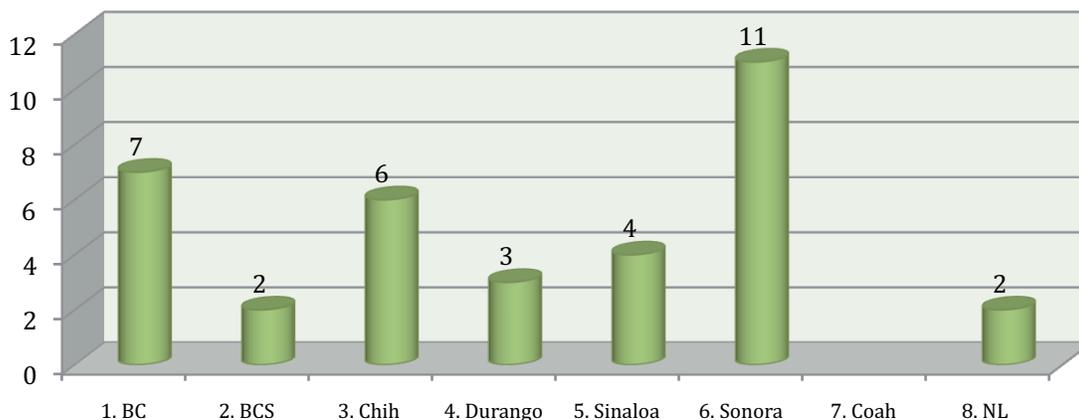
FACILITADORAS DE LA I CONSULTA NACIONAL A MUJERES INDÍGENAS EN LA REGIÓN NORTE Y TALLERES DE CONSULTA REALIZADOS



Equipo de Facilitadoras de la Consulta de la Región Norte

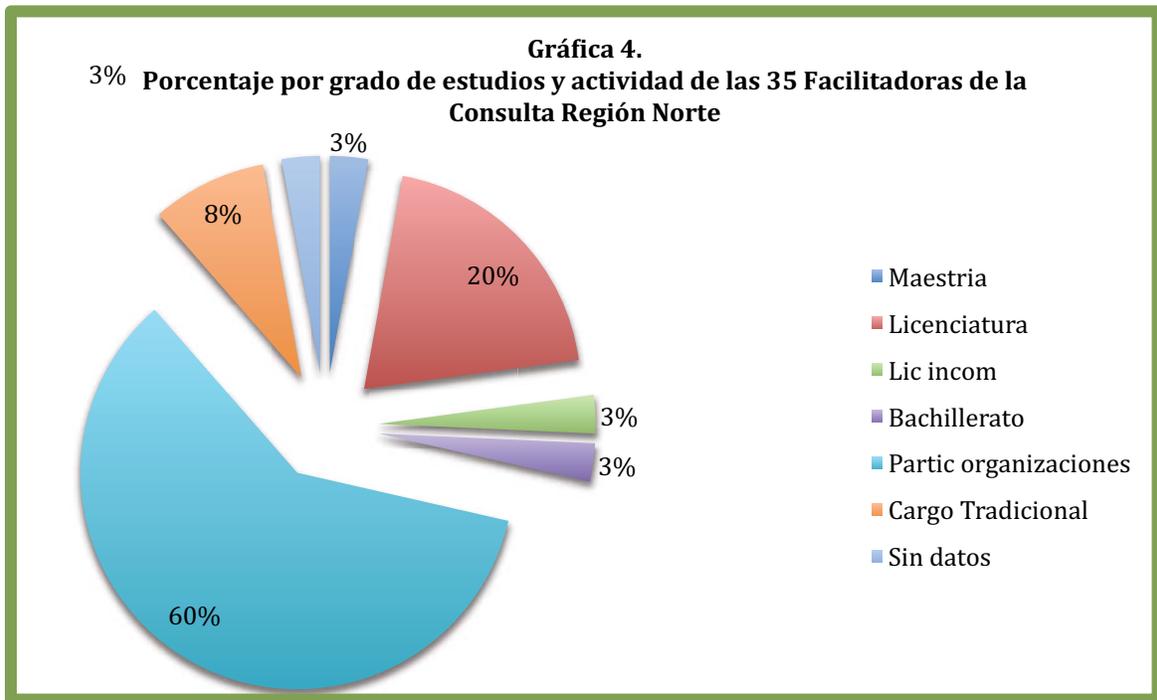
Una de las grandes satisfacciones del desarrollo de la Consulta Nacional fue constatar que el grupo de mujeres que fungieron como facilitadoras de la consulta en la Región Norte estuvo constituido en su mayoría por jóvenes indígenas con altos niveles de escolaridad y con una gran trayectoria en el trabajo en organizaciones y asociaciones civiles que trabajan en la difusión, promoción y defensa de los derechos de las mujeres, ya fuera en organizaciones específicas sobre los derechos de las mujeres, tales como la existente en Baja California denominada “Mujeres en Defensa de la Mujer”, o como promotoras de proyectos tales como son las Casas de la Mujer Indígena (CAMI) de Monterrey y Baja California, o el Programa Productivo para Mujeres Indígenas (POPMI), asociaciones de migrantes como la “Asociación de Oaxaqueños radicados en Baja California Sur”, también participaron tres mujeres con cargos tradicionales, como una Presidenta de Bienes Comunes, se trató de una mujer Kumiai de Baja California, además de una Gobernadora tepehuana de Chihuahua, o la coordinadora de asuntos indígenas de Chihuahua, también tepehuana. Se trató de un nutrido grupo de mujeres entusiastas, conocedoras y comprometidas con la defensa de los derechos de las mujeres de sus pueblos y comunidades.

Gráfica 3. Número de Facilitadoras por Estado en la Región Norte (total 35)

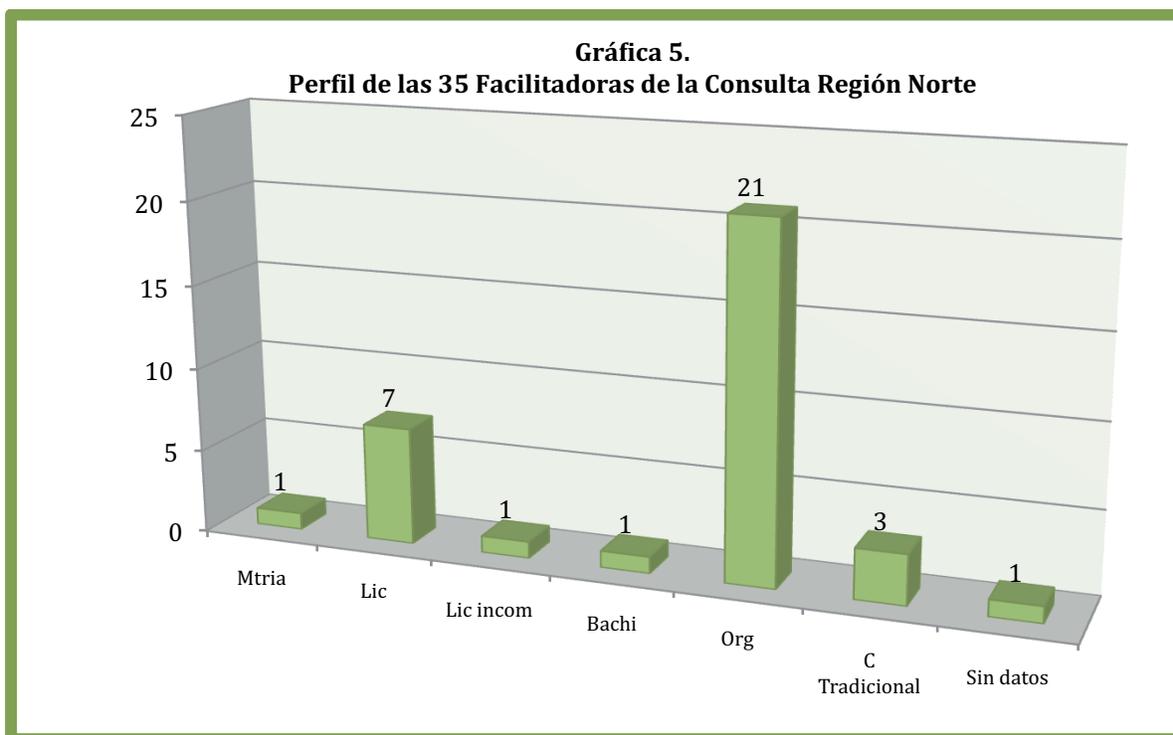


Fuente: Memoria del Taller de Capacitación a las Facilitadoras de la Consulta Nacional a Mujeres Indígenas en la Región Norte del país.

En cuanto al perfil educativo de las facilitadoras tenemos que de las 35 mujeres, una tiene estudios de maestría, una de ellas es maestra en sociología de la educación, 7 contaban con licenciatura, una con estudios de licenciatura inconclusos, mientras que 7 habían cursado hasta el nivel bachillerato (Gráfica 4 y 5), mientras que el 60% de las facilitadoras participa en alguna organización y/o programa vinculado con la promoción de proyectos productivos y/o de derechos de las mujeres indígenas de su entidad, el 8% tenía un cargo tradicional, lo que nos muestra que la existencia de un compromiso con las mujeres de su etnia, sus pueblos y con la entidad de procedencia.

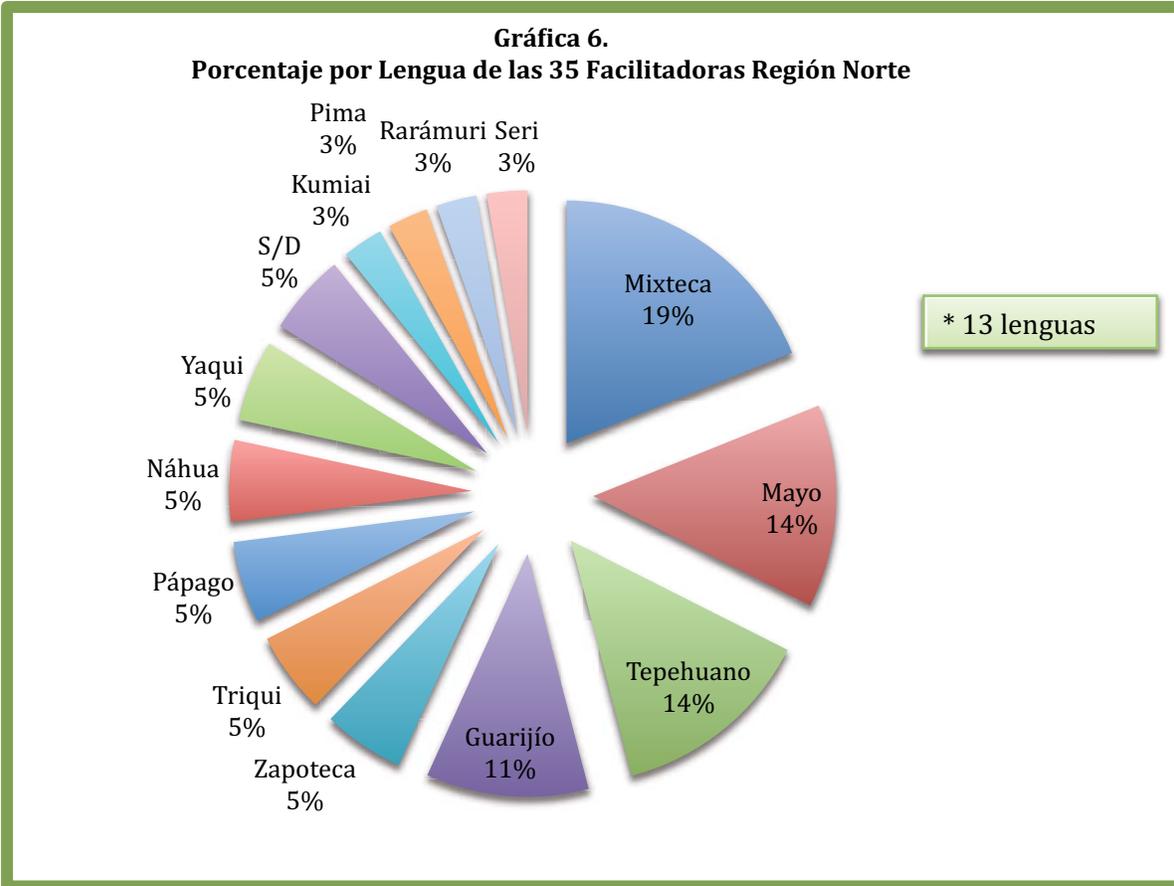


Fuente: Memoria del Taller de Capacitación a las Facilitadoras de la Consulta Nacional a Mujeres Indígenas en la Región Norte del país.



Fuente: Memoria del Taller de Capacitación a las Facilitadoras de la Consulta Nacional a Mujeres Indígenas en la Región Norte del país.

En cuanto a la lengua de las facilitadoras el perfil es interesante porque da cuenta de la empegadura del proceso migratorio existente hacia los estados de la frontera norte del país, así por ejemplo, tenemos que la lengua más hablada por las facilitadoras era el mixteco con un 19%, siguiendo las lenguas originarias mayo (14%), Tepehuano (14%), Guarijío (11%), pápago (5%), Yaqui (5%), Kumiai (3%), Pima (3%), Rarámuri (3%) Seri (3%), otras de las lenguas de la facilitadoras son de mujeres de pueblos indígenas de otros estados de las república pero que son residentes en los estados de la frontera norte, algunas ya son nacidas en las entidades norteñas, estas son zapoteca (5%), triqui (5%) y náhuatl (5%), (véase Gráfica 6).



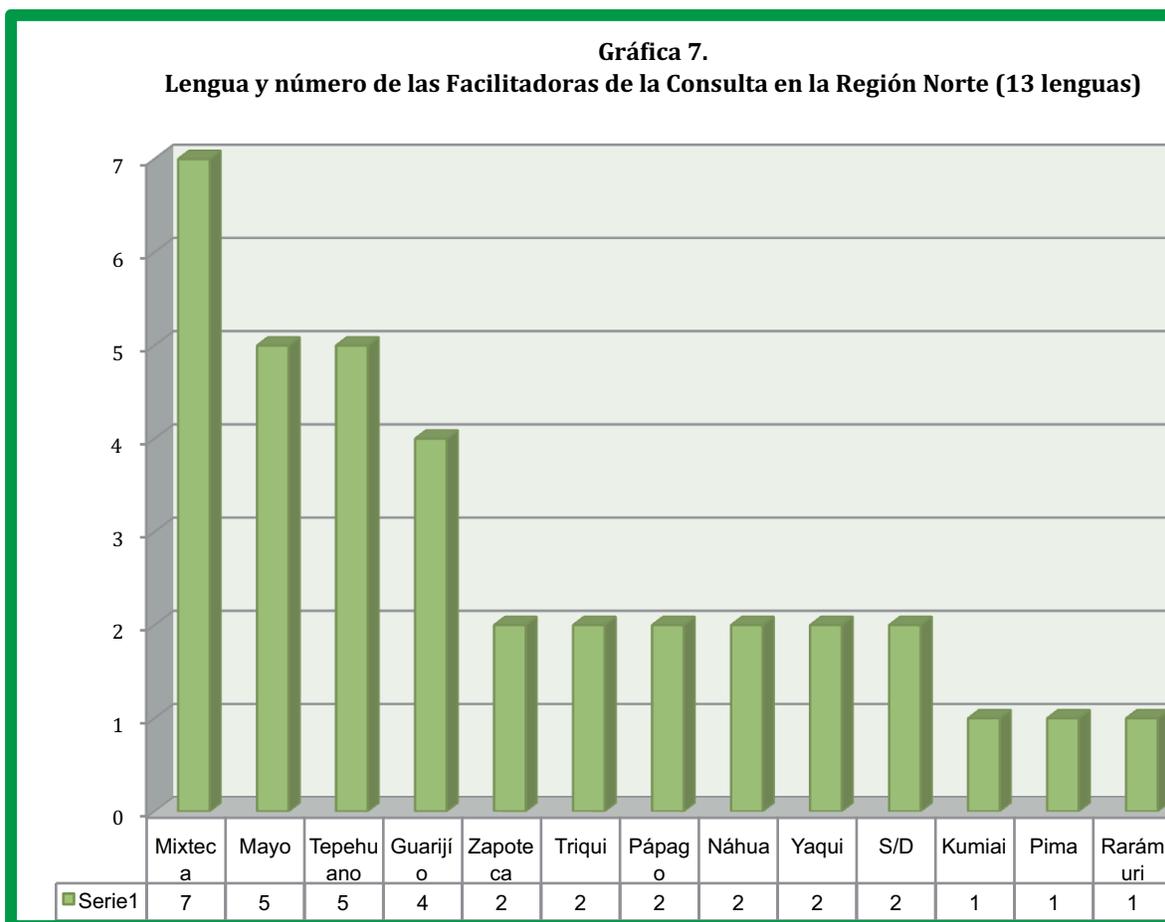
Fuente: Memoria del Taller de Capacitación a las Facilitadoras de la Consulta Nacional a Mujeres Indígenas en la Región Norte del país.

Con este perfil tenemos que 7 facilitadoras de la frontera norte fueron hablantes de lengua mixteca, cinco de lengua mayo, cinco tepehuas, 5 guarijías, dos zapotecas, dos triquis, dos pápago, dos nahuas y una pima, una seri, una Kumiai y una tarahumara (Rarámuri) (véase Gráfica 7 y 8).

Sin embargo, a pesar de este perfil que buscaba tanto consultar a las mujeres de pueblos originarios, más las mujeres indígenas residentes, no se lograron realizar todos los talleres que estaba programados con población originaria a pesar de que la convocatoria se había realizado en tiempo y forma adecuada, pues se había propuesto, por ejemplo, para el caso del estado de Baja California, que se realizara un taller con mujeres originarias en la ciudad de Ensenada, pero

lamentablemente no asistió ninguna. Situación que nos habla de la importancia de realizar algunos talleres en los lugares de residencia, pues resulta difícil que se trasladen a un lugar diferente, o relativamente distante, así mismo consideramos importante que un ejercicio como este llegue a poblados poco visibles, pues por ser pueblos con una demografía muy reducida, que están incluso invisibilizados en los censos.

Como se puede ver en el cuadro número 4 la distribución de las facilitadoras por lengua atendió a su presencia en diferentes estados, por ejemplo las hablantes de mixteco residían en los estados de Baja California, Baja California Sur, Sonora y Sinaloa, mientras que las triquis residen en Baja California y Sonora, las zapotecas en Baja California y Baja California Sur, o las mayo provenían de Sonora, Durango y Sinaloa (Véase cuadro número 4).



Fuente: Memoria del Taller de Capacitación a las Facilitadoras de la Consulta Nacional a Mujeres Indígenas en la Región Norte del país.

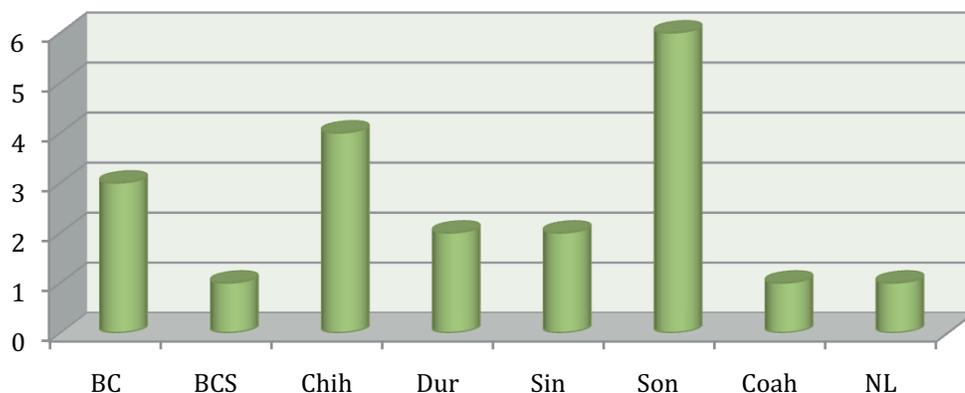
Cuadro número 4 Lengua de las Facilitadoras por Estado (13 lenguas)		
Lengua Indígena	Facilitadoras	Estado de residencia de las Facilitadoras
Mixteca	7	1 BCS, 4 BC, 1 Son, 1 Sin

Kumiai	1	BC
Zapoteca	2	BC, BCS,
Triqui	2	BC, 1, Son,
Pima	1	1 Son
Guarijío	4	2 Son, 1 2 Chih.
Pápago	2	1 Son
Mayo	5	2 Son, 1 Durango, 2 Sin
Tepehuano	5	3 Durango, 2 Chihuahua
Rarámuri	1	1 Chihuahua
Nahua	2	2 Nuevo León
Yaqui	2	2 Son
Seri	1	1 Son
Sin especificar	2	1 BC, 1 Sin
Total 13 lenguas	35	8 Estados

Fuente: Memoria del Taller de Capacitación a las Facilitadoras de la Consulta Nacional a Mujeres Indígenas en la Región Norte del país.

Este grupo de 35 facilitadoras fue responsable de facilitar 20 talleres de Consulta que se distribuyeron de la siguiente forma 3 en Baja California dirigidos dos de ellos a mujeres migrantes y residentes y uno a mujeres de pueblos originarios, que como hemos señalado, este se realizó también con migrantes, uno en Baja California Sur con mujeres migrantes o residentes de los cinco municipios de la entidad que se reunieron en la ciudad de La Paz, cuatro talleres se realizaron en Chihuahua con mujeres de pueblos originarios y residentes, dos en Durango que también consultaron tanto a mujeres de pueblos originarias como residentes. Mientras que los talleres realizados en Sinaloa estuvieron dirigidos a migrantes y residentes de la entidad, seis en Sonora de los cuales cinco estuvieron dirigidos a mujeres de pueblos originarios y uno a mujeres mixtecas residentes en el estado, uno en Coahuila entre mujeres kikapú, y uno en Monterrey con residentes nahuas procedentes del norte del estado de Veracruz. (véase gráfica 8).

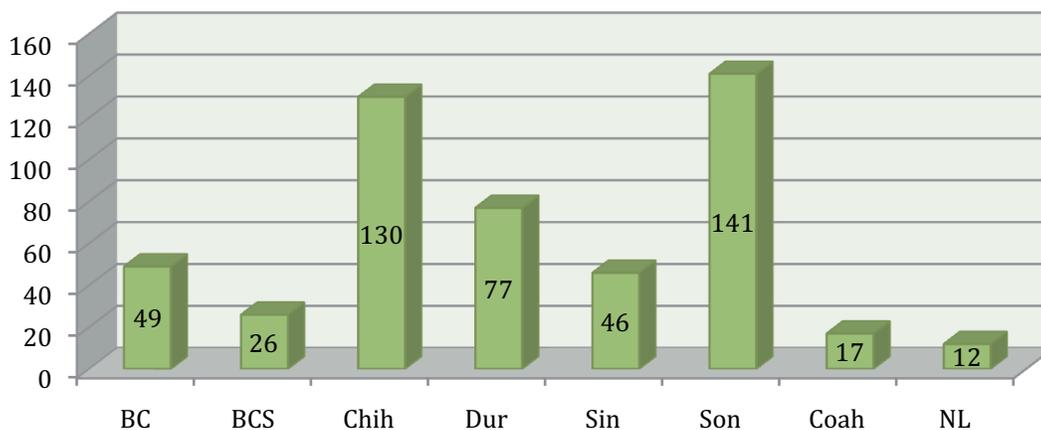
Gráfica 8.
Distribución de los 20 Talleres de Consulta a Mujeres Indígenas por Estado en la Región Norte.



Fuente: Memoria del Taller de Capacitación a las Facilitadoras de la Consulta Nacional a Mujeres Indígenas en la Región Norte del país.

En cuanto al universo de mujeres consultadas por entidad tenemos los siguientes datos, que como se constatará responden a la demografía étnica: en Sonora se consultaron a 141 mujeres, 130 en Chihuahua, 77 en Durango, 49 en Baja California, 46 en Sinaloa, 27 en Baja California Sur, 17 en Coahuila y 12 en Nuevo León (Gráfica 9).

Gráfica 9.
Número de mujeres indígenas consultadas por Estado de la Región Norte (total 498)



Fuente: Base de Datos de la I Consulta Nacional a Mujeres Indígenas en la Región Norte del país.

Como podemos ver se trató de un grupo de facilitadoras muy diversas que desarrollaron su mejor esfuerzo para que pudieran llevarse a cabo todos los talleres de consulta programados.

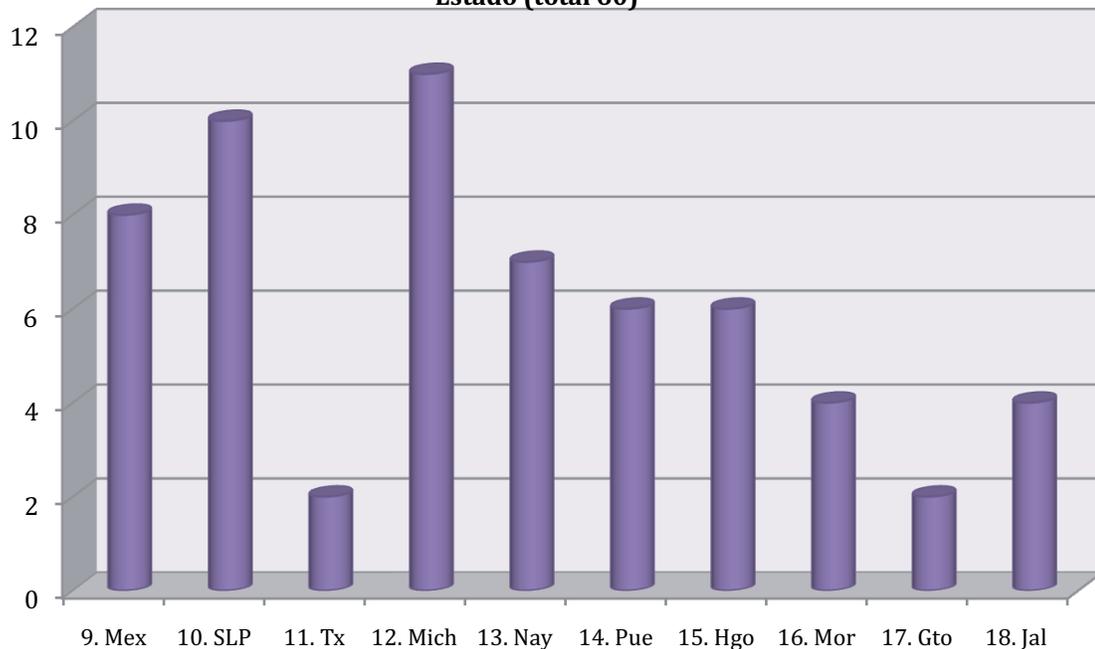
FACILITADORAS DE LA I CONSULTA NACIONAL A MUJERES INDÍGENAS DE LA REGIÓN CENTRO DE LA REPÚBLICA Y TALLERES DE REALIZADOS



El grupo de Facilitadoras de la Región Centro estuvo constituido por mujeres indígenas que habitan en ocho estados de la república: Hidalgo, Guanajuato, Estado de México, Puebla, Morelos, San Luis Potosí, Nayarit, Tlaxcala, Jalisco y Michoacán. El grupo quedó integrado por 60 mujeres.

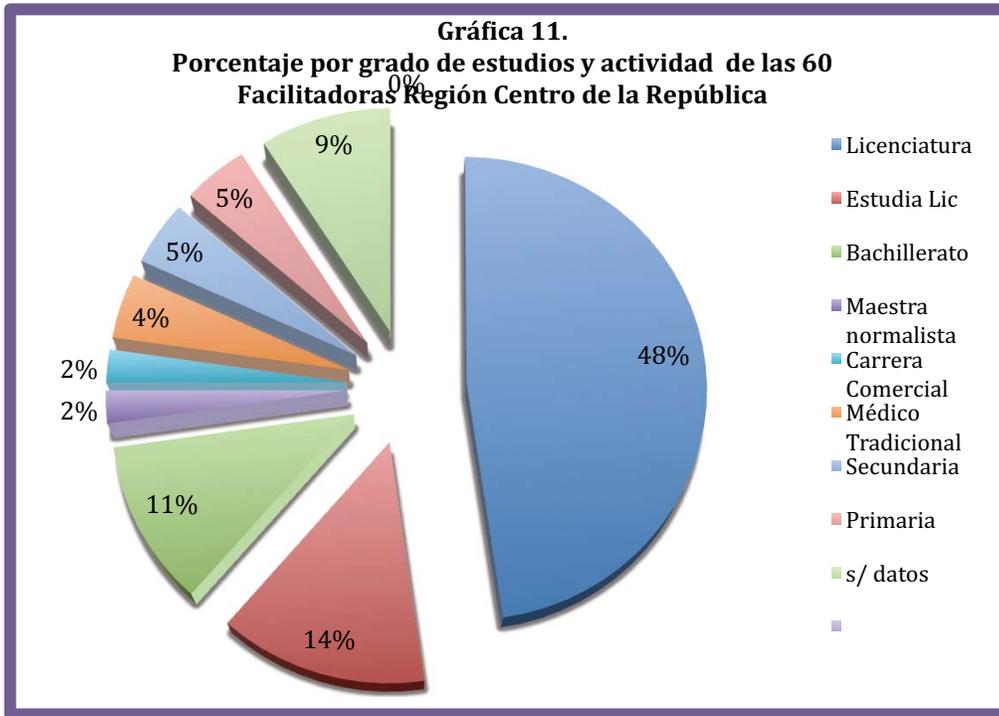
Este equipo de facilitadoras fue el segundo más numeroso, después del correspondiente a la región Sur. La distribución por estado de las facilitadoras de la Zona Centro puede verse en la gráfica número 10, en donde como podemos ver los estados que convocaron a un mayor número de facilitadoras fueron Michoacán con once, seguido por San Luis Potosí con 10, después con 8 facilitadoras el Estado de México y Nayarit con siete, mientras que Puebla e Hidalgo tuvieron 6 facilitadoras cada uno, cuatro Morelos y Jalisco, y para los talleres de consulta en el estado de Tlaxcala se capacitaron a dos mujeres (véase Gráfica número 10).

Gráfica 10.
Número de Facilitadoras de la Consulta a Mujeres en la Región Centro, por Estado (total 60)

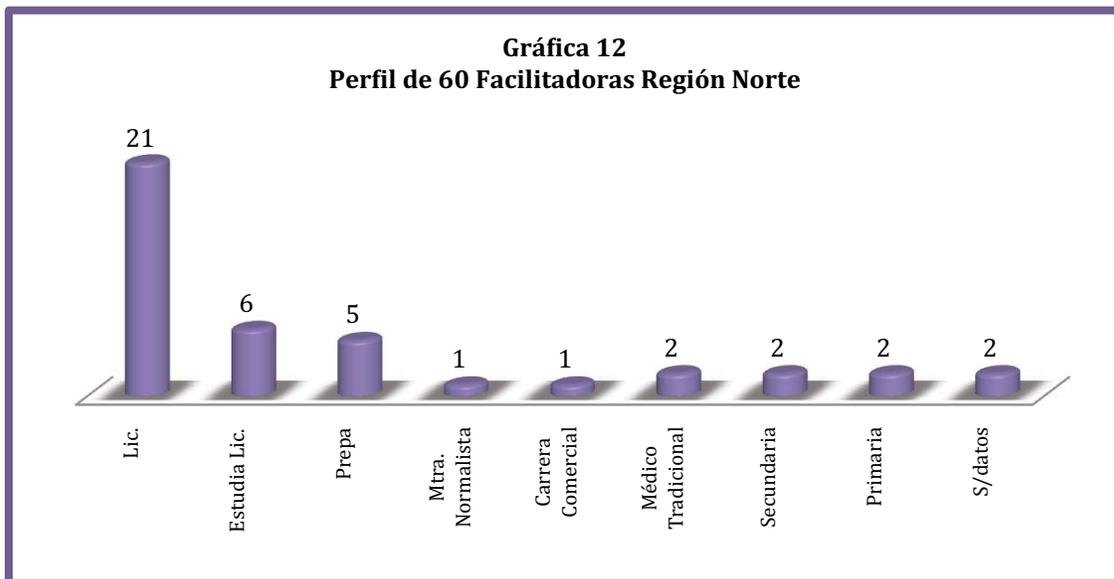


Fuente: Memoria del Taller de Capacitación a las Facilitadoras de la Consulta Nacional a Mujeres Indígenas en la Región Centro del país.

Al igual que en el grupo de las facilitadoras de la región Norte, las de la zona Centro tienen altos grados de calificación académica y profesional, pues un 48% tienen estudios de licenciatura, especialmente en las carreras de Derecho, Informática y en Educación, 14% de las jóvenes facilitadoras estaban cursando una licenciatura, el 11% eran profesoras normalistas, un 2% tenían carrera comercial y un 4% eran médicas tradicionales. Y solo un cinco por ciento tenía estudios de secundaria o primaria. (véase gráficas 11 y 12), pero tenían una enorme experiencia organizativa y de participación en sus lugares de origen y en organizaciones diversas. Vale la pena señalar que buena parte de las jóvenes que estudian una licenciatura lo hacen en alguna de las universidades interculturales que existen en esta región: Estado de México, Puebla, San Luis Potosí y/o en las universidades públicas de sus estados de residencia, vale la pena señalar que al igual que en perfil de las facilitadoras de la región Norte, en la zona Centro sobresale la carrera de Derecho y la de educación como las más recurrentes.



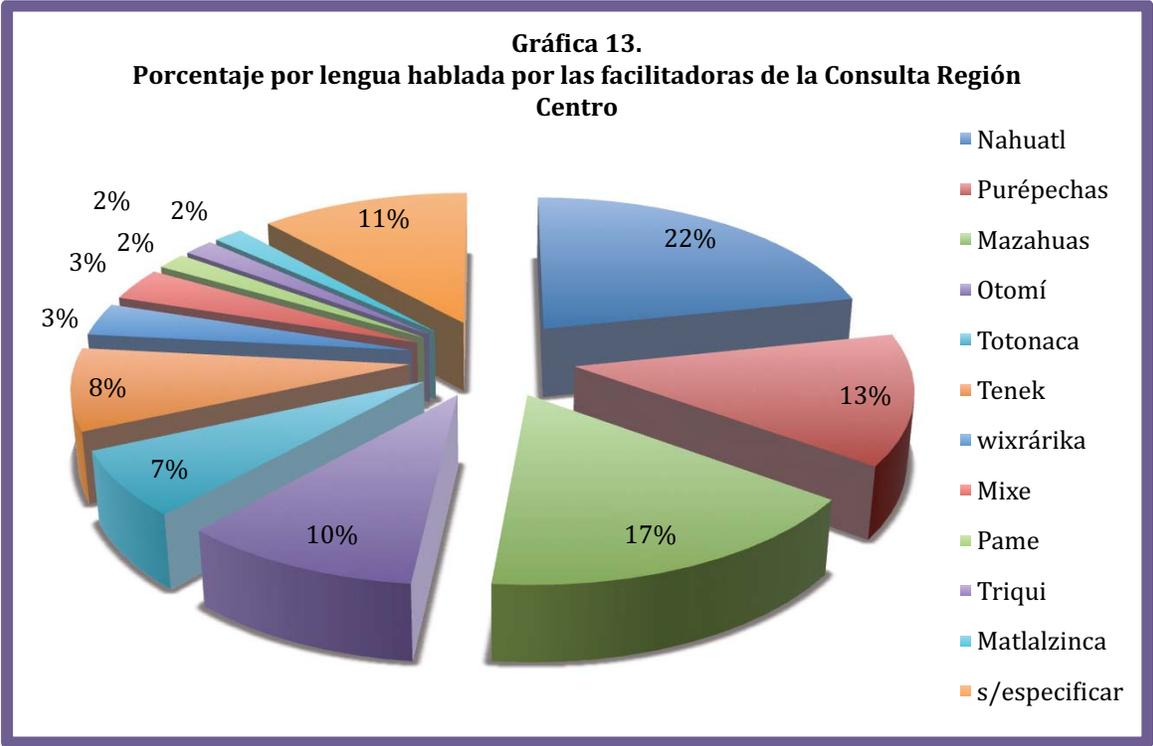
Fuente: Memoria del Taller de Capacitación a las Facilitadoras de la Consulta Nacional a Mujeres Indígenas en la Región Centro del país.



Fuente: Memoria del Taller de Capacitación a las Facilitadoras de la Consulta Nacional a Mujeres Indígenas en la Región Centro del país.

En cuanto a las lenguas habladas por las facilitadores son 11, tenemos que la mayoritaria fue la náhuatl con un 22%, seguida de las hablantes de mazahua con un 17%, después las purépechas

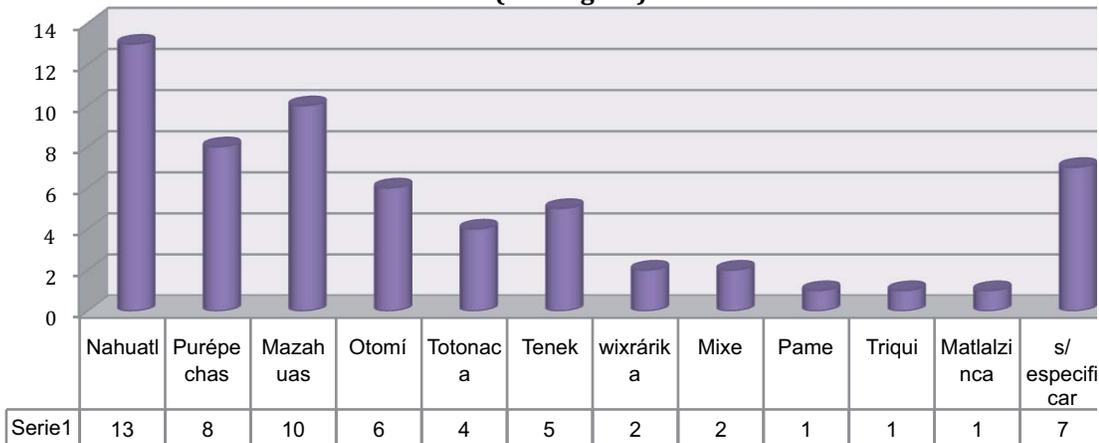
que sumaron el 13% y un 10% de hablantes de otomí, un 8% teenek, 7% totonacas, con un 3% las wixárikas y mixe, y un 2% correspondió a las hablantes de pame, triqui y matlalzinca (Gráfica 13). En las gráficas relativas a las lenguas de la facilitadoras a nivel nacional podremos ver la presencia de indígenas de la misma etnia en diversos estados y esto obedece a los procesos migratorios que las han llevado por toda geografía nacional, de este universo sobresalen las mixtecas que tienen presencia en prácticamente todos los estados de la República, así como las triquis y las zapotecas, lo mismo ocurre con las otomíes y otras muchas etnias, tal vez las migraciones más recientes son las de los indígenas de los estados del sur como son las tzeltales, tzotziles o man, que ya empiezan a tener una presencia visible en el Distrito Federal, o en Monterrey.



Fuente: Memoria del Taller de Capacitación a las Facilitadoras de la Consulta Nacional a Mujeres Indígenas en la Región Centro del país.

Como podemos ver tenemos un 11% (7 mujeres) en el rubro “lengua sin especificar” y se debe al hecho de que en los cuestionarios que llenaron cada una de las facilitadoras, hubo algunas preguntas que no respondieron, por ejemplo, de esas siete mujeres varias que son el estado de Nayarit y entre las que ubicamos por lo menos tres eran de origen Cora y wixárika, pero no pudimos ubicar claramente a cuál de los dos pueblos indígenas pertenecían. (Gráfica 14 y cuadro 5).

Gráfica 14.
Lengua y número de Facilitadoras de la Consulta de la Zona Centro
(11 lenguas)



Fuente: Memoria del Taller de Capacitación a las Facilitadoras de la Consulta Nacional a Mujeres Indígenas en la Región Centro del país.

Cuadro Número 5.
Lengua de las Facilitadoras por Estado (11 lenguas)

Estado	Lengua y número de hablantes
Estado de México	6 mazahuas, 1 mixe, 1 matlalzinca
SLP	5 teenek, 3 nahua, 1 pame, 1 s/d
Tlaxcala	2 nahua
Michoacán	8 purépecha, 2 nahua, 1 mazahua
Nayarit	1 triqui, 1 wixárikas, 4 s/d
Puebla	4 totonaca, 2 nahua
Hidalgo	4 otomí, 2 s/d
Morelos	3 nahua, 1 mixteca
Guanajuato	2 otomí
Jalisco	3 nahua, 1 wixárikas

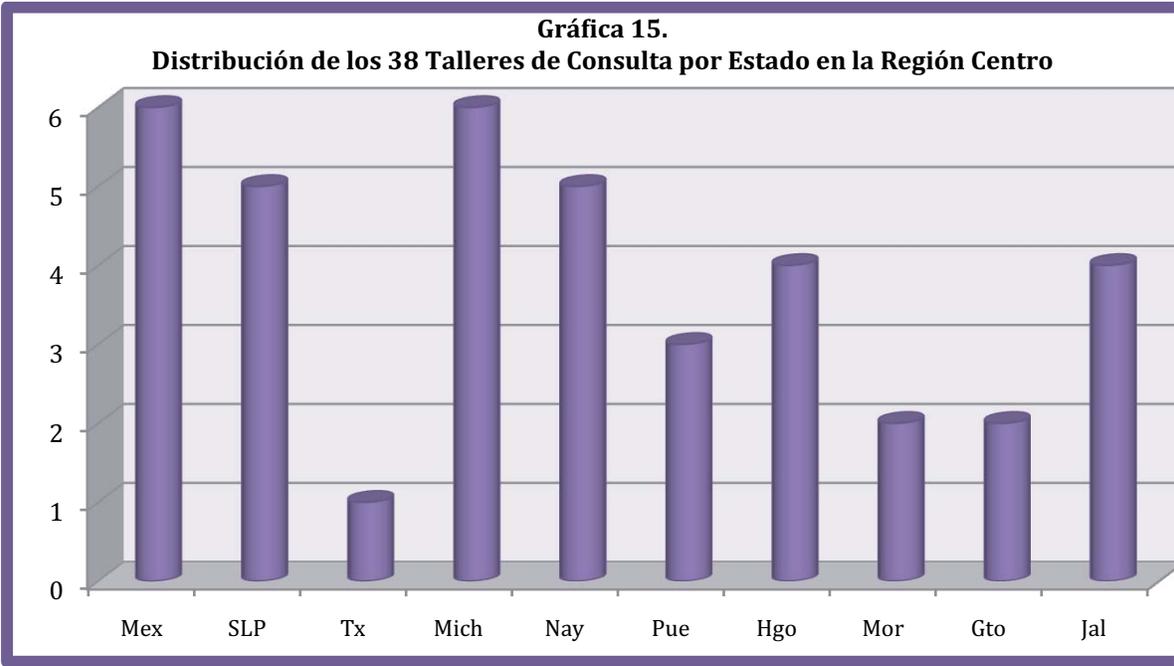
Fuente: Memoria del Taller de Capacitación a las Facilitadoras de la Consulta Nacional a Mujeres Indígenas en la Región Centro del país.

El número y la sede de los talleres que facilitaron este grupo de sesenta mujeres se acordó en el taller de capacitación partiendo de la propuesta que realizamos como equipo consultor, y que fue revisado y validado por los enlaces responsables de la Consulta de la CDI, junto con las facilitadoras de cada estado, de tal forma que la distribución quedó de la siguiente forma: se realizaron en total 38 Talleres en los estados de la Región Centro. En cuanto a su distribución por

estado fue la siguiente en Michoacán y en el Estado de México se realizaron 6 talleres, en San Luis Potosí y Nayarit 5 en cada uno. Vale la pena señalar aquí que en el estado de San Luis Potosí se realizó un sexto taller, que fue el Foro de Reintegro de Resultados de la Consulta a las mujeres de la entidad y contó con la asistencia de diversas autoridades, del Congreso del Estado, del Instituto de la Mujer y de la Comisión de Derechos Humanos, entre otras. También es relevante señalar que la Consulta en San Luis Potosí se desarrolló de acuerdo a los requisitos, representatividad, tiempos y formas que marca su *Ley de Consulta a los Pueblos Indígenas*. Y hasta ahora este estado es el único que cuenta con una Ley en esta materia. Es por tanto la única entidad en donde se concluyeron todas las fases del proceso de consulta.

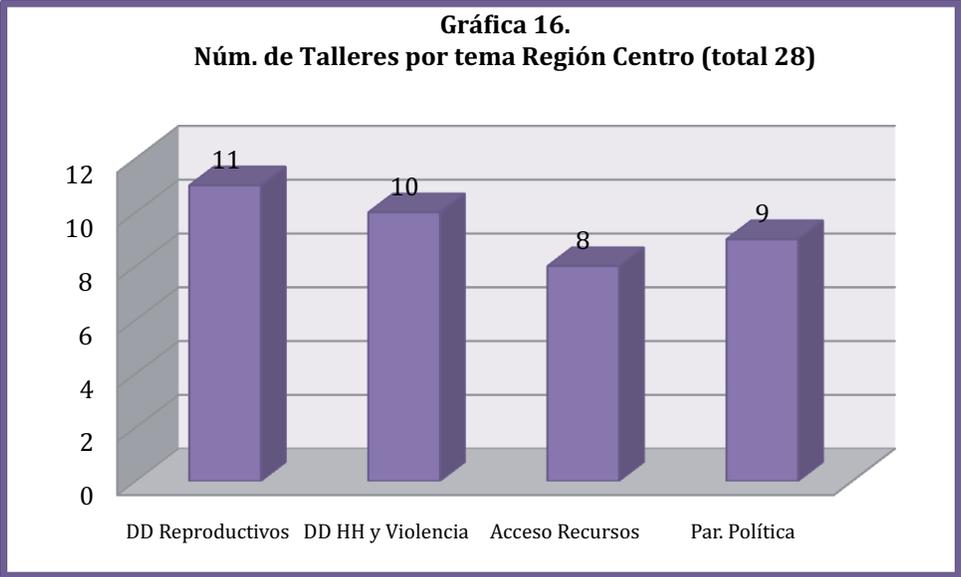
En cuanto a los restantes estados la realización de talleres fue la siguiente, en Hidalgo y Jalisco se realizaron 4, mientras que en Puebla fueron 3 y en Morelos y Guanajuato se realizaron dos talleres en cada estado y uno tuvo lugar en Tlaxcala, como podemos ver el número de talleres obedeció a la demografía indígena en términos generales, y recordemos que se trató de una consulta representativa, que pensamos que pudiera ampliarse su cobertura en los siguientes procesos de Consulta a mujeres indígenas.

En cuanto a la distribución temática de los talleres, en esta región, al igual que en el Norte y Sur, se acordó que si se daban cuatro talleres, en ellos se abordaría cada uno de los temas de la Consulta, y en el caso en que se realizarán más talleres, el tema elegido respondería a la problemática más urgente a tratar considerando la sede en que se desarrollaría el taller, esta misma lógica se siguió prácticamente en todas las entidades en donde se realizaron menos de cuatro talleres.



Fuente: Memoria del Taller de Capacitación a las Facilitadoras de la Consulta Nacional a Mujeres Indígenas en la Región Centro del país.

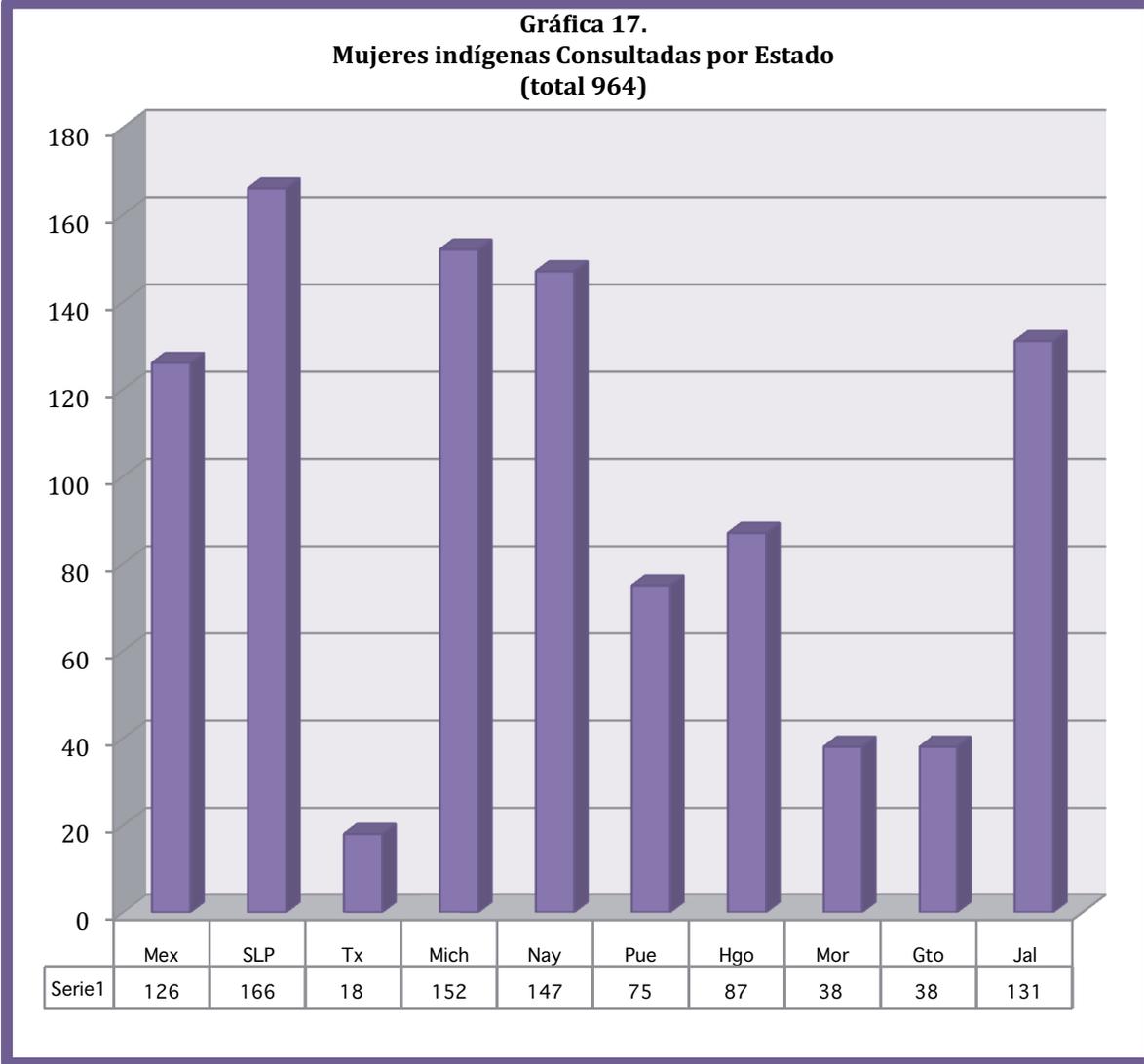
De acuerdo a la distribución temática acordada, se desarrollaron once talleres del tema de Derechos Reproductivos, diez abordaron el tema de los derechos humanos y la violencia estructural, ocho al tema Acceso a recursos productivos y de capital, y nueve al tema de Participación política de las mujeres (Gráfica 16). Esta forma de organizar los temas a consultar permitió tener un panorama general de la situación de los derechos de las mujeres en todos los temas y entidades, si consideramos que todos los talleres tuvieron una parte dedicados a la difusión de los derechos de las mujeres indígenas y sobre los derechos de los pueblos indígenas, de tal forma, que esta primera parte se constituyó en una base de enorme importancia para dar paso a la discusión del tema específico de cada taller.



Fuente: Memoria del Taller de Capacitación a las Facilitadoras de la Consulta Nacional a Mujeres Indígenas en la Región Centro del país.

Finalmente, tenemos los datos sobre el número de mujeres que fueron consultadas por las 60 facilitadoras en los 38 talleres que se realizaron en los diez estados que conformaron esta Región Centro, como podemos confrontar los estados de mas alta demografía étnica tuvieron una mayor número de talleres, en términos globales podemos señalar que existió una adecuada distribución temática y por sectores y etnia de las consultadas. El universo de consultadas se elevó a 964 aproximadamente, pues fue un poco más alta la cifra, sin embargo, esta cantidad refleja el número de mujeres que contestaron el cuestionario que por tema se aplicó en cada taller y que fueron la base para alimentar la base de datos de donde proviene la información que aquí se presenta. Con esta precisión tenemos que en el estado de San Luis Potosí que si bien se realizaron cinco talleres el número de asistentes fue el más alto de la región, pues fueron consultadas 166 mujeres, en el estado de Michoacán en donde se realizaron seis talleres se consultó a 152 mujeres, mientras que en Jalisco se realizaron cuatro talleres, se consultó a 131 mujeres. 152, 147 y 126 mujeres fueron consultadas en Michoacán, Nayarit y el estado de México respectivamente, en Hidalgo sumaron 87, mientras que en Puebla 75. Y en los estados de Morelos y Guanajuato en donde se realizaron dos talleres en cada entidad se tuvo una asistencia de 38 mujeres en cada uno, y en Tlaxcala que fue el único estado en realizar solo un taller, fueron consultadas 18 mujeres. (Gráfica 17).

Como podemos ver la Consulta en la Región Centro se realizó de acuerdo a lo programado, sin embargo, el seguimiento no fue sencillo porque en algunas entidades se cambiaron las fechas de realización, en ocasiones las sedes y en otras los temas de los talleres, esto obedeció a cuestiones de convocatoria, logística y a las actividades de las Delegaciones de la CDI y de las propias facilitadoras; pero afortunadamente se logró cubrir el universo programado gracias al compromiso y los conocimientos de las 60 mujeres que facilitaron extraordinariamente los talleres, y sin duda alguna la riqueza de la información vertida en estos 38 talleres fue enorme y se puede consultar en la sección correspondiente a los informes por entidad federativa.

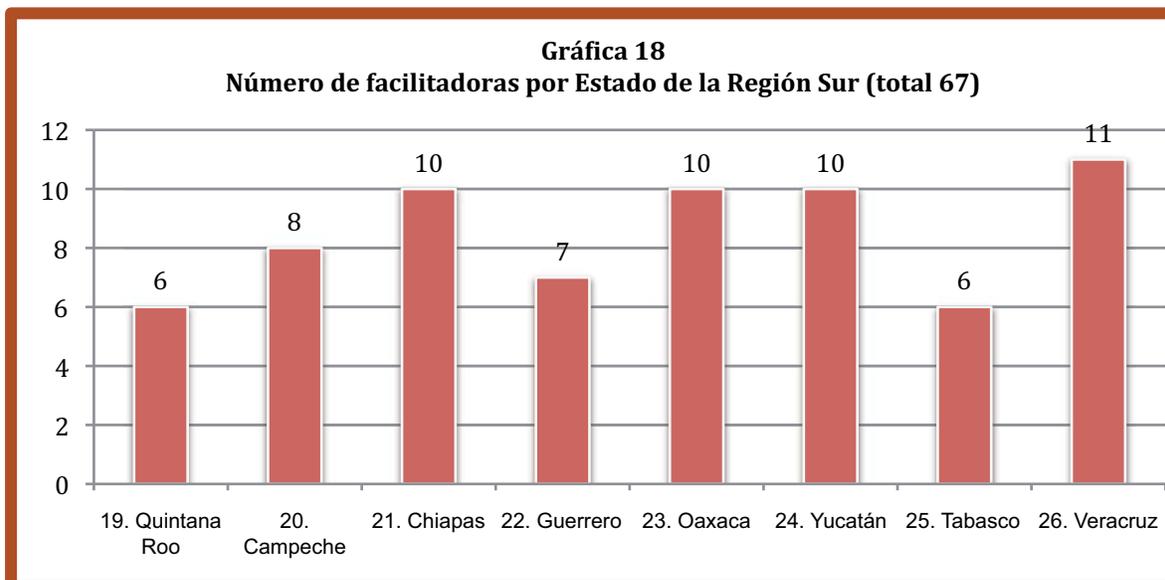


Fuente: Memoria del Taller de Capacitación a las Facilitadoras de la Consulta Nacional a Mujeres Indígenas en la Región Centro del país.

LAS FACILITADORAS DE LA I CONSULTA A MUJERES NACIONAL A INDÍGENAS DE LA REGIÓN SUR Y TALLERES DE CONSULTA REALIZADOS



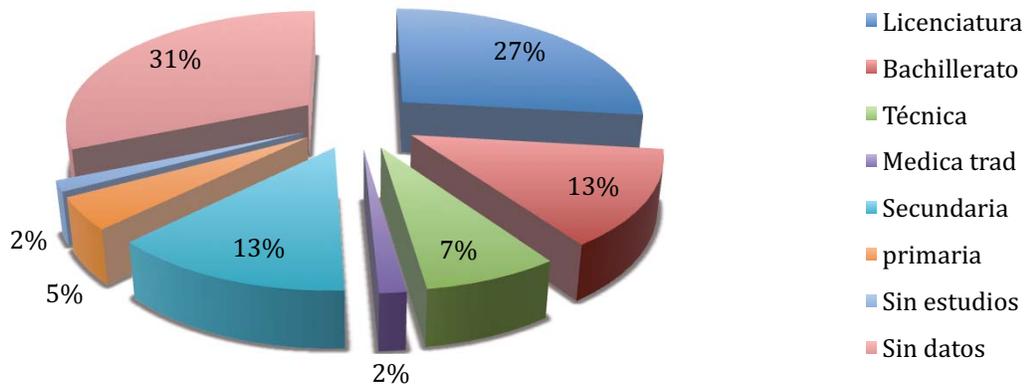
El equipo de las mujeres indígenas de la Región Sur del país estuvo compuesto por 67 mujeres procedentes de diez estados: Quintana Roo, Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Yucatán, Tabasco y Veracruz. Como sabemos en estos estados se concentra más del 50% de la población indígena del país, por esta razón el número de talleres y mujeres indígenas consultadas es mayor que en las otras dos regiones. De tal forma que el número de Facilitadoras ascendió a 67 mujeres. La distribución de la facilitadoras quedó integrada de la siguiente forma, en el estado de Veracruz, fueron convocadas y capacitadas como facilitadoras de la consulta once mujeres, los estados de Chiapas, Oaxaca y Yucatán realizaron sus talleres encabezados por 10 facilitadoras cada uno, mientras que en el estado de Campeche estuvieron coordinados por ocho mujeres, en el estado de Guerrero participaron siete facilitadoras, y en Quintana Roo y Tabasco seis mujeres en cada entidad. (véase gráfica 18).



Fuente: Memoria del Taller de Capacitación a las Facilitadoras de la Consulta Nacional a Mujeres Indígenas en la Región Sur del país.

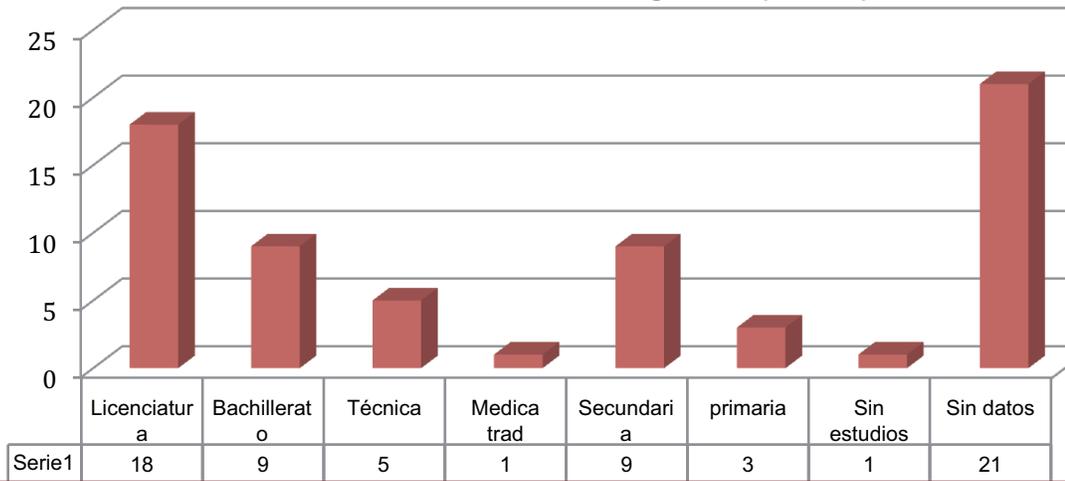
En cuanto al perfil académico, profesional y de experiencia organizativa, las facilitadoras de la región Sur tenemos que al igual que en las regiones norte y centro, el equipo de indígenas estuvo conformado mujeres que tenían un alto perfil de habilitación en diversos procesos y en el ámbito académico. El 27% tenían una licenciatura, sobresaliendo las de Educación intercultural, Gestión del Desarrollo y Derecho, entre las más relevantes, aquí también podemos ver el papel que están teniendo las universidades interculturales localizadas en algunos estados de esta región que están posibilitando el acceso de las mujeres a una formación universitaria, lo que brinda un nuevo perfil, en un pequeño sector de mujeres indígenas, lo que es muy relevante para modificar la vida de las mujeres indígenas y por ende la de sus propias familias y su pueblos de origen, por ejemplo, uno de los cambios significativos es su papel comprometido con sus culturas y con los derechos humanos de las mujeres de sus comunidades. Es probable que el número de facilitadoras con licenciatura fuera mayor al reportado en este informe pero lamentablemente no pudimos tener los perfiles completo de las diez facilitadoras de Oaxaca, lo mismo ocurrió con el perfil de otras once mujeres. Aún con esta salvedad esta podemos afirmar que es un número significativo de mujeres preparadas. En este mismo rumbo tuvimos a un 13% de mujeres que habían cursado el bachillerato, un trece por ciento con estudios de secundaria y un siete por ciento que tenía estudios de primaria. Una de las particularidades que pudimos constatar es que las mujeres de mayor edad tenían el menor grado de formación escolarizada y que una nueva generación de mujeres jóvenes tiene mayores posibilidades para estudiar. También vale la pena señalar que solo había un dos por ciento de mujeres que no tuvieron oportunidad de acceder a estudios, pero han forjado una trayectoria de participación comunitaria y en organizaciones, a través de la cual se han constituido como líderes reconocidas y respetadas en sus lugares de origen (Gráfica 20).

Gráfica 19. Porcentaje por grado de estudio de las Facilitadoras Región Sur (total 67)



Fuente: Memoria del Taller de Capacitación a las Facilitadoras de la Consulta Nacional a Mujeres Indígenas en la Región Sur del país.

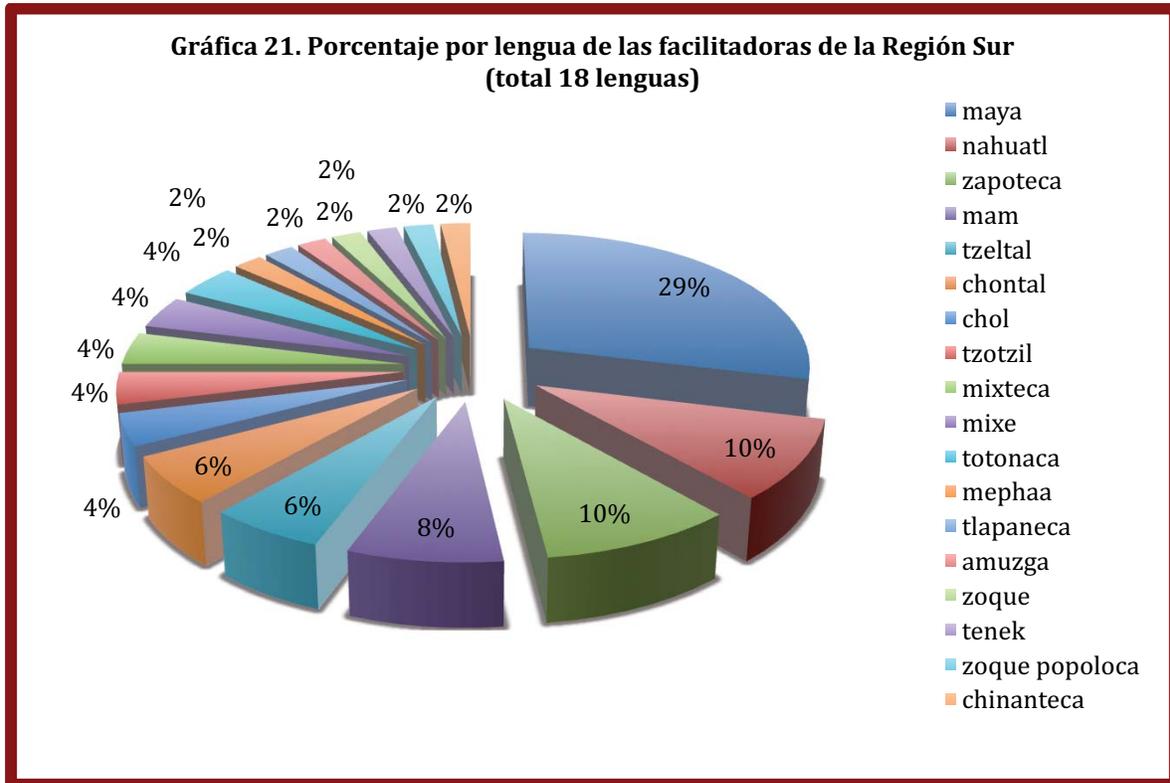
Gráfica 20. Perfil de las Facilitadoras Región Sur (total 67)



Fuente: Memoria del Taller de Capacitación a las Facilitadoras de la Consulta Nacional a Mujeres Indígenas en la Región Sur del país.

En cuanto a las lenguas habladas por las facilitadoras fueron dieciocho, siendo la mayoritaria la lengua maya, pues el 29% de las facilitadoras la hablaban y provenían de los Estados de Yucatán, Quintana Roo y Campeche, la segunda lengua hablada por las facilitadoras fue la nahua, hablada por cinco mujeres de Veracruz y una de Oaxaca. El grupo con mayor pluralidad lingüística, fue Guerrero en donde hubo mujeres hablantes de mixteco, zapoteco, mepha'a, amuzgo, tlapaneco y zoque y nahua. Igualmente diversas fueron las lenguas habladas por las facilitadoras de Veracruz: 5 nahuas, 2 totonacas, 1 teenek, 1 zoque popoloca y una chinanteca. El equipo de chiapanecas hablaban tzeltal (2), tzotzil (1), zoque (1) y cuatro hablantes de mam. La mujeres provenientes de Campeche hablaban cuatro diferentes lenguas: maya (5), chol (1), tzotzil (1) y una hablante de

mam, y las mujeres de Tabasco eran hablantes de chontal (3), tzeltal (1), chol (1), y una sin datos (cuadro número 6.).



Fuente: Memoria del Taller de Capacitación a las Facilitadoras de la Consulta Nacional a Mujeres Indígenas en la Región Sur del país.

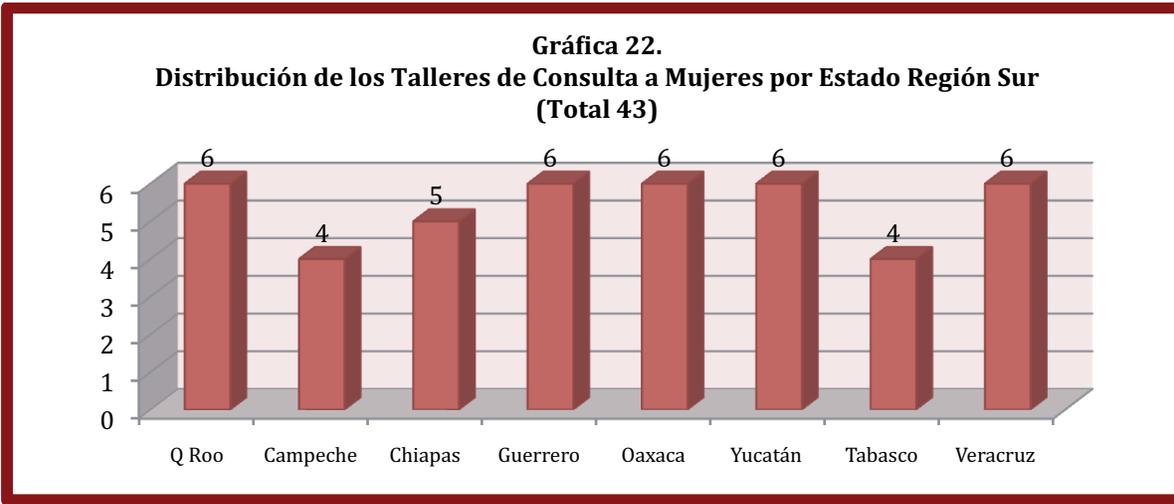
**Cuadro Número 6
Lengua de las Facilitadoras por Estado**

Estado	Lengua de las Facilitadoras
Quintana Roo	3 maya, 3 sin datos
Campeche	5 maya, 1 chol, 1 tzotzil, 1 mam
Chiapas	2 tzeltal, 1 tzotzil, 1 zoque, 4 mam, 2 sin datos
Guerrero	1 mepha'a, 1 Tlapaneca, 1 mixteca, 1 náhuatl, 1 amuzgo, 1 zoque, 1 sin dato.
Oaxaca	5 zapoteca, 2 mixe, 1 mixteca, 2 sin datos.
Yucatán	10 maya
Tabasco	3 chontal, 1 tzeltal, 1 chol, 1 sin datos.
Veracruz	5 nahua, 2 totonaco, 1 teenek, 1 zoque popoloca, 1 chinanteca.

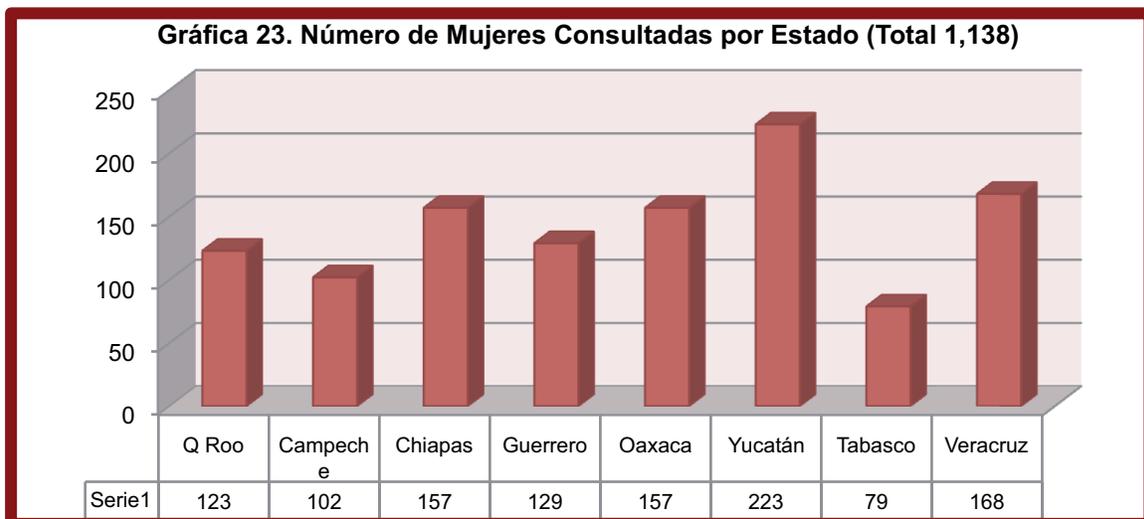
Este grupo de mujeres entusiastas impartieron 43 talleres de Consulta que fueron distribuidos de la siguiente manera: en los estados de Quintana Roo, Guerrero, Oaxaca, Yucatán y Veracruz se

realizaron seis talleres en cada estado, en Chiapas facilitaron seis talleres, y en los estados de Campeche y Tabasco fueron cuatro en cada estado (gráfica 22).

En cuanto a las mujeres que participaron en cada estado tenemos que en Yucatán fueron 222, en Veracruz 168, en Chiapas y Oaxaca 157, mientras que en Guerrero a 129, en Quintana Roo 123, en Campeche 102 y en Tabasco 79. En cuanto a los temas que se abordaron en cada estado, al igual que en las regiones Norte y Centro se procuró que en los estados en donde se realizaron cuatro o más talleres se trabajaran los cuatro temas de la consulta, y en donde se realizaron menos de cuatro el tema fue elegido por las facilitadoras. Podemos afirmar que el desarrollo de las facilitadoras fue muy adecuado, para un importante número de ellas no era la primera vez que participaban en la impartición de talleres, pero si la primera ocasión en que participaban en un ejercicio de Consulta, por lo que estuvieron muy entusiasmadas y sensibilizadas sobre la importancia de su participación, así mismo, todas expresaron a lo largo de los talleres de capacitación sus expectativas sobre los resultados de la consulta, señalaron que esperaban que no se quedarán solamente como el registro de esta experiencia. Expresaron al igual que el resto de las facilitadoras, su deseo alrededor de la importancia de continuar difundiendo los derechos de las mujeres indígenas, así mismo, expresaron su esperanza en que una Consulta como la emprendida pudiera traducirse en políticas públicas y programas amplios que focalicen su acción en las necesidades y problemas que ella expresaron a lo largo de los dos días que trabajamos en su preparación y que se refrendaron en los 101 talleres que se realizaron en todo el país.



Fuente: Memoria del Taller de Capacitación a las Facilitadoras de la Consulta Nacional a Mujeres Indígenas en la Región Sur del país.



Fuente: Memoria del Taller de Capacitación a Facilitadoras de la Consulta Nacional a Mujeres Indígenas de la Región Sur del País.

Nuestro agradecimiento infinito a este grupo de valiosas mujeres indígenas, sin ellas no hubiera sido posible llevar a cabo esta I Consulta Nacional a mujeres indígenas, y nuestro reconocimiento por su papel como mujeres que están cambiando la forma de ver y de tratar a las mujeres en un ambiente complejo en donde la resolución a la situación que viven tiene varias aristas de carácter estructural y cultural que deben de abordarse desde el interior y el exterior de los pueblos indígenas.

COBERTURA

**DE LA CONSULTA NACIONAL A
MUJERES INDÍGENAS**

COBERTURA DE LA CONSULTA

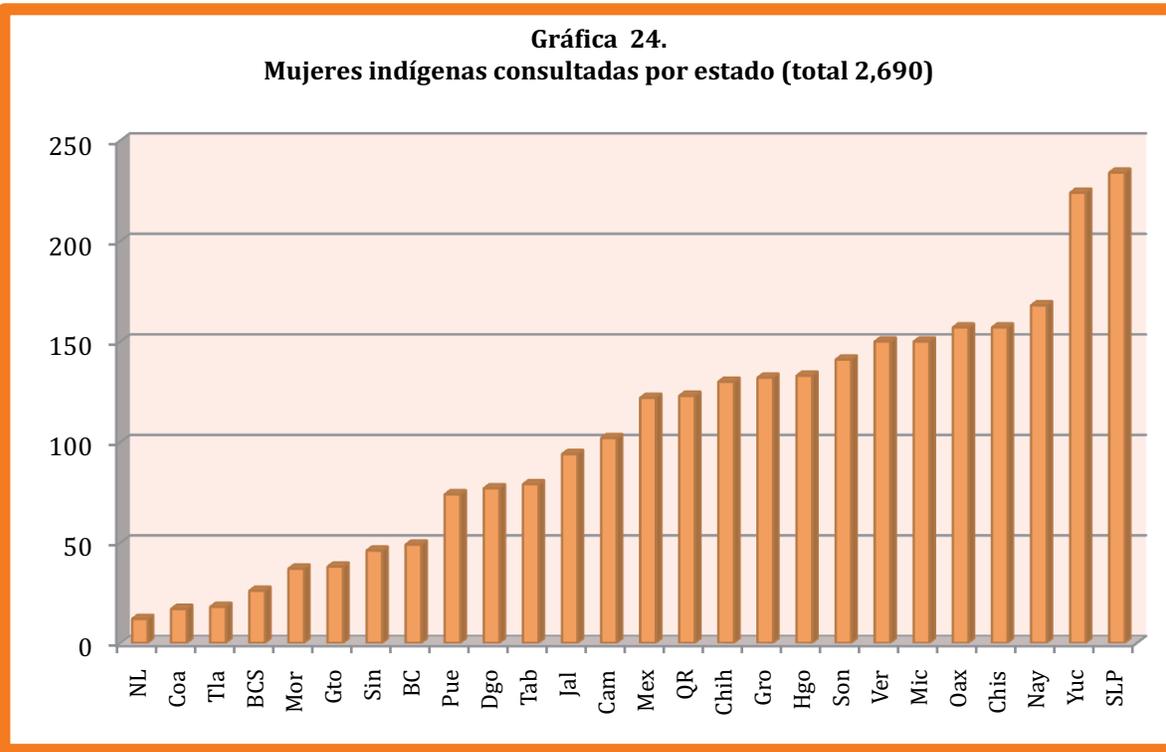
La cobertura de la Consulta a mujeres indígenas tuvo los siguientes resultados, se consultaron 2,690 mujeres procedentes de 26 estados de la república a través de 101 talleres comunitarios y micro regionales, se cubrieron prácticamente todas las Regiones indígenas del país, salvo la población del estado de Tamaulipas, en donde los indígenas sumaban alrededor de 20,000 para el año 2005, sin embargo, por las condiciones de inseguridad se decidió no hacer talleres en la entidad, la cifra nos muestra de este estado norteño también se ha constituido como un polo de atracción para la población migrante que se dirige en búsqueda de trabajo a la entidad, o bien que forma parte de la ruta migratoria que tiene como destino final llegar a los Estados Unidos de Norteamérica, (véase Mapa 1) de tal manera que en términos generales se logró consultar a las mujeres indígenas de 26 estados considerados en esta Fase II de la Consulta y si consideramos la fase I de la Consulta que se realizó en el estado de Querétaro y la zona metropolitana de la ciudad de México, tenemos un total de 28 entidades, haciendo un universo de 3,161 mujeres. Las cuatro entidades en donde no se realizó la consulta a mujeres indígenas fueron Tamaulipas, Colima, Aguascalientes y Zacatecas. Por lo que podemos afirmar que se consultó a una muestra significativa de las mujeres indígenas del país en cuanto a pueblos indígenas, edades, sectores de mujeres de acuerdo a su condición: migrantes, jóvenes y mujeres en sus pueblos de origen.

Mapa Número 1
Regiones Indígenas en México 2005



Fuente: CDI Regiones Indígenas en México, 2005. México.

Del universo de mujeres consultadas en los veintiséis estados de la república (2,690) mujeres (Gráficas 24 y cuadro 7), como podemos ver, existe un correlación entre mujeres consultadas por estado y población indígena de la entidad respectiva, aunque como se podrá constatar en los informes que presentamos por estados, existieron algunas ausencias de mujeres que considerábamos importantes de consultar, por ejemplo en el Estado de Baja California se había programado un taller con mujeres de los pueblos originarios, sin embargo, a pesar de que se realizó la invitación a través de las autoridades tradicionales no se logró su asistencia. Otro de los estados en donde se había propuesto consultar a un número importante de mujeres por su calidad pluriétnica y de residentes fue en la ciudad de Monterrey, sin embargo, aquí la dispersión de la población y el clima de violencia impidió que lográramos tener la convocatoria deseada. La tercera entidad en donde la presencia de mujeres no correspondió con lo planteado fue en Coahuila, en donde inicialmente se propuso dirigir el taller de consulta a las mujeres migrantes y residente de la entidad, pero igualmente por problemas de convocatoria y logística no se logró este objetivo, por lo que la sede se cambió al ejido El Nacimiento, localizado en el municipio de Múzquiz, en donde se consultó a un reducido número de mujeres kikapú, lo cual sin duda fue importante, pero como sabemos la condición de binacionalidad de esta etnia y las oportunidades laborales del lado estadounidense han provocado que prácticamente el poblado esté casi desierto la mayor parte del año, por lo que se consultaron solo a 16 mujeres y quedaron pendientes las mujeres migrantes y residentes indígenas. Otro de los talleres que considerábamos importante estaba dirigido a mujeres afrodescendientes de Cuajinicuilapan, en el estado de Guerrero, y aunque si bien, sí se logró realizar el taller, la asistencia fue mucho menor a la esperada. Pero salvo estos imponderables, el desarrollo de la consulta se realizó de acuerdo a lo programado y la diversidad de mujeres consultadas nos brindó información de enorme importancia.



Fuente: Base de Datos de la I Consulta Nacional a Mujeres Indígenas.

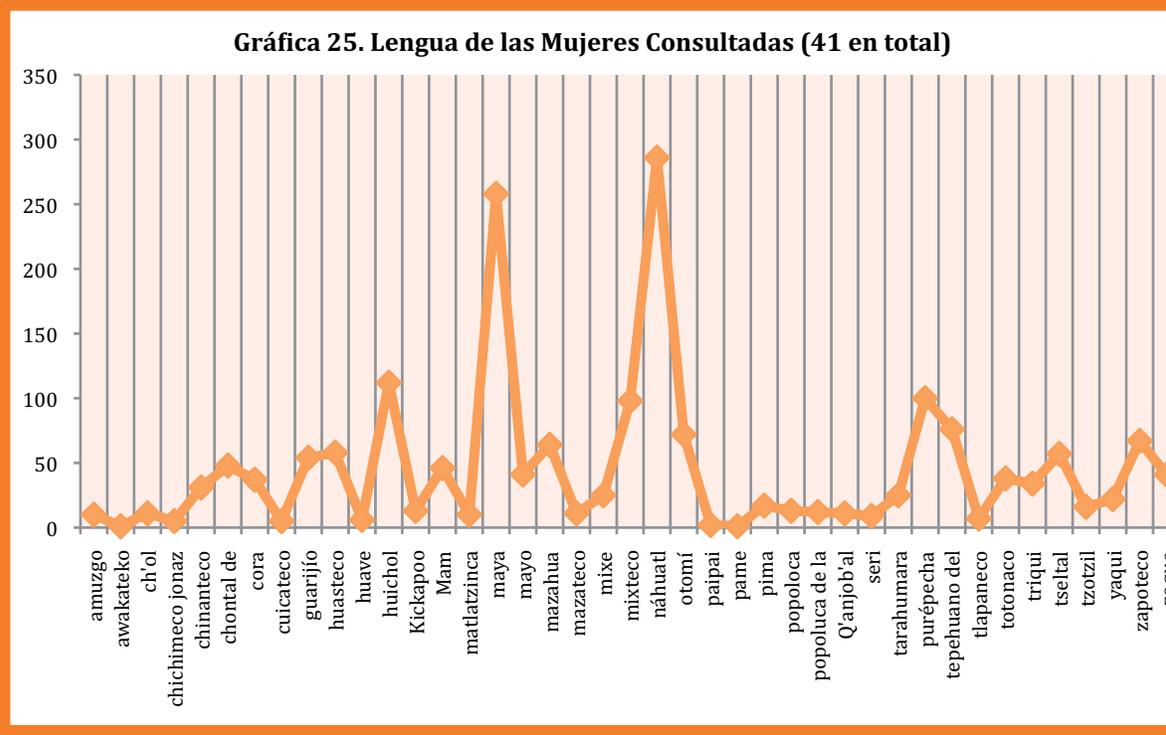
Cuadro Número 7
Número de Mujeres Indígenas consultadas por Estado a nivel Nacional

Estado	Consultadas
Baja California	49
Baja California Sur	26
Campeche	102
Coahuila	17
Chiapas	157
Chihuahua	129
Durango	77
Guanajuato	38
Guerrero	132
Hidalgo	133
Jalisco	94
México	122
Michoacán	150
Morelos	37
Nayarit	168
Nuevo León	12
Oaxaca	157
Puebla	74
Quintana Roo	123
San Luis Potosí	234
Sinaloa	46
Sonora	141
Tabasco	79
Tlaxcala	18
Veracruz	150
Yucatán	224
Total	2,690

Fuente: Base de Datos de la I Consulta Nacional a Mujeres Indígenas.

En cuanto a la lengua de las asistentes, tenemos que las mujeres consultadas hablaban 41 lenguas indígenas diferentes (Gráfica 25 y cuadro número 8). La lengua es un indicador importante porque no solo da cuenta de los procesos de mantenimiento de la misma, sino sobre de su

distribución y dispersión por el territorio nacional, esto último como resultado de los amplios procesos migratorios, esto es visible sobre todo en los estados fronterizos del norte de la república en donde la diversidad étnica es resultado de las masivas migraciones sur-norte.



Fuente: Base de Datos de la I Consulta Nacional a Mujeres Indígenas.

**Cuadro Número 8.
Lengua de la Mujeres Indígenas Consultadas**

Lengua	Mujeres Consultadas
Amuzgo	10
awakateko	1
ch'ol	11
chichimeco jonaz	5
chinanteco	31
chontal de Tabasco	48
Cora	37
cuicateco	5
Guarijío	54
Huasteco	58
Huave	6

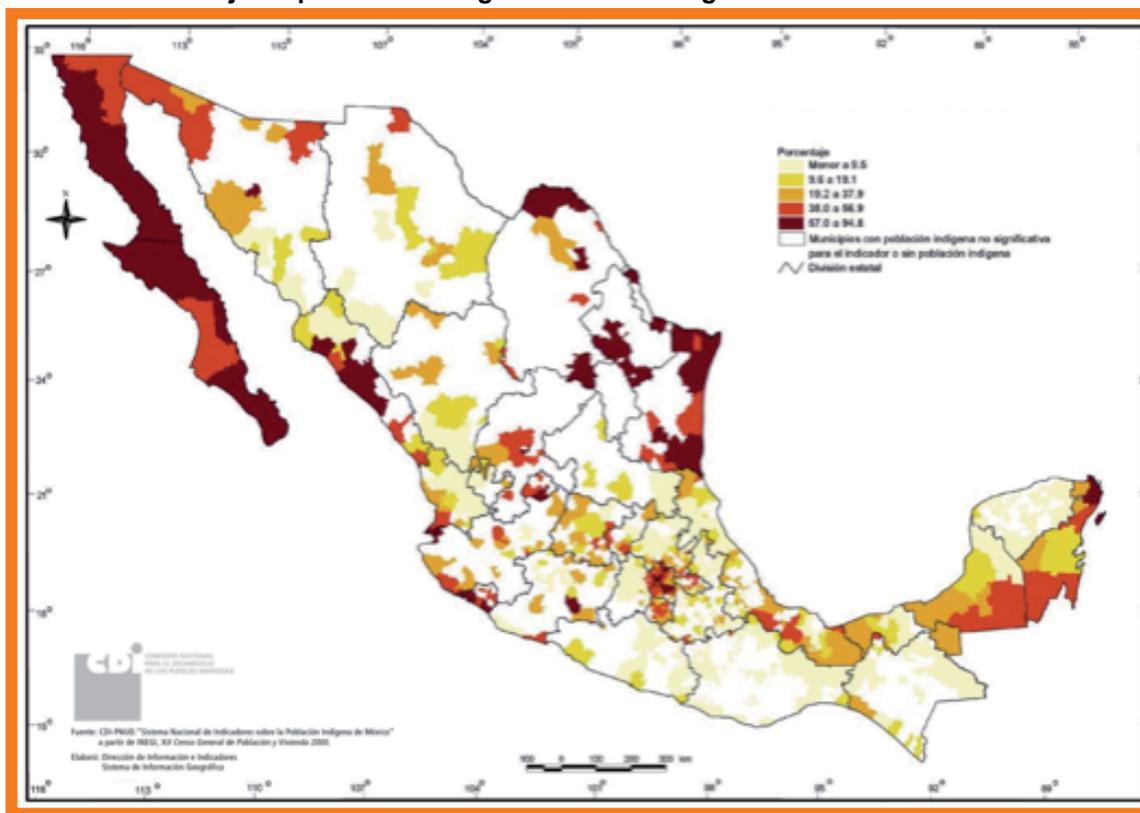
Huichol	112
Kikapoo	13
Mam	46
matlazinca	10
Maya	258
Mayo	41
mazahua	64
mazateco	11
Mixe	25
Mixteco	98
Náhuatl	286
Otomí	72
Paipai	2
Pame	1
Pima	17
Popoloca	13
Popoloca de la Sierra	12
Q'anjob'al	11
Seri	9
tarahumara	25
purépecha	100
tepehuano del norte	76
tlapaneco	7
totonaco	38
triqui	34
tseltal	57
tzotzil	16
yaqui	22
zapoteco	67
zoque	41
No especificado	60
Total	1,955

Fuente: Base de Datos de la I Consulta Nacional a Mujeres Indígenas.

Ahora bien, la consulta hizo un importante énfasis en las mujeres migrantes, en tanto que en la actualidad, el trabajo migratorio de los indígenas en diversas ciudades de México y de los Estados Unidos constituye una fuente importante de ingresos para las familias y comunidades de origen. En el caso de los mixtecos, grupo con una larga tradición migratoria y el más numeroso en Estados Unidos, según el Programa de Desarrollo Integral de las Mixtecas, como muestra de esta situación tenemos por ejemplo las cifras sobre la envergadura de las remesas de dinero, pues entre 1984 y 1988 los envíos ascendían a 2,000 millones de pesos anuales.

Ahora bien, en el mapa número 2 podemos ver la envergadura de este proceso migratorio en las mujeres indígenas, pues podemos apreciar que en entidades como Baja California, Baja California Sur y Nuevo León del 67 al 94% de su población indígena nació en otra entidad (Gráfica 26).

Mapa 2.
Porcentaje de población indígena femenina migrante desde el nacimiento



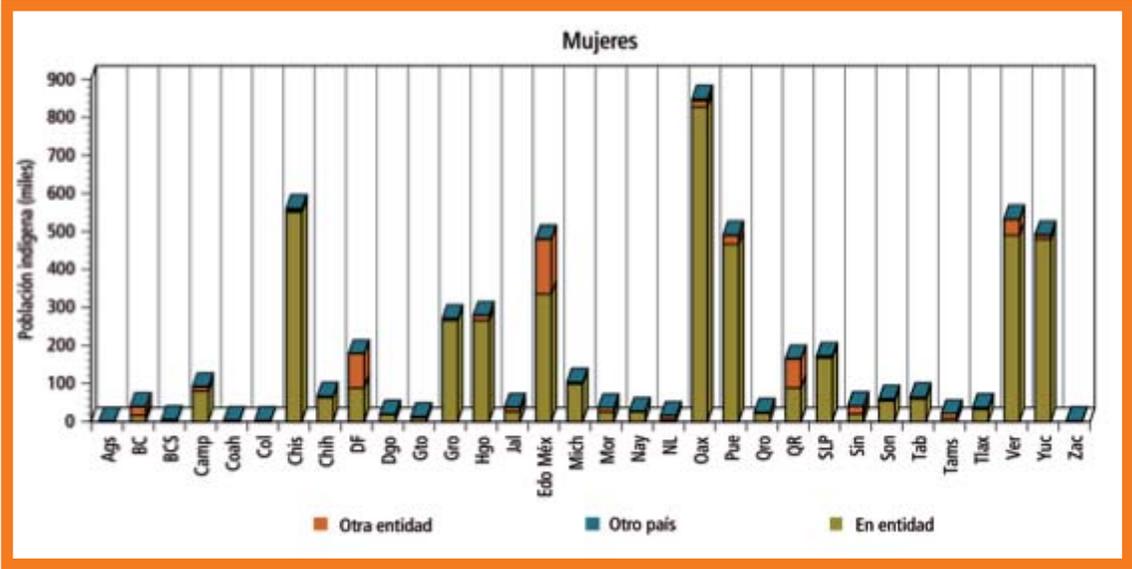
Fuente: CDI

En este rumbo tenemos que en el transcurso del año 1995 casi la décima parte de la población indígena cambió de residencia al interior del país. Diez entidades recibieron en conjunto casi 370 mil migrantes, que representan 84% del total de indígenas que se desplazaron ese año. Éstas son: Distrito Federal (85 937), Estado de México (75 558), Veracruz (69 494), Baja California (38 397), Campeche (21 379), Sinaloa (18 141), Puebla (15 072), Jalisco (14 359), Tamaulipas (12 608) y Tabasco (18 892). En este proceso las mujeres se han integrado a las corrientes migratorias lo que supone cambios en diversos aspectos de su vida, tanto para las que se van como para las que se quedan en sus pueblos de origen. Cuando permanecen en sus comunidades, ellas asumen las responsabilidades del cónyuge con lo que se incrementa la carga de trabajo que se les ha asignado culturalmente, para las que se van deben de hacer usos de las redes de paisanos que han construido en múltiples regiones, lo que les permite contar con una serie de apoyos en su nuevo entorno laboral y social.

Destacan como polos de atracción grandes ciudades como: México y su área conurbada, Guadalajara, Tijuana, Ciudad Juárez, Culiacán, Acapulco y Mérida; ciudades medias como Tehuacán, Cancún, Chetumal, Matamoros, Coatzacoalcos, Ensenada, La Paz y Puerto Vallarta; por último, algunas ciudades pequeñas con fuerte presencia indígena entre las que sobresalen San Cristóbal de las Casas, Juchitán y Tuxtepec. A estas corrientes internas, debemos señalar que el

territorio mexicano se ha convertido en una importante zona de tránsito o de residencia de una gran cantidad de indígenas provenientes de Centroamérica, cuya intención original es llegar a Estados Unidos y Canadá (véase mapa 3).

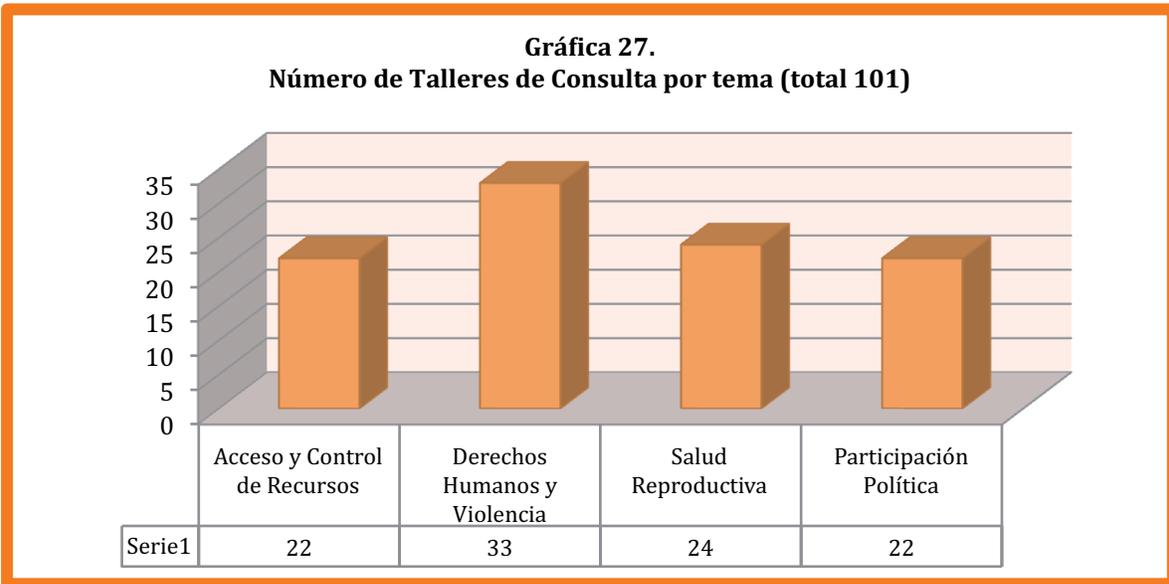
Gráfica 26.
Población indígena por sexo, condición migratoria desde el nacimiento y entidad federativa de residencia



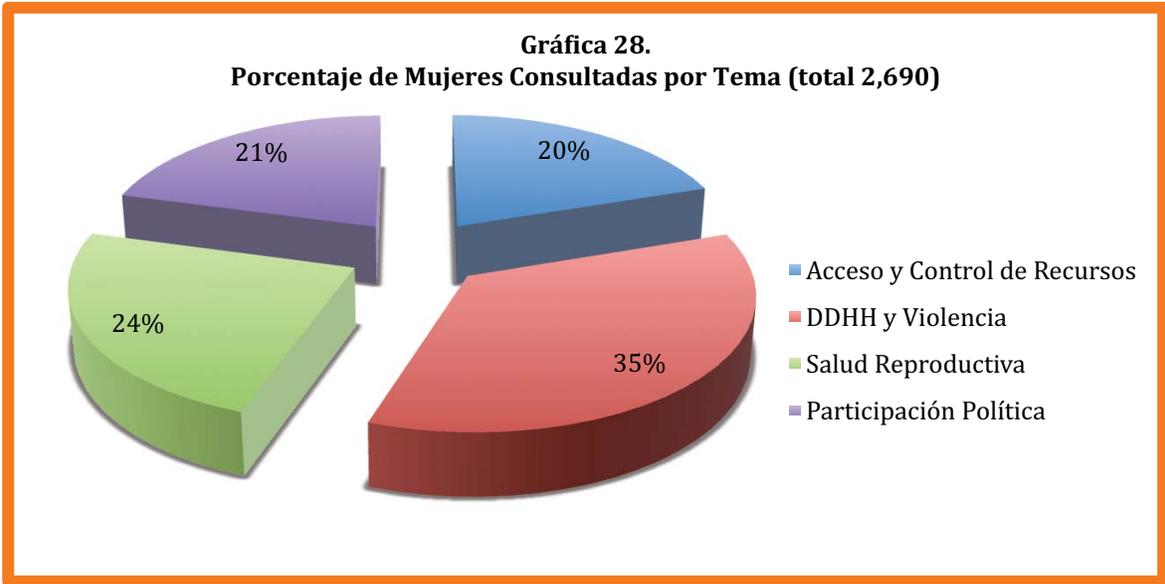
Fuente: CDI-PNUD Sistema Nacional de Indicadores de Población Indígena de México, 2000.

Con este perfil nacional, la diversidad de lenguas se reflejó claramente a lo largo de los talleres de la consulta nacional, así tenemos que de las 2,690 mujeres que participaron en los diferentes talleres comunitarios o micro regionales 1,955 mujeres reportaron hablar 41 lenguas diferentes, destacando las hablantes de lengua maya, mixteca, nahua y purépecha, zapoteca, mazahua y tzeltal, mientras que las lenguas minoritarias fueron la kikapú, pame, paipai, ahuateco, chichimeco, cuicateco y tlapaneco.

Los 101 talleres de Difusión y Consulta fueron distribuidos temáticamente de la siguiente forma 22 talleres con el tema de Acceso y Control de Recursos económicos y de capital, 33 de Derechos Humanos y Violencia Estructural, 24 sobre Derechos Reproductivos y 22 al tema de Participación política de las mujeres indígenas, como podemos apreciar el mayor número de talleres se dedicaron al tema de violencia en virtud de que tanto los datos disponibles y lo expresado por las facilitadoras de la consulta y los enlaces de la CDI expresaron que este es el problema que con mayor fuerza viven y preocupa a las mujeres de prácticamente todos los pueblos indígenas del país. (Gráfica 27). En términos porcentuales logramos un equilibrio entre los temas que fueron abordados (Gráfica 28).



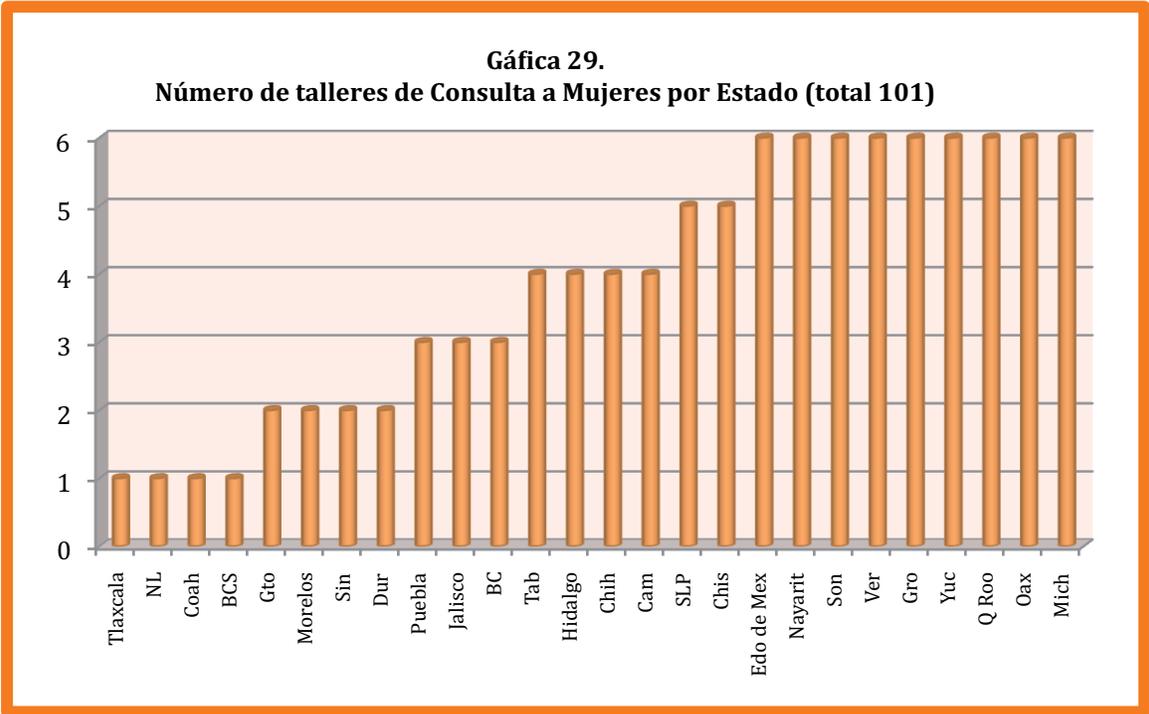
Fuente: Base de Datos de la I Consulta Nacional a Mujeres Indígenas.



Fuente: Base de Datos de la I Consulta Nacional a Mujeres Indígenas.

La distribución de talleres por estado de la república obedeció en primer término a la demografía indígena, y se buscó que estuvieran reflejados tanto los sectores prioritarios a consultar, como la condición de las mujeres en cuanto a condición migratoria y su localización en los estados fronterizos, de tal forma que si un estado en términos numéricos podría tener poca población indígena, por ejemplo 5 a 20 mil indígenas, se consideraba un lugar importante por ser una ciudad receptora de migrantes, como son Guadalajara, Monterrey, Ensenada, La Paz, etcétera, o por ser puntos de tránsito transfronterizo como por ejemplo Tijuana en el norte o Motozintla en Chiapas. Bajo estos criterios el número de talleres por estado fue el siguiente: los estados en donde se realizaron seis (6) talleres fueron: Nayarit, Sonora, Veracruz, Michoacán, Guerrero, Yucatán,

Quintana Roo y Oaxaca, por su parte los estados en donde se realizaron cinco (5) talleres fueron en los estados de México, San Luis Potosí y Chiapas; los estados en donde se realizaron cuatro (4) talleres fueron Hidalgo, Chihuahua y Campeche; con tres (3) talleres de consulta estuvieron Puebla, Jalisco, Baja California, Tabasco; con dos (2) talleres: Guanajuato, Morelos, Sinaloa y Durango; y los estados en donde se realizo un (1) taller fueron: Tlaxcala, Nuevo León, Coahuila y Baja California Sur. (véase Gráfica 29).

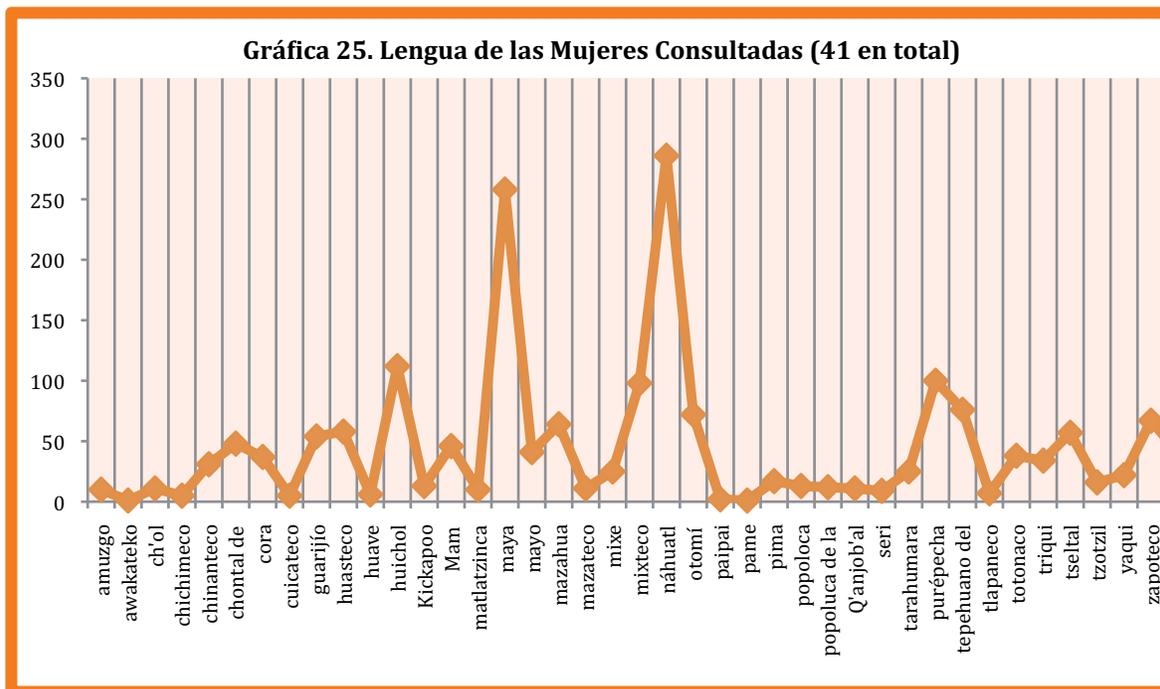


Fuente: Base de Datos de la I Consulta Nacional a Mujeres Indígenas.

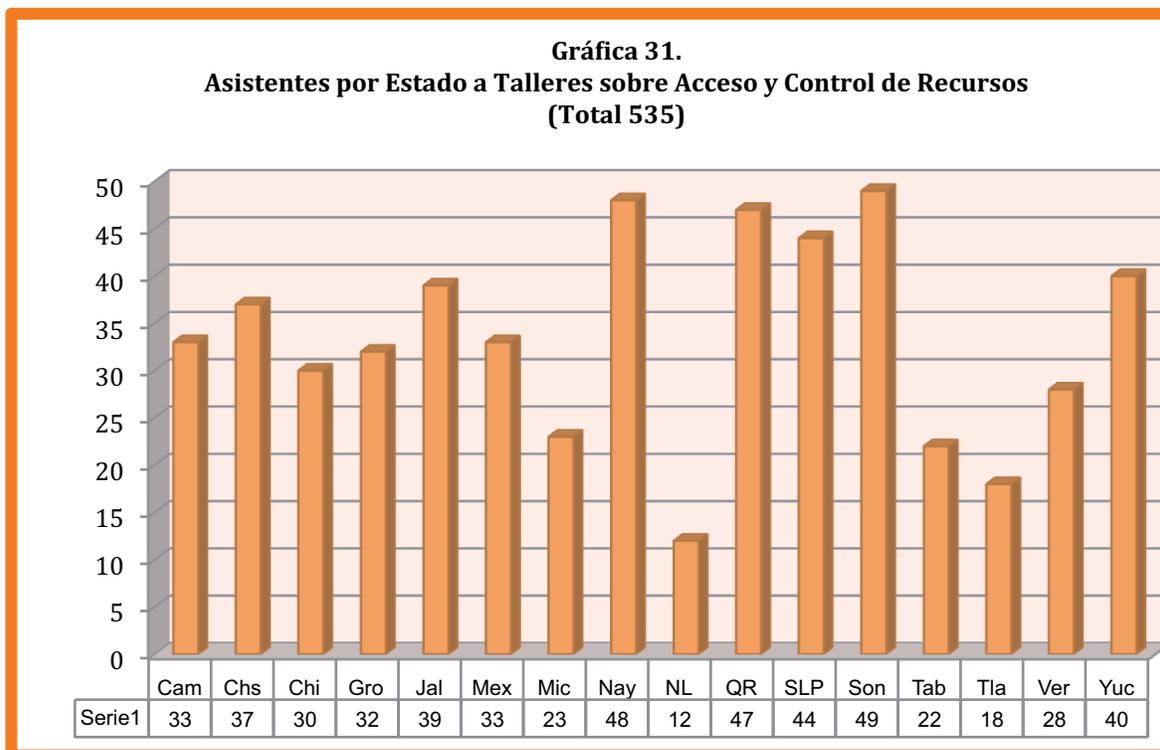
Ahora bien en cuanto a la distribución de los talleres de Consulta por tema, el número de asistentes quedó distribuida de la siguiente manera en el tema de Acceso a control de recursos a nivel nacional participaron 535 mujeres, mientras que en tema de Derechos Humanos y Violencia Estructural la asistencia fue de 953 mujeres, en la temática de Derechos Reproductivos las asistentes sumaron 643 y en el tema de Participación política de las mujeres indígenas tuvimos 559. (Véase Gráfica 30.)

De acuerdo con el modelo y la metodología de la Consulta se propuso que las asistentes a los talleres fueran de entre 20 y 35 participantes, en virtud de que como ya se mencionó, los talleres fueron un espacio de difusión y de construcción de autodiagnósticos, de tal manera que ésta forma de trabajo puede realizarse de manera adecuada con este número de asistentes, en el mayor número de talleres se pudo respetar esta sugerencia, sin embargo, en algunas comunidades o ciudades el número de asistentes tuvo variaciones importantes, esencialmente porque en aquellos lugares en donde se realizó solo un taller, las facilitadoras o las organizaciones de mujeres que participaron decidieron que era importante para ellas que un mayor número de mujeres asistiera, y cuando este fue el caso, el trabajo en los talleres consistió en subdividir el grupo en tres o cuatro grupos más pequeños. En las gráficas 9, 10, 11 y 12 podemos ver el número de asistentes por tema y por estado, vale la pena señalar que se trata de cifras por estado y no por asistentes a cada

taller, los cuadros de asistentes por taller y estado se pueden consultar en los informes para cada entidad federativa.

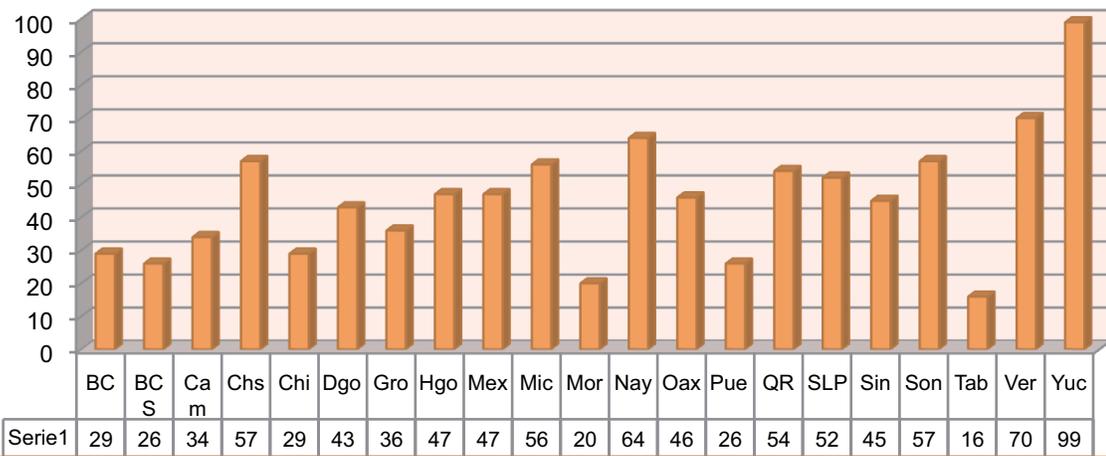


Fuente: Base de Datos de la I Consulta Nacional a Mujeres Indígenas.



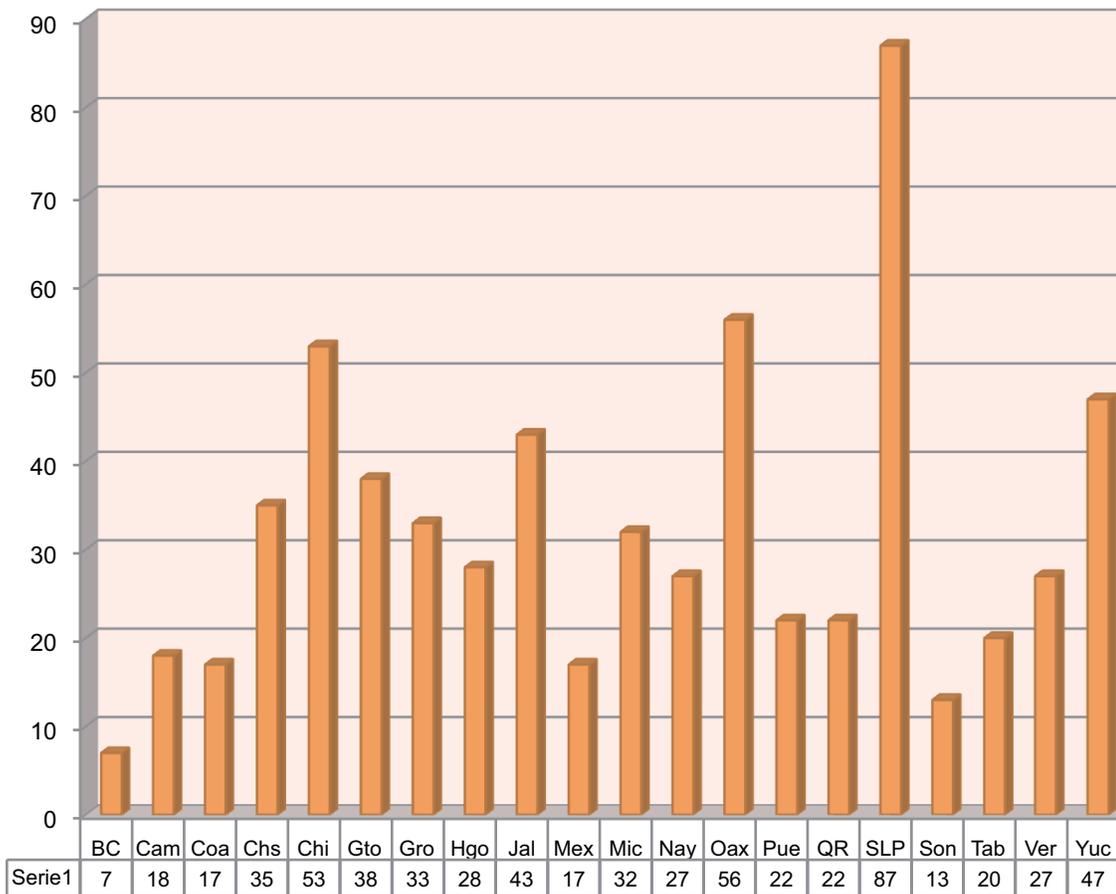
Fuente: Base de Datos de la I Consulta Nacional a Mujeres Indígenas.

Gráfica 32.
Asistentes por Estado a Talleres sobre Derechos Humanos y Violencia Estructural (total 953)



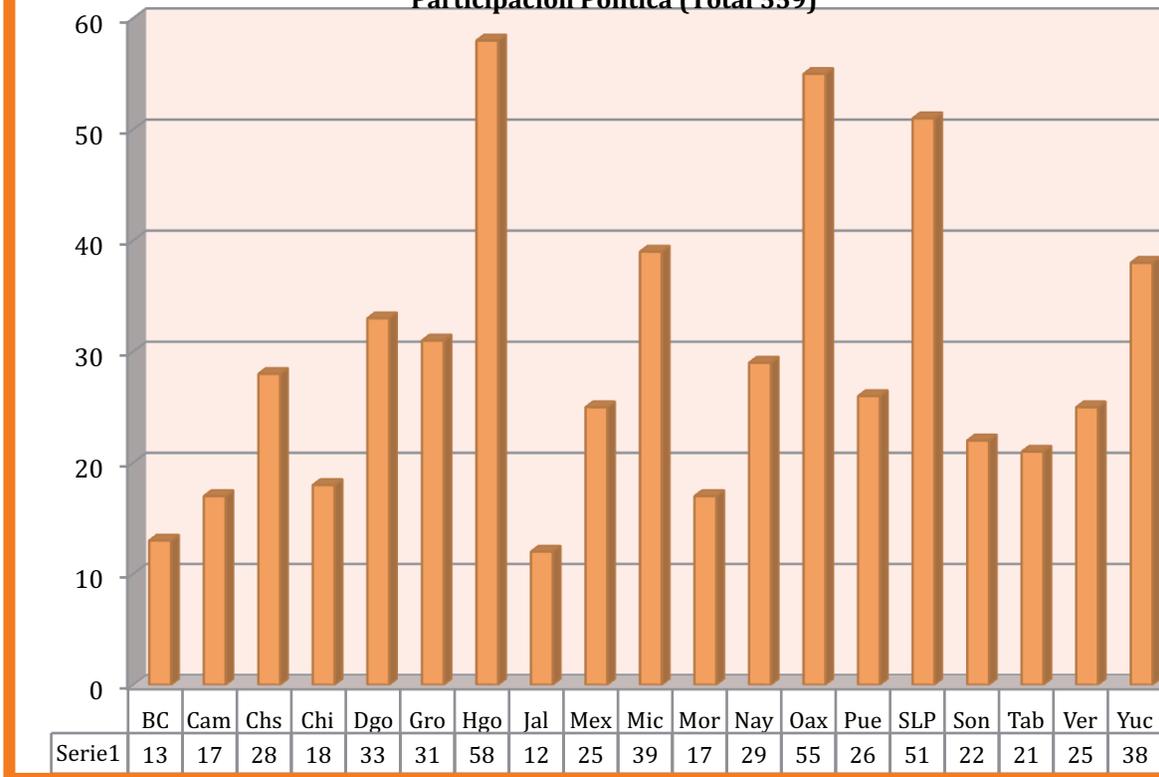
Fuente: Base de Datos de la I Consulta Nacional a Mujeres Indígenas.

Gráfica 33. Asistentes por Estado Taller Derechos Reproductivos (Total 643)



Fuente: Base de Datos de la I Consulta Nacional a Mujeres Indígenas.

Gráfica 34. Asistentes por Estado a Talleres sobre Participación Política (Total 559)



Fuente: Base de Datos de la I Consulta Nacional a Mujeres Indígenas.

Perfil y condición de vida de las mujeres indígenas consultadas

EL PERFIL DE LAS MUJERES CONSULTAS



En este apartado presentamos un panorama general sobre las mujeres que fueron consultadas a lo largo de los 101 talleres de Consulta realizados en los veintiséis estados de la república. La información que aquí presentados tiene como base los cuestionarios que sobre cada tema de la consulta se elaboraron. Estos cuestionarios contaron con 55 preguntas cada uno. El cuestionario estuvo dividido en cuatro partes, las primeras nueve preguntas estuvieron dedicadas a registrar los datos generales de las asistentes, nombre, edad, estado de residencia, municipio, localidad, sobre la

lengua indígena que hablaban, su pertenencia a un pueblo indígena, así como sobre los integrantes de su familia que hablaran alguna lengua indígena (abuelos, padres, hermanos o hijos). El segundo apartado estuvo constituido por las preguntas 10 a la 21 que estaban dirigidas a las mujeres que tuvieran la calidad de migrantes o residentes. Se les preguntó, cuántos años tenían viviendo en ese lugar, en dónde nació, con quién migró, quién tomó la decisión de migrar, si se casó en la ciudad o comunidad de residencia?, si su esposo hablaba una lengua indígena, si pensaban quedarse de manera permanente en ese lugar, si tenían planeado cambiar de lugar de residencia, si su condición era de migrante temporal o permanente y si tenían pensado regresar en algún momento a su lugar de origen.

El tercer apartado lo respondieron las mujeres asistentes a todos los talleres, esta sección estuvo conformada por las preguntas número 22 a la 33 que cuestionaron sobre su estado civil, la edad en que se casaron, quien decidió sobre el casamiento, su lugar de residencia pos matrimonial, el número de matrimonios o uniones libres que habían vivido, sobre el número de hijos que tenían. Así mismo se le preguntó quién había decidido cuántos hijos tener, su escolaridad, en caso de tenerla, de quién habían tenido apoyo para emprender sus estudios, así como su último grado de estudios. Las siguientes dos preguntas, la 34 y 35 estuvieron dirigidas a explorar sobre los servicios de salud que existían en sus comunidades y lugares de residencia, mientras que las siguientes preguntas fueron sobre su experiencia laboral (37), sobre el apoyo de su esposo para trabajar (38), o en su caso de su padres (38). Las siguientes preguntas fueron sobre el tema de participación en organizaciones, se preguntó si participaban en alguna organización (40), sobre el nombre de ésta (41), a qué se dedica la organización (42), de ser positiva esta pregunta en la 43 debían señalar las tareas que desarrollaban en ella.

El siguiente bloque de preguntas fue sobre cada uno de los temas de la Consulta, así la pregunta 44 preguntaba si desempeñaban algún cargo de representación en alguna organización tradicional, organización política o dentro de la estructura de poder tradicional o estatal. En la pregunta 45 se preguntó qué tipo de decisiones podía tomar en su hogar, así como sobre su experiencia o no en el

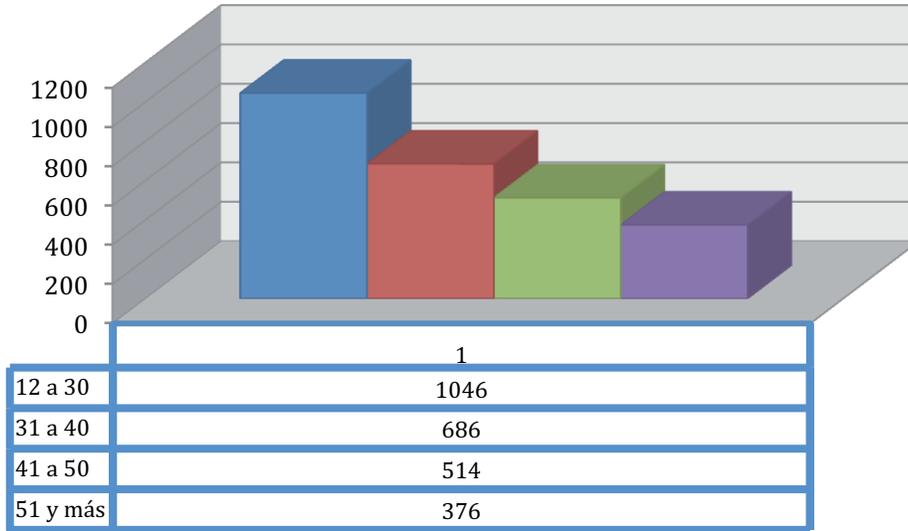
la arena política. A partir de la pregunta 46 se elaboraron una serie de cuatro preguntas que estaban dedicadas específicamente para unos de los cuatro temas de la Consulta. De tal forma que se elaboraron cuatro cuestionarios, que en esta sección profundizaban sobre uno de los temas de la consulta, y las últimas cinco preguntas nos brindaron información muy relevante pues se trató de cuatro preguntas abiertas que señalaban los siguiente: **50.** ¿Imagine que usted está frente a una autoridad que la escucha y le puede dar lo que usted necesita, que le pediría?, **51.** ¿Cuál cree usted que es el problema más importante de su comunidad?, **52.** ¿Cuál cree usted que es el problema más importante de las mujeres de su comunidad?, **53.** ¿Qué costumbres le gustan más de su comunidad?, **54.** ¿Qué costumbres **no** le gustan de su comunidad?.

Para poder procesar la información se elaboró una Base de datos que nos permitió procesar la información recopilada, aunque habrá que señalar que para el llenado de cuestionarios se practicó con las facilitadoras diferentes estrategias para lograr que el mayor número de mujeres lo pudieran contestar, situación no sencilla, porque algunas mujeres no sabían leer y escribir en español y en otros casos las mujeres consultadas eran monolingües, esto una minoría, de tal forma que para el llenado de cuestionarios se dedicó una hora para esta labor; en algunas comunidades las facilitadoras tuvieron que traducir las preguntas, y en todos los casos se contó con el apoyo de un equipo para que se lograra llenar lo más adecuadamente posible todos los cuestionarios. Aún así, no todos los cuestionarios fueron llenados en su totalidad, de tal forma que los datos que presentamos sobre el perfil de las asistentes responde a estas condiciones, es decir, no en todas las preguntas logramos tener el 100% de respuestas, de tal suerte que en cada una de las gráficas que presentamos señalamos cuál fue el número de mujeres que respondieron a cada pregunta.

Con estas precisiones, podemos pasar a hablar sobre el perfil de las mujeres asistentes a los talleres de consulta a nivel nacional. Inicialmente podemos señalar que como se había propuesto, ésta consulta puso un énfasis en mujeres jóvenes, (Gráfica 35), pues como podemos ver el mayor número de mujeres consultadas (1,046) estuvo constituido por mujeres de entre 12 y 30 años de edad, el siguiente bloque en importancia, fueron las mujeres de una edad de 31 a 40 años, que sumaron 686, seguidas por las mujeres que tenían entre 41 y 50 años, al ser consultadas 514 mujeres, y el último corte de edad lo realizamos a las mujeres que tenían más de 51 años, que fueron 376.

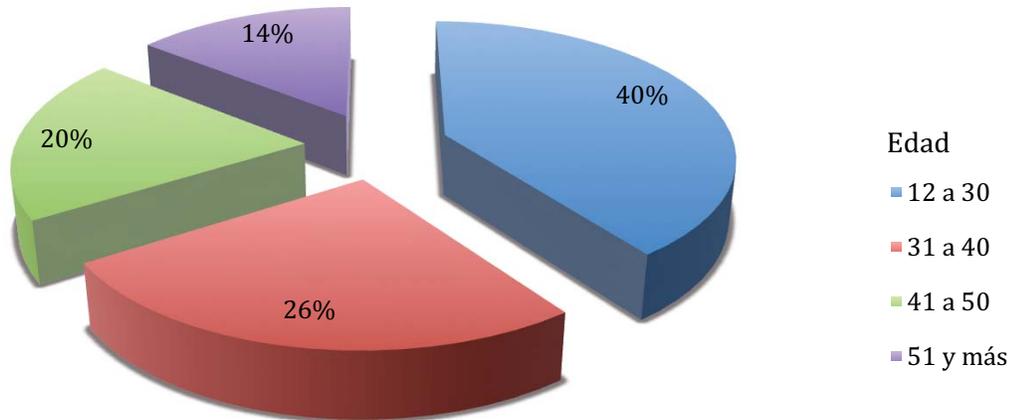
De acuerdo al modelo de la Consulta nos interesaba hacer énfasis en las mujeres jóvenes, en tanto que los acelerados procesos de cambio que se viven en los pueblos indígenas se expresan con mayor claridad entre las jóvenes, así mismo, consideramos que en este sector es también en donde podemos ver cuáles son sus expectativas de futuro, sus demandas, su papel como motores de cambio, así como las formas en que se expresa ser joven hoy en día en los pueblos indígenas. Como puede verse en la gráfica 36, en términos porcentuales el 40% de las mujeres consultadas tenían entre 12 y 30 años de edad, el 26% entre 31 y 40 años, mientras que un 20% fueron mujeres de entre 41 y 50 años, y las mujeres que tenían más de 51 años sumaron el 14% del total de mujeres consultadas.

Gráfica 35.
Rango de edad de las mujeres consultadas
(2,622 respuestas)



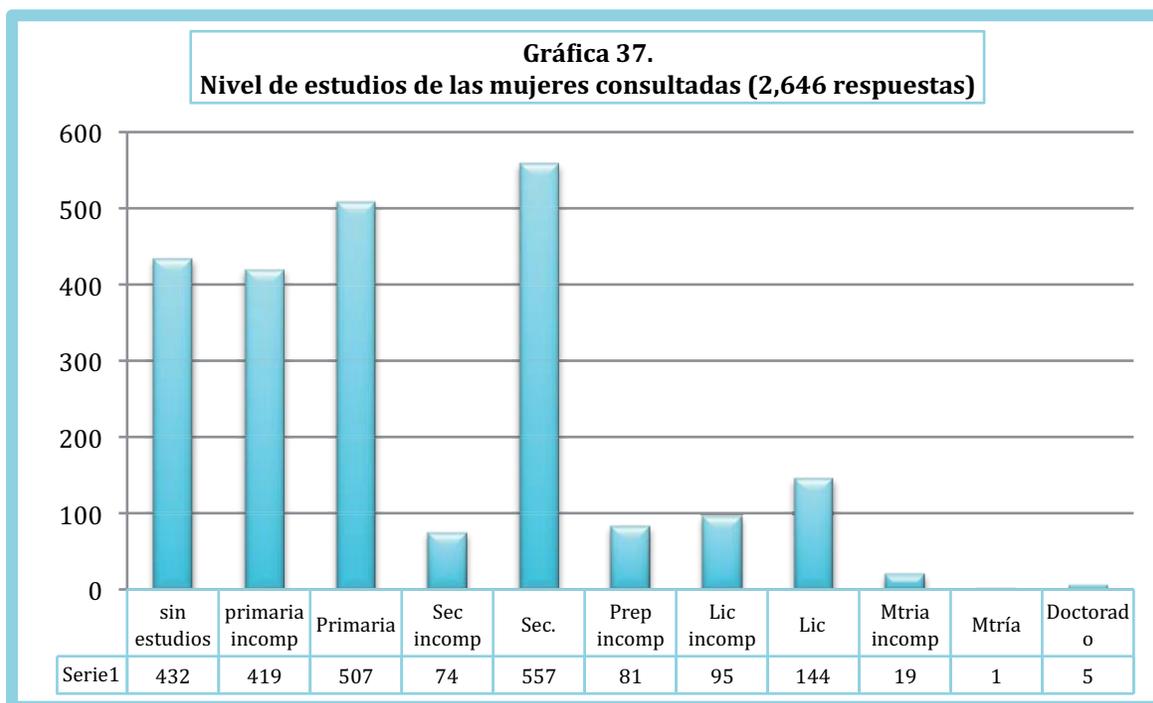
Fuente: Base de Datos de la I Consulta Nacional a Mujeres Indígenas.

Gráfica 36.
Porcentaje Mujeres Consultadas por rango de edad

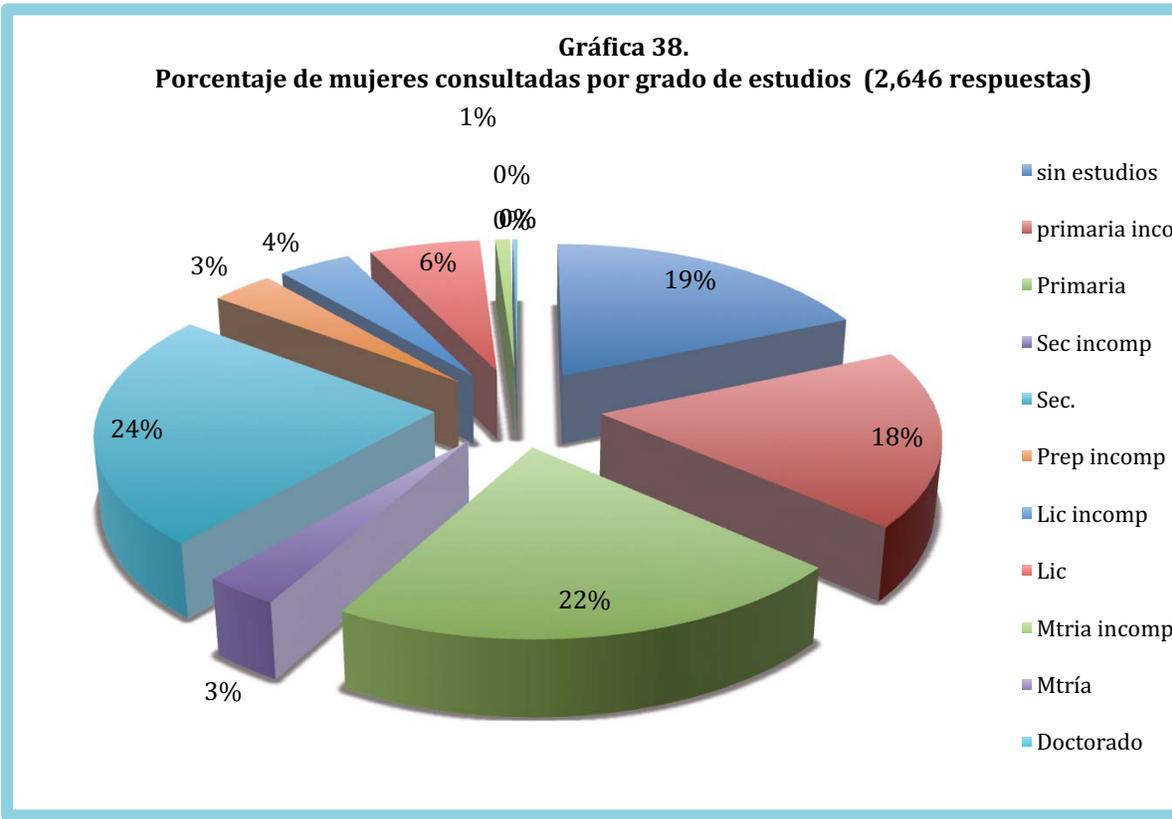


Fuente: Base de Datos de la I Consulta Nacional a Mujeres Indígenas.

Otro de los rubros interesantes fue el nivel de estudios que tenían las mujeres consultadas, el panorama es muy diverso, pero en términos generales pudimos constatar que la mayoría de las mujeres tienen alguna formación académica, que como en el resto de las mujeres del país, entre más alto es el grado académico, menos mujeres acceden al él, por ejemplo sólo una de las consultadas tenía el grado de doctorado, una maestría y tres estaban cursando alguna maestría (Gráfica 37), en términos porcentuales podemos ver que solo un 6% tenía una licenciatura (144 mujeres), el 4% (95 mujeres) tenían estudios inconclusos de alguna carrera, mientras que estudios de preparatoria inconclusa los tenían el 3% de las mujeres (81), y como vamos bajando en el nivel de estudios se eleva el número de mujeres, por ejemplo de las 2,646 mujeres que contestaron esta pregunta, 557, equivalente al 24%, habían llegado a concluir solamente sus estudios de nivel de secundaria y una cifra muy semejante, 507, (el 22%) había cubierto la primaria. De este universo de mujeres un importante 19%, lo que se tradujo en que 432 mujeres, no habían tenido la oportunidad de asistir ni un solo año a la escuela, de tal forma que si bien podemos señalar que cada día es más importante el número de mujeres que accede y puede ejercer su derecho a la educación todavía falta mucho para poder afirmar la universalidad del acceso a la educación para las mujeres indígenas.

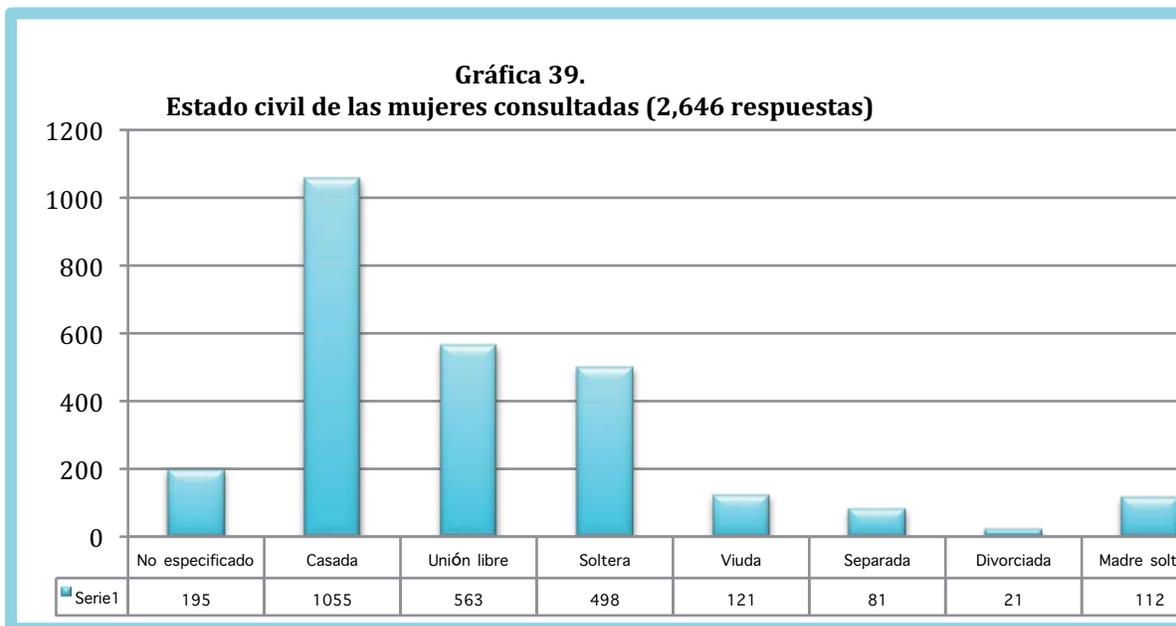


Fuente: Base de Datos de la I Consulta Nacional a Mujeres Indígenas.

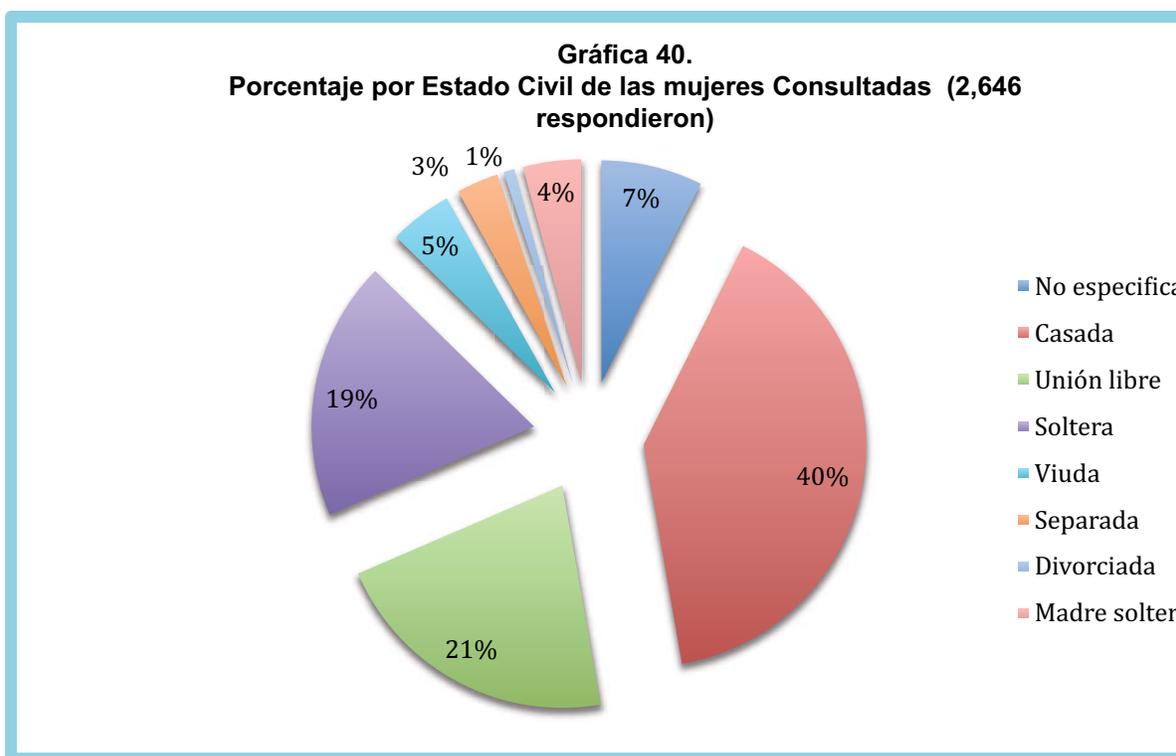


Fuente: Base de Datos de la I Consulta Nacional a Mujeres Indígenas.

Otro de los datos referentes al perfil de las mujeres consultadas es su estado civil, de 2,640 respuestas, 1,055 mujeres estaban casadas, lo que significó un 40% de las asistentes, mientras que 563 vivían en unión libre, lo que representó el 21%, en cuanto a las mujeres solteras ascendieron a 498, representando el 19% de las asistentes, el siguiente estatus de las asistentes fue viudas con 121 mujeres correspondiente a 5% de las asistentes, en cuanto a las mujeres divorciadas el número fue bastante reducido, si consideramos por ejemplo, que el porcentaje de divorcios en el país se eleva a un 30%, en esta muestra las divorciadas sumaron (21), lo que solo representaron el 1%, es decir, el divorcio es prácticamente inexistente, lo que si es una cifra considerable son las mujeres abandonadas, o aquellas que son cabeza de familia porque sus esposos están trabajando en otros estados o migraron a Estados Unidos y en muchos casos no vuelven. (véase gráficas 39 y 40).



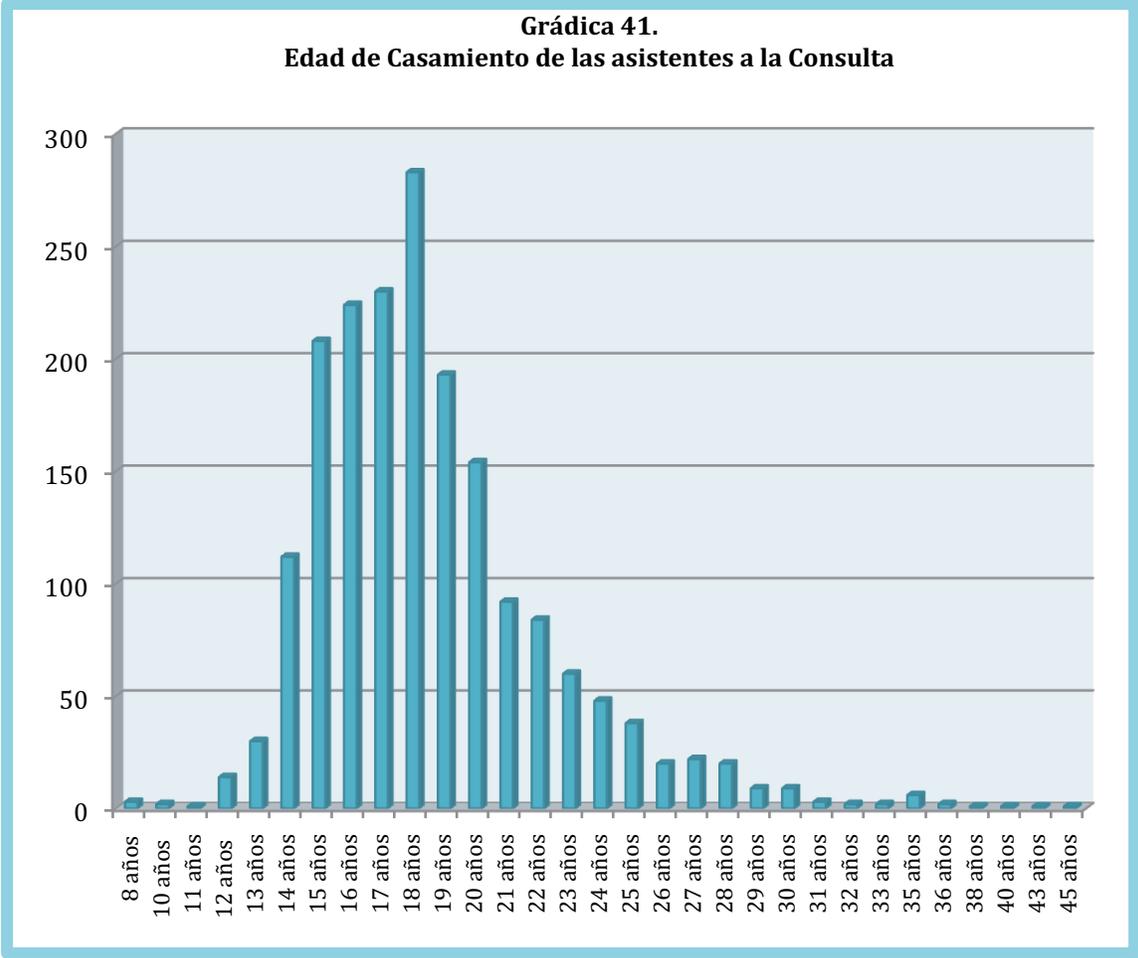
Fuente: Base de Datos de la I Consulta Nacional a Mujeres Indígenas.



Fuente: Base de Datos de la I Consulta Nacional a Mujeres Indígenas.

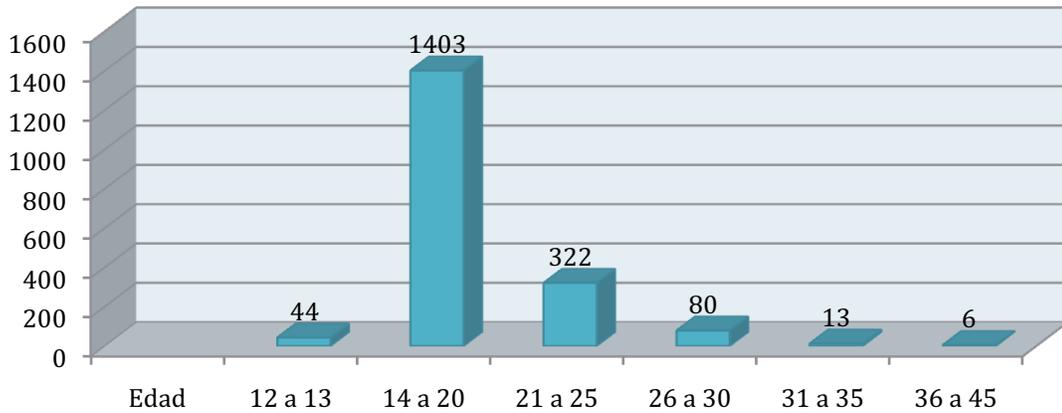
Como podemos ver en las siguientes gráficas 16, 17 y 18 se mantiene una fuerte tendencia de las mujeres indígenas a casarse muy jóvenes, los datos que arrojaron los cuestionarios levantados a lo largo de los talleres de consulta nos señalan que de 1,869 mujeres que manifestaron estar

casadas un 75% se casó a una edad que va de los 14 a los 20 años, y va disminuyendo el porcentaje de igual forma en que aumenta la edad, así por ejemplo tenemos que solo un 17% de mujeres se casó entre los 21 y 28 años, mientras que un reducido 4.2% se casó entre los 26 a 30 años, y solo un 0.3 % se casó a una edad de entre los 36 y 45 años de edad, y solo 6 mujeres se casaron después de los 45 años. Ésta continúa siendo una característica de las uniones de las mujeres indígenas, pues si confrontamos esta cifras con la media de casamiento a nivel nacional que es de 25 años para las mujeres y 28 años los hombres, en el caso de las mujeres indígenas estaríamos hablando de 15 años.



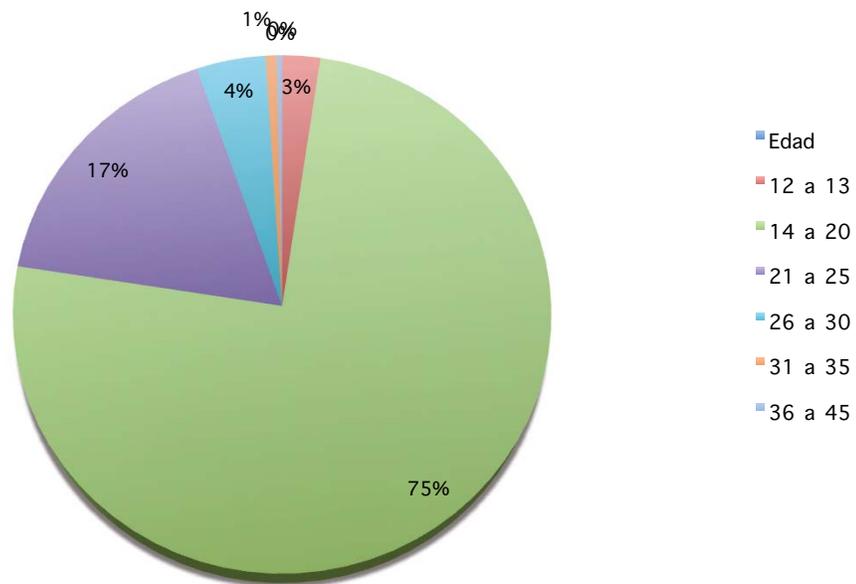
Fuente: Base de Datos de la I Consulta Nacional a Mujeres Indígenas

Grafica 42. Número de mujeres de acuerdo al rango de edad en que se casaron (1,869 respuestas)



Fuente: Base de Datos de la I Consulta Nacional a Mujeres Indígenas.

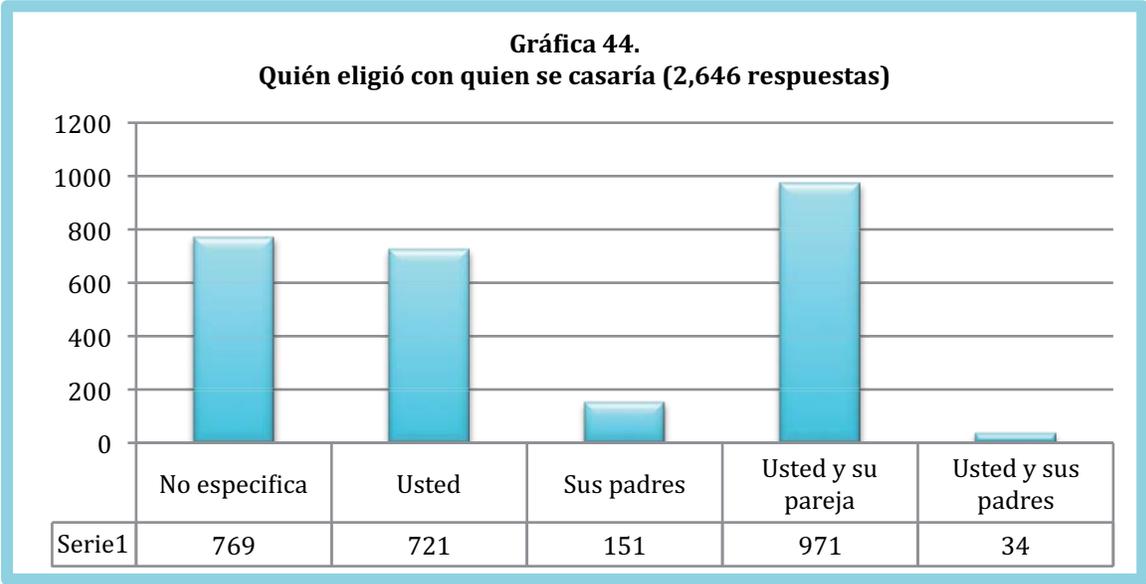
Grafica 43. Porcentaje de edad de casamiento de las mujeres consultadas



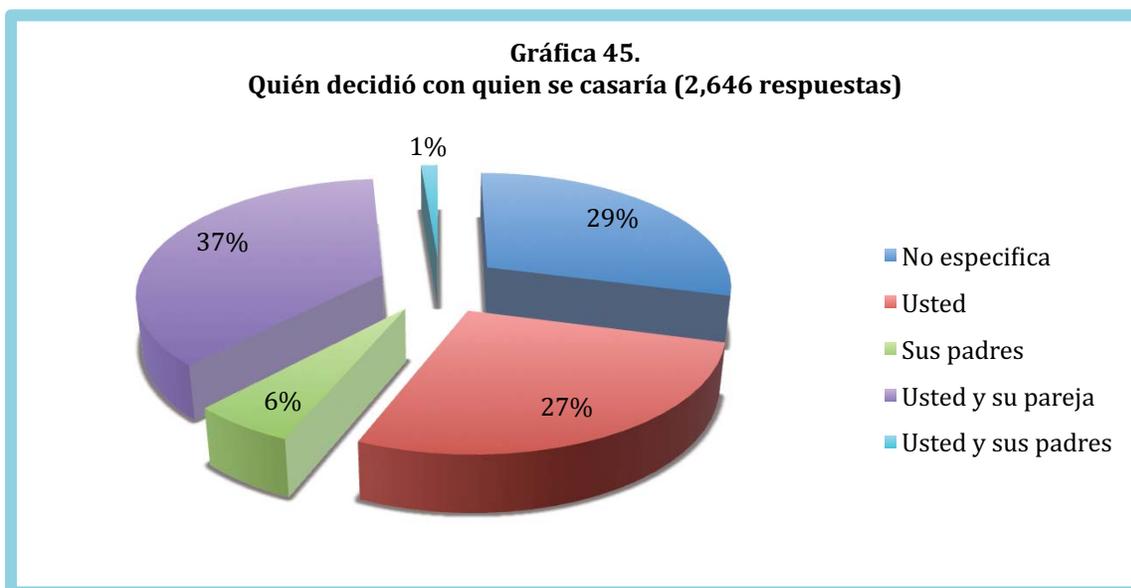
Fuente: Base de Datos de la I Consulta Nacional a Mujeres Indígenas.

Otra de las condiciones que nos interesaba conocer de las mujeres indígenas era su libertad o no para decidir con quien casarse, porque esta da cuenta nuevos escenarios en donde se respetan los derechos y deseos de las mujeres para elegir pareja, lo que da cuenta de una mayor independencia. Ciertamente encontramos un número importante de mujeres quienes fueron sus padres los que decidieron quien sería su esposo, pues los datos mostraron que por lo menos en un

6% de las encuestadas (151), se casaron respetando la decisión de sus padres, y un 1%, traducido en 41 mujeres tomaron la decisión de con quien casarse junto con sus padres, en diversas etnias encontramos ésta práctica, como entre los triquis, los otomíes y nahuas de diversos estados, pero es un tema que no es sencillo de abordar, en general las mujeres refieren que conocen casos en sus pueblos, pero que las jóvenes ya no aceptan este tipo de tratos, pues cuando se les desea imponer un matrimonio algunas jóvenes toman la decisión de migrar para evitar una unión que no desean. (Gráficas 44 y Gráfica 45) En múltiples casos, se preguntó directamente a las mujeres mayores de 40 años si habían elegido a su marido y si sus actuales esposos habían sido novios previamente, y lo que encontramos fue que un número muy alto señaló que no conocían a su esposo, hasta el momento en que sus padres le informaban que se casarían. Como vemos pareciera que cada vez es menos frecuente la existencia de matrimonios concertados, lo que podemos afirmar es que en las comunidades más pobres y por tanto con menor acceso a servicios básicos, como salud, educación e información, la situación de los derechos es mucho más delicada que en aquellos pueblos en donde se tiene mayor acceso a servicios y educación. En los informes por estado se podrá constar que las mujeres ponen una gran esperanza en el hecho de que el acceso a información y educación pudiera ser una condición que coadyuve al respeto de sus derechos fundamentales. En este sentido también se reitero la necesidad de llevar más talleres a las zonas más alejadas y menos atendidas por los programas gubernamentales y sobre la necesidad de que los hombres y las autoridades de sus respectivos pueblos conozcan sobre éste y otros derechos primordiales de las mujeres indígenas.



Fuente: Base de Datos de la I Consulta Nacional a Mujeres Indígenas.

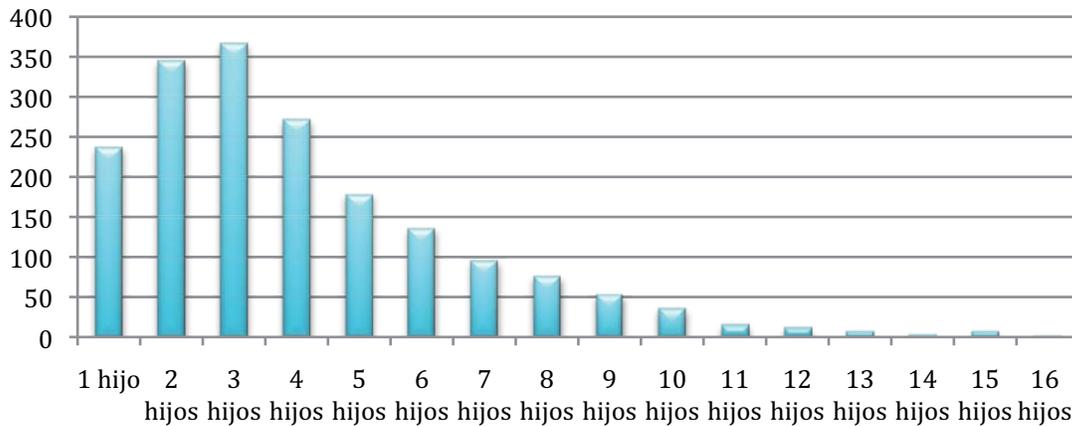


Fuente: Base de Datos de la I Consulta Nacional a Mujeres Indígenas.

Otro de los temas que el perfil de las mujeres nos permitió conocer, es el hecho de que existe una correlación entre edad de casamiento y número de hijos, pues pudimos constatar que las mujeres que se casan después de los 20 años tienen un menor número de hijos de aquellas que se casaron entre los 13 y los 19 años. Así tenemos que de las 1,826 mujeres que reportaron tener hijos, un 20% tenían tres hijos, un 19% de las mujeres consultadas tenían dos hijos, un 13% tenían un hijo, mientras que un 15% tenían cuatro hijos y un 10% tenían cinco hijos. Así, en la gran mayoría de los talleres las mujeres jóvenes manifestaron que sólo querían tener dos hijos, lo que se acerca a la media nacional. Aunque también conocimos de comunidades Chiapanecas profundamente tradicionales como en la región de la Sierra en Chiapas, en donde las autoridades impiden que las mujeres conozcan los métodos anticonceptivos, y les niegan el acceso a información básica sobre derechos humanos en general y sobre sus derechos a la salud reproductiva en particular, y por tanto limitan de forma muy preocupante el ejercicio de sus derechos. Otros de los casos de enorme preocupación fueron las denuncias de la venta de niñas triquis en Baja California, preocupante porque se dice que ahora tener hijas es un motivo de alegría porque significan un negocio que brindará al padre de entre 15 y hasta 50 mil pesos. En este punto se señaló que aunque la madres triquis no estén de acuerdo con ésta práctica no pueden hacer nada porque el que toma las decisiones es el padre de la familia. Casos como estos requerirían de atención de las instituciones encargadas de difundir y velar por los derechos de las mujeres indígenas, sin que esto conlleve la criminalización o estigmatización de todo un pueblo.

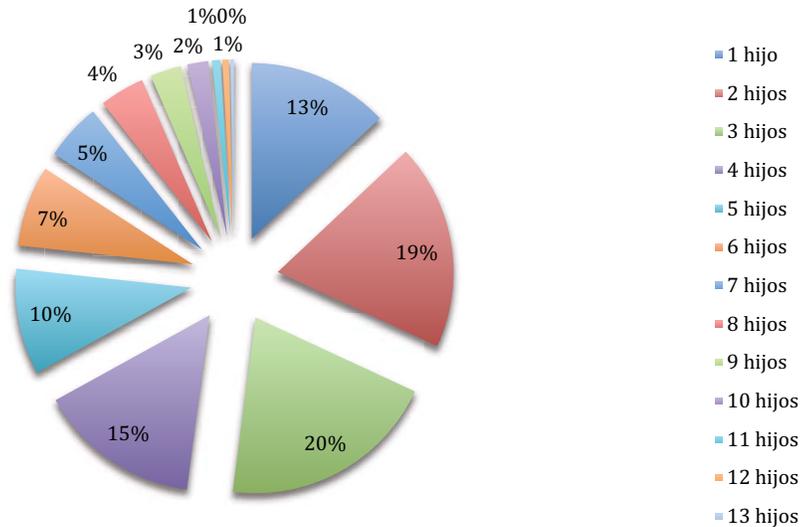
En general podemos afirmar que son las mujeres jóvenes las que desean tener un menor número de hijos, y dan prioridad a estudiar, trabajar y disfrutar su soltería (véase gráficas 46 y 47). Sin embargo, **en los talleres también se habló de mujeres que están teniendo voluntariamente un mayor número de hijos para acceder a los recursos económicos que otorgan el gobierno federal y los estatales por cada hijo que estudie, lo que es un resultado pernicioso y distorsionado de los objetivos del programa.**

Gráfica 46.
Número de hijos que tienen las asistentes a los talleres de Consulta
(1,826 respuestas)



Fuente: Base de Datos de la I Consulta Nacional a Mujeres Indígenas.

Gráfica 47.
Porcentaje de mujeres según el número de hijos que tienen (2,817 respuestas)

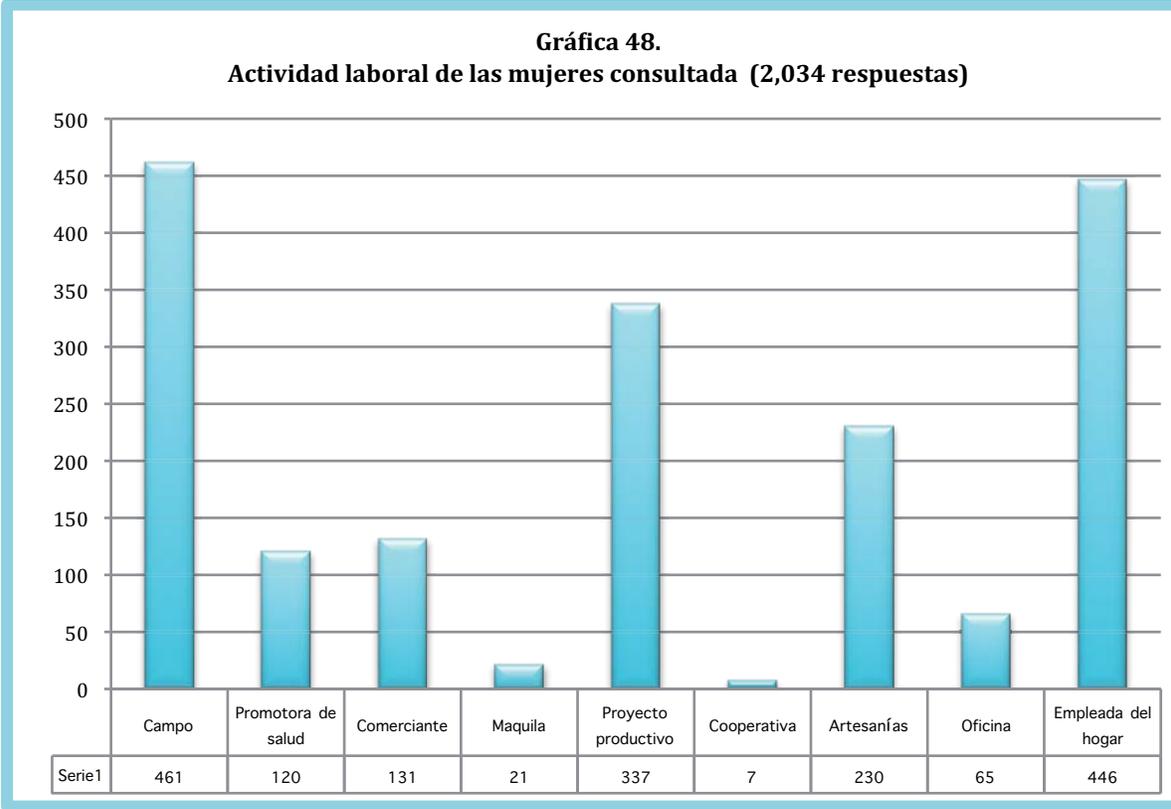


Fuente: Base de Datos de la I Consulta Nacional a Mujeres Indígenas.

En cuanto a las actividades laborales de las asistentes a los talleres tenemos que 2,034 mujeres respondieron esta sección de preguntas, 406 mujeres se dedicaban a las labores del campo, lo que representó un 25% de las asistentes, la segunda actividad remunerada en importancia es el trabajo doméstico, al cual se dedicaban 446 mujeres que representó un 24%, es decir, estas dos actividades son las que brindan a un 49% de los recursos a las mujeres para la vida cotidiana. Otro

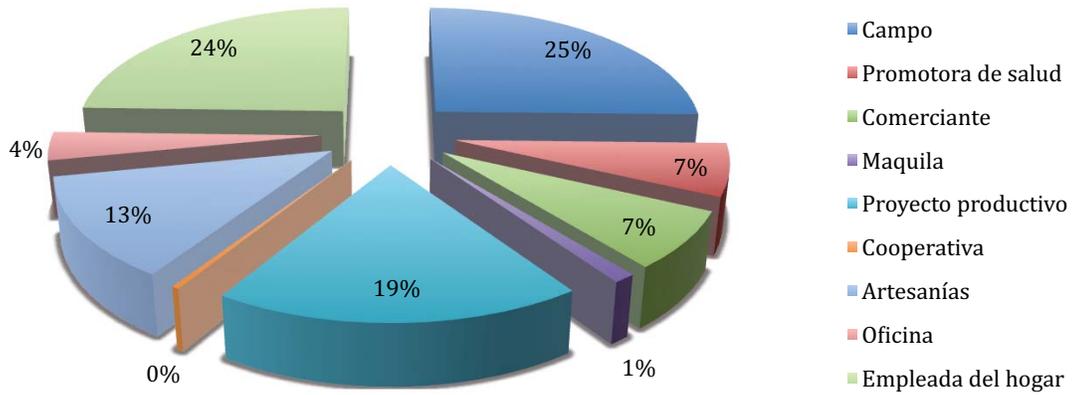
dato relevante es la importancia que tienen los recursos procedentes de los proyectos productivos que las mujeres indígenas emprenden, y que tiene como origen los fondos que diferentes instituciones, fundaciones y/o organizaciones civiles dirigen hacia este sector de la población, pues como podemos ver 337 mujeres, que representan el 19% del total reportaron acceder a recursos económicos a través de su trabajo en un proyecto productivo. La cuarta actividad en importancia es la elaboración y venta de artesanías a la que se dedicaban otras 230 mujeres, es decir, el 13%, siguiendo el comercio al que se dedican 131 mujeres, es decir, el 7% de ellas. En lo que corresponde al número de mujeres que trabajan en alguna oficina sumaron 65, que representa el 7% de las consultadas. Mientras que las trabajadoras en la maquila solo asistieron 21, que constituyen el 1% de las mujeres consultadas. (véase gráficas 48 y 49). Como podemos ver prácticamente todas las participantes se dedican a actividades remuneradas, son todas mujeres trabajadoras que contribuyen o encabezan la manutención de sus familias.

En cuanto a las condiciones laborales, se podrá ver la situación más puntualmente en los informes que presentamos para cada estado, en donde recogemos la información que en los diferentes talleres las mujeres pudieron expresar libremente, en este rumbo pudimos constatar en vos de las propias mujeres las condiciones que viven en las maquilas de Baja California o en los campos de cultivo del norte del país, así como, la importancia que tiene el trabajo doméstico para muchas indígenas y las condiciones de vulnerabilidad que viven al tratarse de una actividad que aún no está normada en ninguna ley nacional, por lo que las condiciones de trabajo suelen violar los derechos laborales básicos como son el salario mínimo, horarios y prestaciones sociales, ni hablar del trato discriminatorio que frecuentemente reciben.



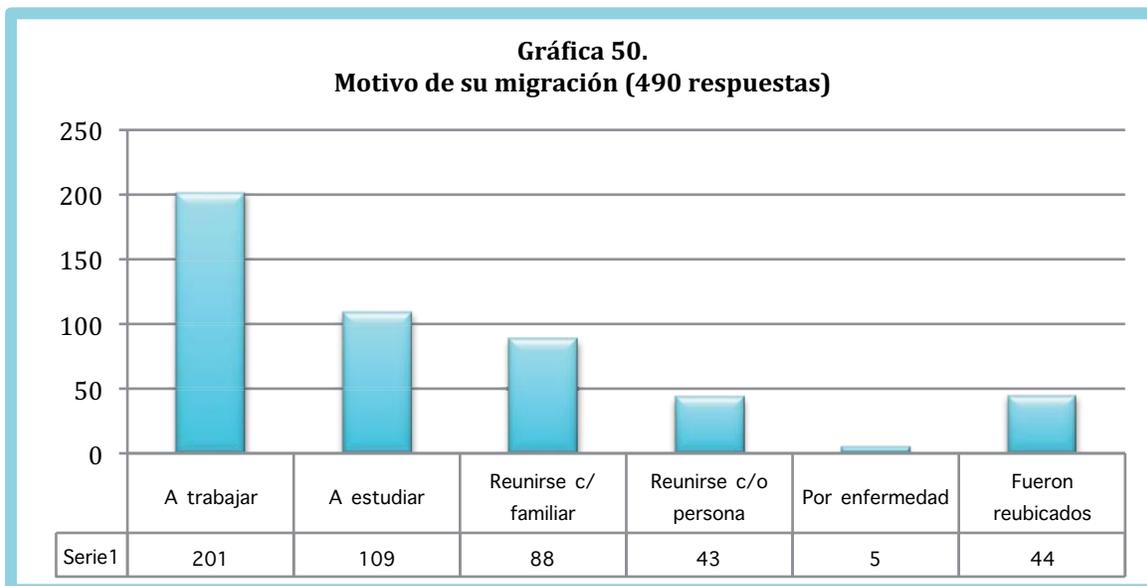
Fuente: Base de Datos de la I Consulta Nacional a Mujeres Indígenas.

Gráfica 49.
Porcentaje de mujeres de acuerdo con actividad laboral (2,034 respuestas)



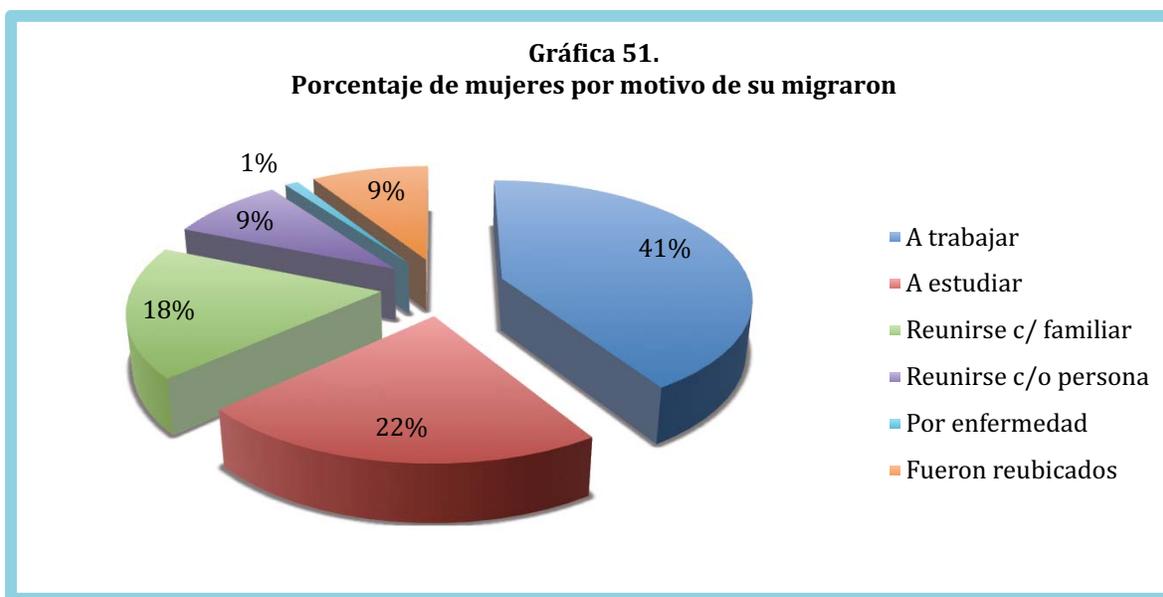
Fuente: Base de Datos de la I Consulta Nacional a Mujeres Indígenas

Ahora bien, sabemos que en gran medida el acceso de las mujeres al trabajo remunerado en muchos casos implica emprender el camino de la migración, que lleva a miles de mujeres y sus familias a dirigirse en una ruta que inicia desde el sur del país y se extiende a todos los puntos de la república, en este contexto, pudimos constatar que en algunos casos la migración a permitido a muchas familias que sus hijos puedan acceder a mayores niveles de educación, para algunas mujeres esto es muy relevante porque en sus comunidades de origen, además de no existir infraestructura escolar, hubiera sido muy difícil continuar con sus estudios. Aunque también es importante rescatar el hecho de que la apertura de universidades interculturales en diferentes estados del país ha abierto también nuevas oportunidades para cursar el bachillerato o una carrera universitaria cercana a su lugar de origen. (Gráfica 50).



Fuente: Base de Datos de la I Consulta Nacional a Mujeres Indígenas.

De acuerdo con los datos aportados por las 490 mujeres que señalaron ser migrantes, un 41%, correspondiente 201 mujeres afirmaron que el motivo de su migración fue la búsqueda de empleo, y en segundo lugar, el 22%, correspondiente a 109 mujeres, afirmaron que fue el deseo de continuar estudiando lo que las llevó a emprender la migración, en menor medida, el 18% de las mujeres (88) señalaron que la salida de sus pueblos de origen tuvo como objetivo reunirse con sus familiares que habían migrado previamente, estos son los motivos más significativos, pero es digno de mencionar que 44 mujeres declararon que el origen de la salida de sus comunidades no fue voluntaria, sino que más bien se podría hablar de desplazadas o relocalizadas, por la construcción de un megaproyecto.

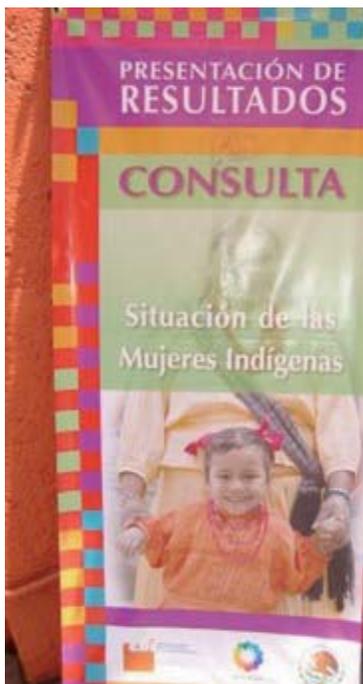


Fuente: Base de Datos de la I Consulta Nacional a Mujeres Indígenas.

Con este panorama general sobre las mujeres indígenas que fueron consultadas en las 26 entidades de la república, en el siguiente apartado presentamos un panorama sobre los resultados más relevantes a nivel nacional.



RESULTADOS RELEVANTES DE LA CONSULTA A MUJERES INDÍGENAS



A lo largo de la I Consulta Nacional sobre la situación que guardan los derechos de las mujeres indígenas en su pueblos y comunidades, se logró difundir qué es el derecho a la Consulta para los pueblos indígenas, las legislaciones vigentes en materia indígena, en donde se hizo énfasis en las leyes y normas en materia de derechos de las mujeres, así mismo se difundieron algunos de los programas de aquellas instituciones que tienen entre sus obligaciones el trabajo con mujeres y mujeres indígenas y se discutió la importancia de los enfoques de género e interculturalidad para disminuir la brecha que existe entre lo legislado y su cumplimiento; así mismo, se difundieron los derechos humanos de las mujeres y se hizo énfasis en los cuatro temas en se centró la Consulta: Acceso y Control de Recursos económicos y de capital, Participación Política de las mujeres indígenas, Derechos Humanos y Violencia Estructural y Derechos Reproductivos.

Se consultó a 2,690 mujeres indígenas hablantes de 41 diferentes lenguas, residentes y originarias de 26 estados de la República, a través de 101 Talleres comunitarios y micro regionales en donde fueron escuchadas y recuperadas sus voces y testimonios. Partimos de reconocer que la situación de las mujeres indígenas tiene varias aristas que deben ser consideradas para reducir el estado de subordinación y exclusión que por motivos de género, clase y etnia viven. Consideramos que existen por lo menos dos ámbitos que no pueden separarse para entender su situación y para poder diseñar políticas públicas y acciones de gobierno a favor del 50% de la población indígena del país, por un lado, la situación de las mujeres indígenas está vinculada a su inserción en el contexto nacional en donde la crisis económica que azota al país en su conjunto tiene sus mayores índices de inequidad entre los pueblos indígenas. Un segundo nivel de explicación de la situación de las mujeres está relacionado con la cultura androcéntrica que coloca a las mujeres en condiciones de subvaloración, tanto en el contexto nacional como al interior de sus pueblos indígenas, de tal suerte, que no pueden plantearse soluciones parciales o focalizadas solamente en los pueblos indígenas, sino que se trata de un problema estructural que debe ser abordado en su integridad, es decir, se trata de reducir las condiciones de pobreza, exclusión, violencia, acceso a la justicia, etcétera, las que no resuelven solamente con programas de gobierno, sino con reformas estructurales, acompañadas de políticas públicas y acciones de gobierno que tengan como horizonte reducir la inequidad que caracteriza a nuestro país, sin embargo, también es cierto, que se requieren programas de gobierno que sean adecuadamente diseñados en términos culturales y con perspectiva de género para disminuir los grandes problemas que fueron expresados por las mujeres indígenas a lo largo de esta consulta.

Ahora bien, si pudiéramos jerarquizar las demandas y problemáticas vividas como urgentes por las mujeres indígenas tenemos que serían: acceso a servicios de salud, la violencia estructural que viven cotidianamente, la imposibilidad de acceder a una procuración de justicia expedida y respetando sus derechos como mujeres y el alcoholismo reinante en sus pueblos y comunidades, pues éste último es un problema de salud pública de enormes dimensiones que las mujeres colocan como estrechamente vinculado con la violencia física, verbal, psicológica y económica que padecen, en este orden las mujeres colocaron el acceso al trabajo como otra demandas generalizada, el acceso a servicios básicos como agua, luz, carreteras, escuelas, entre las más relevantes, así como reducir las prácticas discriminatorias que sufren en todos los ámbitos de su vida cotidiana.

En cuanto al primer nivel aludido, la inserción de los pueblos indígenas y sus mujeres en el ámbito nacional, nos remite a considerar los índices referentes a situaciones tales como la pobreza en el país, así, según cifras del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para 2010, la pobreza afecta al 46.2% de la población lo que corresponde a 52 millones de personas y la pobreza extrema afecta a 11.7 millones de personas.¹² En términos de población hablante de lengua indígena, las cifras oficiales para el 2010 señalan que el **79.3%** de esta población vive en pobreza, esto es 5.4 millones de personas, de las cuales 2.7 millones se encuentran en pobreza extrema,¹³ la misma fuente señala que el 80% de los indígenas percibe un ingreso inferior a la línea de bienestar y sólo el 3.2% se ubica en la franja de la población no pobre y no vulnerable.

En el mapa siguiente puede observarse la distribución de la pobreza por entidad federativa y como se puede constatar, los estados que concentran mayor número de población indígena corresponden al mayor porcentaje de pobreza; así tenemos que Guerrero, Oaxaca, Chiapas y Puebla son las entidades con mayor número de población en pobreza, pero también coinciden con alta concentración de población indígena. Los tres primeros tienen más del 40% de localidades con grado de marginación alto y muy alto; el mayor número de localidades en estas condiciones corresponde a Veracruz con 9,814 localidades, seguido de Chiapas con 9,561, Oaxaca con 7,101 y Guerrero con 5,007 localidades¹⁴

En el segundo nivel de explicación tenemos factores como el ya mencionado de extrema pobreza, que aunado a otros como la desigualdad en los ingresos, la forma en que los proyectos productivos y las inversiones son ejercidos, el acceso a los sistemas de procuración y administración de justicia, determinan la vulnerabilidad de la población indígena femenina; además, su acceso al bienestar o satisfactores que tienen que ver con su acceso a la educación, a la participación en la toma de decisiones, a la participación política, entre otros, mismos que se ven restringidos o limitados en un contexto de relaciones asimétricas establecidas culturalmente, en donde el ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas es escaso y, en términos generales, aún las confina a la esfera de lo privado, es decir, del hogar patriarcal, espacio en donde se establecen los roles diferenciados y las relaciones jerárquicas que son el sustento de diversas formas de control y

¹² CONEVAL, (2010), Medición de la Pobreza. Documento electrónico, link: http://www.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/pages/medicion/pobreza_2010.es.do

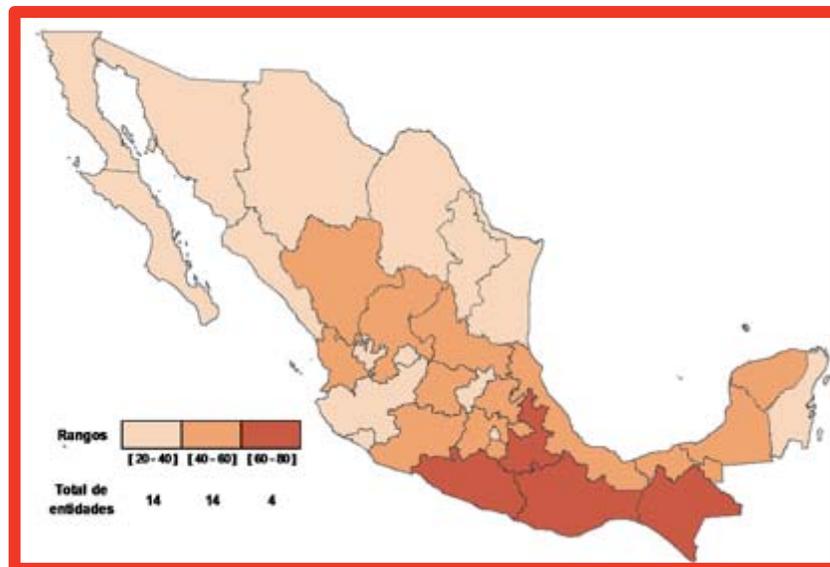
¹³ ibídem

¹⁴ Véase, CONAPO, (2005), Índice de marginación a nivel localidad. Documento Electrónico, link: <http://www.conapo.gob.mx/publicaciones/IndiceMargLoc2005.pdf>

violencia hacia las mujeres. Esta situación de marcada desventaja para las mujeres indígenas tiene claras connotaciones androcéntricas.

Así mismo, ha existido un acceso tardío a los derechos ciudadanos para las mujeres, situación que se entrecruza con el incipiente ejercicio de los derechos colectivos que se han reconocido a los pueblos indígenas por el Estado mexicano, adicionalmente tenemos que en ocasiones el ejercicio de ambos derechos se experimenta positivamente y en otras genera escenarios de conflicto. Por lo que las mujeres indígenas requieren para la cumplimiento de sus derechos específicos, del cumplimiento de los derechos colectivos de sus pueblos, como se ha hecho evidente en el informe del *Foro Internacional de Mujeres Indígenas (FIMI)*, en el que se menciona que para combatir la violencia contra las mujeres indígenas es necesario trabajar en tres ámbitos interrelacionados, los derechos humanos, los derechos de los Pueblos Indígenas y los derechos de las mujeres.¹⁵ Por tanto el cumplimiento de los derechos específicos de las mujeres deberá partir de considerados en su integralidad, es decir, su pertenencia a una etnia, a una clase y su condición de género, así mismo es importante que sus demandas sean vistas desde su propia posición en el entrecruzamiento de sus identidades individuales y colectivas para identificar las necesidades particulares, que son diferentes por su condición de género y generacional.¹⁶

Mapa Núm. 3 Porcentaje de la población en pobreza según entidad federativa, 2010



Fuente: CONEVAL, Medición de la pobreza en México, 2010.

Es igualmente relevante considerar que las mujeres indígenas comparten con el resto de las mujeres del país índices negativos en distintos rubros, por ejemplo, si hablamos de violencia hacia las mujeres, los datos son contundentes, pues si aludimos a las cifras oficiales sobre el porcentaje

¹⁵ Al respecto puede verse el Informe complementario al estudio sobre violencia contra las mujeres del Secretario General de las Naciones Unidas, *Mairin Iwanka Raya: mujeres indígenas confrontan la violencia*, 2006.

¹⁶ El Informe Mairin y otros vinculados a mujeres indígenas y derechos humanos pueden consultarse: http://www.politicaspUBLICAS.net/panel/biblioteca/cat_view/84-derechos-de-las-mujeres-indigenas.html

de feminicidios por entidad tenemos que es profundamente preocupante, en donde estados como Chihuahua, Tlaxcala, Morelos Guanajuato, Tlaxcala y Veracruz, se han registrado cifras mayores al 35% de muertes femeninas con presunción de violencia familiar (Véase Gráfica 52). Para el caso de Chiapas un reciente informe sobre feminicidios en la entidad da cuenta del enorme número de casos de defunciones de mujeres indígenas en donde se muestra, a través de los expedientes judiciales, la impunidad frente a casos en donde las muertes violentas de mujeres en manos de sus compañeros o esposos quedan documentadas, pero el manejo corrupto de los expedientes, deja sin aplicar la justicia para los familiares e hijos de las fallecidas.¹⁷

A pesar de que la violencia de género afecta a mujeres de todos los niveles socioeconómicos, existen grupos más vulnerables como las mujeres migrantes, las mujeres pobres, las mujeres indígenas y las niñas por las condiciones de discriminación de que son objeto; pues estos grupos difícilmente tienen acceso al sistema de procuración y administración de justicia. En el caso de las comunidades indígenas está documentado que son casi inexistentes los servicios especializados para atender casos de violencia intrafamiliar y cuando los hay son deficientes.

De acuerdo con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, las



mujeres indígenas están sujetas a violencia de género tanto en los espacios colectivos e institucionales como en el plano interpersonal. En el caso de México, según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006 (ENDIREH), una de cada cuatro mujeres ha sufrido violencia física al menos una vez en su vida, y una de cada seis violencia sexual. En el ámbito familiar es donde con mayor frecuencia enfrentan la violencia las mujeres, en la mayoría de los casos por la pareja o algún familiar y puede abarcar todos los tipos de violencia; así por ejemplo, y de acuerdo a las cifras proporcionadas por la ENDIREH, el 33% de las mujeres encuestadas no había sufrido violencia, mientras que el 67% sí había sido víctima de violencia; de este porcentaje, el 42% había sufrido violencia de pareja, 39.7% comunitaria, el 15.6% escolar, el 15.9% familiar y el 29.9% laboral.¹⁸

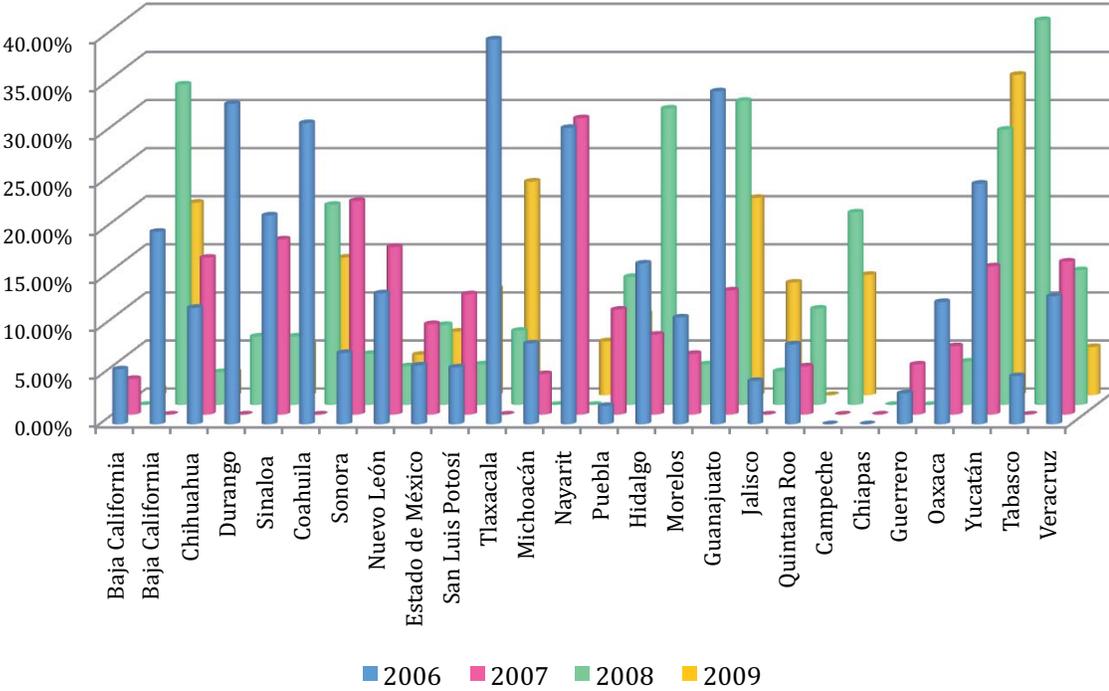
La violencia o maltrato, como comúnmente lo denominan las mujeres indígenas, tiene una correlación directa en el control de sus actividades, de su salud y sexualidad, en gran medida, expresa la “obediencia” que por tradición debe la mujer a su marido, así como por el seguimiento a costumbres y tradiciones que en la mayoría de las culturas indígenas las excluye de la participación política y del acceso a recursos de capital. Se ha documentado ampliamente como las propias mujeres indígenas naturalizan la violencia, es decir, piensan que es algo normal, que es un corrector de alguna conducta inapropiada y que está presente en la vida de todas las mujeres y las niñas indígenas y no indígenas.

¹⁷ Castañeda Altamirano, Yolanda, (2009), *Narrativas Jurídicas. Sobre violencia familiar en mujeres indígenas en los altos de Chiapas.*

¹⁸ INEGI. *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2006.*

Documentamos como en algunos lugares, se da trato preferencial a los niños, pues son considerados como el futuro apoyo de la familia y por tanto una fuente de sustento para ésta y, por ende, reciben alimentos y cuidados en condiciones preferenciales y son más estimados por sus familias y la propia comunidad; mientras tanto, las niñas son descuidadas, pocas asisten a la escuela, aunque esta tendencia se está revirtiendo como resultado de varios procesos de cambio en las comunidades, como son por ejemplo, la ampliación de la cobertura educativa, o las becas que se otorgan preferencialmente a las niñas que asisten a las escuelas. Igualmente ha sido ampliamente documentado que las niñas indígenas asumen responsabilidades y trabajos domésticos muy pesados a muy temprana edad y a menudo se les obliga prematuramente a contraer matrimonio. Estos matrimonios son concertados entre los padres de la mujer y el hombre que las pide, muchas veces los padres sólo esperan recibir la dote para obtener algunos recursos económicos y solventar sus gastos familiares, en este caso las mujeres no tiene la libertad de elegir con quién casarse y por ende tampoco reciben una instrucción académica puesto que no es necesaria para su papel como hija, madre y esposa.

Gráfica 52.
Defunciones femeninas con presunción de homicidio clasificados como violencia familiar, por entidad y año de ocurrencia.



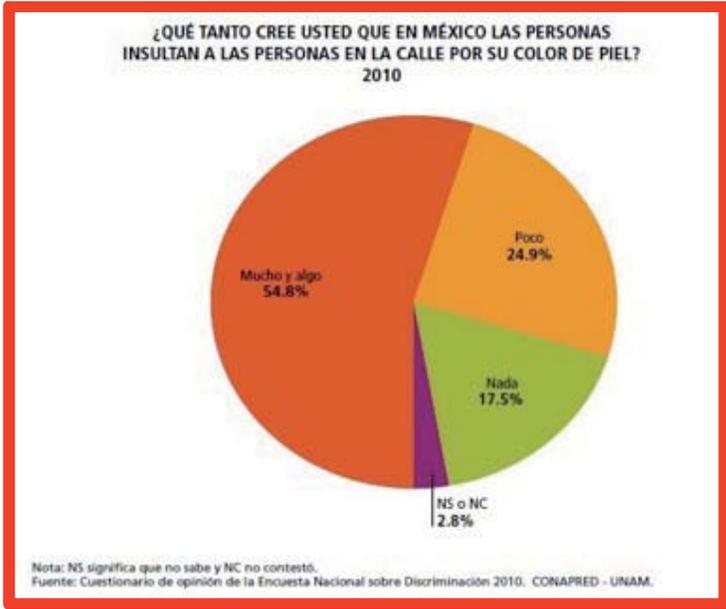
Fuente: Elaboración a partir del *Feminicidio en México. Aproximación, tendencias y cambios, 1985-2009*, ONU Mujeres.

La expresión de la desigualdad, la subordinación y la discriminación de las mujeres indígenas tiene una amplia gama de manifestaciones: desde la pobre participación en la toma de decisiones tanto

al interior de la familia, como en cargos de representación, hasta el homicidio; en este marco, la violencia al interior de los hogares forma parte de la vulneración de los derechos humanos de las mujeres, los niños y las niñas; al igual que las agresiones sexuales y el maltrato en zonas de militarización y conflicto armado, o en condiciones de desplazamiento, viudez o jefatura de hogar. Es decir, las mujeres indígenas también presentan distintos grados y condiciones de vulnerabilidad en sus derechos humanos que han sido registradas en las denuncias por ellas presentadas, así como en los informes disponibles en la materia.

Otro de los temas más sentidos y documentados a lo largo de la Consulta fue el relativo a la discriminación, problemática sobre la que contamos con un panorama a nivel nacional proporcionado por la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS, 2010), cuyos resultados señalan que más del 50% de los mexicanos se ha sentido discriminado por el color de su piel, como puede apreciarse en la gráfica 53. La misma encuesta señala que la población indígena y afrodescendientes está expuesta al maltrato, marginación y rechazo por su apariencia física, por su color de piel u origen étnico.¹⁹ La discriminación a la población indígena impacta también los índices de desarrollo humano en cuestiones como el acceso a la educación, al empleo, al ingreso, la salud y a la justicia. Las mujeres indígenas además de la discriminación de que son objeto en todos estos ámbitos, son discriminadas por su condición de género que puede llegar a manifestarse en el uso de la violencia y en cuestiones tan delicadas como la trata de personas y los casamientos forzados, entre otros.

Gráfica 53



Fuente: Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS, 2010)

Lo mismo podemos decir a nivel de inequidad frente a la relación de salarios que se paga a hombres y mujeres, según datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática

¹⁹ CONAPRED, (2010), *Documento Informativo sobre discriminación racial en México*, documento electrónico, link: http://www.conapred.org.mx/redes/documentos_cedoc/Dossier%20DISC-RACIAL.pdf

(INEGI) correspondientes a 2011, en nuestro país las mujeres ganan en promedio, entre 4 y 12% menos que los hombres, cifra que en empleos relacionados con el comercio puede llegar al 52% (véase gráfica 54). En este sentido, por ejemplo, Ana Buquet Corleto, secretaria de Equidad de Género del PUEG, afirmó respecto a los puestos de funcionarios y directivos, tanto del sector público como privado, que para que hubiera igualdad entre los sexos, las mujeres deberían tener un aumento del 24%.²⁰

En el caso de las mujeres indígenas el panorama es todavía peor si consideramos que una parte importante de las mujeres que participan en la generación de recursos para sus familias no recibe salarios, es el caso por ejemplo, del trabajo que para las labores del campo, otro de los casos preocupantes es el trabajo como jornaleras en donde mujeres y niños reciben menores salarios que los hombres, o están excluidas de la nómina de trabajadores, pues a pesar de trabajar padre, madre e hijos, estos últimos no reciben salario, son los esposos, lo que las excluye de un derecho básico. Según datos del INEGI las mujeres indígenas que no reciben ingresos representan un porcentaje tres veces mayor que los hombres y son más del doble con respecto a los que reciben menos de un salario mínimo; las que reciben más de dos salarios mínimos son 12.6%, mientras que los hombres son 17.1%²¹.



Fuente: Elaboración con base en las estadísticas sobre desigualdad de género y violencia contra las mujeres, INEGI-UNIFEM.

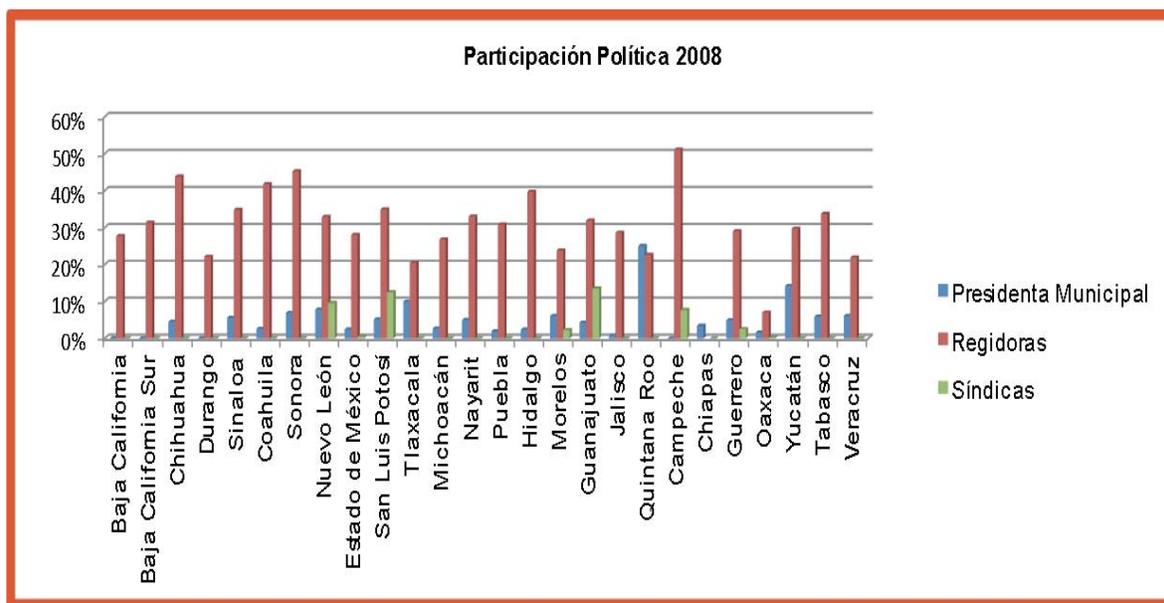
²⁰ “Mujeres ganan menos que varones”, nota publicada en el Periódico *El Universal*, <http://www.eluniversal.com.mx/articulos/69541.html>, 8 de marzo de 2012, México.

²¹ INEGI. La Población Indígena en México, documento electrónico, link: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/poblacion_indigena/Pob_ind_Mex.pdf

Otro de los indicadores de la inequidad entre hombres y mujeres es la participación de estas últimas en cargos de representación popular, pues el panorama nacional indica que solo el 3% de las mujeres mexicanas accede al cargo de presidenta municipal, sin duda hay avances recientes con la puesta en marcha de las cuotas de género (gráfica 55), sin embargo, falta mucho por lograr cubrir las cuotas y la paridad en el acceso a cargos políticos.

En cuanto a la participación de las mujeres indígenas en un estudio realizado por Alma Isunza Bizuet, en 2008 se obtuvieron datos de 654 municipios catalogados como de 40% y más de población indígena, correspondientes a 19 entidades federativas y se registró que solo hay 28 Presidentas Municipales que representan 4.28 % del total de los Ayuntamientos, 46 Síndicas (8.32%) y 654 Regidoras (25.56 %), a pesar de que la muestra no incluye a todas las entidades federativas, hace evidente la escasa presencia de las mujeres gobernando municipios²².

Gráfica 55
Participación Política de las mujeres en México



Fuente: INEGI-UNIFEM, Estadísticas sobre la desigualdad de género y violencia contra las mujeres.

Ahora bien, si atendemos a los indicadores de Naciones Unidas, señalados en las *Metas del Milenio* para el tema de las mujeres, tenemos grandes retos. Por ejemplo, para el logro del objetivo tres que pretende “Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer”, se acordó como meta “Eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza antes de finales de 2015”, así los indicadores de equidad señalan que deberán considerarse:

²² Isunza Bizuet, Alma, *Participación Política de las Mujeres Indígenas. Usos y Costumbres, en Participación Política de la Mujer en México*, CNDH, 2009, documento electrónico, link: http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/programas/igualdad/7_2.pdf

- Proporción de niñas y niños en la enseñanza primaria, secundaria y superior.
- Proporción de mujeres con empleos remunerados en el sector no agrícola.
- Proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales.²³

La igualdad entre los géneros es un derecho humano esencial para la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio. Se trata de un requisito indispensable para superar el hambre, la pobreza y las enfermedades. Así, la igualdad entre los géneros implica igualdad en todos los niveles de la educación y en todos los ámbitos de trabajo, así como el control equitativo de los recursos y una representación igual en la vida pública y política.

Se ha reconocido también que un elemento clave de la potenciación de la mujer es el ejercicio de un poder de decisión en pie de igualdad con el hombre en los campos que afectan a su vida (desde la familia hasta los niveles más altos de gobierno). Aunque la representación de la mujer en los parlamentos nacionales ha ido aumentando a un ritmo estable desde 1990, las mujeres siguen ocupando tan sólo el 16% de los escaños en todo el mundo.

En relación a la salud de las mujeres el objetivo 5 de la *Metas del Milenio* señala “Mejorar la salud materna”, a partir de dos metas: 5.A: Reducir un 75% la tasa de mortalidad materna entre 1990 y 2015 y, la meta 5.B: Lograr, para el 2015, el acceso universal a la salud reproductiva, teniendo como principales indicadores:²⁴

- Muertes maternas evitadas
- Brecha de atención entre áreas rurales y urbanas
- Mujeres que reciben cuidado prenatal
- Desigualdades en la atención
- Jóvenes en situación de riesgo, tasas de embarazo
- Desigualdad en el uso de métodos anticonceptivos por cuestiones de pobreza y educación

El otro nivel a considerar para entender la situación de los derechos de las mujeres indígenas alude a su situación al interior de sus propias culturas, así, por ejemplo, encontramos una fuerte relación entre comunidades más pobres y carentes de servicios básicos y un tradicionalismo vigoroso, que coincide por tanto, con los lugares en donde se reportaron un mayor número de violaciones a derechos fundamentales de las mujeres como la violencia física, sexual, psicológica y económica principalmente, que encontramos a todo lo largo de la República. Hemos ya señalado la presencia de matrimonios forzados o venta de niñas como en el caso de los triquis de Baja California Sur. Otro tema sensible alude a la prohibición de la pareja al acceso a la salud reproductiva de las mujeres por considerar la exploración física, el papanicolau, la mastografía, practicadas por el médico, como “adulterio” y las pláticas sobre salud reproductiva como una *afrenta al honor* del marido, es decir una “humillación”, ya que él ejerce el derecho exclusivo sobre el cuerpo de la mujer, tal es el caso de algunas comunidades de la sierra en Chiapas.

Como podemos ver en el derecho de las mujeres a la salud reproductiva encontramos que en un basto sector de la población indígena siguen existiendo barreras culturales relacionadas a sus prácticas, representaciones y normatividad sobre el cuerpo de la mujer y aunado a esto las

²³ ONU, (2000), Objetivos de Desarrollo del Milenio. Documento electrónico. Link: <http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/maternal.shtml>

²⁴ ibídem

barreras de accesibilidad a los servicios de salud, como son las largas distancias existentes desde las comunidades a los centros de salud, las condiciones de los caminos, la falta de recursos económicos para desplazarse, la calidad de la atención, la discriminación, la falta de un trato respetuoso por el personal de salud, la traducción a las mujeres monolingües o a las que no hablan o no entienden suficientemente el español.

Los datos del II Censo de Población en 2005, refieren que 75 de cada 100 personas hablantes de lengua indígena no son derechohabientes a servicios de salud a nivel nacional. Del 25 por ciento que sí es derechohabiente de tales servicios, 45 de cada 100 lo son por parte del Seguro Popular. Casi en la misma proporción, en el caso de la población adulta indígena, **el 75 por ciento no es derechohabiente de los servicios de salud.**²⁵

En el campo de los derechos sexuales y reproductivos, organizaciones civiles han documentado la práctica de esterilizaciones forzadas contra mujeres y hombres indígenas en Guerrero, Oaxaca y Chiapas. La denuncia de este tipo de violaciones a los derechos sexuales y reproductivos, llevó a tipificar como delito la esterilización forzada [artículo 67 de la Ley General de Salud]. En las observaciones sobre México, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial reiteró su preocupación por estos actos y exhortó al Estado mexicano a poner fin a la práctica de esterilizaciones forzadas, a que se investigara de manera imparcial y a procesar y castigar a los autores y ejecutores de dichas prácticas.²⁶

Las Jóvenes en la Consulta

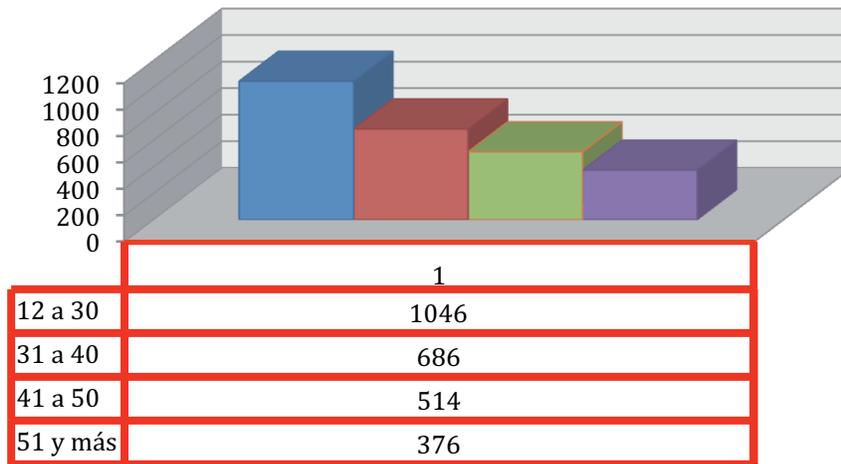
De acuerdo con el modelo de la Consulta, este ejercicio haría especial énfasis en el sector de las jóvenes indígenas, procurando realizar algunos talleres de consulta dirigidos especialmente a ellas, así como recuperar sus voces en todos los talleres. Así, el número de mujeres jóvenes que fueron consultadas fue significativo teniendo en cuenta el interés de esta Consulta por conocer la problemática y las expectativas de este sector. De acuerdo con los informes estatales, tenemos que asistieron 1,046 mujeres de entre 12 a 30 años de edad, lo que representa casi el 40% del total de las mujeres consultadas (véanse gráficas 56 y 57) cifra importante en si misma, pero también con relación a la diversidad de actividades en las que se encuentran participando estas jóvenes, que dan cuenta de sus inquietudes, demandas y expectativas.

Encontramos algunos datos alentadores entre las jóvenes que acceden a la educación, y capacitación, pues están muy relacionados con su desempeño como líderes, como profesionistas que participan en sus comunidades, y como luchadoras sociales; esto se da fundamentalmente entre el sector que tiene ingresos correspondientes a la clase media, se trata de jóvenes que cuentan con padres que las apoyan; sin embargo, también pudimos acceder a otros datos en donde la situación de las jóvenes es preocupante, como en algunos municipios de los estados de Chiapas, Oaxaca Guerrero, entre otros, donde nuevamente vínculo entre mayor pobreza, mayor violencia y por tanto un menor impacto de las tendencias nacionales.

²⁵ Véase: *Documento Informativo sobre la Discriminación Racial en México*. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), México. marzo de 2011.

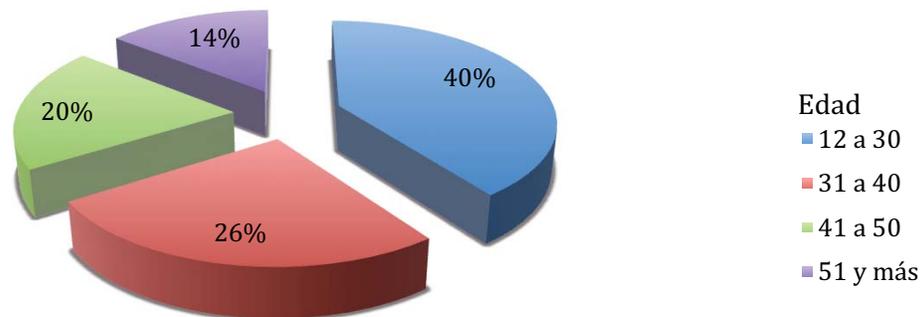
²⁶ Véase: *Compendio temático de Recomendaciones y Sentencias de los Organismo Internacionales de Protección de los Derechos Humanos dirigidas al Estado Mexicano en la Década 2000-2010*. Publicado por el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez. Edición Especial, mayo de 2011, México. Disponible en: <http://centroprodh.org.mx>.

Gráfica 56.
Rango de edad de las mujeres consultadas
(2,622 respuestas)



Fuente: Base de datos de la I Consulta Nacional sobre la situación de las mujeres indígenas en sus pueblos y comunidades. Fase 2, 2011.

Gráfica 57.
Porcentaje Mujeres Consultadas por rango de edad



Fuente: Base de datos de la I Consulta Nacional sobre la situación de las mujeres indígenas en sus pueblos y comunidades. Fase 2, 2011

Si bien podemos señalar que cada día es más importante el número de mujeres que accede y puede ejercer su derecho a la educación todavía falta mucho para poder afirmar la universalidad del acceso a la educación para las mujeres indígenas, por ejemplo, en noviembre de 2011, en una entrevista, con el entonces Subsecretario de Educación Superior, Rodolfo Tuirán, señaló que 3 de cada 100 indígenas accede a la universidad.²⁷ Sin embargo, cabe destacar que aunque las cifras

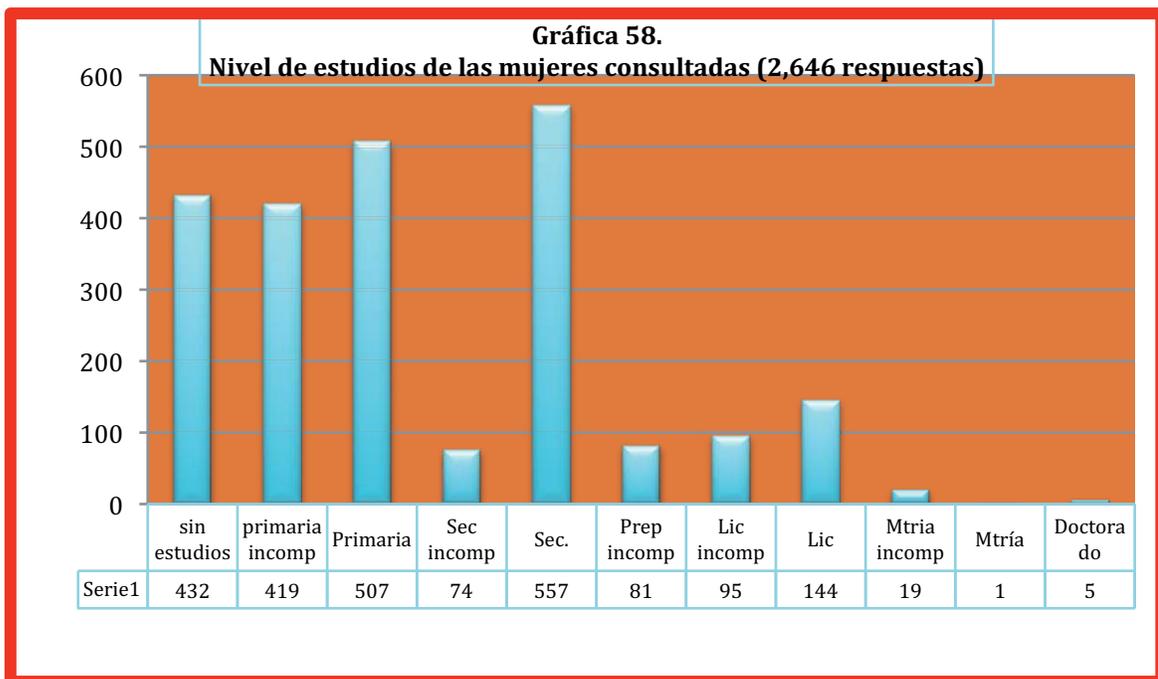
²⁷ Véase la nota aparecida en el Periódico *El Universal*, "Solo 2% de indígenas llega a la Universidad: SEP", 21 de junio de 2011.

son muy bajas y dan cuenta del reducido acceso de los jóvenes indígenas a una formación universitaria, existen 11 universidades interculturales en diferentes regiones del país, en las que actualmente se preparan aproximadamente nueve mil alumnos, en donde el porcentaje de mujeres estudiantes es alto, y sin duda alguna el establecimiento de universidades en regiones indígenas está posibilitando que tanto hombre como mujeres accedan a este nivel de estudios, que de otra forma, tendrían muy pocas oportunidades de trasladarse a las capitales estatales para continuar con una carrera profesional.²⁸

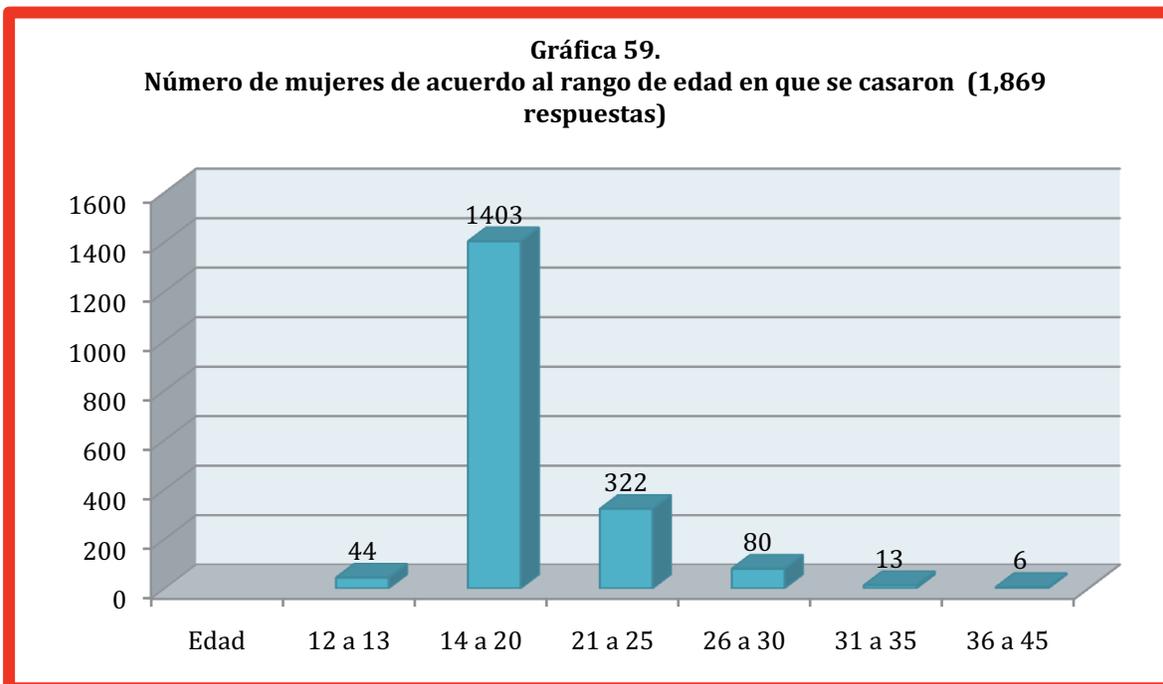
Ahora bien, en la gráfica 58 podemos observar que de las mujeres consultadas que respondieron la pregunta relacionada al nivel de educación, el 83.6% ha tenido acceso a la educación en diferentes niveles; en términos generales, podemos decir que la media porcentual indica que han logrado terminar la secundaria, de ahí comienza a declinar el número de mujeres que acceden a la educación superior. Pues de 2,646 respuestas, 557 mujeres habían concluido sus estudios de secundaria, y 74 no la habían concluido, en cuanto a las mujeres que habían logrado estudiar menos de seis años de primaria estuvieron 419 mujeres, lo que representa el 15% y con primaria completa 507 (21%), sin estudios se registraron 432 mujeres, que representa un importante 15%. Mientras que en cuanto a las mujeres que tienen alguna licenciatura, tenemos que asistieron a los talleres de consulta 144 mujeres que representaron el 5.4% de las consultadas. En términos generales encontramos que las mayoría de las mujeres decide estudiar carreras relacionadas con el magisterio, derecho, desarrollo rural o psicología, y para las chicas que han estudiado en las universidades interculturales, son una de las tres carreras que ofrece este sistema universitario: Lengua y Cultura, Comunicación y Desarrollo Rural.

En cuanto a la edad del matrimonio, encontramos que si bien es cierto que la mayoría de las mujeres indígenas continúa casándose entre los 14 y 20 años, también pudimos percibir que esta tendencia comienza a cambiar, porque encontramos como ascendente la tendencia a casarse después de los 21 años, y son extraordinarios los casos de las mujeres que se casan después de los treinta años, como se muestra en la gráfica 59.

²⁸ Para mayor información sobre las Universidades Interculturales véase la página WEB de la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe (CGEIB) de la Secretaría de Educación Pública. <http://eib.sep.gob.mx/cgeib/index.php/la-cgeib>



Fuente: Base de datos de la I Consulta Nacional sobre la situación de las mujeres indígenas en sus pueblos y comunidades. Fase 2, 2011.



Fuente: Base de datos de la I Consulta Nacional sobre la situación de las mujeres indígenas en sus pueblos y comunidades. Fase 2, 2011

Sabemos que los patrones migratorios de la población indígena están directamente relacionados a las transformaciones económicas y sociales que se han dado en el área rural en los últimos años, lo que ha significado una expulsión de masiva de campesinos e indígenas de sus zonas de origen y que se dirigen a la nuevas zonas de atracción de acuerdo a diferentes mercados laborales ofertados; así, por ejemplo, tenemos como sitios de importante atracción migratoria a los campos agrícolas de las grandes empresas agroexportadoras situadas en los estados del norte de la república como Sinaloa y Baja California, o en el sur-este en la zona costera de la Riviera Maya.

De acuerdo con datos recientes la movilidad indígena que impacta a más de un 30%, sin embargo se trata de condiciones diferentes para cada sector y pueblos indígena, para muchos jóvenes la migración puede significar acceso a la escuela, trabajo remunerado, nuevos horizontes, para otro sector es enfrentar nuevas cadenas de explotación y de esclavitud contemporánea, como la trata de personas, o el trabajo en el campo como jornaleros especialmente en la frontera norte. Así mismo, podemos hablar de la población que podría denominarse desplazada, por motivos de conflictos religiosos o políticos (Chiapas), o los desplazados por la construcción de megaproyectos hidráulicos, o los recientes desplazamientos de hombres y mujeres triquis de San Juan Copala, por el conflicto político que se ha agravado en los últimos años, después de su Declaración como municipio autónomo en el año 2007.

Con este panorama, tenemos que para el año 2005 el INEGI detectó la existencia de 66 mil 856 mujeres migrantes que de acuerdo al censo del 2000 vivían en otra entidad; la mayoría son mujeres hablantes de náhuatl: 20,642, seguidas de hablantes de lenguas mixtecas: 7,375.²⁹



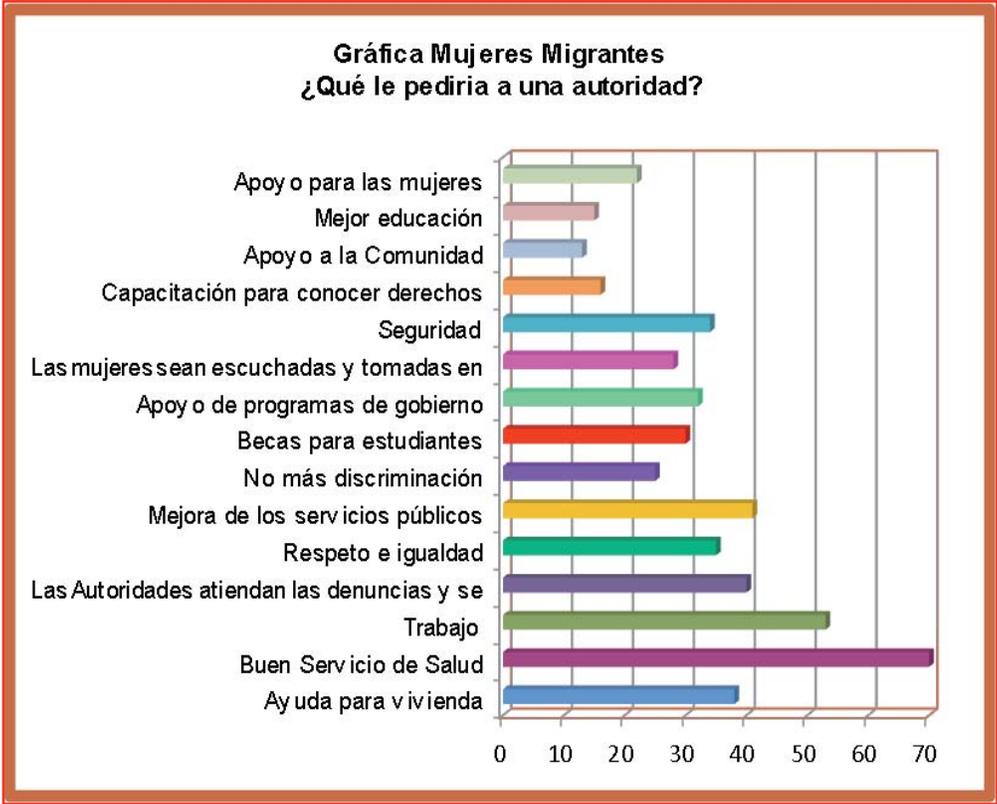
Diversos testimonios sobre los motivos y experiencias de las mujeres indígenas en condición de migración, pudimos conocer a lo largo de los talleres de la Consulta, que en múltiples ocasiones posibilita a las mujeres el acceso a la participación económica ya que se insertan en actividades remuneradas económicamente, lo que incrementa que la tasa de participación sea mayor que en sus comunidades y/o localidades de procedencia. Así, los principales sectores de ocupación de las mujeres indígenas son en el campo como jornaleras, en el trabajo doméstico, en el comercio y en menor medida en el sector de servicios y en el trabajo administrativo. Sin embargo, la falta de empleo es uno de los principales problemas que dijeron que las afecta y preocupa (véase gráfica 60), sin embargo, cuando se les preguntó que cuales son los problemas que consideran urgentes, y sobre los que pedirían a las autoridades que le ayudaran

²⁹ INEGI, Estadísticas a Propósito del Día Internacional de la Mujer Datos Nacionales, 5 de marzo de 2010, documento electrónico, link: <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/contenidos/estadisticas/2010/mujer10.asp?s=inegi&c=2753&ep=29>

a resolver, señalaron todos los relacionados con los servicios de salud, ya que la mayoría de ellas expresó que si tuviera la posibilidad de estar con alguna autoridad pediría un buen servicio de salud, en segundo lugar pediría trabajo, en tercer lugar mejorar los servicios públicos, entre otros.

El tema de salud fue reiteradamente señalado en todos los talleres de consulta independientemente del tema que se trabajara, o el sector de mujeres que fue consultado, por ejemplo, aún cuando en los talleres para jóvenes se hablara de derechos políticos, en el apartado de solicitudes o recomendaciones para las autoridades, colocaron el tema de acceso a la salud como una prioridad. Lo que nos da cuenta de que los problemas de salud se viven de forma continua y son los vinculados a la pobreza, falta de una alimentación adecuada, de infraestructura etcétera. Por esto no es casual que varias de las organizaciones de mujeres indígenas que existen en el país tenga en su agenda de trabajo la salud y acceso a servicios dignos, expeditos y respetuosos de sus particularidades culturales.

Gráfica 60.
Lo que solicitan a la autoridad las mujeres indígenas consultadas



Fuente: Base de datos de la I Consulta Nacional sobre la situación de las mujeres indígenas en sus pueblos y comunidades. Fase 2, 2011

De forma sintética, podemos señalar que las problemáticas que más preocupan a las mujeres indígenas, retomando los resultados de los 101 talleres de Consulta, los podemos agrupar de acuerdo en los siguiente temas como se muestra en el cuadro número 9.

Cuadro 9. Demandas expresadas por las mujeres indígenas a lo largo de la Consulta Nacional	
1.	Acceso a Servicios de salud integrales, nuevas clínicas, médicos permanentes, equipo y medicamentos suficientes, trato digno, sin discriminación por parte de todo el personal de los centros del sector salud; traducción para las mujeres que se les dificulta hablar o entender el español.
2.	Atención y detener la violencia estructural contra las mujeres indígena.
3.	Hacer programas para erradicar la discriminación que sufren cotidianamente las mujeres en todos los ámbitos de la vida cotidiana.
4.	Intervención para detener los altos niveles de alcoholismo que son concomitantes de la violencia contra las mujeres.
5.	Becas que permitan el acceso a la educación de niñas, niños y jóvenes indígenas
6.	Acceso a infraestructura básica, calles, escuelas, clínicas, mercados, hospitales, caminos.
7.	Acceso a la justicia del Estado: capacitación a todas las autoridades indígenas, municipales, estatales y federales con respeto a las mujeres, para asegurar el cumplimiento de la legislación existente.
8.	Creación de fuentes de empleo cercanos a las comunidades indígenas.
9.	Garantizar el acceso de las mujeres a cargos de representación en los pueblos indígenas y en las instancias del poder de la federación, Asambleas Comunitarias y cargos tradicionales
10.	Detener y hacer justicia frente a los casos de violaciones a niñas y jóvenes indígenas, detener la venta y prostitución de las mujeres indígenas.
11.	Reglamentar el trabajo de las mujeres en el sector del trabajo doméstico

Algunos de los temas de preocupación de las mujeres consultadas son coincidentes con las agendas que para las mujeres indígenas han planteado organizaciones como la Alianza de Mujeres Indígenas, y en materia de Derechos Reproductivos la expresada por la Red Nacional de Promotoras Comunitarias Indígenas.

En cuanto a la primera tenemos que en el contexto del Encuentro Nacional Feminista 2010, construyeron una agenda basada en puntos comunes de acción y las demandas de las propias mujeres:

Prevención y atención de la violencia

- Continuar la prevención, tratamiento y erradicación de la violencia hacia las mujeres indígenas, buscando una vida libre de violencia en nuestras comunidades.
- Impulsar el Observatorio de Violencia contra las Mujeres Indígenas.
- Buscar la gestión y apoyo para la documentación de la violencia y el feminicidio contra las mujeres indígenas.

Participación Política

- Fortalecer la participación política de las mujeres indígenas
- Fortalecer e impulsar los nuevos liderazgos a través de la creación de una Escuela de Formación Nacional de Liderazgos de Mujeres Indígenas.

Justicia

- Reformar la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para incluir dentro de ella una perspectiva de diversidad cultural.
- Revisar los sistemas normativos de nuestros pueblos indígenas, sus alcances y limitaciones respecto de los derechos humanos de las mujeres.
- Apropiarnos de los espacios de participación en los ámbitos jurídico, político, económico, medioambiental, territorial y de recursos naturales,
- Vigilar con equidad de género a las autoridades comunitarias que se encargan de la impartición de justicia.
- Formar y certificar a traductoras indígenas que intervengan en los procesos judiciales.
- Promover protección legal para las defensoras de los derechos humanos de las mujeres.
- Demandar la discriminación y violencia institucional hacia las mujeres indígenas en todos los niveles de gobierno e instituciones.

Derechos laborales

- Promover la dignificación, formalización y regulación jurídica del trabajo doméstico, ya que éste lo realizan nuestras hermanas indígenas.

Medios de Comunicación

- Difundir los derechos humanos de las mujeres indígenas, de acuerdo con los contextos culturales.
- Profesionalizar a las mujeres indígenas en el manejo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Educación

- Demandar que la educación en las comunidades indígenas sea eficiente, con perspectiva de género y que se adecue al contexto cultural.

Medio Ambiente

- Proteger, conservar y respetar los recursos naturales de los pueblos indígenas.
- Preservar y hacer respetar los saberes tradicionales de nuestros pueblos sobre la gestión sostenible de los recursos naturales sobre todo para reducir por las crisis de sequías e inundaciones.

La agenda para la Promoción de la Salud Sexual y Reproductiva de la *Red Nacional de Promotoras Comunitarias Indígenas Nellys Palomo*, expresada en la reunión de la I Generación de

la Escuela de Promotoras Comunitarias, donde se constituyeron como red, consta de los siguientes puntos:

1. Crear modelos de atención integral en los servicios de salud sexual y reproductiva que considere los estilos de vida de las mujeres indígenas, respetando su cosmovisión y sus familias, desde un enfoque intercultural y de género.
2. Reglamentar la traducción en los servicios de salud, reconociendo económicamente su trabajo y asegurar que se traduzca en el momento de informar a las mujeres sobre su salud, cuando se necesite de su consentimiento y en los procedimientos clínicos en los que se requiera.
3. El acceso libre gratuito y de calidad a las mujeres, hombres, jóvenes, ancianas, niños y niñas indígenas; que sea accesible y entendible para todos y todas.
4. Que el Estado garantice que haya los recursos en las clínicas y hospitales de las comunidades indígenas.
5. Que la Secretaría de Salud de a conocer los lineamientos del Seguro Popular y no se condicionen sus beneficios a la población de las comunidades indígenas.
6. Que se hagan todos los esfuerzos para disminuir los riesgos de muerte, enfermedades y secuelas por la maternidad en las mujeres indígenas.
7. Vigilar y sancionar a prestadores/as de salud pública que violen los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres indígenas.
8. Que se reconozca, fortalezca, se proteja y remunere el trabajo de las parteras tradicionales en la atención de las mujeres indígenas y que los prestadores y prestadoras de salud muestren una actitud de respeto y colaborativa con ellas.
9. Que se les proporcione a las parteras, los insumos de trabajo y transmitir los conocimientos a las nuevas generaciones.
10. Que se informe a las mujeres indígenas sobre su estado de salud, teniendo acceso a su expediente clínico.
11. Tener respeto y buen trato de las mujeres indígena en la atención en los servicios de salud, sin discriminación tanto en las clínicas e hospitales.
12. Contar con materiales, infraestructura y equipos para promover el parto humanizado.³⁰

³⁰ Kinal Anzetik, (2011), *Agenda para la salud sexual y reproductiva de las mujeres indígenas*. Cuernavaca, Morelos. CDI-Kinal Anzetik Distrito Federal. AC.

RESULTADOS RELEVANTES A NIVEL NACIONAL POR TEMA DE LA CONSULTA

En este apartado queremos presentar algunos de los resultados relevantes a nivel nacional sobre los cuatro temas de la Consulta Nacional a Mujeres Indígenas.

Es importante señalar que en los Talleres de Consulta un número importante de las mujeres que asistieron fueron invitadas de acuerdo a un perfil preestablecido, es decir, la mayoría de ellas, fueron mujeres líderes en sus comunidades y/o localidades o con una trayectoria de servicio que les permitía conocer la situación y problemática de sus propias localidades, así como la de las mujeres; esto posibilitó que se convirtieran en portavoz de la situación que, en términos generales, impera en sus localidades. Así, durante el desarrollo de los talleres y el llenado de cuestionarios obtuvimos una pluralidad de voces que nos permitió acercarnos a nivel personal con las asistentes, pero también al nivel colectivo, en tanto que dieron cuenta de la problemática, las expectativas y las propuestas de las mujeres de las localidades y/o comunidades de origen. Enseguida vamos a presentar los principales resultados atendiendo a los cuatro grandes temas que se abordaron en los talleres.

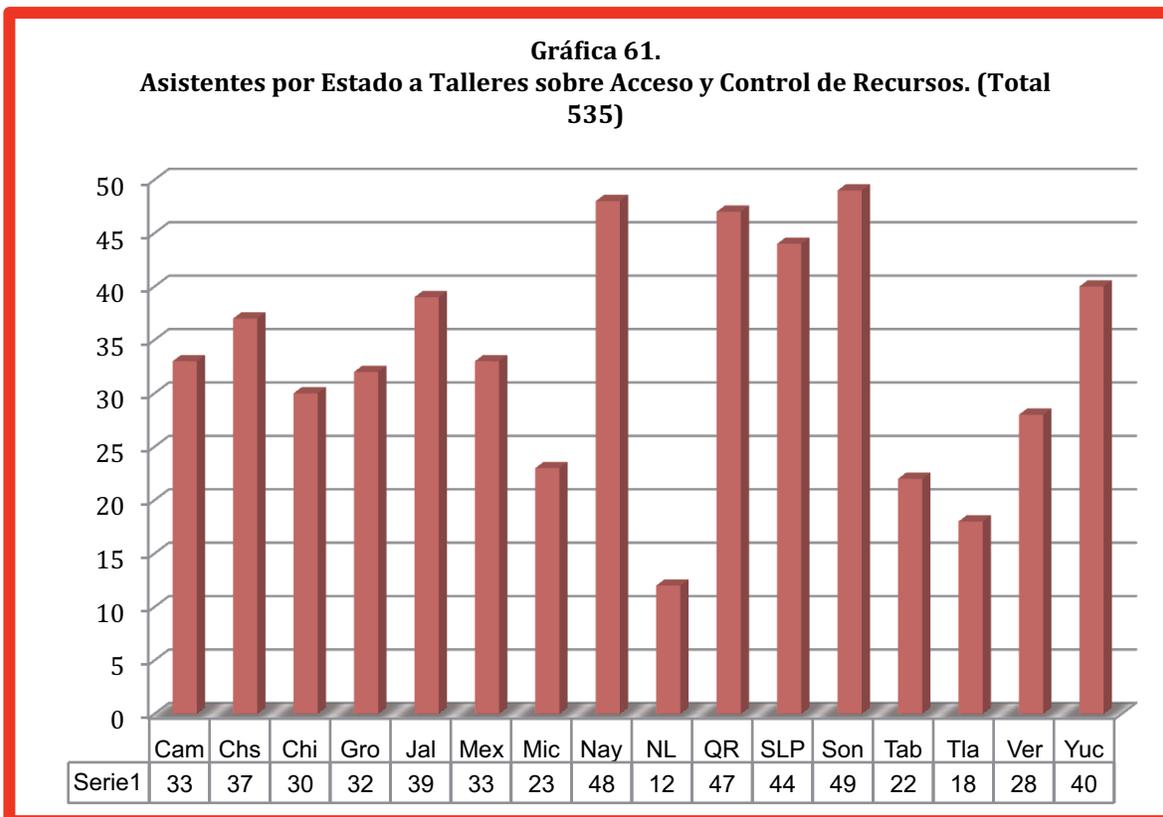
ACCESO A RECURSOS PRODUCTIVOS Y DE CAPITAL

Como sabemos, las mujeres indígenas comparten una condición general de marginación con respecto a los recursos de su entorno: familiar, comunitario y geográfico, que se reproduce por las normas culturales y la estructura social indígena: las normas de transmisión de la herencia, de asignación de derechos para la participación de los bienes colectivos, de autoridad, de patrivilocalidad, y de distribución de roles, funciones y responsabilidades de género, que impiden que las mujeres tengan un acceso directo, suficiente y equitativo a los recursos productivos y al capital.

Para las mujeres indígenas que viven en las poblaciones y comunidades rurales, el acceso a la tierra se ha vuelto una necesidad importante que aún no se convierte en demanda. La brecha entre hombres y mujeres en la propiedad de la tierra en América Latina es enorme. En términos generales, las mujeres constituyen menos de la cuarta parte de los propietarios de tierra. En el caso de México, de acuerdo con Robles Berlanga las mujeres constituyen el 18% de las propietarias de ejidos, mientras que un 20% son poseedoras de propiedad privada. La desigualdad por género en la propiedad de la tierra se vincula a una reforma agraria que *de facto* consideró a los varones como los “sujetos con derechos agrarios”, cuestión que de inicio produjo una desigualdad de género en la propiedad territorial, agudizada por la preferencia masculina en la herencia, el privilegio del que goza el hombre en el matrimonio, asimismo, el sesgo hacia el sexo masculino tanto en programas comunitarios y del Estado sobre distribución de tierras como en el mercado de tierras, en donde la mujer tiene menos probabilidades que el hombre de ser participante exitosa como compradora. No obstante, existen además importantes diferencias de género en la forma en que se obtiene la tierra: la herencia es la vía primaria mediante la cual la mayoría de las mujeres adquieren una propiedad; los hombres tienen muchas más posibilidades

que las mujeres para obtener tierras a través de la distribución por comunidades campesinas o el Estado y en el mercado.³¹

En este tema se consultó a nivel nacional a 535 mujeres, en 22 Talleres realizados en 16 entidades federativas: Campeche, Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán; de este universo de mujeres consultadas, 399 hablan alguna lengua indígena, entre las principales, por el número de hablantes, tenemos el náhuatl con 23% y el maya con 17.2%, otras lenguas habladas por las mujeres fueron: ch'ol, chontal de Tabasco, cora, guarijío, huasteco, huichol, mam, matlalinca, mazahua, mixteco, paipai, q'anjob'al, seri, tarasco, tepehuano del norte, tzeltal y zoque. Ciento veinte de estas mujeres, es decir 22.4% dijeron haber nacido en un estado diferente al de residencia; las causas de la migración fueron, en orden de importancia, la búsqueda de trabajo, en segundo, porque fueron reubicadas y, en tercero migraron a reunirse con algún familiar. La edad osciló entre los 12 y los 83 años de edad, siendo el promedio 36.4 años; sin embargo, el 34.5% fueron jóvenes de 12 a 29 años (Gráfica 61).



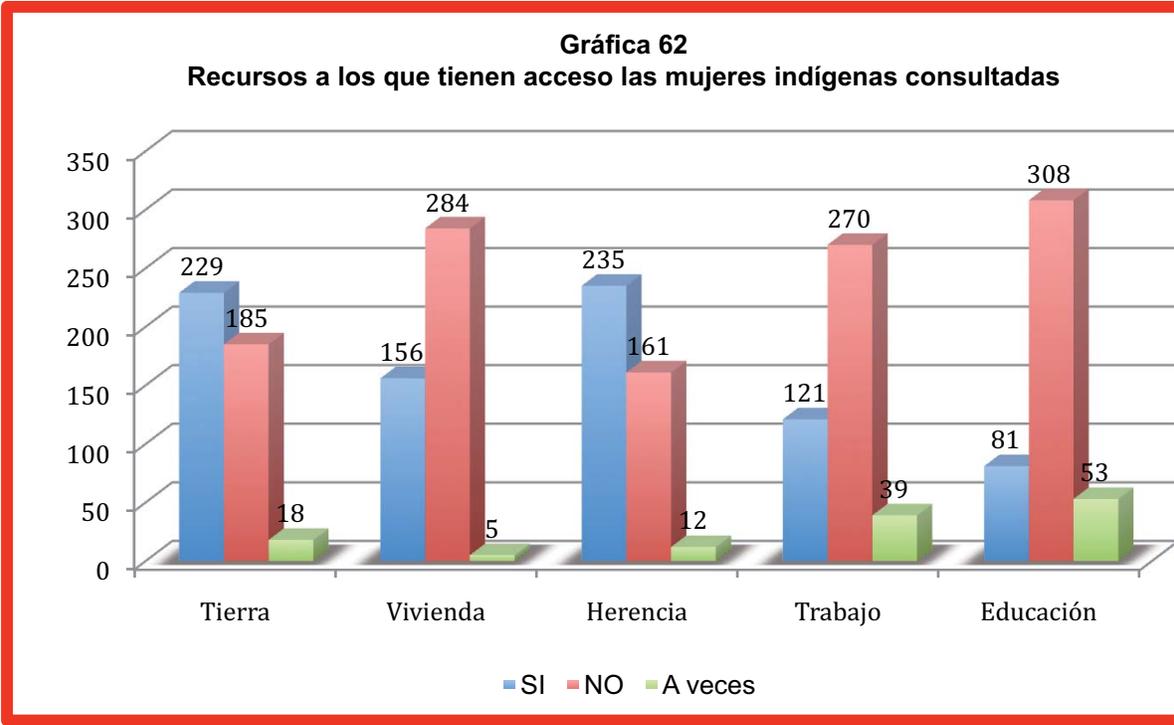
Fuente: Base de datos de la I Consulta Nacional sobre la situación de las mujeres indígenas en sus pueblos y comunidades. Fase 2, 2011

Con relación a las posibilidades que tienen las mujeres indígenas, desde una perspectiva de equidad, al acceso y control de los recursos y de los que están excluidas, de acuerdo con las

³¹ Robles Berlanga, Héctor, G. Artís, J. Salazar y L. Muñoz (2000), ...¡y ando yo también en el campo! Presencia de la mujer en agro mexicano, México, Procuraduría Agraria.

preguntas del cuestionario de consulta y de los testimonios vertidos en los talleres, encontramos contrastes muy interesantes; la mayoría de las mujeres consultadas dijo tener acceso a la tierra y a la herencia, pero no a la educación, a la vivienda y al trabajo. Así, el 42.8% afirmaron tener acceso a la tierra, el 43.9% a la herencia, mientras que el 57.5% no tiene acceso a educación, el 53% no tiene acceso a la vivienda y 50.4% al trabajo, como se muestra en la gráfica 62.

El control de recursos está, generalmente en manos de los hombres; en la mayoría de los casos son ellos los que tienen derecho a la tierra porque la costumbre es que la sucesión sea hacia los hijos varones; sin embargo, para algunas de las mujeres consultadas esta situación ha cambiado por el hecho de que hay hombres que ya no están interesados en trabajar la tierra o hacerse cargo de ella, por diferentes causas, por ejemplo, porque migran a trabajar al norte, a las grandes ciudades o a enclaves turísticos que últimamente se han convertido en grandes focos de atracción para la migración en regiones tales como la Riviera Maya en el estado de Quintan Roo; así, debido a esta situación hay algunas mujeres que se convierten en ejidatarias, porque los papás deciden poner a su nombre las tierras, ya que son ellas las que asumen la responsabilidad de todos los aspectos relativos a la producción, así como frente a los trámites y a la representación en las asambleas ejidales, entre otros.



Fuente: Base de datos de la I Consulta Nacional sobre la situación que guardan los derechos de las mujeres indígena en sus pueblos y comunidades, Fase 2, 2011.

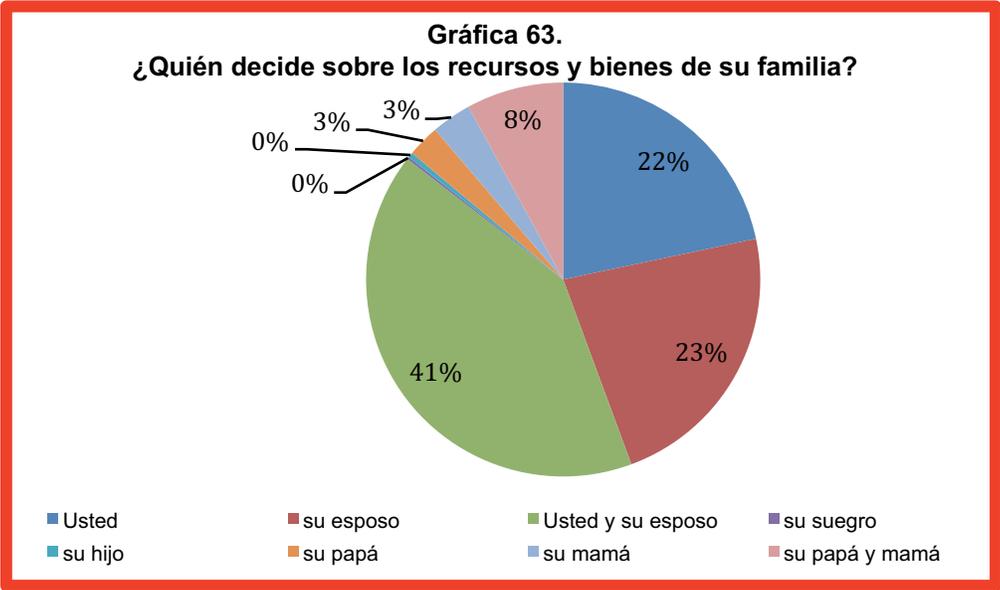
En mayor medida las decisiones sobre los recursos y bienes de la familia, sobre la base de las 489 respuestas obtenidas, son tomadas por la pareja en un 40% y en un 22.6% las toma el esposo; 106 de las mujeres consultadas (21.6%) indicó que es ella la que toma las decisiones en este ámbito (véase gráfica 63), lo cual está correlacionado con el papel económico que desempeñan en

la familia, ya que 144 de ellas dijo mantener a la familia y 70 participar económicamente en el sostenimiento de la familia, es decir el 40% entre ambas, como puede verse en la gráfica 64.

Este punto es muy importante porque nos muestra que hay cada vez más mujeres indígenas participan económicamente en el sostenimiento de sus familias por diversas circunstancias que tienen que ver con su acceso a la educación que les brinda mayores herramientas para incorporarse al mercado de trabajo, otra situación que juega un papel relevante en su nuevo rol económico tiene que ver con la falta de empleo para los hombres, o con otro tipo de circunstancias, así por ejemplo las mujeres de Playa del Carmen y Maya Balam en Quintana Roo, señalaron que en esos lugares hay empleo tanto para hombres como para mujeres, sin embargo, las mujeres encuentran más fácilmente trabajo que los hombres, lo que introduce cambios en los roles familiares y toda la familia y en particular los hombres tienen que adaptarse a esta situación:

“Ahora ya las cosas son más abiertas. Ahora el hombre también lava cuando la mujer trabaja”.

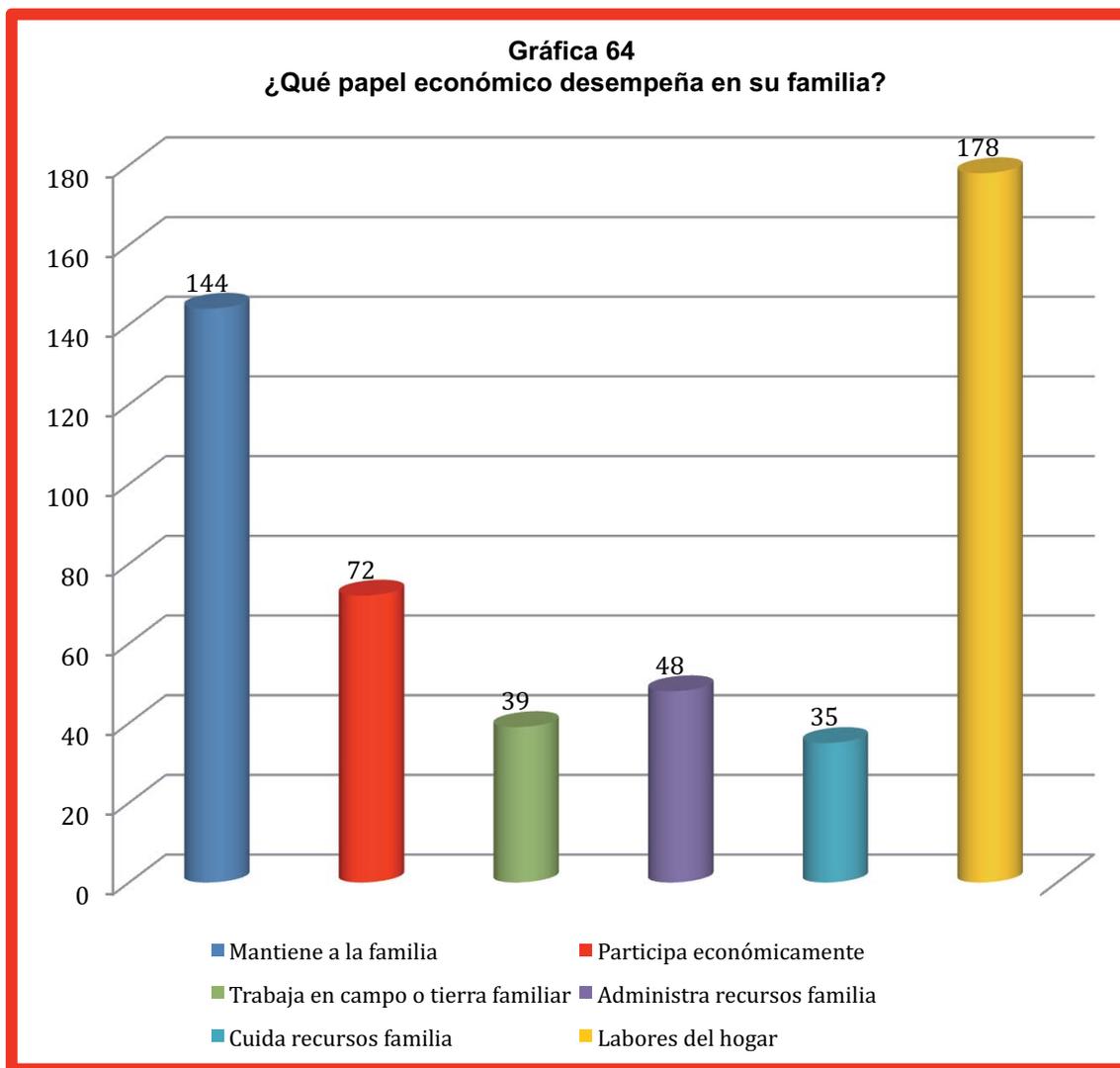
“Antes el hombre era quien llevaba las riendas de la casa, ahora la mujer ya conoce sus derechos”.



Fuente: Base de datos de la I Consulta Nacional sobre la situación que guardan los derechos de las mujeres indígena en sus pueblos y comunidades, Fase 2, 2011.

Tabla de datos:

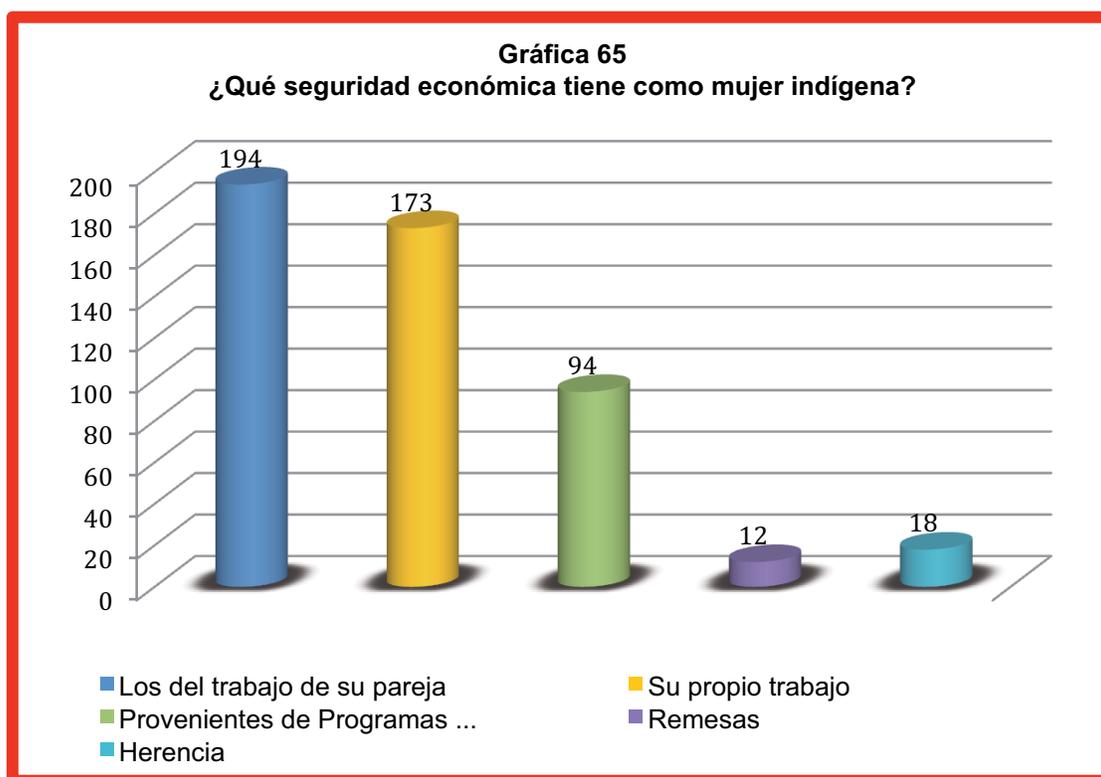
Variable	Valor	Variable	Valor
Usted	106	Su hijo	2
Su esposo	111	Su papá	13
Usted y su Esposo	201	Su mamá	16
Su suegro	1	Su papá y su mamá	39



Fuente: Base de datos de la I Consulta Nacional sobre la situación que guardan los derechos de las mujeres indígena en sus pueblos y comunidades, Fase 2, 2011.

La seguridad económica es una de las cuestiones que presenta mayor problemática para las mujeres indígenas, porque como ya mencionamos el 50.4% de las mujeres consultadas es este tema dijo no tener acceso al trabajo y el 39.5% (Gráfica 65) mencionó que depende de los recursos provenientes del trabajo de su pareja y en menor medida (19.1%) de los que provienen de Programas federales o estatales como Oportunidades, Procampo, Proyectos Productivos, entre

otros. Esta dependencia económica, en múltiples casos, genera el argumento central por el que se violentan los derechos de las mujeres indígenas al señalarlas como dependientes, o se las considera como cargas que deben llevar los hombres, así en muchas ocasiones la dependencia económica genera violencia al interior de la familia y violencia de género; las mujeres no pueden, por ejemplo, tomar la decisión de dejar al marido porque no tienen empleo y no pueden hacerse cargo de los hijos ellas solas, en otras ocasiones los maridos o parejas ejercen violencia económica al restringirles o condicionarles el dinero para la comida; hay casos registrados en que su pareja las abandona porque se une a otra pareja y no conforme con eso las corre de la casa que comparten.



Fuente: Base de datos de las I Consulta Nacional sobre la situación que guardan los derechos de las mujeres indígenas en sus pueblos y comunidades, fase 2, 2011.

Sobre los recursos de los diferentes programas de apoyo a las mujeres mencionaron que muchas veces los hombres se quedan con el dinero que les otorgan, por ejemplo, sobre el del Programa de Oportunidades apuntaron que el recurso se les da a las mujeres para apoyar la educación de los hijos y las hijas pero el marido las acompaña cuando van a cobrarlo y se los quita, con el argumento de que “no pueden quedarse con el dinero, pues lo van a malgastar”, así que los niños y niñas “siguen utilizando uniformes usados o regalados”,³² lo mismo sucede con otros programas como, por ejemplo, el de pisos y baños de SEDESOL.

En relación a los programas de apoyo de diferentes instituciones como PROCAMPO dijeron que hay muchos requisitos que son difíciles de cumplir por las comunidades, por ejemplo, hay

³² Testimonio recabado en el taller de Consulta realizado en Hecelchecán, Campeche.

proyectos a los que se tiene que acceder por internet, lo cual es difícil para ellas porque en su propia voz, expresaron:

*"yo me preguntó si las personas apenas saben leer y escribir y son amas de casa cómo van a saber Internet?, además en muchas ocasiones se les humilla, no les hacen caso, les ponen mala cara"; además, deben pagarle a la persona que les va a hacer el proyecto (formulador le llaman ellas) hasta \$3,500.00 que en caso de no quedar el proyecto es una pérdida que deben asumir, y en muchas ocasiones la preferencia la tienen hombres.*³³

Sobre la enorme dependencia frente a los programas estatales de distribución de recursos encontramos varias situaciones preocupantes, la más importantes a destacar es la dependencia que se ha generado en un gran número de familias, pues de acuerdo con los datos obtenidos se colocó como el tercer ingreso de recursos en importancia, lo que muestra un desplazamiento de las inversiones productivas, es decir, de respuestas estructurales para la solución de los problemas nacionales, que está generando resultados secundarios preocupantes, pues encontramos que producen una pérdida de iniciativas generadoras de esfuerzos e iniciativas que reduzcan la pobreza a través de empleos dignos y productivos. Tiene también como resultado perverso una desmovilización en términos organizativos, pues se asumen las directrices de forma acrítica y paralizante. A esta situación debemos sumar el hecho de que se denunciaron múltiples casos de corrupción en el manejo por parte de las autoridades y del personal que dirige estos programas, entre los más frecuentes están el manejo corrupto o clientelar en la asignación o incorporación de las mujeres a las listas de beneficiarias de algún programa que está en sus manos, de tal forma que existen favoritismos y exclusiones lamentables, cuando no, el retiro de una parte de sus recursos para quedar en manos de los administradores de los recursos. Conocimos de casos en donde cada mujer tenía que dar mensualmente de sus recursos, 10 pesos a la autoridad para poder mantenerse en la lista de beneficiarias, otros 10 pesos al médico (recordemos que las beneficiarias tienen como obligación asistir cada mes a una visita médica y a pláticas sobre salud reproductiva y derechos humanos, en muchas ocasiones no se les da tal consulta médica, solo deben pasar lista y en algunos casos pagar esa cuota al médico o realizar trabajo gratuito, como limpiar, barrer y lavar el material de las clínicas) y también dar otros 10 pesos al profesor o director de la escuela para seguir manteniendo las becas escolares para sus hijos. De tal forma, que si bien estos recursos ayudan a la reproducción de las familias en condiciones de pobreza, y como vimos, significan el tercer rubro de acceso a recursos, existen casos de corrupción y manejo incluso con fines electorales, y son fuente de corrupción de autoridades, médicos y profesores, los que es muy preocupantes, si pensamos que dichas autoridades se apropian de una cantidad importante de dinero, que puede ir de por lo menos \$5,000.00 a una cifra muy superior mensualmente, dependiendo del padrón de beneficiarias. De tal forma que debieran emprenderse acciones para que estos recursos no sean botín de autoridades o administradores de los programas, y no sean distribuidos discrecionalmente.

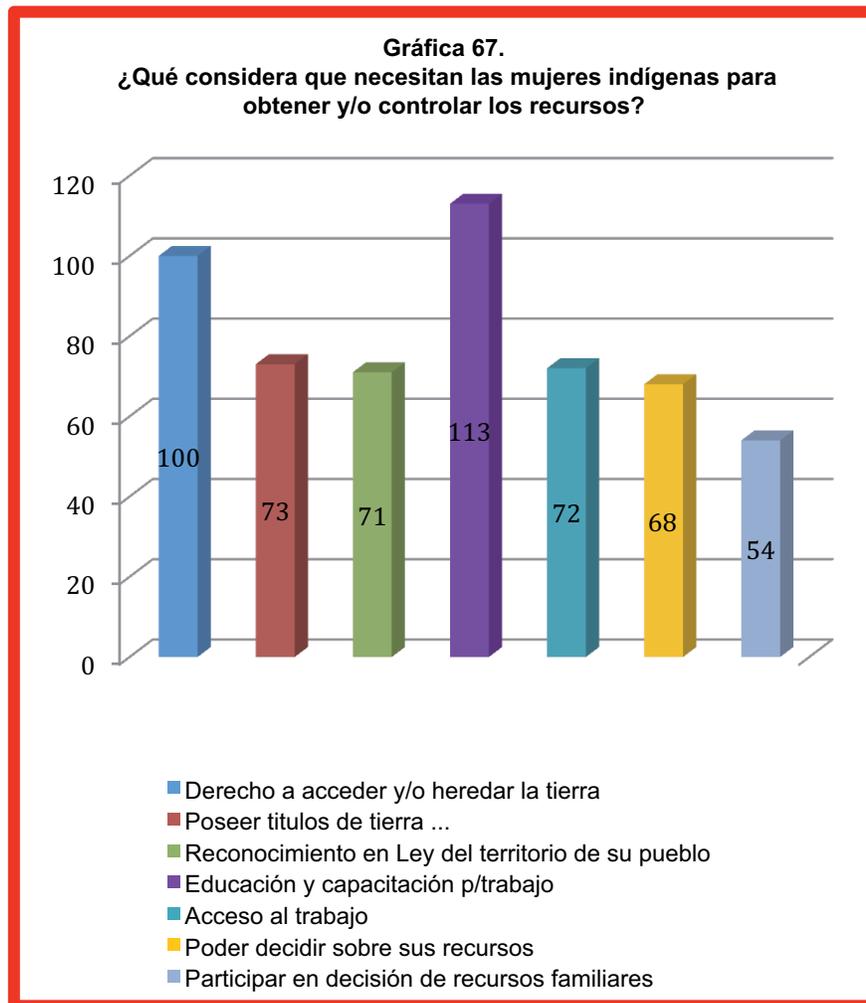
Los recursos que consideran más importantes las mujeres consultadas en este tema son, en orden de importancia, el trabajo asalariado; en igual medida la tenencia de la tierra y los apoyos provenientes de programas del Estado y en tercer lugar los Proyectos Productivos (Gráfica 66); estas respuestas nos muestran que las mujeres indígenas están pensando en la independencia económica para poder tomar sus propias decisiones y acceder a una vida mejor y más digna. Para lograr esto consideran que requieren mayor educación y capacitación para el trabajo, derecho a

³³ Ibídem.

acceder y/o a heredar la tierra, así como poseer títulos sobre la misma, acceso al trabajo, poder decidir sobre sus recursos, entre otros, como puede verse en la gráfica 67.



Fuente: Base de datos de las I Consulta Nacional sobre la situación que guardan los derechos de las mujeres indígenas en sus pueblos y comunidades, fase 2, 2011.



Fuente: Base de datos de las I Consulta Nacional sobre la situación que guardan los derechos de las mujeres indígenas en sus pueblos y comunidades, fase 2, 2011.

DERECHOS HUMANOS Y VIOLENCIA ESTRUCTURAL

Los derechos humanos de las mujeres y la infancia indígena tienen como primer entorno de vulnerabilidad la desventaja generalizada que marca la vida de sus pueblos. La pobreza agravada por el despojo, el racismo, la exclusión, la marginación y el acoso, impide generar cualquier posibilidad efectiva de ejercicio de derechos humanos entre las poblaciones indígenas. La minorización política, la falta de espacios para el reconocimiento de la especificidad y la diferencia, la desigualdad de oportunidades y la brecha creciente en el bienestar conforman los distintos campos de una plataforma de reclamos compartidos. Niños, niñas y mujeres indígenas requieren para la observancia de sus derechos específicos, del cumplimiento de los derechos de sus pueblos, como se ha hecho evidente en los informes en la materia. Al mismo tiempo, se requiere

“leer” estas demandas desde la posición de las mujeres, las niñas y los niños, para identificar las necesidades particulares en términos de observancia de sus derechos, pues todos aterrizan de manera diferente en ellos.

Por un lado, en la medida en que los marcos generales de conceptualización y visibilización de los derechos de los pueblos indígenas aún no se han consolidado, la focalización en las necesidades y los derechos específicos de los sectores componentes de los pueblos indígenas, es aún más inmadura. El no reconocer la vulnerabilidad específica de las mujeres por razones de género, ni el precario ejercicio de sus derechos ciudadanos, junto con la indefensión de niños y niñas y la inexistencia de mecanismos efectivos para proteger y promover sus derechos, constituyen barreras poderosas contra el cumplimiento de los derechos de estos sectores de la población.

México cuenta con una Ley de acceso para las mujeres a una vida sin violencia. El tema es relevante pues la ley constituye un marco jurídico concebido a partir de la consideración de las mujeres como sujeto de derecho desde una perspectiva de género. Pero aún queda un tramo por recorrer para que esta letra consagrada pueda ser una realidad para las grandes mayorías de nuestro país. Una de las formas comprobadas para acercar el reconocimiento legal de un derecho a su ejercicio efectivo es distinguir las condiciones reales en que viven los distintos sectores de la población, entre ellos, la población femenina indígena, de aquí que la consulta a mujeres enfatizó ésta perspectiva, aunque es importante señalar que no se acotó al tema de la violencia estructural, sino que incorporó una dimensión amplia de los derechos de las mujeres indígenas, es decir a los derechos al trabajo, a la salud, a decidir sobre su futuro, a decidir cuántos hijos desean tener, con quién casarse, el derecho a educación, a un trato justo y libre de violencia, entre los más importantes.

Sobre el tema de Derechos Humanos y Violencia Estructural se realizaron 33 talleres, el mayor número de toda la Consulta en virtud de que tanto los datos disponibles como lo expresado por las facilitadoras y los enlaces de la CDI este es el problema que con mayor fuerza viven y preocupa a las mujeres de prácticamente todos los pueblos indígenas del país.

En concordancia con lo anterior, se consultaron a 953 mujeres indígenas pertenecientes a 21 entidades federativas: Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Veracruz y Yucatán (véase gráfica 68). Del total de mujeres consultadas, 739 hablan 30 diferentes lenguas indígenas; entre las lenguas más habladas están el maya con 132 y el náhuatl con 121, seguidas del huichol y mixteco. 210 mujeres consultadas en este tema viven en un estado diferente al de nacimiento (22%); así, tenemos que mujeres de 24 entidades federativas diferentes han inmigrado a otra entidad, lo que nos hace ver la impresionante movilidad interna de las mujeres indígenas, entre los estados que tenemos con mayor número de migrantes están Oaxaca, Guerrero y Chihuahua. La edad de las mujeres consultadas estuvo entre los 13 y 86 años, con un promedio de 36.5; del total de asistentes 358 fueron mujeres jóvenes de entre los 13 y 30 años de edad, lo que representó el 36.7%.

Gráfica 68.
Asistentes por Estado a Talleres sobre Derechos Humanos y Violencia Estructural (total 953)

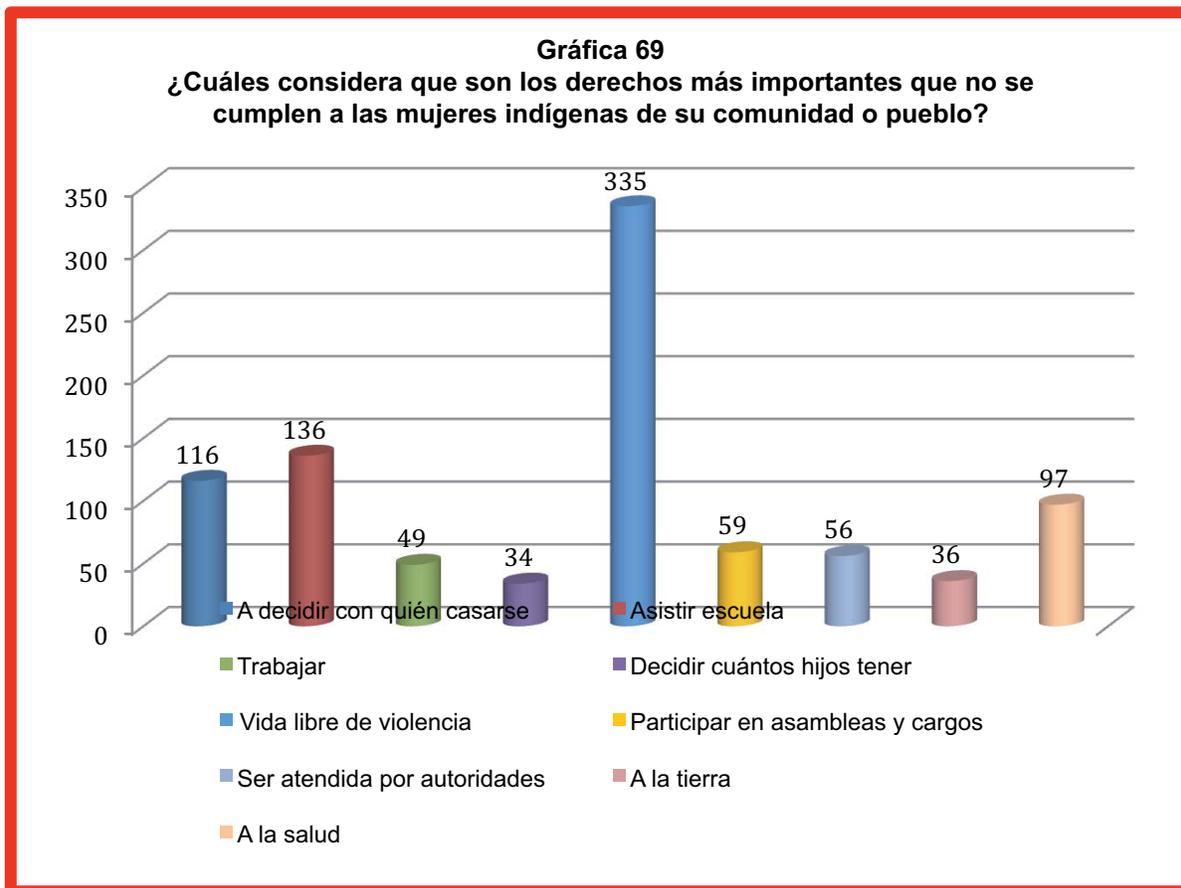


Fuente: Base de datos de las I Consulta Nacional sobre la situación que guardan los derechos de las mujeres indígenas en sus pueblos y comunidades, fase 2, 2011.

En todos los talleres sobre Derechos Humanos y Violencia Estructural, las mujeres consultadas expresaron que entre los derechos más importantes que no se cumplen se encuentra el derecho a vivir una vida libre de violencia; en algunos talleres mencionaron como elementos desencadenantes de la situación de violencia que viven el “machismo”. Como segundo derecho, en orden de importancia que no se cumple, esta el derecho a la educación y en tercer lugar a decidir con quien casarse (véase gráfica 69).

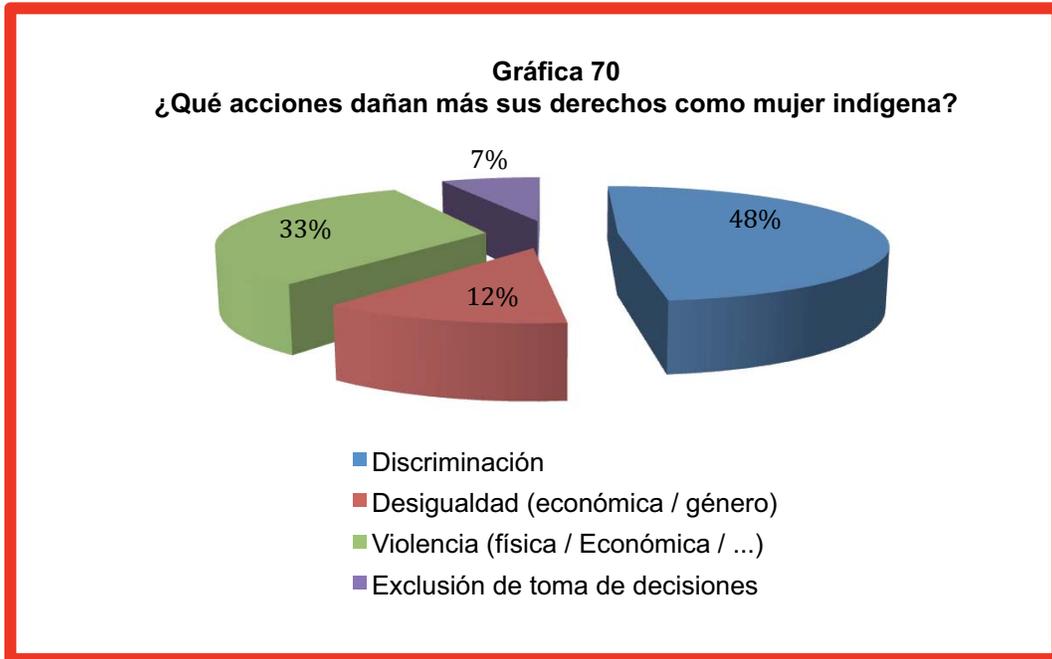
Como factor ligado a la violencia, en todos los Talleres identificaron el alcohol; en las comunidades y/o localidades indígenas los hombres toman mucho y es cuando actúan de forma más violenta, esto sumado a los “celos”, desencadena una serie de agresiones contra las mujeres, que van desde lo verbal hasta lo físico, porque los hombres consideran que el papel de las mujeres es atenderlos y obedecerlos en cualquier momento. Sin duda el alcoholismo es un problema de salud pública, que afecta a la mayoría de las comunidades indígenas de nuestro país, no obstante no se puede pensar la violencia como su consecuencia, sino que el alcohol recrudece la violencia hacia las mujeres.

Así mismo consideran que la discriminación y la desigualdad son elementos que no permiten la consecución de sus derechos pues, en algunos de sus pueblos y/o localidades los hombres tienen la idea de que las mujeres sólo sirven para atender al marido, al padre o a los hermanos, para procrear hijos y cuidar el hogar; esto limita que puedan, por ejemplo, acceder a la educación. En este tenor, las mujeres consultadas en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, dijeron que sólo pueden estudiar hasta el sexto año de primaria (a las que les permiten estudiar, porque como ya mencionamos en el informe de ese estado, la cuarta parte del total de mujeres consultadas no sabe leer ni escribir) y después se dedican a ayudar en las labores del hogar hasta que se casen y sean mantenidas por sus parejas.



Fuente: Base de datos de las I Consulta Nacional sobre la situación que guardan los derechos de las mujeres indígenas en sus pueblos y comunidades, fase 2, 2011

Entre las acciones que dañan más sus derechos como mujeres, en primer lugar esta la discriminación, seguida de la violencia y la desigualdad. Con referencia a la discriminación una de las principales problemáticas es la de no ser atendidas adecuadamente en las diversas instituciones gubernamentales cuando llevan a cabo algún tipo de gestión, consideran que esto sucede por su nivel económico, el manejo del idioma, la clara preferencia hacia la gente mestiza y por ser mujeres; es decir son discriminadas por su condición de clase, de género y etnia. Podemos decir que la discriminación en todos sus niveles, la falta de oportunidades, de empleo, de un trato igualitario entre hombres y mujeres, la exclusión de la toma de decisiones tanto en el hogar como a nivel comunitario, son acciones, desde el punto de vista de las mujeres consultadas son las que más dañan sus derechos, como puede apreciarse en la gráfica 70.



Fuente: Base de datos de las I Consulta Nacional sobre la situación que guardan los derechos de las mujeres indígenas en sus pueblos y comunidades, fase 2, 2011.

Tabla de datos:

Discriminación	Desigualdad (económica / género)	Violencia (física/ Económica/ ...)	Exclusión de toma de decisiones
418	105	281	63

La violencia que con mayor frecuencia enfrentan las mujeres es la física, seguida de la psicológica y la verbal (gráfica 71); pero la mayoría de las mujeres consultadas manifestó que en todas sus expresiones esta presente, no se presenta sólo un tipo de violencia, sino que se dan en cadena y además se presenta en diferentes ámbitos: familiar, escolar, institucional, comunitaria. En este sentido podemos concluir que la violencia es estructural es la prevaleciente. En los informes estatales presentamos algunos de los testimonios de las mujeres que son realmente sobrecogedores, por lo que a continuación exponemos, de nueva cuenta, algunos que por su impacto son ineludibles.

Sin duda el tema de la violencia sexual es uno de los más difíciles de abordar y de los más preocupantes por la gran cantidad de mujeres, niñas y niños que cotidianamente son víctimas. En el Taller de Consulta de San Quintín encontramos mujeres dispuestas a dar sus testimonios sobre este tema, así, mencionaron que en estas localidades los padrastros son los principales agresores sexuales de las niñas y jovencitas y que las mamás se ven imposibilitadas a hacer algo porque son agredidas y amenazadas por los hombres; la Casa de la Mujer Indígena (CAMI) ha atendido varios casos de este tipo y ha podido documentar que también los padres abusan sexualmente de las niñas. Cabe destacar que en esta región las parejas se disuelven con facilidad por diversos

motivos: hay hombres que emigran a trabajar a Estados Unidos, la familia pierde el contacto con ellos y esto ocasiona que la mujer se junte con otra pareja; también es muy común en las localidades de esta región que los hombres “dejan a las mujeres con dos o tres hijos y se juntan con otra” (consecuentemente la mujer también), por lo que muchos niños y niñas tienen padrastro. Esta situación la documentamos ampliamente en los municipios indígenas de Amealco y Tolimán en el estado de Querétaro.

El caso de Chiapas también es preocupante, las mujeres de esta entidad mencionaron que viven una vida golpes y humillaciones por parte de sus parejas, y como esta documentado en el estudio realizado por Yolanda Castañeda³⁴ en su libro *Narrativas Jurídicas*, se han dado casos que van desde golpes y abuso sexual hasta feminicidio.

En algunos de los Talleres se hizo referencia a que hay mujeres que no identifican el hecho de que su pareja las obligue a tener relaciones sexuales como un acto de violencia, como dan cuenta los testimonios siguientes: *“mi cuñada decía que era un accidente”* o *“me casé con un hombre vecina”*, justificando esta actitud de los hombres como una cuestión innata y que por lo tanto debe ser aceptada; es decir ven el hecho como algo natural que tiene su justificación en el hecho de ser hombre.

La violencia familiar es una problemática generalizada, en casi todos los talleres las mujeres coincidieron en que la violencia se expresa en todos los ámbitos de la vida de las mujeres, pero sin lugar a dudas, donde encuentra su escenario principal es en las relaciones intrafamiliares, y afecta por igual a mujeres, niñas y niños, lo cual es sumamente alarmante porque el hogar debiera ser el lugar más seguro para el desarrollo, en todos los aspectos, de la familia. Por ejemplo, en Baja California encontramos que para huir de la violencia familiar, las jóvenes indígenas deciden casarse o juntarse con su pareja a temprana edad, sin embargo, en sus nuevos hogares se reproduce la violencia. Estos y otros muchos testimonios y situaciones de violencia cotidiana y continua que viven las mujeres no sólo indígenas, sino en todos los niveles, nos refiere a la violencia como una situación que debe abordarse como un problema de salud pública por la gran cantidad de mujeres, niñas y niños expuestos.

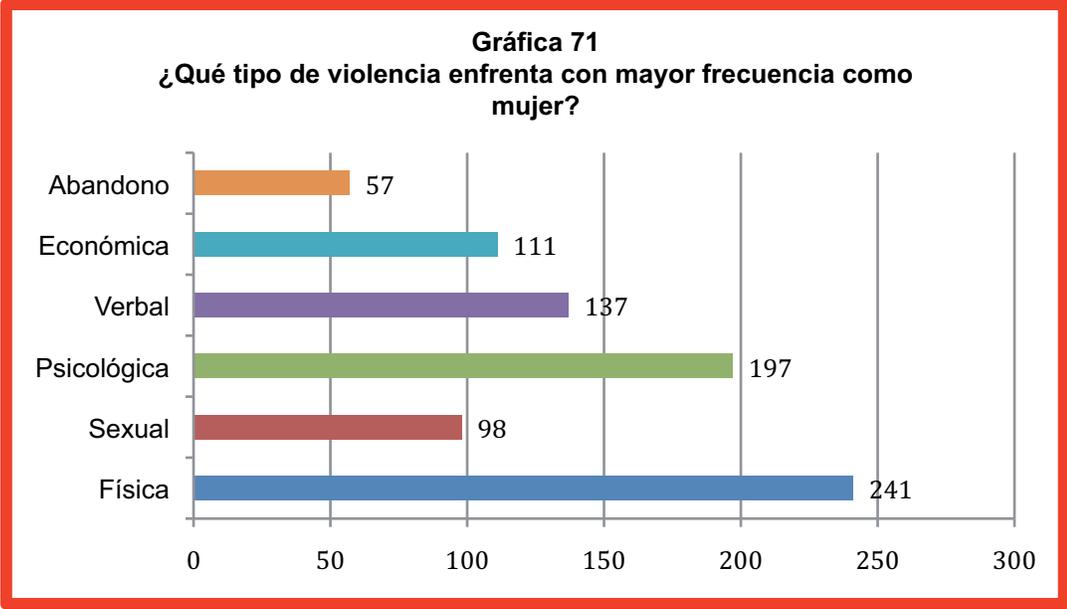
En este sentido, las mujeres consultadas expresaron, en primer lugar, que para acabar o por lo menos disminuir ésta problemática es necesario que conozcan los derechos de las mujeres para poder ejercerlos y exigirlos y, en segundo lugar, que instituciones como la Comisión de Derechos Humanos, los Institutos estatales de las Mujeres, el DIF, la CDI entre otras, desarrollen programas de educación en materia de derechos dirigidos a hombres y mujeres, así como que difundan y promuevan programas dirigidos al respeto de los derechos de las mujeres para que la población en general los conozca y se cree una conciencia al respecto.

En cuarto lugar ubicaron la importancia de que las autoridades conozcan la legislación en materia de derechos de las mujeres y la leyes existentes contra la violencia y que además estén sensibilizados en esta problemática porque generalmente minimizan o descalifican el hecho de que una mujer sea víctima de violencia intrafamiliar y en muchas ocasiones hasta sugieren que ella debe ser la causante de la acción de su pareja, dando por hecho que el hombre no es culpable (véase gráfica 72).

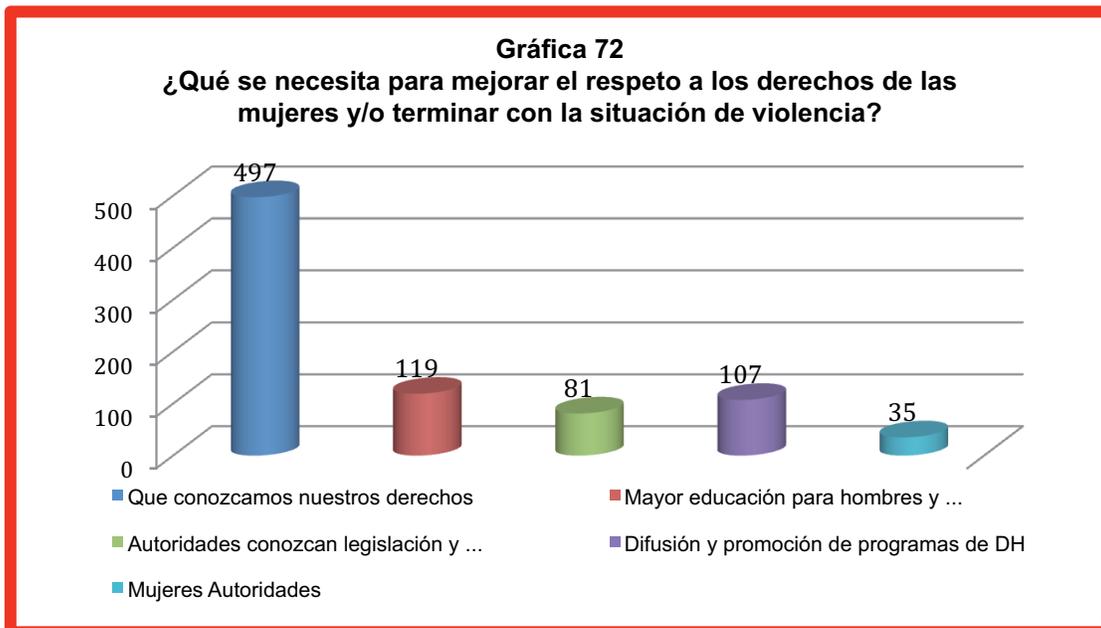
³⁴ Véase, Castañeda Altamirano, Yolanda, (2009), *Narrativas Jurídicas. Sobre violencia familiar en mujeres indígenas en los altos de Chiapas*.

Por el motivo antes mencionado la mayoría de las veces las mujeres prefieren no levantar una demanda ante el ministerio público u otro tipo de instancia. Otro de los motivos es que en sus localidades no tienen una instancia donde denunciar y tienen que trasladarse a la cabecera municipal con el consecuente gasto que esto genera y que la mayoría de las veces no pueden solventar. Ahora bien, cuando se les cuestionó a las mujeres sobre si son atendidas o escuchadas por las autoridades cuando demandan una violación a sus derechos, la respuesta en un 42.9% fue que sólo a veces, 28.4% dijo no ser atendida y 28.5% dijo que si como puede verse en la gráfica 73.

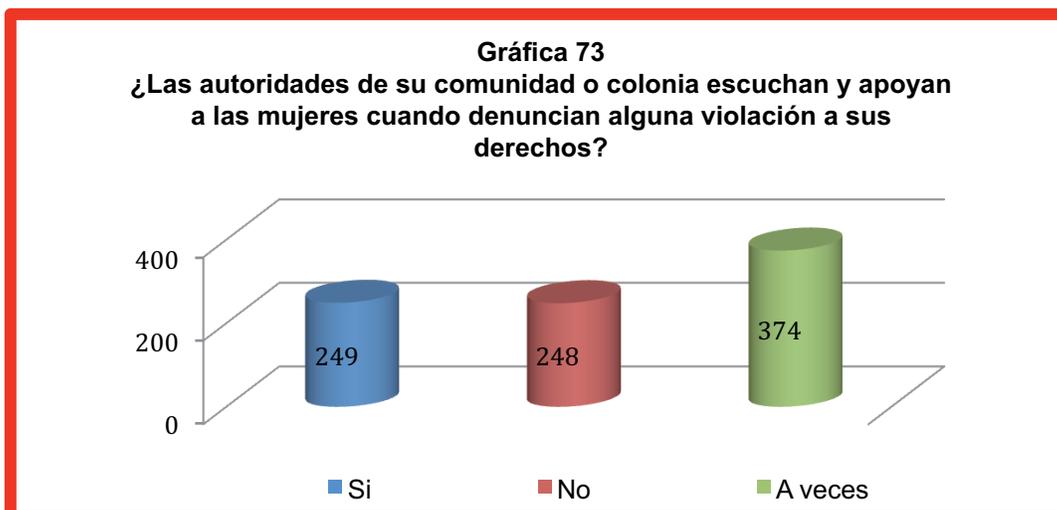
Sobre este aspecto el Estado tiene una gran deuda con las mujeres y se requiere que exista el compromiso real para garantizar el cumplimiento de la ley y que las mujeres puedan tener acceso a la procuración de justicia de manera imparcial y en términos igualitarios, mediante la capacitación y sensibilización de las autoridades encargadas de la impartición de justicia. Así mismo, es necesario repensar las políticas públicas en materia de promoción y respeto de los derechos de las mujeres indígenas, concientizar a las autoridades sobre la condición de desigualdad sistemática que viven las mujeres, y fomentar una cultura de equidad entre hombres y mujeres.



Fuente: Base de datos de las I Consulta Nacional sobre la situación que guardan los derechos de las mujeres indígenas en sus pueblos y comunidades, fase 2, 2011



Fuente: Base de datos de las I Consulta Nacional sobre la situación que guardan los derechos de las mujeres indígenas en sus pueblos y comunidades, fase 2, 2011



Fuente: Base de datos de las I Consulta Nacional sobre la situación que guardan los derechos de las mujeres indígenas en sus pueblos y comunidades, fase 2, 2011.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Uno de los problemas más sentidos en la vida cotidiana de las mujeres indígenas es el relacionado con la *salud reproductiva* y sus *derechos reproductivos*. Ambos conceptos fueron adoptados por el gobierno mexicano apenas en 1994, pero sus antecedentes datan de 1974, cuando se impulsan los primeros programas de planificación familiar dirigidos prioritariamente a mujeres. De entonces a la fecha se ha transformado el enfoque de “control natal” (que supedita el aparato reproductivo de las mujeres a un objetivo demográfico) al de derechos reproductivos que pone por delante las decisiones libres e informadas de las mujeres sobre cuándo y cuántos hijos tener, así como la salud de su aparato reproductivo, por encima de cualquier meta demográfica.

Los *derechos reproductivos* incluyen la información, la orientación, el *consentimiento informado* para el uso de métodos anticonceptivos y el acceso a servicios de planificación familiar, desde la adolescencia hasta el final de la edad reproductiva; también contemplan el acceso a servicios de salud adecuados durante el embarazo, el parto y el puerperio; la prevención y atención de cáncer cérvico uterino y de mama y de infecciones de transmisión sexual, incluido el VIH Sida; la atención durante el climaterio y la postmenopausia. Los *derechos reproductivos* reconocen que la posición subordinada de las mujeres en la sociedad y ante los varones, dificulta su participación en la toma de decisiones sobre su reproducción y su sexualidad, posición subordinada que tendría que remontarse adoptando una *perspectiva de equidad de género* y *empoderamiento* de las mujeres en los programas de *salud* y en la promoción de sus *derechos reproductivos*.

Desde mediados de los noventa, el enfoque de los derechos reproductivos empezó a permear programas de salud y políticas de población. Ciertamente que en todos los grupos sociales hay rezagos y obstáculos para hacer realidad esos derechos, pero para las mujeres indígenas son más lejanos por varios motivos: por un lado, casi la totalidad de la población indígena carece de seguridad social; por otro, la infraestructura y los servicios, los recursos materiales y humanos que proporciona el sector salud en las regiones rurales-indígenas, son insuficientes, deficientes o inexistentes.

Pero no sólo, los programas y servicios de salud reproductiva para mujeres indígenas, diseñados en contextos socioculturales muy diferentes, generalmente no contemplan las culturas de los pueblos originarios, ni las representaciones y prácticas relacionadas con la salud, la enfermedad, el cuerpo, la maternidad, la sexualidad, el cortejo y la unión de pareja, la regulación de la fecundidad, la forma en que comprenden y se viven el embarazo, el parto y el puerperio. Finalmente, estos programas tampoco han considerado que el trato de los prestadores de servicios de salud a las mujeres indígenas, está marcado por actitudes sexistas y discriminadoras.

A la vez que el sistema médico institucional presenta esta gama de problemas, en la práctica, buena parte de los procesos reproductivos son atendidos por parteras cuyos saberes son poco reconocidos como tales y definitivamente negados en el plano económico, pues las remuneraciones de estas prestadoras de servicios de salud reproductiva, corren a cuenta de familias indígenas pobres y, consecuentemente, los ingresos de las parteras son precarios.

El sector salud ha realizado esfuerzos por capacitar, certificar y dotar de material médico básico a las parteras, pero todo indica que es insuficiente y que, pese a que se intenta adoptar un enfoque

de interculturalidad, las relaciones entre el sistema médico institucional y las parteras implica jerarquía, desigualdad y subordinación del sistema médico tradicional.

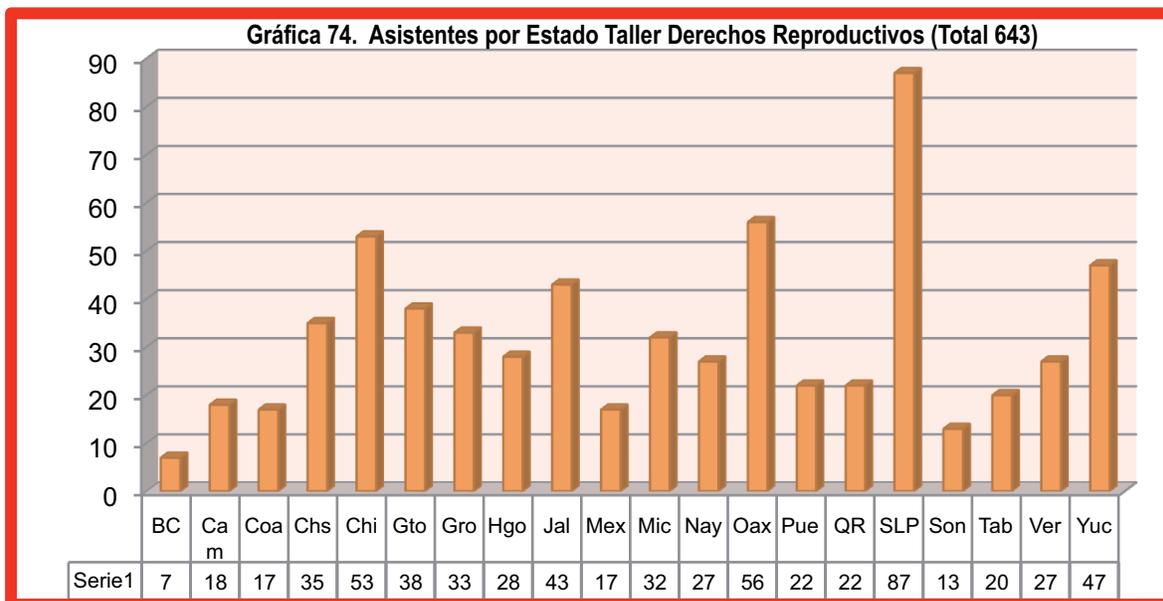
La salud y los derechos reproductivos de las mujeres indígenas también son vulnerados debido a la posición que ocupan ante sus parejas, en sus familias y en sus comunidades, donde el sometimiento y la violencia que sufren muchas de ellas arriesga su salud o llega a ser mortal. En este sentido, los retos para hacer efectivos sus derechos y tener servicios de salud reproductiva adecuados, técnica, económica y culturalmente, se ubican en todos los planos. Y es por ello que sus indicadores de salud reproductiva son siempre los más bajos de todos los grupos sociales: el conocimiento y uso de métodos anticonceptivos, los índices de fecundidad, la atención profesional durante el parto, los indicadores de mortalidad materna, los de cáncer cérvico uterino, etc. Son dramáticos cuando hablamos de mujeres indígenas que habitan en el medio rural.

Peores condiciones y vivencias sufren las mujeres migrantes, sea durante el trayecto, en los lugares de destino o en las zonas fronterizas; o las indígenas urbanas, para las que no existen programas de atención específicos y sobre las cuales casi no hay información; con excepción tal vez de los estados de Monterrey, Baja California y el Distrito Federal. En cuanto a las jóvenes indígenas, encontramos que en muchas de sus comunidades y hasta los prestadores de servicios de instituciones públicas de salud, creen que no deben tener acceso a la información ni a los servicios de salud reproductiva.

En este sentido, las promesas del concepto *salud reproductiva*, y del enfoque *derechos reproductivos*, no ha marcado un viraje en las condiciones de salud y en el ejercicio de los *derechos reproductivos* de las mujeres indígenas. En todo caso, el rezago persiste y es esta la situación por la que en la consulta se consideró un tema fundamental y una área ineludible para evaluar el bienestar personal de las mujeres indígenas.

Sobre este tema fueron realizados 24 talleres, a los que asistieron 643 mujeres indígenas, pertenecientes a 20 estados de la República: Baja California, Campeche, Coahuila, Chihuahua, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán (gráfica 74). Del total de asistentes 411 hablan alguna de las 27 lenguas indígenas representadas, entre las más hablada están el náhuatl, el maya y el mixteco; también hubo mujeres hablantes de kikapoo, mam, pame, tepehuano, guarijío, chol, amuzgo, entre otros. 115 de las mujeres consultadas nacieron en una entidad federativa diferente a la de residencia (17.8%), en este sentido tenemos que la mayor movilidad está representada por las mujeres de Jalisco, seguidas de las de Oaxaca e Hidalgo.

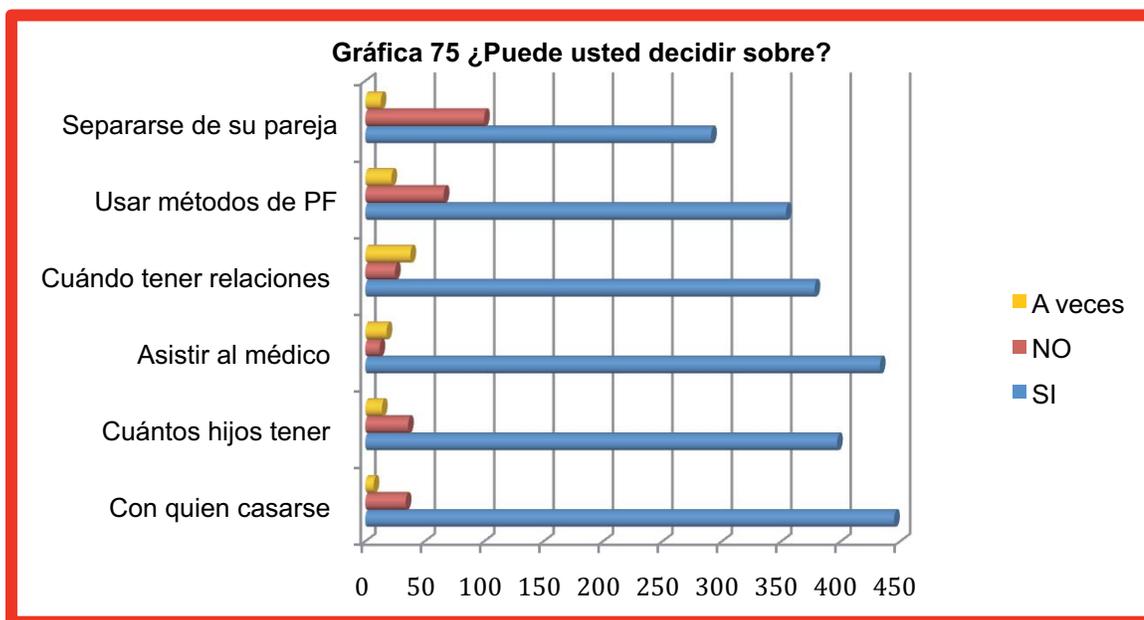
La edad de las asistentes osciló entre los 14 y 91 años de edad, siendo el promedio de 35.6 años; hubo una importante presencia de mujeres jóvenes de 14 a 30 años (40%).



Fuente: Base de datos de las I Consulta Nacional sobre la situación que guardan los derechos de las mujeres indígenas en sus pueblos y comunidades, fase 2, 2011.

La gran mayoría de las mujeres que fueron consultadas sobre este tema expresó que tienen la capacidad de tomar decisiones referentes a su cuerpo, así pueden decidir con quién casarse, cuántos hijos tener, asistir al médico, cuándo tener relaciones sexuales y separarse de su pareja, como puede verse en la gráfica 75; sin embargo, reconocen que la situación en sus comunidades es diferente ya que hay mujeres que no pueden tomar estas decisiones porque viven sujetas a las disposiciones de sus parejas. Por ejemplo, las mujeres consultadas en Mazapa de Madero, Chiapas mencionaron que las mujeres no pueden decidir cuándo tener relaciones sexuales, porque si se niegan el esposo las obliga utilizando la violencia física, y tampoco pueden decidir sobre el uso de métodos de planificación familiar (PF); en algunos otros talleres mencionaron que usan métodos de planificación familiar sin que su pareja se entere. Por su parte, frente a esta situación las mujeres consultadas en Yucatán señalaron que *“antes los maridos decidían, ahora las mujeres ya están tomando las decisiones sobre su cuerpo”*

En el taller de derechos reproductivos realizado en Xpujil dijeron que a las mujeres de algunas localidades sus parejas no les permiten salir y generalmente la prohibición de no salir o asistir a pláticas o hasta a los servicios de salud va acompañada de violencia, que es uno de los principales problemas que enfrentan la mayoría de las mujeres indígenas de ésta región de acuerdo a las opiniones vertidas durante este Taller, por ejemplo, comentaron que *“hay mujeres que viven amenazadas por sus maridos, viven a la antigua”*. *“No hay una voz que nos escuchen, todavía hay mujeres que no saben”*, *“si yo denuncio a mi marido, me va a matar”*.



Fuente: Base de datos de las I Consulta Nacional sobre la situación que guardan los derechos de las mujeres indígenas en sus pueblos y comunidades, fase 2, 2011.

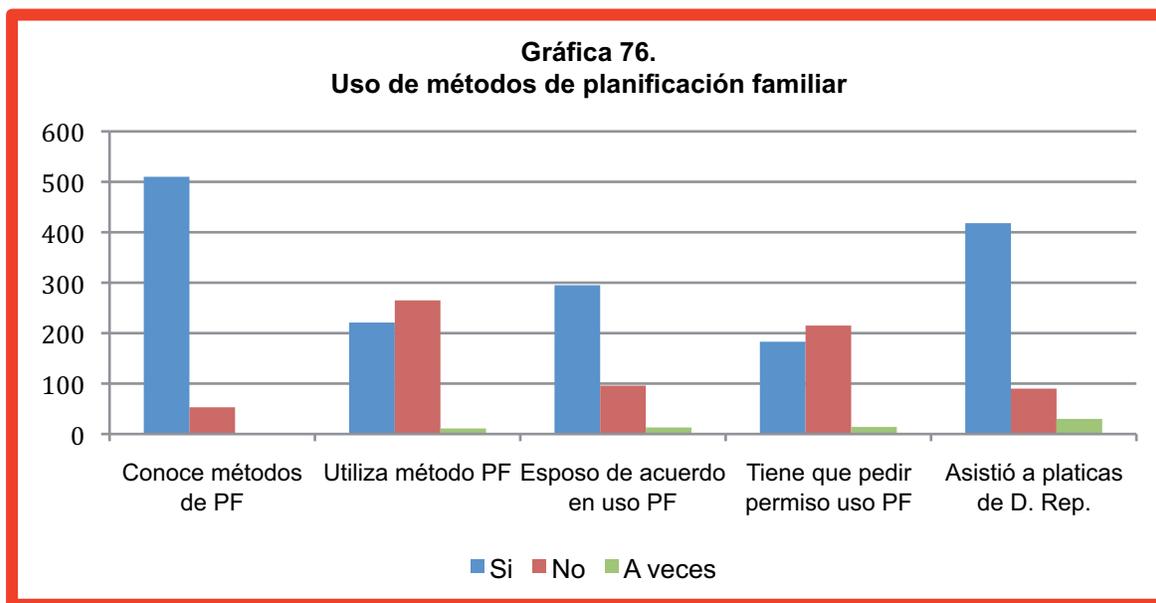
Tabla de datos:

	Con quien casarse	Cuántos hijos tener	Asistir al médico	Cuándo tener relaciones	Usar métodos de PF	Separarse de su pareja
SI	445	397	433	378	354	291
NO	34	36	12	25	66	100
A veces	7	14	18	38	22	13

La utilización de métodos de planificación familiar es posible para las mujeres indígenas que viven en localidades donde el acceso a los centros de salud, clínicas u hospitales es viable, donde además reciben pláticas sobre salud reproductiva y tienen información suficiente para poder decidir sobre utilizarlos o no. Sin embargo, hay localidades donde no hay servicios de salud las condiciones de los caminos son malas, hay falta recursos económicos para desplazarse, que impiden a las mujeres acudir a las instituciones de salud para acceder no sólo a métodos de PF sino a la salud reproductiva, además de esto, existen otros impedimentos como la percepción que tienen las mujeres acerca de la calidad de la atención, la discriminación de que son objeto y la dificultad que representa ser monolingüe o hablar y entender con dificultad el español; aunado a esto existen barreras culturales relacionadas a las prácticas, representaciones y normatividad sobre el cuerpo de la mujer, que limitan o impiden a las mujeres acceder a sus derechos reproductivos.

En este sendero se mencionó que existen muchos casos entre las mujeres indígenas de Chiapas que por la desconfianza que tienen sobre los servicios de salud institucionales y las barreras culturales prefieren la atención de las parteras durante el parto, pero existen padecimientos como el cáncer cérvico uterino o de mama que no pueden ser atendidos en sus localidades.

Con relación a los métodos de planificación familiar, el 79.3% de las mujeres consultadas los conoce, el 45.8% dijo que su esposo está de acuerdo en que los utilice, 28.4% tiene que pedir permiso a su pareja para utilizarlos y sólo el 34.3% los utiliza (véase gráfica 76). La causa de que no los utilicen puede ser el desabasto que hay en las clínicas y centros de salud, como comentó una de las asistentes al taller realizado en Xpujil, Campeche, que sin ser partera ha atendido 7 partos de familiares más los 6 suyos: “en mi comunidad las mujeres están desesperadas porque hace tres meses que no tienen anticonceptivos”; también puede deberse a que algunos hombres no dejan que sus esposas utilicen los utilicen porque creen que los “van a engañar”, este es uno de los argumentos más recurrentes en bastas zonas indígenas, pues encontramos que el ejercicio de derechos fundamentales como es el acceso a servicios de salud es negado limitado bajo el argumento de la posibilidad de infidelidad, pues se piensa que si las mujeres están interesadas de controlar su reproducción se debe a su deseo de tener relaciones con otros hombres, situación que es muy preocupante y podría reducirse, si se llevan a cabo talleres y cursos de capacitación y/o sensibilización sobre derechos reproductivos a los varones de las comunidades indígenas.



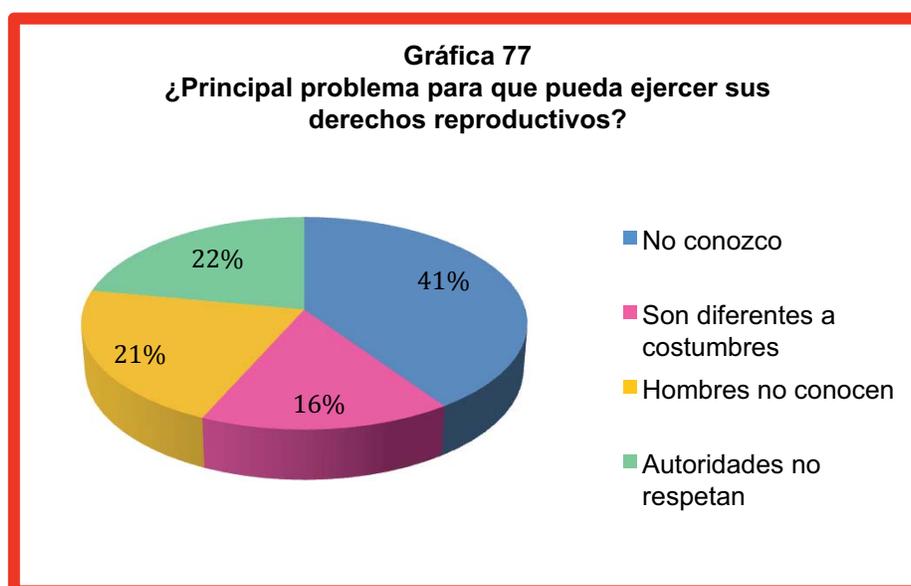
Fuente: Base de datos de las I Consulta Nacional sobre la situación que guardan los derechos de las mujeres indígenas en sus pueblos y comunidades, fase 2, 2011

Tabla de datos:

	Conoce métodos de PF	Utiliza método PF	Esposo de acuerdo en uso PF	Tiene que pedir permiso uso PF	Asistió a pláticas de D. Rep.
Si	510	221	295	183	418
No	53	265	96	215	90
A veces	0	11	13	14	30

De tal forma que aunado a lo anterior, las mujeres expresaron que el principal problema que enfrentan las mujeres para el ejercicio de sus derechos reproductivos, es que no los conocen, en segundo lugar que las autoridades no los respetan y en tercer lugar que los hombres no los conocen (gráfica 77).

En muchos de los talleres de consulta las asistentes propusieron que la información sobre derechos reproductivos y derechos de las mujeres se realicen en las localidades más apartadas, porque es ahí donde las mujeres no los conocen y no pueden asistir a otros lugares porque sus parejas no las dejan; además, consideran importante que los hombres también reciban estos talleres. Sobre el segundo punto, relativo al hecho de que las autoridades no respetan sus derechos reproductivos, mencionaron varios aspectos, entre los más significativos esta la falta de consentimiento informado para la inserción de DIU o aplicación de inyecciones anticonceptivas que son aplicadas después del parto y/o durante la cuarentena.



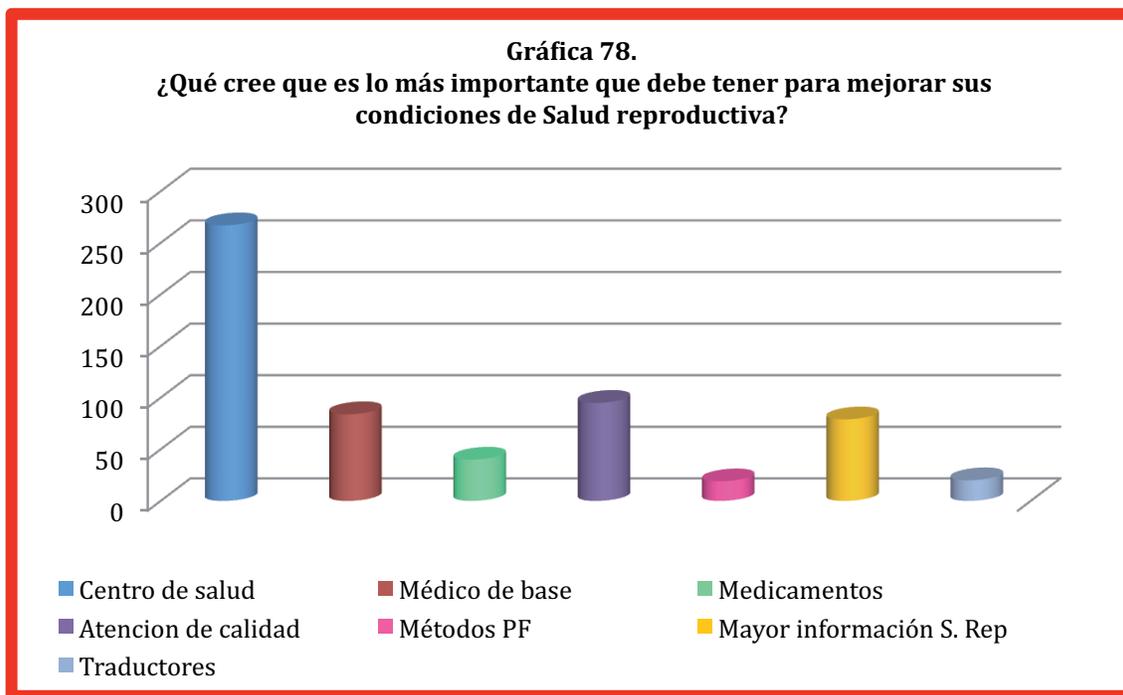
Fuente: Base de datos de las I Consulta Nacional sobre la situación que guardan los derechos de las mujeres indígenas en sus pueblos y comunidades, Fase 2, 2011.

Tabla de datos:

No conozco	Son diferentes a costumbres	Hombres no conocen	Autoridades no respetan
222	89	117	121

Para mejorar las condiciones de salud reproductiva las mujeres indígenas requieren principalmente, y en orden de importancia, de centros de salud en sus localidades; de atención de calidad, respetuosa y sin discriminación; de médicos de base que sean competentes, que no sean “aprendices” o que estén supervisados por médicos con mayor experiencia; de mayor información en salud reproductiva sobre medicamentos; así como de medicamentos, traductores y métodos de PF, como puede apreciarse en la gráfica 78.

El acceso a la salud reproductiva de calidad y cercana a las localidades de la población indígena es de suma importancia para evitar que las complicaciones del parto se conviertan en muerte materna, que es uno de los objetivos el milenio, así como para evitar las muertes por cáncer cérvico-uterino y de mama.



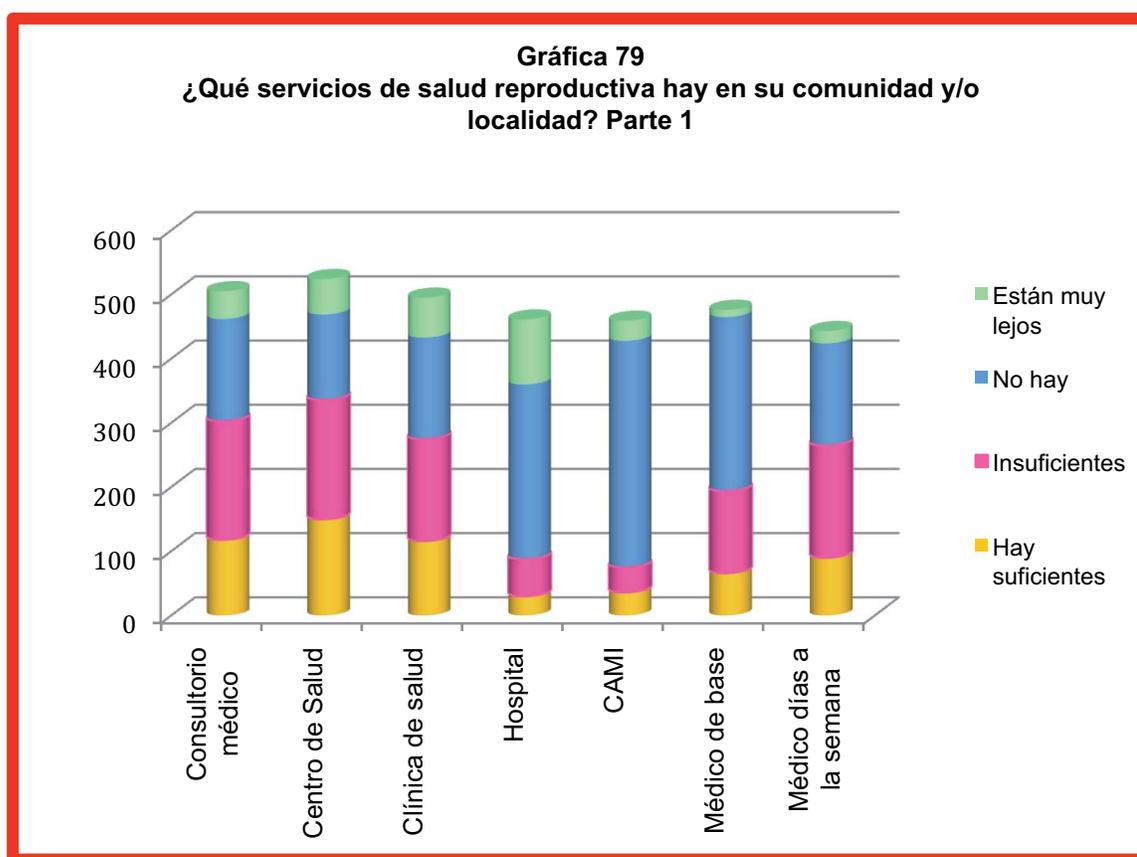
Fuente: Base de datos de las I Consulta Nacional sobre la situación que guardan los derechos de las mujeres indígenas en sus pueblos y comunidades, Fase 2, 2011

Tabla de datos:

Centro de salud	Médico de base	Medicamentos	Atención de calidad	Métodos PF	Mayor información S. Rep.	Traductores
267	84	40	95	19	79	20

La percepción de las mujeres indígenas sobre la cobertura de los servicios de salud esta mediada por el contexto en el que viven, es decir, si tenemos diferentes sectores consultados, es evidente que las mujeres residentes en localidades urbanas van a tener una posición diferente a las de las localidades rurales y más apartadas; por la tanto es importante, mapear con claridad en que regiones, entidades y localidades tienen menor cobertura, para lo cual recomendamos consultar los Informes por estado de la república los contenidos en este Informe General, porque si nos limitamos a las cifras globales parecería que los servicios de salud son accesibles a buena parte de la población indígena, cuando en realidad no es así.

En cuanto a la cobertura de salud reproductiva se pidió a las mujeres indígenas consultadas que calificaran la cobertura de salud de acuerdo a: a) hay suficientes, b) insuficientes, c) no hay y d) están muy lejos. Así, tomando las respuestas más altas y como universo el total de mujeres que contestaron la pregunta, tenemos que el 36.6%, dijo que los consultorios médicos son insuficientes; el 35.5% que no hay suficientes Centros de Salud; mientras que el 64% señaló que las clínicas de salud son insuficientes o no hay; el 59% reportó que no hay hospitales; mientras que el 77% afirmó que no tienen acceso a una Casa de la Mujer Indígena (CAMI); por su parte el 57% afirmó que no hay médico de base; el 40.4% considera que los/as promotores de salud son insuficientes; un 48.3% mencionó que tiene acceso a métodos de PF; en cuanto a equipo de curación y para la atención al parto el 39.7% dijo que no hay; el 43.2% mencionó que las enfermeras son insuficientes, y el 57.5% dijo que no hay trabajadoras/es sociales, como apreciarse en las gráficas 79 y 80.

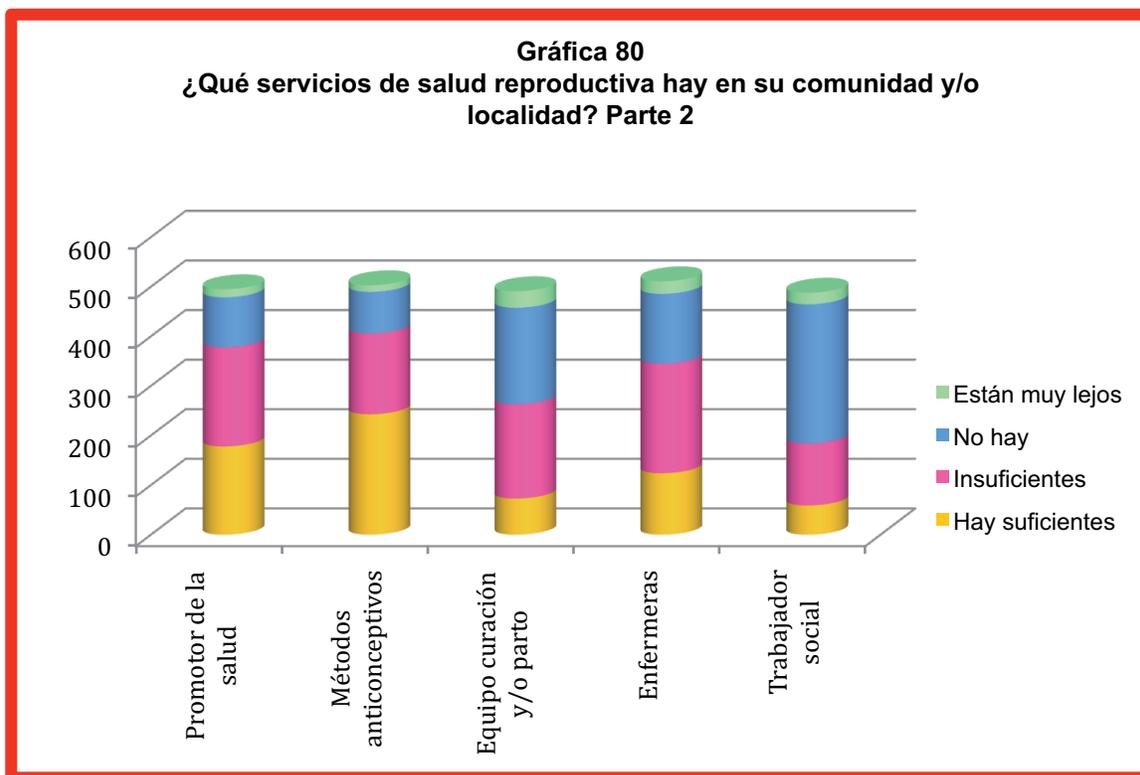


Fuente: Base de datos de las I Consulta Nacional sobre la situación que guardan los derechos de las mujeres indígenas en sus pueblos y comunidades, Fase 2, 2011

Tabla de datos:

	Consultorio médico	Centro de Salud	Clínica de salud	Hospital	CAMI	Médico de base

Hay suficientes	118	150	116	30	36	66
Insuficientes	185	186	159	58	39	128
No hay	159	133	158	272	353	271
Están muy lejos	43	55	62	101	31	11

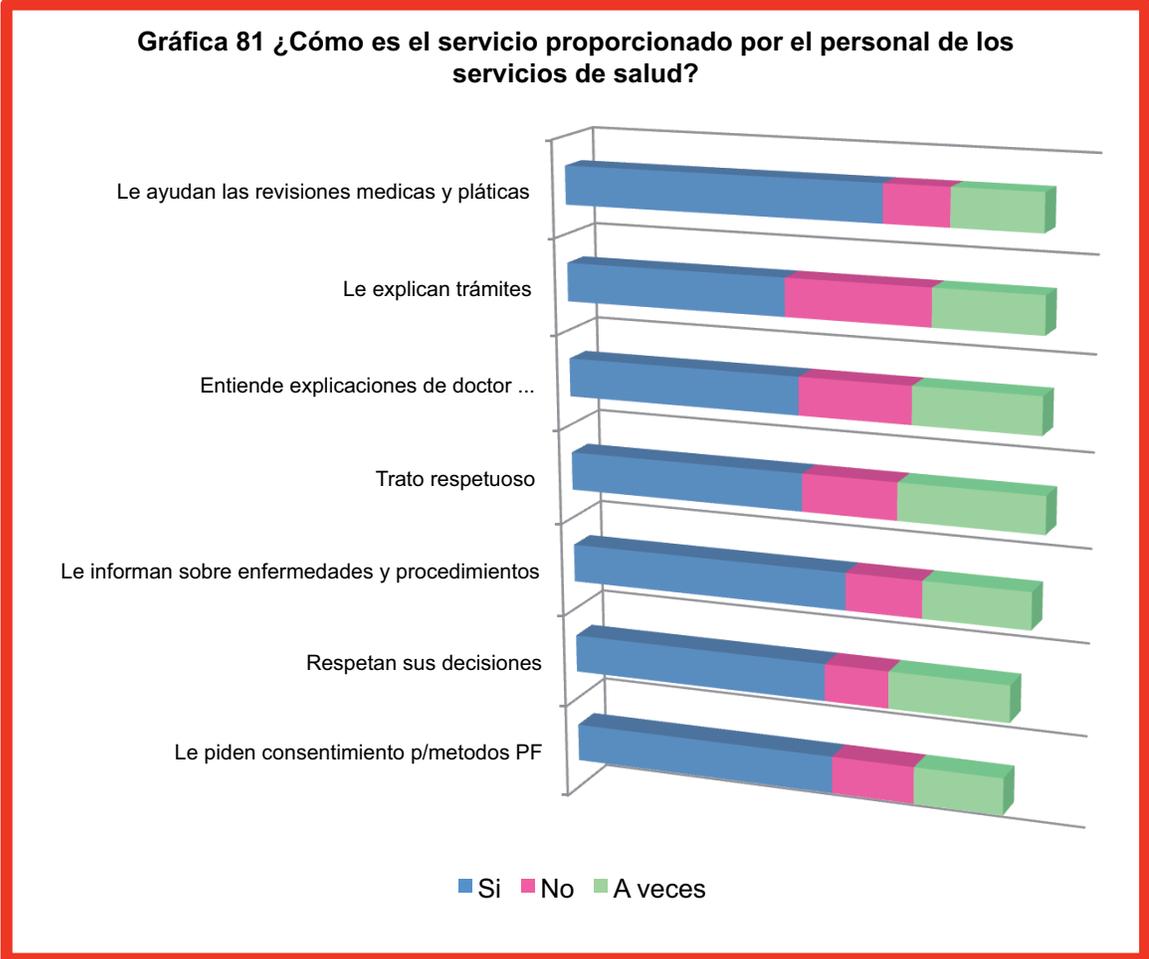


Fuente: Base de datos de las I Consulta Nacional sobre la situación que guardan los derechos de las mujeres indígenas en sus pueblos y comunidades, Fase 2, 2011

Tabla de datos:

	Promotor de la salud	Métodos anticonceptivos	Equipo curación y/o parto	Enfermeras	Trabajador social
Hay suficientes	178	243	73	124	59
Insuficientes	200	163	190	221	125
No hay	101	84	195	141	281
Están muy lejos	16	13	33	25	23

Con relación al servicio proporcionado por el personal de salud las respuestas de las mujeres consultadas fueron las siguientes: 60.9% contestó que sí le piden su consentimiento informado en la utilización de métodos de PF, como la inserción de DIU o el ligamiento de trompas, entre otros; el 58.5% dijo que respetan sus decisiones; 60.6% que sí le informan sobre enfermedades que padece y los procedimientos que le van a realizar; sobre si el trato otorgado por el personal de salud es respetuoso y sin discriminación, la mitad contesto que sí y la otra mitad que no o que sólo a veces; el 49.8% de las mujeres que contestaron la pregunta sobre si entienden las explicaciones que les proporciona el personal de salud dijo que sí y el resto, es decir el 50.2%, dijo que no o que sólo en algunas ocasiones; el 46.8% dijo que sí le explican qué debe hacer para solicitar servicio médico fuera de su localidad, mientras que el 67.5% de las consultadas contestó que las revisiones médicas periódicas y las pláticas que ofrecen los centros de salud son beneficiosas (véase gráfica 81)



Fuente: Base de datos de las I Consulta Nacional sobre la situación que guardan los derechos de las mujeres indígenas en sus pueblos y comunidades, Fase 2, 2011.

Tabla de datos:

	Le piden consentimiento p/métodos PF	Respetan sus decisiones	Le informan sobre enfermedades y procedimientos	Trato respetuoso	Entiende explicaciones de doctor ...	Le explican trámites	Le ayudan las revisiones médicas y pláticas
Si	320	311	336	284	280	264	378
No	99	77	91	113	133	171	77
A veces	106	143	127	171	149	128	105

PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y TOMA DE DECISIONES

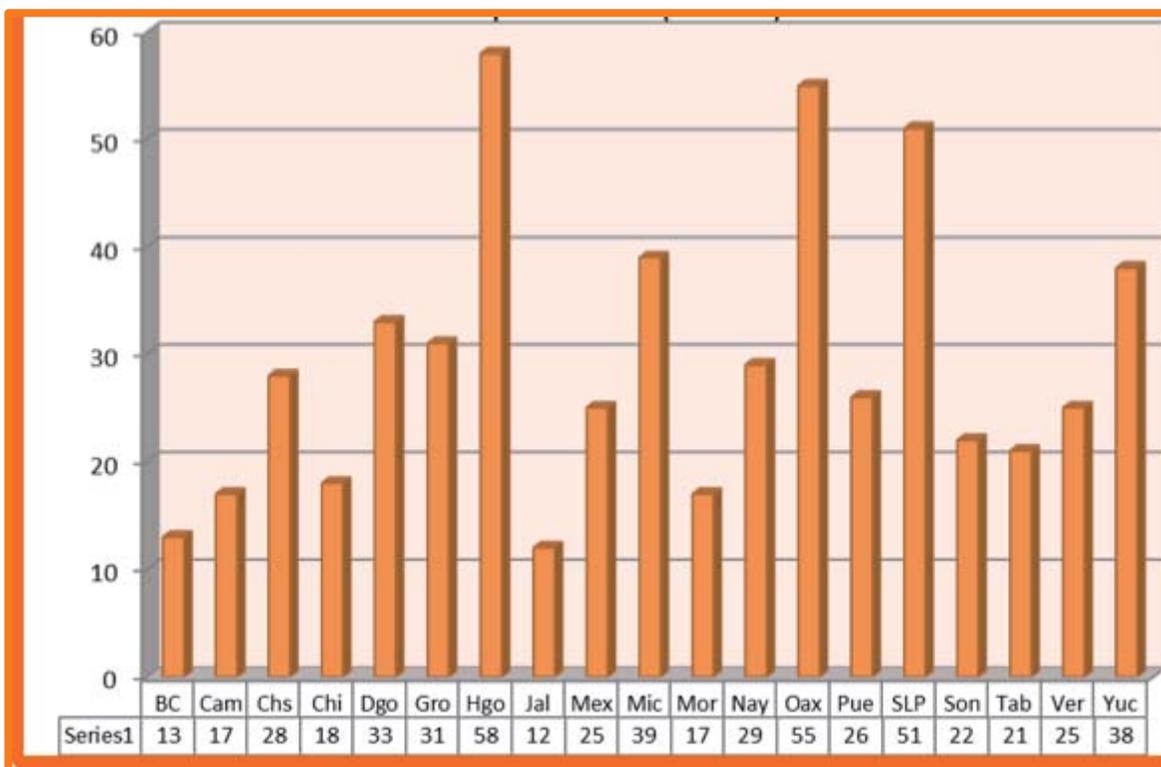
En México, los pueblos indígenas y en particular las mujeres por sus condiciones de pobreza y marginación no pueden ejercer satisfactoriamente sus derechos ciudadanos, los cuales en términos reales tienen que ver con el acceso a cargos de representación popular, cargos comunitarios y en el aspecto más básico, la toma de decisiones; sin embargo, las desigualdades a las que las mujeres se enfrentan, van desde los derechos de propiedad de la tierra hasta los derechos que las imposibilitan a acceder a un cargo de representación popular. Esta situación da cuenta de la brecha que existe en el plano formal que se encuentra respaldado en leyes, y por otro lado, el plano de la vida cotidiana que se encuentra permeado de inequidades y obstáculos que imposibilitan los liderazgos femeninos.

El caso específico de participación política de las mujeres indígenas se ha caracterizado por ser uno de los fenómenos más complicados en la esfera de la toma de decisiones, esto debido a los altos índices de exclusión y desconocimiento de los procesos políticos dentro de la sociedad nacional; pese a esto, las transformaciones han sido permanentes y poco a poco encontramos que las mujeres indígenas han ido adquiriendo y enrolándose en cargos de participación dentro de las estructuras formales y no formales del sistema, redefiniéndose desde lo individual y en los espacios más próximos a ellas, como nuevos sujetos políticos, con objetivos y horizontes comunes, que incluyen el respeto a sus derechos humanos y el de sus comunidades.

Para conocer la situación de las mujeres indígenas en torno a la participación política y la toma de decisiones, se consultó a 559 mujeres, en 22 Talleres realizados en 19 entidades federativas: Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Veracruz y Yucatán; de este universo de mujeres consultadas, 443 hablaban alguna lengua indígena lo que representa el 79.2%, entre las principales lenguas que participaron en los talleres de participación política por el número de hablantes, tenemos el náhuatl con el 11.27 %, el maya 6.79%, el tarasco 6.79% y el otomí 6.44%, otras lenguas habladas por las participantes fueron el tepehuano del norte, tzeltal, mixe, yaqui, huasteco, zapoteco, cora, chinanteco, chontal, huave, huichol, mam, matlalzinca, mazahua, mazateco, mixteco, tarahumara, tlapaneco, totonaco y triqui. Ciento doce de estas mujeres, es decir el 20.03% dijeron haber nacido en un estado diferente al de residencia; las causas de la migración fueron, en orden de importancia, por motivos de estudio, en segundo la búsqueda de trabajo y en tercer puesto reunirse con algún familiar u otra persona. Las edades

oscilaron de los 12 a los 88 años de edad, siendo el promedio 34.8 años; sin embargo, el 38.28% fueron jóvenes de 12 a 29 años (Gráfica 82)

Gráfica 82
Asistentes por Estado a Talleres sobre Participación Política (Total 559)

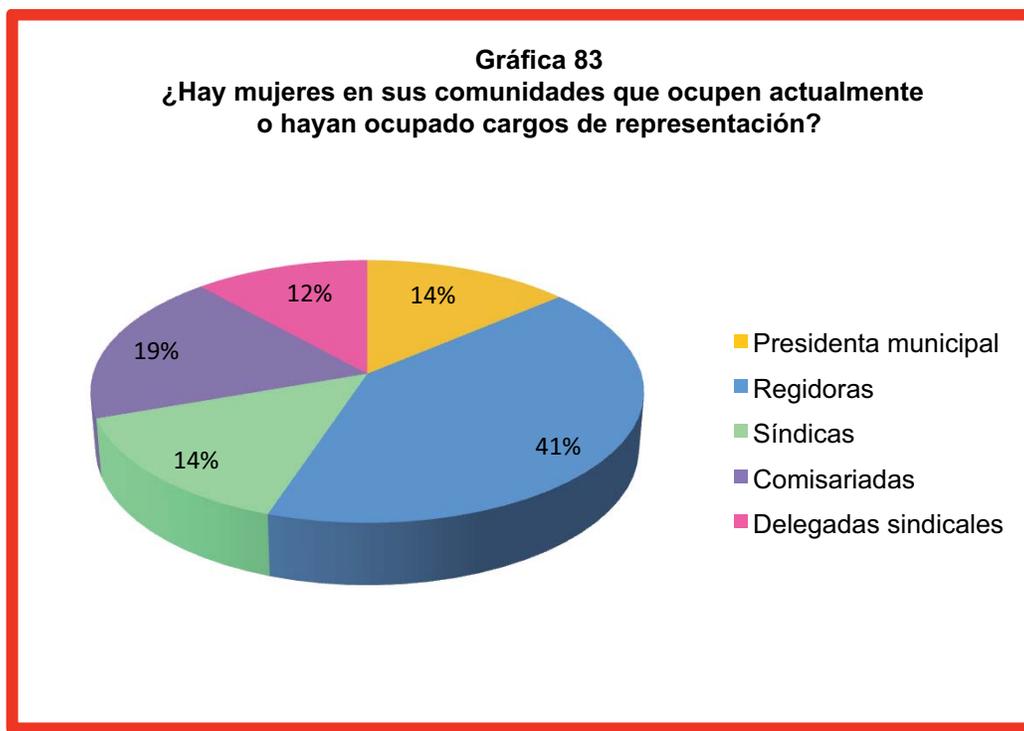


Fuente: Base de datos de la I Consulta Nacional sobre la Situación de los derechos de las mujeres indígenas en sus pueblos y comunidades, Fase 2, 2011.

A pesar de las numerosas dificultades a las que se enfrentan las mujeres indígenas al participar en el ámbito político y a los diversos obstáculos que su comunidad, su familia, sus costumbres y tradiciones les imponen, día con día el número de mujeres que ocupan cargos va en aumento, aunque muy lentamente. A pesar de ser un sector muy reducido, vale la pena señalar que éstas mujeres son un ejemplo para muchas otras en su comunidad y para la sociedad en general, ya que se constituyen como mujeres transgresoras de las costumbres, mujeres que redefinen los espacios y que representan una nueva forma de ser mujer indígena. Así las mujeres indígenas consultadas, nos dejan ver cómo ha ido creciendo su participación política en diferentes escenarios, por ejemplo, vale la pena señalar que un 41% de las mujeres expresó conocer o haber conocido sobre una mujer ocupando el cargo de regidora, posición de gran importancia ya que estas son las que discuten, aprueban y vigilan la observancia de reglamentos que son facultad del municipio.

Por otro lado, un 19% mencionó la presencia de comisariadas ejidales, logro importante para las mujeres ya que este cargo está vinculado directamente con la tenencia de la tierra, recurso que anteriormente era encabezado solo por los hombres en su calidad de propietarios, ejidatarios o comuneros. De igual forma la participación de mujeres en los cargos de presidenta municipal y sindica se muestran con un 14% respectivamente; sin embargo, tan solo el 12% comentó la

presencia de sindicas en su lugar de origen, que sin lugar a dudas, es un cargo de suma importancia en la administración municipal (Grafica 83).

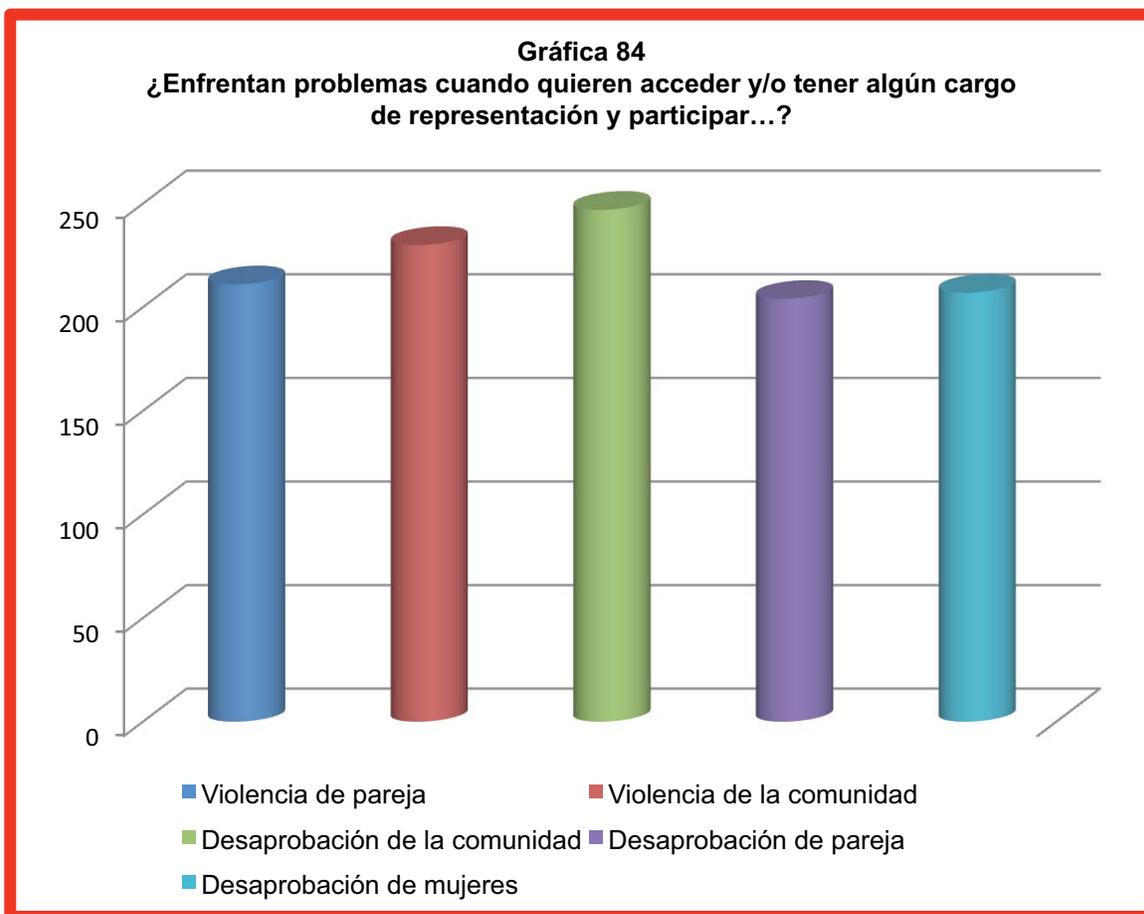


Fuente: Base de datos de la I Consulta Nacional sobre la Situación de los derechos de las mujeres indígenas en sus pueblos y comunidades, Fase 2, 2011.

Tabla de datos:

Presidenta municipal	Regidoras	Sindicas	Comisariadas	Delegadas sindicales
39	117	41	53	33

Aún cuando la presencia de las mujeres indígenas comienza a crecer, para ellas no es nada fácil llegar a los cargos o mantenerse en ellos, ya que en múltiples ocasiones son víctimas de discriminación, desprecio o violencia. Así pues, las indígenas expresaron que el principal problema que las afecta cuando participan, acceden o tienen algún cargo es la desaprobación de la propia comunidad, seguido de violencia comunitaria, violencia de pareja, desaprobación de las propias mujeres y desaprobación de la pareja (Grafica 84); lo cual dificulta el acceso de las mujeres a cargos políticos por miedo al desprecio social, comunitario y familiar. Es en este sentido, que es necesario crear redes que contribuyan al fortalecimiento de liderazgos femeninos, con la finalidad de brindar un soporte a las indígenas que alzan la voz y exigen se respeten sus derechos ciudadanos.

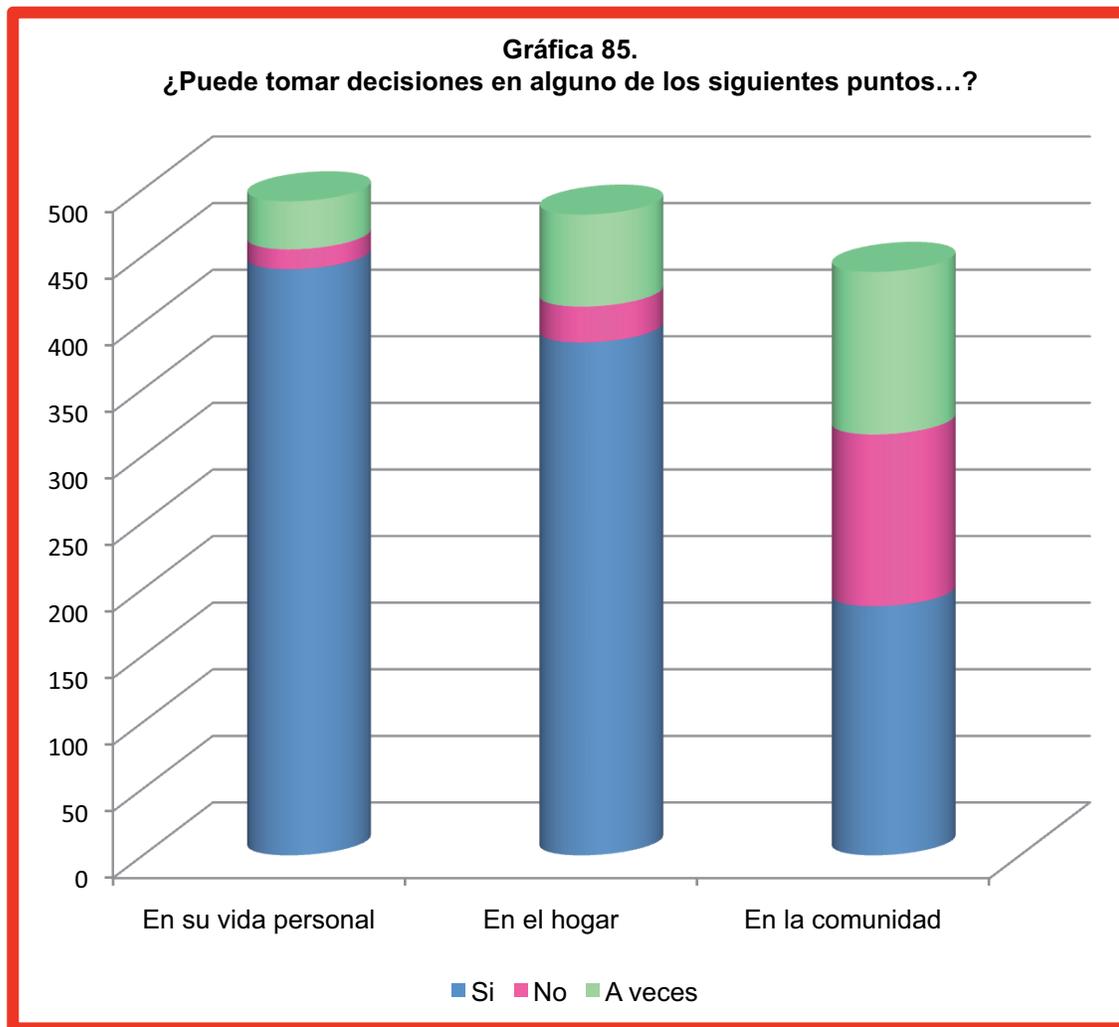


Fuente: Base de datos de la I Consulta Nacional sobre la Situación de los derechos de las mujeres indígenas en sus pueblos y comunidades, Fase 2, 2011.

Tabla de datos:

Violencia de pareja	Violencia de la comunidad	Desaprobación de la comunidad	Desaprobación de pareja	Desaprobación de mujeres
211	230	247	204	207

Otra de las preguntas que se les hizo a las participantes sobre el tema de participación política, tuvo que ver con la idea de ¿sobre qué pueden decidir las mujeres indígenas? Respecto a esta pregunta, nos encontramos que en particular sobre lo que pueden decidir es acerca de su vida personal con un 89.6% de las respuestas, en menor medida deciden sobre su hogar con un 80.04% de las respuestas, mientras que en donde encontramos un giro bastante alarmante es en el que tiene que ver con el ámbito comunitario o la comunidad, ya que solo el 42.69% afirmó tomar decisiones sobre este punto, es decir que más del 50% de las indígenas expresaron no poder tomar decisiones o solo hacerlo en algunos casos (Gráfica 85).



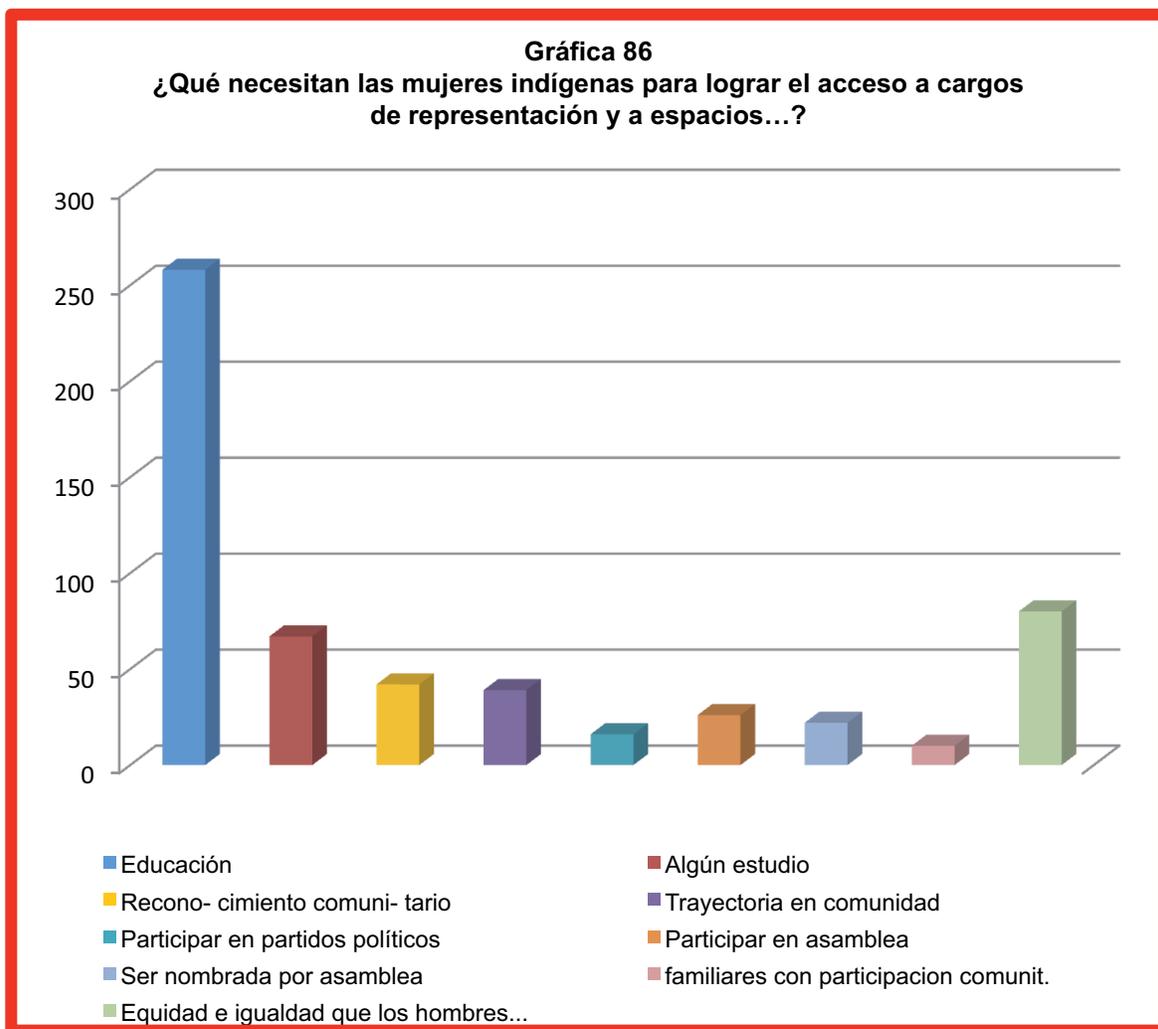
Fuente: Base de datos de la I Consulta Nacional sobre la Situación de los derechos de las mujeres indígenas en sus pueblos y comunidades, Fase 2, 2011.

Tabla de datos:

	En su vida personal	En el hogar	En la comunidad
Si	440	385	187
No	15	27	129
A veces	36	69	122

Por otro lado, llama la atención que las mujeres indígenas consideran que lo más importante para que las mujeres puedan acceder a cargos de representación es educación, seguida de la equidad e igualdad entre hombres y mujeres, algún tipo de estudio, reconocimiento comunitario y en menor medida reconocimiento comunitario o bien participar en algún partido político (Gráfica 86). Este punto es muy importante, ya que generalmente los hombres que acceden a cargos políticos no

necesariamente se les exige tener alguna una formación académica o estudios importantes, pues sus cargos son resultado del reconocimiento en sus comunidades o bien de su militancia en partidos políticos, mientras que para el caso de las mujeres, indígenas o no indígenas, la exigencia de contar con una profesionalización y experiencia es en general imprescindible para acceder a un cargo de representación comunitaria o estatal.



Fuente: Base de datos de la I Consulta Nacional sobre la Situación de los derechos de las mujeres indígenas en sus pueblos y comunidades, Fase 2, 2011.

Tabla de datos:

Educación	Algún estudio	Reconocimiento comunitario	Trayectoria en comunidad	Participar en partidos políticos	Participar en asamblea	Ser nombrada por asamblea	Familiares con participación comunitaria	Equidad e igualdad que los hombres...
258	67	42	39	16	26	22	10	80

Como se ha mencionado la incorporación de las mujeres indígenas en la esfera política día con día se hace más visible, así las indígenas participantes consideran que los cargos mas importantes para ellas son el de presidentas municipales/ sindicas/ regidoras con un 57%, consideramos que esta respuesta se debe a que el municipio es la estructura de poder mas cercana a las mujeres y sus comunidades; por otro lado, los comités y consejos tuvieron un 22%, seguido del cargo de delegada con 9%, organizaciones y asociaciones con un 7%, cooperativas con un 3% y sindicatos con tan solo un 2% (Gráfica 87).



Fuente: Base de datos de la I Consulta Nacional sobre la Situación de los derechos de las mujeres indígenas en sus pueblos y comunidades, Fase 2, 2011.

Tabla de datos:

Comités o consejos	Presidenta municipal / Síndica /Regidora	Delegada	Organizaciones /y o asociaciones	Sindicatos	Cooperativas
113	297	49	38	8	15

Otro de los temas que fueron motivo de reflexión a lo largo de los talleres de Consulta tuvo que ver con el hecho de que además de que son muy pocas las mujeres que logran ocupar puestos de representación, para quienes sí logran acceder, ocurre que en general son relegadas en puestos de menor jerarquía; pues los mecanismos de participación tradicional y nacional son de difícil acceso, porque son el resultado de negociaciones, de grupos de poder y de intereses pre-

existentes, de tal forma que acceder a un puesto sin formar parte de alguno de los grupos aludidos hace que sea muy difícil ganar o conquistar un espacio de poder y representación. Esto tiene que ver además de situaciones como la doble y triple discriminación que viven día a día las mujeres indígenas y la violencia estructural que las aleja de estos cargos, aunado todo esto a una cultura tradicional que cambia muy lentamente para reconocer las capacidades y derechos de las mujeres para ocupar dignamente y eficientemente cargos de representación públicos.

Las mujeres interesadas en participar en la toma de decisiones de sus ejidos y comunidades se encuentran con el obstáculo de no ser propietarias, y por lo tanto no tener voto en las asambleas, situación que dota a la tierra de doble importancia, como medio de subsistencia y como medio para la participación, de aquí la importancia de la demanda de las mujeres a ser propietarias de tierra. Ahora bien, cuando una mujer indígena logra alcanzar un puesto de representación encontramos que el principal obstáculo para su desempeño es la violencia y la desaprobación por parte de la comunidad, y por parte de su pareja.

De tal forma que la poca participación de las mujeres indígenas es un problema integral, que es el resultado de una cultura androcéntrica que solo muy recientemente y poco a poco a logrado empezar a remover los muros que excluyen a las mujeres de su derechos a participar en la toma de decisiones de sus pueblos, comunidades y el país en general. Por otro lado, como una muestra de los avances modestos, las cifras además de mostrar una subrepresentación de las mujeres en cargos de decisión, no da cuenta del avance, todavía hoy muy modesto, de las políticas del Estado para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres, y la erradicación de las prácticas machistas que desdeñan las contribuciones de las mujeres. Por lo que las mujeres afirmaron en reiteradas ocasiones que no basta con crear leyes que hablen sobre la igualdad, sino que es necesario atender a la voz de las mujeres, fomentar su participación, asegurar los mecanismos para que tengan un acceso real, y generar redes que fortalezcan los liderazgos femeninos, al interior y fuera de sus comunidades. En este sentido consideramos que para lograr una mayor participación de las mujeres es necesario reconocer la complejidad de las relaciones políticas al interior de los pueblos y comunidades indígenas; deslindar los intereses políticos y económicos de los usos y costumbres; y atender a las prácticas que fomentan la poca o nula participación de las mujeres.

No obstante es importante señalar que las mujeres indígenas están alzando la voz, generando una agenda propia; debemos reconocer en ellas actrices sociales capaces de reformular su realidad, y que si bien se manifiestan en contra de las prácticas que las relegan de la vida pública de sus pueblos y comunidades, no van en contra de su cultura. Las mujeres indígenas buscan transformar los usos y costumbres que restringen sus derechos, a la vez que exigen respeto hacia su cultura, principalmente reivindican su derecho a la lengua, a la autonomía de sus pueblos y su derecho al bienestar.

Con esto concluye la presentación de los resultados más significativos emanados de los talleres de Consulta, en seguida hemos decidido incorporar al final de este informe los resultados del único Foro Estatal que se logró realizar en el marco de esta Consulta Nacional, pues, como hemos señalado previamente, que el Modelo de la Consulta preveía realizar talleres comunitarios y/o micro regionales y concluida esta etapa, se daría paso a un reintegro de resultados en Foros Estatales, en donde además de devolver los resultados, fuera un espacio de diálogos y construcción de acuerdos entre las mujeres y las instituciones y organizaciones que tienen entre sus obligaciones y proyectos el trabajo con mujeres indígenas. Sin embargo, no logramos arribar a esta etapa en virtud de los tiempos instituciones y el contexto de fin de la administración federal del

país, de tal suerte, que esperamos que en los próximos meses se logre dar por concluida en todas sus fases este inédito ejercicio de derechos de las mujeres indígenas de México.

RESULTADOS DEL FORO ESTATAL DE SAN LUIS POTOSÍ³⁵

El primer Foro Estatal de la Consulta a Mujeres Indígenas se realizó en la ciudad de San Luis Potosí con la participación de mujeres indígenas de las etnias consultadas en el estado, los días 25 y 26 de octubre de 2011, con el fin de establecer un diálogo horizontal entre las mujeres y las autoridades, de tal forma que las propias mujeres dieron a conocer la situación que guardan sus derechos en sus pueblos y comunidades, con el fin de formular políticas públicas con perspectiva de género e intercultural, que respeten la cultura de las mujeres sin menoscabar sus derechos. Con este Foro, San Luis Potosí se convirtió en el primer estado en finalizar la Consulta a Mujeres Indígenas.

El Foro se desarrolló en dos etapas, la primera consistió en mesas de debate sobre los temas abordados en los talleres de Consulta, generando reflexión y propuestas en torno a la situación de los derechos de las mujeres indígenas así como ubicar las problemáticas urgentes; la segunda etapa consistió en que las mujeres expusieron sus demandas y propuestas en el Congreso del Estado para generar una agenda general sobre la situación de los derechos de las mujeres indígenas en sus pueblos y comunidades, ante autoridades y representantes del gobierno del estado de San Luis Potosí.

Al Congreso asistieron las mujeres participantes en la primera etapa del Foro, que fueron representadas por un grupo de mujeres seleccionadas por sus compañeras en la primera etapa; expusieron ante las autoridades los puntos más relevantes sobre cada uno de los temas de la Consulta, apoyadas en todo momento por las facilitadoras. Por parte del gobierno asistieron representantes del Congreso del Estado: Comisión de Derechos Humanos y Equidad de Género, Comisión de Puntos Constitucionales, y Comisión de Asuntos Indígenas; del Poder Judicial: Comisión de Asuntos Indígenas; del Poder Ejecutivo: Instituto Estatal de las Mujeres, Coordinación Estatal de Pueblos Indígenas, Coordinación General de la Defensoría Social y de Oficio, Sector Salud y la Procuraduría Especializada de Etnias; también asistieron organizaciones civiles como el Comité de Lucha de la Iniciativa Ciudadana.

A continuación se presentan los cuadros presentados a las autoridades en el primer Foro Estatal, elaborados con base en las problemáticas y propuestas expuestas por las mujeres indígenas consultadas en San Luis Potosí.

Participación Política y Toma de Decisiones

Problema Priorizado	Responsable	Causa	Propuesta de Solución
Discriminación en la participación política. No tenemos la oportunidad de ocupar cargos en la comunidad como comisariadas, juez	<ul style="list-style-type: none"> • IFE • Poder Judicial • Procuraduría Agraria • Comisión Estatal de 	→ Usos y costumbres que privilegian a los hombres en su participación y leyes que no contemplan la participación de la mujer de manera	✓ Modificar las leyes, usos y costumbres para hacer respetar el derecho a la participación política de las mujeres indígenas (iniciando

³⁵ El informe de este Foro fue preparado por el responsable de la Consulta de la Delegación de la CDI en el estado de San Luis Potosí.

<p>auxiliar, consejo de vigilancia, delegada municipal, presidenta municipal, diputadas y senadoras.</p>	<p>Derechos Humanos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instituto de las Mujeres • Comunidad Indígena 	<p>equitativa en las instancias de toma de decisión de la comunidad y el municipio.</p> <p>→ Información inadecuada sobre las capacidades de las mujeres, sobre la posibilidad de participar en las decisiones.</p> <p>→ La ausencia de traductores o intérpretes que traduzcan las necesidades de las mujeres.</p> <p>→ Machismo que prevalece como cultura de dominio hacia las mujeres (porque normalmente se dejan estos cargos a los hombres).</p>	<p>con la familia, la comunidad y el gobierno).</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mayor sensibilización y capacitación en el tema de las mujeres. ✓ Establecer un sistema de traductores e intérpretes que ayuden a comprender la cultura indígena y en particular las necesidades de las mujeres. ✓ Mejorar la educación y la información hacia los hombres, mujeres y niños. ✓ Se brinde capacitación y talleres a toda la población ✓ Es necesario que como mujeres tomemos decisión y valorarnos, teniendo seguridad de nosotras mismas. ✓ Debemos inculcar a nuestros hijos que todas las costumbres y culturas sean equitativos y no se maltrate ni se lastime a nadie. ✓ Impulsar capacitación para formar mujeres líderes en equidad de género y crear espacios de participación y diálogo con las instituciones de gobierno
<p>Al no contar con título de propiedad sobre una parcela o un solar, no podemos acceder a otros</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Procuraduría Agraria • CDI • Poder Judicial 	<p>→ Las Leyes agrarias han impuesto un otorgamiento de la tierra a los hombres, sin considerar a las mujeres</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se impulse una reforma integral de la Ley agraria para otorgar mayores derechos de acceso

<p>cargos como el del comisariado o consejo de vigilancia e incluso como juez.</p> <p>Solo cuando muere el marido pueden acceder y eso a veces, pues la herencia se deja a los hijos y no a las esposas.</p> <p><i>“El acceso a la tierra en comunidad indígena determina nuestro estatus”</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • DIF • CEAPI • IMES 	<p>indígenas, fortaleciendo costumbres que los hombres de los ejidos y comunidades usan para negar los cargos a las mujeres, así como negándose a reglamentar internamente, para evitar el acceso a los cargos importantes a las mujeres.</p>	<p>a la tierra a las mujeres indígenas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se les den más garantías para que en caso de viudez o abandono se nos otorgue la parcela y/o una parte proporcional de esta, que nos asegure sobrevivir con nuestros hijos (derecho de tanto). ✓ Los reglamento agrarios de los ejidos y comunidades indígenas sean equitativos y no se incline la balanza en proteger solo a los hombres. ✓ Las instituciones deben recorrer las comunidades más alejadas para informarles sobre las funciones, derechos, obligaciones de las mujeres, ejidatarios o comuneros. ✓ Sensibilización del personal que trabaja en la Procuraduría Agraria y mayor capacitación para que conozcan de la perspectiva de género y como hacer acciones afirmativas hacia las mujeres.
<p>Las mujeres indígenas no son convocadas, ni tomadas en cuenta con voz y voto en las asambleas comunitarias, porque hay costumbres o reglamentos internos donde no se les reconoce ese derecho.</p> <p>No se nos permite</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Procuraduría Agraria • CDI • Poder Judicial • DIF • CEAPI • IMES 	<p>→ En la Ley de Administración de Justicia Indígena y Comunitaria no se especifica que debe de tomarse en cuenta a las mujeres para que asistan a la asamblea y que deben tener voz y voto.</p> <p>→ Mucho menos que pueden y deben ser jueces u ocupar otro cargo importante en la organización de la</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reformar la Ley de Administración de Justicia Indígena y Comunitaria, donde se señale que es requisito que las mujeres de la comunidad sean convocadas a la asamblea y se les de voz y voto. ✓ Que de los tres jueces que debe tener la comunidad

<p>ocupar los cargos directivos de los jueces auxiliares.</p> <p>Cuando las mujeres tenemos problemas hay casos que los jueces no nos escuchan o hacen caso, menos si son parientes de los hombres que abusan de las mujeres.</p>		<p>comunidad.</p> <p>→ Los reglamentos o costumbres no aceptan la participación de las mujeres por tener una formación machista.</p>	<p>por lo menos haya una mujer juez y sea nombrada pro las mujeres integrantes de la asamblea de la comunidad.</p> <p>✓ La Formulación del reglamento interno de la comunidad se debe hacer con la participación de nosotras las mujeres y respetando los Derechos Humanos y gestiones.</p>
<p>En las instituciones es difícil llegar a gestionar como mujeres indígenas, pues se dificulta la comunicación en español y hay instituciones que no nos atienden.</p>	<p>Todas</p>	<p>→ Las instituciones no cuentan con un modulo de atención que tenga intérpretes o traductores que conozcan nuestra cultura, idioma, usos y costumbres y en sus reglas de trabajo no se toma en cuenta a la diversidad de culturas e idiomas.</p>	<p>Se establezcan módulos u oficinas en las instituciones con intérpretes y traductores suficientes y capaces de hacer entender nuestras necesidades, problemas y gestiones.</p>

**Cuadro
Derechos Humanos y Violencia Estructural**

Problema priorizado	Responsable	Causa	Propuesta de solución
<p>Las mujeres indígenas no toman la decisión de denunciar la violencia que sufren pro dos cosas:</p> <p>1. Desconocen la existencia de instituciones o instancias para acudir a denunciar</p> <p>2. Las instituciones o instancias encargadas de procurar la impartición de la justicia están muy alejadas de las comunidades indígenas y no cuentan con servicios alternativos para</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto de la Mujer Municipal, Estatal y Federal • DIF • Procuraduría General del Estado • Defensoría Social y de Oficio 	<p>→ Las instituciones encargadas de atender estas problemáticas no difunden sus funciones o trabajos.</p> <p>→ No acercan sus servicios a las comunidades más alejadas y pobres, como es nuestro caso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Promoción y difusión sobre los servicios que proporcionan estas instituciones. ✓ Acercar los servicios a las comunidades, con módulos de atención. ✓ Sensibilizar a las mujeres para que tomen la decisión de denunciar. ✓ La Comisión Estatal de Derechos Humanos vigile los servicios que ofrecen que ofrecen las instituciones o instancias responsables de atender los asuntos relacionados con la violencia hacia las mujeres indígenas. ✓ Exista un presupuesto para la

<p>acercarse a la población.</p>			<p>dirección de la instancia de la mujer y de esta manera pueda realizar una serie de talleres para la sensibilización de hombres y mujeres.</p>
<p>No se recibe el trato adecuado por parte de las instituciones encargadas de ofrecer servicio de investigación y defensa de los derechos de las mujeres indígenas que sufren violencia, abandono, viudez o son inculpadas de algún delito.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Defensoría social y de oficio • DIF • Procuraduría General del Estado 	<p>→ Existe poca sensibilidad de funcionarios a la atención de las mujeres indígenas.</p> <p>→ Desconocen la cultura y las condiciones de las mujeres para poder denunciar o dar seguimiento.</p>	<p>El IMES y la CEDH apoyen a la mujer indígena para que cuando formule una denuncia, las autoridades competentes le den seguimiento y que el servicio que proporcionen sean de calidad y gratuitos y que de preferencia las personas que atiendan sean hablantes de alguna de las lenguas indígenas de la región.</p>
<p>Algunas mujeres indígenas que se atreven a denunciar ya no confían en las instituciones y dejan de denunciar. Porque el trato y el seguimiento en sus asuntos y personas no considera las condiciones de las mujeres y estas no reciben la atención e información necesaria para continuar con sus casos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Congreso del Estado • Defensoría social y de oficio 	<p>→ No hay un buen enfoque de la situación de los derechos en las comunidades indígenas y la manera de atender no es de acuerdo al contexto de las comunidades indígenas.</p> <p>→ No cuentan con traductores para facilitar la comunicación y el entendimiento entre v</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El modelo de atención se debe adecuar al contexto geográfico y cultural de las comunidades indígenas. ✓ Existan traductores o intérpretes en las instituciones encargadas de atender víctimas de violencia para que haya un buen entendimiento y que las mujeres se sientan con la suficiente confianza de presentar su denuncia.
<p>Existe un gran índice de violencia hacia las mujeres, en sus hogares y comunidades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Congreso del Estado • Secretaría de Salud • Secretaría de Gobierno 	<p>✓ El alcoholismo arraigado en las comunidades y que se ha vuelto un problema social, con beneplácito de las autoridades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Promover y difundir la ley de alcoholes ✓ Regular la venta de alcohol, elaborando un reglamento interno con la asamblea comunitaria en donde se apliquen ciertas sanciones (multas) de acuerdo a la ley de Administración de Justicia Indígena y Comunitaria ✓ Promover la ley de Administración de Justicia Indígena y Comunitaria para evitar que los jueces auxiliares abusen del poder que se les confiere. ✓ La Secretaría de

			Salud y la Secretaría de Gobierno se encarguen de regular la venta clandestina de alcohol.
Cuando se ven asuntos de carácter familiar se favorece al hombre y no se aplica la sanción indicada, porque el juez es el compadre, o amigo y darán preferencia o simplemente se negocia la justicia entre ellos.	<ul style="list-style-type: none"> • Congreso del Estado • Procuraduría General del Estado • Poder Judicial 	→ Se carece de facultades en las comunidades para tratar estos asuntos.	✓ Que se haga una reforma a la ley de Administración de Justicia Indígena y Comunitaria en cuanto a que se les den facultades a la asamblea comunitaria para tratar asuntos de lo familiar y que la elección de jueces auxiliares incluya al menos a una mujer.

Cuadro Acceso y Control de Recursos

Problema priorizado	Responsable	Causa	Propuesta de solución
Las mujeres no tenemos acceso a los recursos, títulos de propiedad.	<ul style="list-style-type: none"> • Asambleas de ejidatarios • Reforma Agraria • Procuraduría Agraria • Registro Agrario Nacional • SEDESOL • SEMARNAT 	→ Falta de información agraria, la ley no reconoce a las mujeres, sólo está diseñada para los hombres.	✓ Reformas a la Ley Agraria haciendo mención de que las mujeres tienen derecho a los recursos y se considere la perspectiva de género para acceder a estos bienes.
Atención en salud deficiente porque ha existido discriminación a los pueblos, comunidades, y personas indígenas	<ul style="list-style-type: none"> • Sector Salud • IMSS 	<ul style="list-style-type: none"> → Falta de infraestructura y equipos → Falta de médicos que no sean pasantes → Especialistas → Falta de medicamentos → Brigadas médicas → Insensibilidad del personal → Falta de traductores → En algunos casos el seguro popular no es válido, no se respeta en Derecho Humano a la Salud. 	✓ Infraestructuras y equipos para la detección del cáncer cérvico-uterino, mamografía, así como también contar con traductores y que cuente con una escuela especial de medicina en la huasteca.
Rezago educativo, no hay escuelas ni universidades en la Huasteca y Zona	<ul style="list-style-type: none"> • SEP • SEGE • IEA 	→ Mayoritariamente se le ha dado oportunidad de estudio a los hombres, falta de educación en los	✓ Que se aplique la educación bilingüe, sensibilizar a los padres para oportunidades

Media.		docentes, instituciones bilingües, ya no de una sola. → Falta de recursos económicos y que no hay mucha oportunidad de becas para universitarias u universitarios	educativas a sus hijas e hijos. ✓ Profesoras y profesores con vocación y que al igual halla generación de becas universitarias y universitarias.
Desconocimiento sobre los programas que ofrece el gobierno, es decir reglas de operación	<ul style="list-style-type: none"> • Autoridades Comunitarias • Gobierno Municipal, Estatal y Federal 	<ul style="list-style-type: none"> → Desconocimiento de los programas → Abuso de autoridad y compromisos políticos municipales, estatales y federales → Falta de toma de decisiones e interés de cada una como mujer 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Información y asesoramiento sobre los programas y organización entre mujeres ✓ Mayores facultades a la contraloría social
Desempleo derivado de la crisis económica, discriminación y trabajo sin prestaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema Nacional de Empleo • Gobierno Federal, Estatal y Municipal 	<ul style="list-style-type: none"> → Falta la información → Falta de interés → Falta de espacios laborales a los profesionistas indígenas → Inflación económica y explotación 	✓ Que exista un programa de gobierno que ofrezca préstamos con tasa de interés bajo o a plazos fijos sin intereses, organizados por nosotras mismas.
Nosotras las mujeres indígenas no tenemos acceso a créditos por el simple hecho de ser indígenas y por ser mujeres	<ul style="list-style-type: none"> • Bancos • Cajas de ahorro 	→ Por no contar con propiedades o recursos suficientes, no dan préstamos o por ser mujeres o por ser indígenas	✓ Que exista un programa que ofrezca préstamos a nuestro alcance, sin intereses, dirigido por nosotras, sin aval y sin intereses.
Las mujeres no tenemos acceso a las herencias y viviendas familiares por el simple hecho de ser mujeres, muchas veces nos ignoran o discriminan.	<ul style="list-style-type: none"> • La familia • Procuraduría Agraria que hacen a un lado los derechos de las mujeres 	→ La familia	✓ Sensibilización a la familia, asesoramiento a la comunidad, que en todos los programas deben estar considerando a las mujeres

**Cuadro
Derechos Sexuales y Reproductivos**

Problema priorizado	Responsable	Causa	Propuesta de solución
El hombre no permite que la mujer utilice métodos anticonceptivos	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Salud 	<ul style="list-style-type: none"> → Por los usos y costumbres → Creencias religiosas 	✓ Concientizar a hombres y mujeres, incluyendo niños y jóvenes

		<ul style="list-style-type: none"> → Machismo → Falta de conocimiento 	
Personal de Salud condiciona a las beneficiarias de Oportunidades con el uso de anticonceptivos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Secretaría de Salud 	<ul style="list-style-type: none"> → Falta de información e intereses personales 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sensibilizar al personal de salud para que de información adecuada.
Falta de infraestructura y personal capacitado y humano en la casa de salud, clínicas y hospitales	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Secretaría de Salud 	<ul style="list-style-type: none"> → Falta de información de la existencia de instrumentos para gestionar recursos 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Capacitación a responsables de salud para que conozcan que instituciones hay y los programas que ofrecen. ✓ Presupuesto para clínicas, hospitales de las comunidades indígenas y que existan intérpretes. ✓ Medicamentos suficientes e instrumentos médicos.
Las mujeres no cuentan con recursos económicos para trasladarse para recibir atención médica	<ul style="list-style-type: none"> • Mujeres • Gobierno 	<ul style="list-style-type: none"> → Los hospitales no cuentan con equipo suficiente ni el hábito de acudir a consultas o a revisión. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Que exista más presupuesto para clínicas y hospitales. ✓ Concientizar para la prevención.
La mayoría de las mujeres no decide sobre su propio cuerpo	<ul style="list-style-type: none"> • CNDH • DIF • IMES • CDI • SSA • CEAPI 	<ul style="list-style-type: none"> → Por miedo a ser golpeada por su pareja, a la crítica → A que no le solventen los gastos → A que le quiten los hijos. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Talleres de autoestima ✓ Terapia de pareja
Matrimonios forzados	<ul style="list-style-type: none"> • MP • CNDH • Enlace municipal de la Mujer 	<ul style="list-style-type: none"> → Intereses personales de los padres → Creen que las mujeres son de su propiedad 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Que las madres no permitan que sus hijas sean vendidas ✓ Denunciar

RECOMENDACIONES GENERALES

De acuerdo a los datos recuperados a lo largo de la consulta y las problemáticas expresadas por las mujeres en los 101 talleres de consulta y en el Foro de reintegro de resultados realizado en el estado de San Luis Potosí nos gustaría presentar una serie de recomendaciones que podrían ponerse en marcha para reducir las situaciones de vulneración de derechos humanos que las mujeres expresaron:

SOBRE EL ACCESO DE LAS MUJERES A LA JUSTICIA DEL ESTADO Y EN SUS COMUNIDADES

1. Las mujeres expresaron que poco a poco, como resultado de su mayor conocimiento y apropiación de los derechos que les corresponden como mujeres y como mujeres indígenas, es cada vez mayor el número de mujeres que acude a las instancias de procuración de justicia del estado, tanto a nivel comunitario, como estatal, sin embargo, en un gran número de casos las autoridades no las atienden, minimizan sus denuncias, reciben un trato discriminatorio y no responden a sus querellas, lo que desalienta a las mujeres a buscar justicia en las estructuras gubernamentales y ante la falta de respuesta de las autoridades continúan viviendo situaciones de violación de sus derechos, por ejemplo, en el caso de la violencia intra-doméstica, cuando el cónyuge o pareja sabe que no recibirá ninguna sanción, continúa con sus prácticas violentas, ante esta situación proponemos:

a) Capacitación a las autoridades sobre sus competencias y responsabilidades frente a las y los ciudadanos de su jurisdicción.

b) Capacitación a las autoridades responsables de la impartición de justicia sobre las leyes y Convenios que protegen los derechos de las mujeres.

c) Capacitación y sensibilización de las autoridades sobre los derechos de los pueblos indígenas y sobre la perspectiva de interculturalidad y género.

d) Sugerimos emprender una jornada nacional de capacitación a los ayuntamientos inmediatamente después de haber acceso al cargo de representación popular, esto podría realizarse a través de convenios con las universidades estatales y con las múltiples ONG que trabajan los temas de derechos indígenas y derechos de las mujeres. Para el cumplimiento de esta propuesta solo se requeriría voluntad política, pues no generaría ningún costo para ninguna institución y los resultados podrían verse en el corto plazo.

ACCESO A LA SALUD

El acceso a la Salud resultó ser la demanda más reiterada a nivel nacional, se habló de la inexistencia de servicios de salud cercanos a sus domicilios, y los que existen tienen poco o ningún acondicionamiento para atender emergencias o enfermedades graves, por lo que deben trasladarse a otros centros hospitalarios con un costo alto, que en muchos casos no pueden cubrir. Otra de las grandes demandas es que los centros y clínicas de salud que existen deben contar con medicamentos básicos, así como equipo para atender partos y otras enfermedades. Así mismo señalaron la importancia que tiene para la salud comunitaria contar con instalaciones para la realización de estudios de laboratorio.

Fue generalizado el señalamiento de la falta de médicos y enfermeras, así como la sobre saturación de pacientes para un solo médico, lo que redundaba en una mala atención, y en muchos otros casos se habló del trato discriminatorio que doctores y enfermeras tienen para toda la población de sus comunidades.

Un problema más que fue expresado recurrentemente, fue el relativo a que consideran que los médicos con los que cuentan son en general los pasantes de las carreras de medicina de las diferentes universidades, que asisten a sus comunidades para realizar su servicio social, sin embargo, consideran que no están capacitados, que no tienen experiencia y que en muchos casos desconocen los padecimientos. Muy vinculado con esta percepción sobre los jóvenes médicos, está un problema común que se relaciona con el ausentismo de los pasantes, en ocasiones solo se presentan tres días o dos a la semana, porque se van a sus casas de fin de semana y vuelven hasta el martes, y se retiran el jueves, o en otras ocasiones los médicos deben atender dos consultorios, por lo que no se quedan de manera permanente en las comunidades, lo que obliga a los enfermos a acudir a algún médico particular o acudir a la cabecera municipal o a la capital estatal para recibir atención médica. Ante este panorama nos parece que se podrían plantear varias estrategias para corregir estos problemas:

- Fortalecer el modelo capacitación sobre diversidad cultural, incorporar en los programas de medicina de las universidades un modelo de salud intercultural, que incluya un vigoroso programa de sensibilidad hacia las poblaciones campesinas e indígenas que serán el centro de su atención durante su servicio social, un ejemplo de esta perspectiva ha sido desarrollada en la UNAM.
- Dar seguimiento a los prestadores de Servicio Social para que cumplan con su programa íntegramente.
- Brindar capacitación a los médicos sobre temas salud reproductiva y la enfermedades más frecuentes en las regiones indígenas.
- Para evitar el ausentismo, la sobrecarga de trabajo y tener solo atención en las mañanas, se podría proponer que en cada clínica hubiera dos médicos para cada localidad para poder cubrir dos 2 turnos.
- Sensibilizar a la propia población beneficiada sobre las tareas y responsabilidades de los pasantes de medicina, sobre los conocimientos que tienen como médicos y a los médicos sobre la importancia de su labor en las regiones indígenas.
- Incorporar una perspectiva de salud intercultural que coadyuve a que la labor de los médicos sea complementaria con los saberes médicos tradicionales.
- Acondicionar consultorios con materiales e insumos.
- Fortalecer entre los médicos una cultura del Derecho a la salud, y la perspectiva de la interculturalidad.

Existe una agenda de las mujeres indígenas construida por diversas organizaciones de mujeres que son coincidentes con los reclamos y preocupaciones de las mujeres indígenas consultadas en este ejercicio de derechos, por lo que consideramos que es necesario emprender un diálogo con las instituciones encargadas de trabajar con las mujeres indígenas del país, resulta urgente y necesario un diálogo interinstitucional con las mujeres, de cual puedan emerger propuestas y programas específicos de acción y la construcción de políticas públicas que trabajen en el origen de los problemas estructurales que son la causa inmediata de la pobreza, explotación y la vulneración de los derechos fundamentales de las mujeres.

TRANSVERSALIDAD DEL ENFOQUE DE GÉNERO E INTERCULTURALIDAD

A lo largo de la consulta pudimos constatar que existen un número importante de instituciones que desarrollan programas y proyectos de apoyo a las mujeres indígenas del país, sin embargo, encontramos que lastimosamente **existe duplicidad de acciones y programas no vinculados entre sí**, que hay instituciones trabajando de forma simultánea en las mismas regiones e incluso con la misma población, con metodologías distintas, con una débil perspectiva de género, en el mejor de los casos, y sin una perspectiva de derechos e interculturalidad, los que da cuenta del fracaso, hasta ahora de la política de transversalidad con pertinencia cultural que fue planteada en el Plan de Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Por ejemplo la CDI tiene programas paralelos en materia de difusión de los derechos de las mujeres indígenas, con los que realiza el Instituto de la Mujeres, tanto a nivel federal como estatal, y no existe un trabajo conjunto. En algunos casos se estaba realizando una Consulta a mujeres indígenas de forma simultánea en el mismo estado por las dos instituciones, sin que existiera comunicación entre ellas, lo mismo podemos decir de las Comisiones de Derechos Humanos, lo que genera un impacto reducido y un enorme gasto para cada institución. Lo mismo podríamos señalar del resto de las instituciones. Si bien este panorama es general, es decir a nivel nacional, solo pudimos documentar una excepción en el estado de San Luis Potosí, en donde existe una Ley de Consulta, así como una coordinación de tareas entre diversas instituciones para solucionar los problemas que aquejan a las mujeres indígenas. En otros casos, aunque no podemos afirmar que en todos, existe una falta de coordinación, consideramos que mucho se ganaría y sin despilfarrar, el ya por sí insuficiente recurso dirigido a las zonas indígenas, si hubiera una coordinación interinstitucional y se trabajara con los modelos pertinentes culturalmente, por ejemplo, debemos señalar que la CDI ha desarrollado estrategias metodológicas muy pertinentes para el trabajo con mujeres, por lo que esta forma de trabajo podría replicarse en el trabajo de otras instituciones y organizaciones de la sociedad civil que dirigen sus esfuerzos al trabajo con mujeres indígenas.

Otro problema serio, se refiere a la existencia de funcionarios que incluso desconocen la existencia y por tanto los derechos de la población indígena de su entidad, este fue el caso por ejemplo de la Comisión de Derechos Humanos del estado de Coahuila, en donde su portavoz afirmó que esa entidad no existían indígenas, solo los kikapoo, pero que esta etnia no tenía problemas, por esto no trabajaban con ellos, lo cual resulta sumamente preocupante, pues como hemos señalado en el informe de este estado, y por supuesto existen sendos estudios sobre esta etnia, los kikapoo viven problemas serios vinculados con la deforestación de su territorio, pues hay una práctica desaparición de los árboles que son la materia prima para la construcción de sus casas rituales, existe una falta de oportunidades laborales, que explican la cada vez mayor la diáspora hacia los Estados Unidos. Por otro lado, no está demás señalar que en los campos de cultivo del estado cientos de indígenas, que provienen de otras entidades y que deberían ser considerados por las instituciones en sus programas de trabajo. De tal suerte que la invisibilidad de la población

indígena se constituye como el primer escalón en la vulneración de sus derechos humanos fundamentales.

Por lo que una recomendación fundamental, será emprender diálogos y coordinación de acciones entre todas las instituciones que tienen entre sus competencias el trabajo con mujeres indígenas, de otra forma seguirán repitiéndose programas, con perspectivas diferentes y alcances reducidos, lo que resulta sumamente inadecuado en un país que destina escasos recursos destinados a reducir la pobreza y resolver los problemas más acuciosos que se viven en los pueblos indígenas en general y en particular la situación de las mujeres.

CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA COMUNITARIA E INSTITUCIONAL DE RESPETO A LOS DERECHOS DE LAS MUJERES INDÍGENAS Y DE TODOS LOS INTEGRANTES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Si bien es innegable que la promoción de los derechos humanos de las mujeres indígenas ha tenido importantes avances, pues son promovidos por diversas instituciones y organizaciones no gubernamentales y la academia, es necesario continuar con este esfuerzo, sin embargo, encontramos que como regla general los programas se concentran en las comunidades mejor comunicadas, o en las cabeceras municipales, por lo que existe una concentración de acciones, programas y apoyos en ciertas zonas, dejándose aún sin atención a las comunidades más alejadas, más pobres, que son en donde se registraron los mayores problemas de violencia, alcoholismo, etcétera, por lo que consideramos que debiera ampliarse o focalizarse la acción institucional y de las organizaciones en aquellas zonas hasta ahora no atendidas.

Alcoholismo

En todos los talleres se denunció la presencia de altos índices de alcoholismo y los problemas concomitantes a este flagelo en las comunidades y ciudades de residencia de los indígenas, que si bien afecta mayoritariamente a los hombres adultos, también tiene una presencia importante entre los jóvenes. Las mujeres ubican al alcoholismo directamente con la violencia física y económica que viven. El problema es de tal envergadura que debiera considerarse como un problema de salud pública, para de esa forma emprender grades proyectos para resolver esta problemática.

AGUNOS FOCOS ROJOS QUE REQUIEREN DE ATENCIÓN INMEDIATA

Sin bien reconocemos que los problemas que tienen un origen estructural, son complejos de resolver, justamente porque se requieren respuestas amplias que ataquen el origen de procesos de discriminación, exclusión, subordinación y violencia hacia y dentro de los pueblos indígenas, esperamos que las políticas públicas dirigidas a las mujeres indígenas recuperen sus voces a través de documentos como el que presentamos ahora. Sin embargo, no quisiéramos dejar de señalar varios puntos complicados en materia de violación de los derechos de las mujeres indígenas que requieren de una acción inmediata por parte de las instituciones federales, estatales y locales que son responsables de resolver y atender a las mujeres indígenas de nuestro país, estos casos urgentes los hemos denominado FOCOS ROJOS, en el sentido de que pensamos que es necesaria una intervención inmediata.

En este sentido, consideramos que los resultados generales de la consulta, muestran que en todo el territorio nacional las mujeres comparten situaciones semejantes, con algunas particularidades, por lo que se podrían construir estrategias de acción también generales, hay casos de enorme preocupación que debieran ser atendidos con la mayor celeridad, entre ellos rescatamos los siguientes:

Las mujeres denunciaron la existencia de **venta de niñas**, en algunos estados como Oaxaca, Guerrero, Veracruz y en la frontera norte especialmente en Baja California, se señaló a la etnia triqui como la más afectada por esta situación, especialmente en los estados de la frontera norte, como en Baja California y Chihuahua, en donde se considera que tener niñas es una gran ventaja, pues son vistas como un negocio o como la posibilidad de acceder a mayores recursos, pues desde que nacen el padre ya está haciendo cálculos de cuánto dinero podrá obtener por ella, se documentaron casos en los cuales el padre podría vender a su hija siendo una niña por 5,000 y hasta 50,000 pesos, es como podemos ver una situación extrema que debe ser detenida y en su caso sancionada, pues aunque se conoce su existencia, ninguna autoridad local, comunitaria o estatal interviene, bajo el argumento de que es una práctica indígena, discurso que debe ser rechazado pues no se trata en este contexto migratorio de una práctica cultural. De forma paralela podrían ponerse en marcha cursos y talleres sobre los derechos de las mujeres, dirigidos a hombres y mujeres, así como explicar y sensibilizar a los integrantes de esta etnia sobre las implicaciones legales de esta práctica que vulnera enormemente los derechos de las mujeres.

Otro de los temas sensibles es el relacionado con los **efectos de las migraciones**, en sus diferentes modalidades, es decir, tanto las referidas a la expulsión de hombres y mujeres indígenas de sus territorios, ya sea por motivos religiosos o de violencia política, como aquella vinculada a la búsqueda de empleo, o deseos de estudiar, que se suman a las migraciones vinculadas con el desplazamiento de pueblos y comunidades por la construcción de megaproyectos o pobreza extrema, son todas estas expresiones de un proceso que afecta negativamente a las comunidades. Sin que esta situación generalizada no reconozca que en algunos casos la migración de la población indígena sea voluntaria, con miras a lograr un acceso a mejores condiciones de vida. Sin embargo, en el mayor número de casos la migración se ha traducido en que hombres, mujeres y niños indígenas se enfrenten a nuevas formas de explotación y discriminación, tal sería el caso de los y las trabajadoras en los **campos jornaleros** en donde existen condiciones de semiesclavitud, sin que ninguna autoridad, laboral, de justicia o de derechos humanos intervenga para detener esta situación, a pesar incluso de que las propias Comisiones de Derechos Humanos y/o organismos no

gubernamentales de derechos humanos han documentado esta situación en los campos agrícolas de estados como Baja California, Chihuahua, Sinaloa, Sonora, en donde se han documentado situaciones como el enganchamiento de trabajadores con falsas promesas, el incumplimiento de derechos laborales mínimos como salario base, prestaciones de ley, como el seguro social, o las condiciones de vida en barracas insalubres, y ni hablar de la prohibición de libre circulación de los trabajadores y la explotación de niños y niñas.³⁶ Por lo que se requiere que las autoridades laborales y las Comisiones de Derechos Humanos intervengan exigiendo el cumplimiento de los derechos fundamentales de éstos y éstas trabajadoras. Lo mismo ocurre en las maquiladoras de la frontera norte en donde la incertidumbre laboral y la inseguridad se constituye como un rasgo característico de estos mercados de trabajo.

Vinculado también con las migraciones, ahora hacia las comunidades indígenas se habló con preocupación de los efectos que está teniendo en la vida de algunas comunidades el arribo de migrantes centroamericanos, ya sea como una migración de paso, o que se instalan en las comunidades como su lugar de residencia permanente, se trata de grupos de migrantes de diversos tipos, expulsados de sus países, algunos son campesinos en búsqueda de mejores condiciones de vida, pero también integrantes de bandas vinculadas con el narcotráfico y la prostitución que están afectando sensiblemente la vida cotidiana de los residentes indígenas. Las mujeres del Istmo de Oaxaca hablaron acerca de que no se trata de un rechazo para la población extranjera, pero en virtud de que no existen estrategias para incorporarlos a la vida laboral y cotidiana en los lugares de recepción, alteran la vida cotidiana, en ocasiones generando violencia, nuevos consumos, apertura de centros de prostitución o consumo de drogas y alcohol, por lo que no solamente se debe atender las condiciones que viven los migrantes extranjeros en su tránsito a lo largo de las rutas migratoria que van de la frontera sur a la frontera norte, sino crear estrategias de incorporación y de vida en los lugares en que se quedan a vivir. Esta situación fue expresada especialmente como preocupante en el Istmo de Oaxaca.

Otra de las preocupaciones expresadas se relaciona con el incremento de la **prostitución de jóvenes y niñas indígenas en las ciudades**, especialmente en las grandes ciudades de los estados del norte de la República, como son Tijuana, Ensenada o San Quintín, situación muy relacionada con la falta de empleos dignos en esas entidades, que no pueden brindar trabajo a los enormes flujos de migrantes que constantemente arriban desde distintos estados de la república.

El tema de **acceso a recursos de las mujeres**, se expresaron varias preocupaciones, pues como dimos cuenta existe una gran dependencia de las familias y las mujeres indígenas hacia los diferentes programas de apoyo gubernamentales, sin embargo se denunciaron amplios mecanismos de corrupción y manejo inadecuado de los programas y en la asignación de recursos, por lo que es necesario crear mecanismos de control y transparencia en la asignación y administración de programas, tales como el otorgamiento de becas, el programa oportunidades, que en muchas ocasiones se otorgan con fines de control o electorales. Se reflexionó igualmente sobre las consecuencias perniciosas de dicha dependencia como son las modificaciones en la estructura de trabajo comunitario, en algunos lugares como en Guanajuato, entre otros, se está presentado un abandono de esta obligación comunitaria masculina, pues como las mujeres beneficiarias de los programas estatales deben de cumplir con ciertas tareas, ahora son ellas quienes tienen que realizar las faenas y los varones se desentienden de esta obligación, lo que

³⁶ Sobre la situación de explotación en los campos agrícolas del norte del país véase los informes de la Consulta de cada entidad, en donde además de las voces de las mujeres podrá consultarse la referencia a estudios e informes realizados por diferentes actores.

genera además de un impacto negativo a la estructura comunitaria, una injusta sobre carga a las labores cotidianas de las mujeres.

En otro nivel que se encuentra relacionado con el acceso a los recursos distribuidos por las instituciones gubernamentales, se demandó la necesidad que tienen las mujeres de recibir capacitación o crear grupos capacitación en las instituciones para que puedan cumplir con los requisitos que las hacen acreedoras a recursos para proyectos productivos, pues en ocasiones deben elaborar proyectos, llenar formatos y realizar trámites. En este contexto, muchas mujeres no tienen una habilitación que les permita concursar por proyectos y recursos, por lo que solicitaron que se les brinde capacitación en este rubro. Se puso como ejemplo el modelo seguido por la CDI que ofrece asesorías para la conformación de grupos de mujeres capacitadas para el elaboración de los proyectos, así como en los mecanismos de gestión, con el apoyo de intérpretes en los casos que así se requiera.

Sobre el derechos a la salud se expresaron denuncias sobre la existencia, minoritaria ciertamente, pero aún existente de **prácticas de esterilización o control natal sin consentimiento**, en lugares con Ixpujil en el estado de Campeche, o igualmente grave, se denunció la oposición de las autoridades comunitarias a que las mujeres reciban información sobre derechos reproductivos, y en general sobre sus derechos humanos en general, lo que es sumamente preocupante y debieran emprenderse campañas entre las autoridades tradicionales sobre la importancia del acceso de las mujeres a una vida digna, informada sobre sus derechos, esto fue reiterado para caso como algunas comunidades de la Sierra de Chiapas.

La mujeres en su totalidad expresaron **la importancia de capacitarse en Derechos Humanos** de las mujeres y su acceso a educación como un camino para lograr construir vidas dignas y libres de violencia, en este rubro reportaron que es importante mantener las campañas de difusión de derechos humanos, pero señalaron como prioritario ampliar su acción a las comunidades más pobres y alejadas de las cabeceras municipales, allí es donde consideran que hay mayores problemas y menor atención.

En este mismo tema las mujeres hablaron de la apropiación de una cultura de sus derechos, pero señalaron que una determinante para su cumplimiento es que los hombres de sus comunidades, esposos, hijos y familiares conozcan los derechos que les asisten. Como punto preocupante señalaron que las autoridades en general no conocen ni reconocen los derechos de las mujeres, ni en los marcos de las tradiciones comunitarias indígenas, ni en los marcos legales, por lo que se constituyen como los primeros violadores de sus derechos, de allí que **en el 100% de los talleres se habló de la necesidad de emprender grandes campañas y cruzadas de sensibilización y capacitación de los hombres en los temas de derechos de las mujeres. Así como sobre la necesidad de que las autoridades conozcan y cumplan con sus competencias y obligaciones como autoridades, es decir deben cumplir y hacer cumplir lo legislado en materia de derechos de las mujeres.**

Finalmente en reiteradas ocasiones las mujeres propusieron **dar continuidad a los procesos de Consulta dirigidos a las mujeres**, y se recomendó que en todas las otras consultas que se realicen a los pueblos indígenas se incorpore una sección o se de espacios para documentar la perspectiva de las mujeres indígenas.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

Barrera Bassols, Dalia (2002) (Compiladora) *El municipio un reto para la equidad entre hombres y Mujeres*. GIMTRAP, México.

Barrera Bassols, Dalia (Editora), (2008), *I Encuentro estatal de presidentas municipales, síndicas y regidores de los gobiernos municipales de Guerrero*, GIMTRAP-Secretaría de la Mujer del estado de Guerrero, México.

Barrera Bassols y Alejandra Massolo, (1998), (Coordinadoras), *Mujeres que gobiernan municipios. Experiencias aportes y retos*. El Colegio de México. México.

Barrera Bassols y Alejandra Massolo (Coordinadoras) (2003) *El municipio un reto para la equidad entre hombres y Mujeres*. INM-UNDP-GIMTRAP, México.

Barrera Bassols, Dalia e Irma Aguirre (2001) *Participación política de las mujeres. La experiencia en México*, Grupo Interdisciplinario sobre Mujer, Trabajo y Pobreza (GIMTRAP, A.C.) Escuela Nacional de Antropología e Historia ENAH, México.

Bello, Álvaro, (2009), "Multiculturalismo, ciudadanía y pueblos indígenas. Un debate pendiente en América Latina", en: Valladares, Laura, Maya Lorena Pérez y Margarita Zárate (Coordinadoras), *Estados Plurales. Los retos de la Diferencia y la Desigualdad*. UAM-Juan Pablos Editor, México, pp. 79-116.

Bonfil Sánchez, Paloma, Dalia Barrera Bassols e Irma Aguirre Pérez, (2008), *Los Espacios Conquistados. Participación Política y Liderazgo de las Mujeres Indígenas en México*, PNUD, México.

Castañeda Altamirano, Yolanda, (2009), *Narrativas Jurídicas. Sobre violencia familiar en mujeres indígenas en los altos de Chiapas*, Colección La lectura con hechos, Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, México.

CDI-PNUD, (2000), *Sistema Nacional de Indicadores de Población Indígena de México*.

CDI-PNUD, (2006), *Regiones Indígenas de México*.

CDI, (2011), *Documento Base de la Consulta Nacional a Mujeres Indígenas sobre la situación que guardan sus derechos en sus pueblos y comunidades*", Dirección de Fortalecimiento de Capacidades Indígenas (FOCAI), México.

CDI, (2012), *Memoria del Taller de Facilitadoras Indígenas de la Región Norte del País*. Dirección de Fortalecimientos de Capacidades Indígenas (FOCAI), México.

CDI, (2012), *Memoria del Taller de Capacitación a Facilitadoras Indígenas de la Región Centro del País*. Dirección de Fortalecimiento de Capacidades Indígenas (FOCAI), México.

CDI, (2012), *Memoria del Taller de Capacitación a Facilitadoras Indígenas de la Región Sur del País*. Dirección de Fortalecimiento de Capacidades Indígenas (FOCAI), México.

CDI, (2012), *Documento: Semblanza de las Facilitadoras de la I Consulta Nacional a Mujeres Indígenas*, Dirección de Fortalecimiento de Capacidades Indígenas (FOCAI), México.

CDI, (2012), *Base de Datos de la I Consulta Nacional a Mujeres Indígenas*, Dirección de Fortalecimiento de Capacidades Indígenas, México.

CDH-PRO, (2011), *Compendio temático de Recomendaciones y Sentencias de los Organismo Internacionales de Protección de los Derechos Humanos dirigidas al Estado Mexicano en la Década 2000-2010*. Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez. Edición Especial. México. Disponible en: <http://centroprodh.org.mx>.

CONEVAL, (2010), *Medición de la Pobreza*. Documento electrónico, link: http://www.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/pages/medicion/pobreza_2010.es.do

CONAPO, (2004), *Desafíos en salud reproductiva de la población indígena*, México, Secretaría General del Conapo, 9 de enero, documento multicopiado.

CONAPO, (2005), *Índice de marginación a nivel localidad, 2005*. Documento Electrónico, link: <http://www.conapo.gob.mx/publicaciones/IndiceMargLoc2005.pdf>

CONAPRED, *Documento Informativo sobre discriminación racial en México*, documento electrónico, link: http://www.conapred.org.mx/redes/documentos_cedoc/Dossier%20DISC-RACIAL.pdf

Dalton, Margarita, (2012), *Democracia e igualdad en conflicto. Las presidentas municipales en Oaxaca*. Instituto Federal Electoral (IFE), México.

Espinosa Damián, Gisela, (2008), "Maternidad indígena: los deseos, los derechos, las costumbres", en Susana Lerner e Ivonne Szasz (Coords.), *Salud reproductiva y condiciones de vida en México*, Tomo II, México, El Colegio de México.

González Montes, Soledad, (2003), *Salud y derechos reproductivos en zonas indígenas de México. Memoria del seminario de investigación*, México, El Colegio de México.

Gutiérrez, Margarita y Nellys, Palomo, (1999) "Autonomía con mirada de mujer", en: Burguete, Araceli (coord.) *México. Experiencias de Autonomía Indígena*, IWGIA, Dinamarca, pp. 54-86.

INEGI. *La Población Indígena en México*, documento electrónico, link: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/poblacion_indigena/Pob_ind_Mex.pdf

INEGI, (2006), *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares*. México.

INEGI-UNIFEM, (2008), *Estadísticas sobre la desigualdad de género y violencia contra las mujeres*. México.

INEGI-UNIFEM, (2008), *Estadísticas sobre la desigualdad de género y violencia contra las mujeres*.

INEGI, (2010), *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares*, 2010. México.

INEGI, (2010), *Estadísticas a Propósito del Día Internacional de la Mujer*. Datos Nacionales, 5 de marzo, Documento electrónico, link: <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/contenidos/estadisticas/2010/mujer10.asp?s=inegi&c=2753&ep=29>

Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas. Adición Misión México. (2003), Naciones Unidas, Consejo Económico Social. Comisión de Derechos Humanos 60º periodo de sesiones, 23 de diciembre de 2003.

Informe Complementario al Estudio sobre la Violencia contra las mujeres del Secretario General de las Naciones Unidas: Mairin Iwanka Raya: Mujeres Indígenas Confrontan la Violencia. (2006). <http://www.indigenousandwomenforum.org/intadvocacy/vaiwreport-sp.html>.

Isunza Bizuet, Alma, (2009), Participación Política de las Mujeres Indígenas. Usos y Costumbres, en: *Participación Política de la Mujer en México*, CNDH. Documento electrónico, link: http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/programas/igualdad/7_2.pdf

Kinal Anzetik, (2011), *Agenda para la salud sexual y reproductiva de las mujeres indígenas*. Cuernavaca, Morelos. CDI-Kinal Anzetik Distrito Federal. AC.

Kymlicka, Will, (1996), *Ciudadanía Multicultural. Una teoría liberal de los derechos de las minorías*. Paidós, España.

Lerín, Sergio, s/f, "Interculturalidad y salud: recursos adecuados para la población indígena o propuestas orientadas a opacar la desigualdad social".

ONU, (2000), *Las Metas del Milenio para el Desarrollo*. Naciones Unidas.

ONU Mujeres, (2010), *Feminicidio en México. Aproximación, tendencias y cambios, 1985-2009*. México. Instituto Nacional de las Mujeres-LXI Legislatura Cámara de Diputados, México.

Pérez Ruiz, Maya Lorena, (2003), "Los jóvenes indígenas: ¿Un nuevo campo de investigación?", en: *Diario de Campo*, INAH, número 43, mayo, México, pp. 44-48

Pérez Ruiz, Maya Lorena, (2003b) "Jóvenes indígenas y su migración a las ciudades", en *Diario de Campo*, número 23 diciembre, México, 2003b, pp. 2-22.

Pérez Ruiz, Maya Lorena, (2008), (Coordinadora), *Jóvenes indígenas y globalización en América Latina*, Colección Científica INAH, México.

Plan Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas (PNDPI). CDI. México. http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=930&Itemid=74

Robles Berlanga, Valenzuela, Alejandra y Héctor Robles, (1996). "Presencia de la mujer en el campo mexicano", en *Estudios Agrarios*, Revista de la Procuraduría Agraria, núm. 5, octubre-diciembre 1996, México.

Robles Berlanga, Héctor, G. Artís, J. Salazar y L. Muñoz (2000), ...¡y ando yo también en el campo! Presencia de la mujer en agro mexicano, México, Procuraduría Agraria.

Valladares de la Cruz, Laura (2008), "La política de la multiculturalidad en México y sus impactos en la movilización Indígena: avances y desafíos en el nuevo milenio", en: García, Fernando, (Coordinador), *Identidades, etnicidad y racismo en América Latina*, FLACSO-Ecuador, pp. 289-308.

Valladares, Laura (2008), "Ser mujer y ser joven en las comunidades indígenas de México, en: Pérez Ruiz, Maya L (Coord.), *Jóvenes indígenas y globalización en América Latina*, INAH, Colección Científica, México, pp. 69-92

Valladares de la Cruz, Laura y Rita Flores Herrera, (2011), "Fronteras Identitarias, jóvenes, género y procesos de cambio en Jonotla, Sierra Norte de Puebla", en: *Alteridades*, número 42, julio-diciembre, UAM-Iztapalapa, México, pp. 53-64.



COMISIÓN NACIONAL
PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

